



Alicia Hernández Chávez
*La tradición
republicana del
buen gobierno*



320.972
H5571t
ej.2

*Fideicomiso Historia de las Américas
Serie Ensayos*

cb523682

320.972/H5571t/ej.2

Hernández Chávez, ...
La tradición ...



EL COLEGIO DE MEXICO



3 905 0523682 -

Escuela Primaria Costo Villegas
Inventario 2007

Fecha de Vencimiento

8

AS

04 JUL 2008

CM 27 NOV 2007 DEVUELTO

CM 7 DIC 2007 DEVUELTO

DM 12 DIC 2007 DEVUELTO

DM 12 DIC 2007 DEVUELTO

SECCIÓN DE OBRAS DE HISTORIA

FIDEICOMISO HISTORIA DE LAS AMÉRICAS
Serie Ensayos

Coordinada por
ALICIA HERNÁNDEZ CHÁVEZ

La tradición republicana del buen gobierno

ALICIA HERNÁNDEZ CHÁVEZ

LA TRADICIÓN REPUBLICANA DEL BUEN GOBIERNO

Biblioteca Daniel Cosío Villegas
EL COLEGIO DE MEXICO. A. C.



EL COLEGIO DE MÉXICO
FIDEICOMISO HISTORIA DE LAS AMÉRICAS
FONDO DE CULTURA ECONÓMICA
MÉXICO

Primera edición, 1993

Open access edition funded by the National Endowment for the Humanities/Andrew W. Mellon Foundation Humanities Open Book Program.



The text of this book is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

D. R. © Alicia Hernández Chávez

D. R. © Fideicomiso Historia de las Américas

D. R. © El Colegio de México
Camino al Ajusco 20
Pedregal de Santa Teresa
10740 México, D. F.

D. R. © Fondo de Cultura Económica, S. A. de C. V.
Carretera Picacho-Ajusco 227; 14200 México, D. F.

ISBN 968-16-4250-3

Impreso en México/*Printed in Mexico*

PRESENTACIÓN

EL FIDEICOMISO HISTORIA DE LAS AMÉRICAS nace de la idea y la convicción de que la mayor comprensión de nuestra historia nos permitirá pensarnos como una comunidad plural de americanos, al mismo tiempo unidos y diferenciados. La obsesión por definir y caracterizar las identidades nacionales nos ha hecho olvidar que la realidad es más vasta, que supera nuestras fronteras, en cuanto ella se inserta en procesos que engloban al mundo americano, primero, y a Occidente, después.

Recuperar la originalidad del mundo americano y su contribución a la historia universal es el objetivo que con optimismo intelectual trataremos de desarrollar a través de esta nueva serie que lleva precisamente el título de Historia de las Américas, valiéndonos de la preciosa colaboración de los estudiosos de nuestro país y en general del propio continente.

El Colegio de México promueve y encabeza este proyecto que fue acogido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Carlos Salinas de Gortari. Estamos convencidos de que la transformación económica que vive nuestro país, y la región entera, debe verse acompañada de una transformación cultural semejante. Al estímulo del gobierno federal se sumó el entusiasmo del Fondo de Cultura Económica para la difusión de nuestras primeras series, Ensayos y Estudios, que hoy entregamos al público.

Alicia Hernández Chávez
Presidenta
Fideicomiso Historia de las Américas

INTRODUCCIÓN

LA *TRADICIÓN REPUBLICANA DEL BUEN GOBIERNO* es el título de este ensayo que nace de mi necesidad e interés por reconocer las raíces históricas de la actuación política del mexicano común, en especial la desarrollada a partir de los años sesenta. Experiencia vivida y reflexión histórica se dan la mano en este ensayo para decir que nuestro pasado republicano es la constante búsqueda por perfeccionar la relación entre los derechos que reivindica la sociedad y la posibilidad de que sean satisfechos. Esta búsqueda de una mejor relación entre política y sociedad sugiere que la política no puede ser vista simplemente como el dominio de una minoría que tiende a atropellar y violentar a la sociedad.

Una nueva visión de nuestro pasado republicano puede surgir si se rescata y sitúa en su justo medio a la cultura política. Al hablar de cultura política hago referencia a las formas como los individuos establecen normas de convivencia para dar orden a través de la política a las diferencias y tensiones que se dan entre ellos. Estas formas de convivencia, variables en el tiempo y en el espacio o influenciadas por valores, usos, costumbres e historia así como por nuevos modelos doctrinarios y transformaciones económicas y sociales, son visualizables en la resolución de los conflictos entre los individuos y entre éstos y sus gobernantes. Obviamente se trata de una colaboración que no necesariamente es perfecta pero sí perfectible y es, por lo tanto, una aproximación a un ideal social.

El buen gobierno es el conjunto de prácticas políticas a través de las cuales se busca atemperar y ordenar los conflictos y las tensiones que constituyen la esencia misma de la historia, a fin de que éstos no desembocuen en una lucha de todos contra todos. El arte del buen gobernar es por lo tanto el saber individualizar la manera y la forma para mediar las diferencias naturales que existen entre los diversos y múltiples intereses presentes en la sociedad. El buen gobierno no es en tal caso un ideal abstracto sino una búsqueda concreta que se caracteriza por desarrollar, a partir de nuestras diferencias, modos de convivencia civil. Convivencia civil que se manifiesta en acuerdos y vínculos de unidad dentro de una comunidad y con el vasto mundo con la mira puesta en

el futuro, abierta por lo tanto a la perfectibilidad de nuestras formas de colaboración política y social. El buen gobierno no es una utopía sino un ideal laico que por nacer de los hombres genera la convicción, compartida por todos, de que los derechos y responsabilidades alcanzados son perfectibles y, en consecuencia, lo adquirido conlleva y acrecienta la necesidad de nuevos derechos y nuevas responsabilidades.

¿Cómo se reconstruye esta búsqueda del buen gobierno a lo largo de nuestra tradición histórica? Si, como hemos dicho, el buen gobierno es una búsqueda terrenal debemos tratar de describirla a partir de los actores de carne y hueso que la hacen posible. Los personajes de nuestra historia son los jefes de familia de fines del siglo XVIII, los cuales van convirtiéndose en el curso del siglo XIX ni más ni menos que en ciudadanos, es decir, en personas que tienen derecho de elegir y de ser elegidos y que son, por lo tanto, titulares de derechos y obligaciones políticos.

Los ciudadanos, que obviamente no nacen como tales, parten de un saber político colectivo para descubrir en seguida que el todo es superior a las partes y que deben por lo tanto distinguir las decisiones y los modos de hacerlas efectivas, viables, para las partes que son los pueblos, comunidades, villas o ciudades, y para el todo que son la entidad y el Estado. En el quehacer político cotidiano los ciudadanos, a su vez jefes de familia, descubren que no pueden, por sus ocupaciones y compromisos, dedicarse directamente y de tiempo completo a gobernar, pero que sí lo pueden hacer a través de personas. En consecuencia, dan a otros, notables por su modo de razonar y porque confían en ellos, su representación, en el entendido de que gobernarán por un tiempo limitado mientras lo hagan de modo responsable y sujetos a ser renovados por sus conciudadanos a través del proceso electoral.

El descubrimiento, por parte de los ciudadanos, de lo que hoy conocemos como representación política no fue una empresa fácil, que debemos dar por descontada. Todo lo contrario, el dar vida al entramado que puso en contacto a unos ciudadanos con otros, el enraizar normas de interacción y concertación aceptables para el conjunto de la sociedad y llegar a distinguir a las personas que debían elegir como sus representantes, fueron un largo y complejo proceso, en el que hallaron que el manejo del bien público no es sólo un asunto político sino también social, porque las decisiones políticas se toman en el entendido que éstas influyen en la sociedad. En la medida en que se delibera, se acuerda y se elige a uno entre ellos, se actúa en el interior de organiza-

ciones sociales ya existentes con su cúmulo de demandas, compromisos y derechos adquiridos que se expresan en prácticas y modos de organizarse.

Conforme se expande la ciudadanía, crecen las demandas que son infinitas sin que la posibilidad de satisfacerlas lo sea. Los responsables de gobernar descubren paulatinamente que la política es el reino de lo posible, que representa un espacio diferente, dotado de autonomía de la vida social. En cuanto reino de lo posible y autónomo, la vida política buscará eliminar o reducir presiones de naturaleza interna y externa, de superar resistencias tanto sociales como culturales y de hacer posible la convergencia entre intereses económicos, sociales y políticos diferenciados, las más de las veces, en conflicto entre sí.

Al elegir a sus representantes, los ciudadanos dan vida al gobierno municipal, estatal y federal. Más allá de la posible multiplicidad de formas organizativas del poder, los gobernantes al ser ellos mismos ciudadanos electos por otros saben que su legitimidad depende de su capacidad de satisfacer las demandas de sus electores. Saben o aprenden con rapidez que para lograrlo deben distinguir y establecer prioridades entre las demandas. Al jerarquizar y actuar de esta forma desarrollan el arte del buen gobernante y descubren que para poder desarrollar sus funciones deben minimizar el poder que les ha sido delegado por sus conciudadanos, limitar la arbitrariedad de los funcionarios que nombran y procurar satisfacer las demandas de sus gobernados. El arte del buen gobierno es, en suma, lo que esperan los ciudadanos de sus gobernantes.

Obviamente, estas condiciones no siempre se dieron ni en México ni en otros países, pues sabemos que las autoridades electas y las designadas pueden, una vez en el poder, buscar fines personales y favorecer incluso conflictos para lograr determinados objetivos que no son necesariamente en beneficio de los ciudadanos. En suma, el ejercicio del poder conlleva una dosis de arbitrariedad que es justamente contra la cual se organizan los ciudadanos y a través de ella buscan reducir la arbitrariedad del poder y expandir la libertad.

Cuando afirmamos que lo que motiva este ensayo es la tradición política republicana queremos decir que nos interesa mostrar cómo a lo largo de nuestra historia como país independiente se fue conformando una tradición y una cultura política visible a nivel de la ciudadanía, de la representación política y del gobierno. Nos interesa también hacer patente cómo a partir de esta interacción, inédita en la historia de Occi-

dente hasta la revolución francesa, así como en la historia de México hasta 1810, se dio vida a una nueva gobernabilidad del país. En otras palabras, deseamos exponer que nuestra tradición política no siempre tuvo la connotación negativa que le han atribuido una gran parte de los estudios existentes. Visión denigrante de nuestra tradición política que destaca los trazos autoritarios noliberales y caracteriza al liberalismo como una concepción de las élites que nunca permeó a la sociedad y que por lo tanto nada puede enseñar a nuestro presente que afanosamente se proyecta hacia la democracia.

Este libro se fundamenta en los avances historiográficos que han sido notables en los últimos 20 años, especialmente en la historia social y económica. Apoyándonos en ellos hemos comprendido que se puede superar el juicio negativo sobre la tradición política republicana, dar una nueva connotación a los aspectos de la insurgencia y resistencia popular, reconduciéndolos al orden político y social que la sustenta y, finalmente, tratar de caracterizar el republicanismo y el liberalismo no sólo como un cuerpo doctrinario sino como una práctica política difundida socialmente. En esta forma podemos tratar de comprender cómo, a partir de la Revolución de 1910 el Estado comienza a perder arbitrariedad, y ser más receptivo a las demandas populares.

Al revisar el pasado y querer comprenderlo despunta la diferencia y distancia entre lo que se argumentó en el siglo XIX acerca de cómo se concebían a sí mismos los mexicanos respecto a las primeras décadas de nuestro siglo. Libros, folletos, periódicos y papeles de aquella época transmiten de México una visión distinta de los juicios propagados por algunos de nuestros contemporáneos, acerca de nuestra tradición política. El desfase y desequilibrio entre el pasado histórico y la imagen subvaluada que de él se nos proporciona deforma o distorsiona el sustrato social y político del presente. Por ello opté por regresar a las fuentes y retomar entera la cuestión de la cultura política mexicana a través de una atenta revisión de archivos y escritos del siglo pasado y del presente.

En el curso de esta reflexión histórica percibí, aunque no inmediatamente, que el nudo central de una nueva comprensión de la tradición republicana residía en una mejor vinculación entre la vida política y la institucional, así como entre las formas en que se organiza la sociedad, su vida política y lo que da origen a lo que hemos denominado prácticas políticas. Dicho con otras palabras, nos parecía necesario describir cómo los diferentes actores sociales traducían en la vida cotidiana las

normas institucionales y las políticas del gobierno para captar la manera en que se dio vida a la interacción entre ciudadanía y gobierno. El proceso se asienta en un sedimento histórico y se pone en movimiento a partir de su presente ante el desafío del cambio social e institucional. Su dinámica produce avances, retrocesos y resistencias que conforman una cultura política propia, la cual reconduce la demanda social a la política de modo tal que esté vinculada a la oferta posible de los gobernantes.

A partir de estas ideas que podrían parecer complejas, pero que son cotidianas y habituales para el hombre que vive en comunidad, abordamos, hace un par de años, nuestro estudio sobre la memoria y vida de un pueblo, Anenecuilco, para el cual tuve el privilegio de presenciar la entrega al patrimonio de la nación de los documentos conservados con religiosidad por los jefes de familia de ese pueblo, que Emiliano Zapata recibió como calpuleque electo y que sus herederos resguardaron. La lectura de estos papeles fue reveladora de la importancia que tienen para el habitante, el vecino, el ciudadano de un pueblo de México tanto los derechos políticos como los sociales. Sin el estímulo y lo que aprendí al escribir sobre la vida política y social de Anenecuilco desde la Colonia hasta la Revolución este ensayo no hubiera sido posible.

La historia de Anenecuilco me hizo comprender la necesidad de reflexionar sobre el camino que debía recorrer para revalorizar la tradición política republicana y superar el prejuicio entre el sentir colectivo y la interpretación de muchos intelectuales. Concebí un estudio dividido en dos partes: una dedicada a las transformaciones de la tradición política a partir de la Independencia y hasta la Revolución, y otra dedicada a la tradición política contemporánea.

La parte que presento es la primera y tiene que ver con la cultura política republicana moderna. Ubiqué su punto de partida en el periodo de la Independencia, momento en el cual emerge con fuerza el sedimento histórico mexicano, dados sus orígenes mesoamericanos, enriquecido por una experiencia y un presente colonial. La tradición colonial, rica en contenido político, florece bajo la apertura y las posibilidades ofrecidas por la Independencia de México. En este momento histórico no sólo se bosquejan las primeras formas de convivencia civil, sino que se elaboran los instrumentos mentales necesarios para traducir en instituciones y prácticas republicanas el quehacer político y social.

Sin esta comprensión de nuestro primer pasado republicano nos hubiera sido extremadamente difícil tratar de entender cómo pudo transi-

tar el país en los años 1840-1880 por una de sus más significativas transformaciones, la Revolución liberal. El hilo conductor más elocuente y continuo en nuestra revisión histórica de nuevo aparecía centrado en la ciudadanía, la representación política y la gobernabilidad. Sólo que a estas constantes se sumaba o sobresalía un nuevo fenómeno: que la Revolución liberal, igual que toda transformación histórica, se presentaba como una empresa colectiva en la cual se entrelazan pueblo y élite en la búsqueda de una nueva dimensión política y social que liberara a las acciones humanas de las limitaciones heredadas.

El momento cumbre de este proceso histórico lo hemos ubicado en la República Restaurada. El recuerdo de esta gran transformación y experiencia de gobierno se mantuvo vivo en la conciencia colectiva no obstante el reflujo político que se dio a partir de los años ochenta del siglo pasado. El interés por renovar la política se diluye frente a la urgencia de dar al país modernidad económica y progreso material. Al despuntar el nuevo siglo la sociedad parecía aquietarse, tomar respiro para emprender una nueva búsqueda, para replantear una distinta convivencia civil amenazada por el economicismo y el estatismo.

La culminación del proceso de conformación de la cultura política moderna de México lo encontramos en la Revolución. La Revolución de 1910-1920 abre el horizonte y las puertas para impulsar al país en la contemporaneidad, con el sustento de la rica tradición política acumulada y enriquecida por un siglo de experiencia republicana. Gracias a este fundamento y a la acción positiva desarrollada por una ciudadanía capaz de innovar sus organizaciones y sus prácticas políticas, crece la convicción de que es posible avanzar hacia nuevas y mejores formas de convivencia que conjuguen demandas sociales y económicas con demandas políticas y den vida a una nueva gobernabilidad. En este sentido, la Revolución Mexicana no es la culminación de un proceso secular, sino el momento en que se asienta para poner en movimiento una nueva tendencia: reorientar y fundar una vez más la cultura política mexicana.

Con esta rápida y somera explicación de los capítulos de este ensayo he querido llamar la atención sobre el hilo conductor de mi análisis: mostrar que la ciudadanía organizada no fue una noción abstracta o imaginaria sino una realidad concreta que caló profundamente en la conciencia colectiva; que a partir de sus organizaciones desarrolló el ejercicio práctico del quehacer político y que en el proceso de elegir y vigilar el sufragio y a los electos, configuró una concepción de la repre-

sentación política que es el fundamento de la gobernabilidad. En síntesis, hemos tratado de describir cómo los mexicanos, a través de sus organizaciones políticas y sociales, lograron dar vida a una cultura política capaz de orientar sus acciones colectivas en función de esa búsqueda del buen gobierno del país.

Quisiera agradecer a Carlos Salinas de Gortari, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, por haberme alentado la idea de traducir en un libro mis consideraciones históricas. Mis agradecimientos los hago extensivos al presidente de El Colegio de México, Mario Ojeda Gómez, por el apoyo y tiempo que me brindó para escribir este libro. Un reconocimiento especial a mis alumnos, hoy colegas, con quienes he compartido mis inquietudes intelectuales en torno a la ciudadanía en sus diversas formas de expresión; a Marcello Carmagnani, de quien he recibido más de lo que él pudiera imaginar; a mis hijos Adolfo y Ricardo, que padecieron mis largas horas de trabajo, en especial a Ricardo, de quien más que de nadie espero que comprenda que la historia es para mí un compromiso vital. La lectura y los valiosos comentarios y sugerencias de John Womack, Jr. fueron importantes para la versión definitiva de este libro. Quiero, por último, dar las gracias a Irma G. Cruz Soto por su diligente auxilio en la investigación y a Guadalupe Sánchez Piña por su cooperación y eficiencia.

I. TRADICIÓN COLONIAL Y NUEVO ORDEN POLÍTICO

1. INTRODUCCIÓN

EL TRÁNSITO DEL PERIODO COLONIAL a la conformación del México republicano y liberal ha sido presentado como una historia de una profunda fractura a nivel del gobierno central. El resultado es que nuestra primera fase como país independiente aparece, injustificadamente, como una etapa de desorden y desastre.

Si nos preguntamos por la raíz de esta visión tan negativa de nuestra primera historia como República independiente nos percatamos que tiene un fundamento esencialmente ideológico. Los liberales del porfirato atribuyeron la anarquía de la primera mitad del siglo XIX a la falta de libertad que tuvieron los mexicanos durante el periodo colonial para, en seguida, abonarse el mérito de haber dado al país orden y progreso.

Las investigaciones realizadas en los últimos 30 años nos muestran la inconsistencia de esta versión porfiriana y nos permiten arrojar luz sobre un panorama históricamente distinto. No sólo esto; también podemos hoy día tratar de responder a una pregunta elemental: ¿cómo se desarrolló la vida en los pueblos, en las comunidades y en las entidades federativas cuando se transitó de la condición de súbditos a la de ciudadanos?

El intentar responder a esta pregunta nos permite exponer la historia de México a partir de la Independencia de un modo nuevo. En efecto, la Independencia no encontró un país impreparado, sin tradición política y sin una vida social organizada. Todo lo contrario.

Nuestro punto de partida puede en tal caso precisarse diciendo que trataremos de mostrar cuáles fueron las transformaciones que, sostenidas por el tejido colonial, hicieron posible el recorrido desde la condición de Colonia hasta la de República y cómo se fue dando la transformación más significativa, es decir, cómo los mexicanos fueron abandonando su condición de súbditos para adquirir la de ciudadanos.

En este proceso de fundación de la República y de la ciudadanía hay que aclarar que no se trató de un hecho que sucedió de una vez por

todas, sino de un proceso de cambios paulatinos que va de las reformas borbónicas del último tercio del siglo XVIII a la década de 1840. La revolución por la Independencia (1810-1822) aceleró y reorientó en términos positivos el proceso de transformación de la sociedad que se vivía ya décadas atrás.

2. PUEBLOS Y FORMAS DE GOVERNABILIDAD

Si nos colocamos en vísperas de la Independencia hemos de constatar que el crecimiento demográfico —tanto de la población india y mulata, pero sobre todo de la mestiza— había dibujado un nuevo mapa de México. Por una parte asistimos al surgimiento de numerosos pueblos y rancherías que se fueron agregando, especialmente en el centro y en el norte de México, a la nueva población mestiza, y por otra parte observamos en el centro y en el sur del país un creciente número de pueblos de indios que reivindican su autonomía de la cabecera.

Este proceso, que es al mismo tiempo de reorganización demográfica y social, lo es también de reorganización económica, pues si imaginamos en un mapa los nuevos pueblos y comunidades nos damos cuenta de que emergieron sobre todo en las áreas de nuevas producciones agrícolas de trigo y maíz en los estados de Chihuahua, Nuevo León, Durango y Jalisco, o en las regiones de Guerrero, Veracruz y Michoacán, donde prosperó la producción de azúcar, tabaco y algodón. Un fenómeno similar se dio con el surgimiento de nacientes centros de población en las recién explotadas áreas mineras del norte y del centro-norte del país o en las modernas manufacturas de algodón y azúcar en las regiones de Veracruz, Puebla y Michoacán. La intendencia de México alojaba un tercio de la población de la República y allí también se reconoció que las recientes instituciones fueron animando la prosperidad agrícola, fabril y minera al grado de atraer población nueva, colonos foráneos e inversionistas.¹ Se hace mención del auge de los cultivos tradicionales y se destaca el valor de los nuevos, tales como el pulque, olivo y café así como la actividad de sus 72 minerales, fábricas de cal, aguardiente, tejidos y curtidurías de pieles. El mismo fenómeno expansivo ocurrió en las regiones más tradicionales donde, como sucedió en Oaxaca, fueron inadvertidas por el hecho de que ya existían

¹ *Memoria en que el gobierno del estado libre de México da cuenta de los Ramos de su administración al Congreso del mismo estado, 1825*, México, Imprenta de Rivera, 1826.

producciones similares antes de fines del siglo XVIII. Baste tan sólo señalar que en Oaxaca la producción de grana, que casi en su totalidad provenía de las comunidades indias y en cuyos trabajos participaban activamente mujeres, niños y ancianos, alcanzó su récord histórico justamente hacia finales del siglo XVIII.

El proceso de reorganización económica y social pasó también relativamente inadvertido porque la historiografía lo ha atribuido a un fenómeno asociado a la extensión de las haciendas. En cambio podemos sostener que esto es sólo parcialmente cierto porque la explicación fundamental del crecimiento dependía del dinamismo propio de pueblos y comunidades que, a partir del sostén de sus formas tradicionales de cooperación, colaboración y solidaridad, lograron aprovecharse en parte del nuevo contexto, caracterizado por una mayor demanda de bienes agrícolas y manufactureros. Dicho contexto favoreció una mayor mercantilización regional e interregional de producciones antes comercializadas exclusivamente a nivel local y, por lo tanto, impulsó positivamente el crecimiento de nuevos centros de población.

La expansión de la sociedad y de su economía terminó por plantear una serie de tensiones con las villas y ciudades que en el pasado habían ejercido un mayor control sobre los pueblos y comunidades bajo su ámbito territorial. Un primer momento de ruptura de esta forma de jurisdicción tutelar de las ciudades sobre los pueblos se hizo evidente cuando las reformas borbónicas trataron por vez primera en la historia de México de centralizar política y administrativamente el país. Las reformas se toparon con una fuerte resistencia en nombre de los usos y costumbres tradicionales y del derecho consuetudinario que iba naciendo en los pueblos nuevos y en las comunidades. Resistencia que podría explicarse por un mestizaje previo que puso en estrecha interacción social a indios, castas y mestizos.

Si ahondamos en los motivos que permitieron la ruptura de la sociedad estamental y étnica colonial y su apertura hacia una sociedad multiétnica, podemos tomar como hecho histórico significativo las llamadas "composiciones de tierra" del siglo XVIII. A través de la "composición" no sólo los vecinos de los pueblos y las comunidades, sino también los *avecindados*, obtenían, a cambio de un pago en especie, el reconocimiento jurídico, es decir, el papel donde legalmente se les reconocían derechos sobre bienes y recursos como tierras, aguas y bosques, sobre los cuales antes tenían sólo un precario derecho de uso. Este hecho jurídico contiene otro gran significado: los vecinos y *avecindados* de

los pueblos y las comunidades en su calidad de súbditos del rey eran titulares de derechos, y en cuanto tales podían reivindicarlos.

Este reconocimiento tuvo un impacto importante pues no sólo rompió el viejo molde que desconocía la naciente dinámica de la población sino que dio voz a la población mestiza que había crecido rápidamente en el curso del siglo XVIII. Gracias a la "composición", la trama social de la Nueva España comenzó a dejar de ser exclusivamente indio-española y empezó a adquirir una connotación marcadamente interétnica.

El mestizaje no fue solamente un hecho biológico, resultado de una multiplicidad de mezclas llamadas castas, lobos, mulatos, pardos, castizos; nombres que dejan ver la diversidad y variedad de la población propia de la Nueva España a finales de la Colonia. La difusión del mestizaje fue también producto de un mayor dinamismo de la economía, de la circulación de mercaderías y de las personas que se movían de un sitio a otro a ofrecer su trabajo y sus productos, con el resultado de que muchos de estos migrantes o transeúntes acabaron por desarrollar vínculos específicos con los originarios, los vecinos de los pueblos.

El transeúnte, llamado también morador o residente, carecía por lo general de los derechos de carácter patrimonial con que contaban los vecinos de los pueblos, así como también de normas explícitas que permitieran su ubicación en una sociedad concebida como una trama bicultural indio-blanca. No obstante, de manera informal, habían desarrollado pactos, acuerdos o simplemente arreglos para avecindarse en los pueblos, barrios y villas. Su relación con los pobladores originarios y los propietarios de haciendas y ranchos fue cotidiana y diversa; a ellos arrendaban tierras en mediería o aparcería, como arrieros y trajineros facilitaban la circulación de mercancías, y como capataces de ingenios, ranchos y haciendas o jefes de la Acordada se colocaron en puestos intermedios en las regiones donde se avecindaban.

Estos avecindados, sin derechos formales pero ligados a los pobladores originarios de los pueblos tradicionales, se fueron relacionando progresivamente por casamiento y por vínculos de compadrazgo o de cooperación y solidaridad con los vecinos de los poblados, logrando muchos de ellos acumular riqueza y poder en la región.

Las tensiones y roces entre jornaleros, migrantes avecindados y vecinos crecieron en la medida en que se expandían los dos primeros, con el resultado de que los desajustes sociales se dejaron sentir en los diferentes pueblos de manera diversa. En el área del altiplano central, que albergaba a la mayoría de la población, la demanda más relevante fue

que los pueblos dependientes de una cabecera de república al interior del partido o distrito fueran reconocidos como ayuntamientos con recursos y gobierno propios. Los conflictos fueron más intensos hacia finales del periodo colonial y la capacidad de protesta social resultó vigorosa, reflejándose en motines, ocupación de tierras, de apantles o caudales de agua por vecinos de los pueblos y protestas por la cerrazón al libre tránsito de bienes entre pueblos y villas. En la región del Bajío con una alta densidad de población, el trabajo migratorio entre la agricultura, minería y textiles fue particularmente agudo. Algunos han expuesto que ello obedeció a un periodo depresivo de la economía que agudizó un patrón migratorio del trabajador que respondía a los ciclos de la producción.² Lo cierto es que el incremento de marginales, orillados o arriados, era índice de una sociedad diversificada con alto grado de movilidad y propensa a la protesta social al fracturarse el orden colonial.

El movimiento de Independencia sucede, así, en un momento en que el espacio social se ha pluralizado y su población más robusta demanda nuevas formas de convivencia que superen la organización colonial de cabildos de españoles y de cabildos o repúblicas de indios. De ahí que podamos decir que los pueblos en vísperas de la Independencia no sólo expresan nuevas demandas de corte social y político sino también que las saben expresar porque tienen una cultura política formada a través de los cabildos y gracias a la relativa autonomía de que gozaron durante la Colonia.

3. FIN DE LA SOCIEDAD BIÉTNICA Y NACIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN POLÍTICO

El movimiento de independencia que se vivió después de 1808 en toda la América hispánica, es decir, en las colonias españolas, fue resultado de la invasión napoleónica a España y la abdicación del rey Fernando VII, a quien cada uno de los reinos, entre ellos el de la Nueva España, reconocían como su soberano. En estas circunstancias se produjeron las condiciones para el desarrollo de uno de los cambios más trascendentales en la historia de los reinos del Imperio español. El problema que se presentó fue que al ya no existir el soberano, el pacto establecido entre cada uno de los reinos del Imperio y el rey dejó de existir, y a

² Cf. David Brading *Haciendas y ranchos del Bajío, León 1700-1860*, México Grijalbo, 1988. John Tutino, *De la insurrección a la revolución en México*, México, Era, 1990.

aquéllos se revertió la soberanía que antes habían delegado a su monarca.

¿Qué significó esta reversión de la soberanía? Al revertir a cada uno de los reinos su soberanía, el pueblo, o mejor dicho, los titulares de los derechos políticos, debían decidir la forma de gobierno a la cual delegar su representación política. La decisión de cómo gobernarse produjo movimientos distintos y complejos que fueron cobrando diversos matices. Sin embargo, estos diferentes matices tienen un elemento común: el fuerte sesgo legalista. Este legalismo es el resultado de una tradición jurídica colonial según la cual la ley y las ordenanzas municipales eran firmemente observadas. Sólo a partir de la legalidad, de su cabal conocimiento y ejercicio, podía cada grupo social de cualquier municipio hacer valer sus derechos. Por lo mismo, no era casual el alto grado de conocimiento del derecho por parte de las autoridades de los pueblos, como tampoco fue ocasional el recurso al litigio u “ocurso” que habitualmente presentaban ante las autoridades en defensa de sus derechos patrimoniales, tanto las personas como los pueblos.

Vale la pena insistir en otro hecho. La cultura jurídica a la cual hago mención no es el derecho positivo, sino más bien aquella esfera del derecho conocido como consuetudinario, es decir, las normas conocidas por todos y transmitidas tanto verbalmente como por escrito cuyos orígenes son coloniales. En la base de estas normas consuetudinarias encontramos la idea de una sociedad organizada por rango, pero que se reconoce en la noción del “modo honesto de vivir” y en el principio de que las personas que representan la comunidad deben ser “notables por su modo de razonar”. De ahí que la persona que aspira a un cargo público debe poseer los medios para ejercerlo (modo honesto de vivir) y tener además la capacidad intelectual para ello (notable por su modo de razonar).

Todas las personas que poseían esta característica eran los titulares de la soberanía, la cual antes era delegada al rey —al soberano— y ahora podía ser ejercida directamente a condición de vincularla con los derechos patrimoniales de que disponen como pueblos. De esta manera el autogobierno encontró su sustento en el derecho que ejercitaban los vecinos sobre tierras, aguas, bosques y pastos. De ahí que el tejido social que da fuerza a cada uno de los pueblos y al conjunto de ellos hasta conformar la malla o red organizativa de la trama social mexicana se fundamente en estos dos derechos intrínsecamente vinculados: ser titulares de soberanía y de derechos patrimoniales.

Es por ello que cuando vemos la composición de los ejércitos de los insurgentes Miguel Hidalgo y José María Morelos no debemos caer en el error de considerarlos, tal como los pintaron los realistas, como una turba. Todo lo contrario, estamos en presencia de un movimiento que expresaba en forma balbuceante una realidad social distinta, conformada por distintos actores históricos que abultaban tanto los viejos como los recién creados centros de población sin encontrar aún su sitio cabal.

Es sabido que tanto Hidalgo como Morelos no siempre lograron engrasar sus ejércitos en favor de la causa independentista. Si aceptamos que la reivindicación esencial de estos grupos de mestizos y castas recién asentados en los pueblos era el reconocimiento de los derechos de vecindad podemos considerar bajo una óptica distinta su aparente pasividad ante la causa bélica. ¿Por qué? La Constitución de Cádiz ofreció una alternativa ordenada y mucho más atractiva que la guerra, la de constituirse en Ayuntamiento con gobierno propio a condición de acreditar población y recursos materiales suficientes. Ante semejante opción, la causa bélica se subordinó a un profundo reordenamiento político y social de la población.

Seamos más precisos: el derecho de vecindad, el ser reconocido como vecino del pueblo, significaba el derecho y deber de participar en los tequios y el derecho y deber de usar los recursos agrícolas de tierra, agua y bosques que eran reservados sólo a los vecinos del pueblo. Los demás eran orillados, agregados o personas que sólo tenían deberes y ningún derecho; a lo más podían obtener tierras en arriendo o en préstamo de los vecinos. En cambio el derecho a ayuntamiento, a elegir autoridades con jurisdicción sobre una región, representaba el reconocimiento de gobierno y recursos materiales propios. En este sentido el nuevo municipio fue capaz de retener a sus pobladores además de asimilar a los orillados y avecindados en pueblos antiguos y de nueva fundación.

La proliferación de ayuntamientos en un par de años entre 1812 y 1814 fue espontáneo y amplio; la importancia del fenómeno se registró de distintas formas. Las consultas entre las autoridades virreinales fueron numerosas y como los casos particulares que se exponían no tenían precedente se registra una riqueza inmensa de problemas específicos que permiten constatar el impacto y difusión local de la Constitución de Cádiz. Es difícil establecer el número de ayuntamientos que en principio y en base al cálculo de población debieron ser entre 2 000 y 3 000. La dificultad en dar una cifra reside en la ausencia de estudios pero tam-

bién en la espontaneidad del proceso. La cifra hipotética antes citada es alta porque no toma en consideración que además del criterio demográfico, el pueblo, para obtener el rango de Ayuntamiento, debía contar con los recursos materiales suficientes para sostenerse económicamente. En todo caso, no sólo prevalecieron estos dos criterios sino el de considerarse como pueblo de “antigua fundación con títulos primordiales”, pueblo con iglesia y fundo legal, o el haber servido al Rey y pagado sus tributos, todas, razones suficientes para que un pueblo eligiera nuevas autoridades y formara su ayuntamiento.

El cuadro 1 nos muestra cómo los pueblos, sin rango político, se movilizaron para ser reconocidos como ayuntamientos gracias a las normas de la Constitución de 1812. Un gran número recibió de inmediato su reconocimiento, otros casos hubieron de ser revisados por las autoridades virreinales y dictaminados con base en el parecer formulado por las diputaciones provinciales, institución creada también por la Constitución de 1812. Lo cierto es que entre 1812 y 1814 se organizaron casi 900 ayuntamientos constitucionales, fenómeno notable si tomamos en consideración que en la Nueva España el total de cabildos apenas excedía las tres decenas. La rapidez con la cual se acogió la nueva norma constitucional debe relacionarse con la existencia del cabildo colonial y sobre todo del cabildo de indios a lo cual se sumó una larga tradición de autogobierno en pueblos, barrios y comunidades mestizas. En efecto, en regiones con fuerte población india, como Oaxaca y Yucatán, el número de ayuntamientos fue notable. Lo mismo ocurrió en regiones como México y Puebla, donde no sólo los pueblos de indios sino también los pueblos mestizos aumentaron de manera significativa. En consecuencia, podemos afirmar que el nacimiento de los municipios fue valorado positivamente por el conjunto de los pueblos, independientemente de su connotación étnica, precisamente porque respondía a una de sus demandas más sentidas. No fue casual que el mismo virrey Calleja haya impulsado el reconocimiento de pueblos como municipios considerando que a través de esta medida arraigaba a la población y contenía la insurgencia.³

En la región de Cuautla-Amilpas cuando se convocó en 1812 a elecciones, con el fin de formar ayuntamientos constitucionales, algunos pueblos solicitaron esperar el regreso de los “insurgentados” o prófugos con

³ Antonio Annino, “Prácticas criollas y liberalismo en la crisis del espacio urbano colonial. El 29 de septiembre de 1812 en la ciudad de México”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. E. Ravignani”*, 1992, n. 6, p. 91.

CUADRO 1. *Ayuntamientos constitucionales. 1814*

<i>Provincia, Intendencia o capitanía</i>	<i>Número</i>
Nueva Vizcaya	14
San Luis Potosí	10
Guanajuato	14
Valladolid	90
Puebla	172
Tlaxcala	42
México	185
Yucatán	160
Oaxaca	200
Veracruz	6
Zacatecas	3
<i>Total</i>	<i>896</i>

FUENTE: Todos los datos, con excepción de México, provienen de Antonio Annino, *Voto, tierra, soberanía: Cádiz y los orígenes del municipalismo mexicano, 1808-1821* (MS inédito) y René García Castro, *Los primeros ayuntamientos constitucionales en México y la nueva geografía del poder, 1814*, de próxima publicación en *Prácticas políticas y procesos electorales*, México, El Colegio de México, 1993 y los de México de Carmen Salinas Sandoval, *Transformación y permanencia del gobierno municipal. Estado de México, 1876-1880*, tesis doctoral, El Colegio de México, 1993.

el fin de que ellos pudieran expresar su opinión. El asunto era importante porque la jurisdicción, facultades y atribuciones del ayuntamiento debían fijarse con base en su población. Como los insurgentes eran vecinos y naturales de la región, su ausencia sería motivo para que un pueblo quedara sujeto a otra alcaldía. En consecuencia, el tener que reunir y registrar a los 1 000 residentes debió ser un poderoso mecanismo de pacificación que indujo el retorno de los insurgentes a sus pueblos.

El efecto más duradero del movimiento de reorganización de los pueblos en ayuntamientos fue que propició el que se superaran, en muchas regiones, las viejas barreras étnicas, eliminando casi definitivamente la división existente entre cabildos de indios y cabildos de españoles. La gran novedad fue el nacimiento del ayuntamiento interétnico, sobre todo en las regiones donde la evolución demográfica, social y económica que predominó en el último tramo de vida colonial impulsó una mayor y más adecuada integración social.

Un buen ejemplo de esta interétnicidad nos lo ofrece la formación del ayuntamiento de Cuautla-Amilpas en el distrito de Yau-tepec, hoy estado de Morelos. En 1813, cuando acudieron todos los vecinos de Cuautla-Amilpas a votar pretendieron hacerlo incluso mulatos, negros y todas

las mezclas “venidas de África”, reivindicando derechos políticos que la Constitución liberal de 1812 apenas les había conferido. La nueva apertura no fue ajena a resistencias e incluso confusiones en cuanto a su aplicación. Hubo problemas sobre todo en discernir quiénes tenían derecho a voto. Se argumentó que unos no cumplían con los cinco años de residencia necesarios para ser reconocidos como vecinos; que otros no habían presentado sus constancias de contribuyente, y que otros más eran venidos de África. Después de consultas en que se pidieron aclaraciones sobre el proceso electoral todos fueron autorizados a votar y sólo se excluyó a los esclavos. Ello no impidió que se reconociera la calidad de ciudadano a aquellos africanos que contaran con capital propio.⁴ Lo inclusivo del proceso electoral se repitió en otras regiones, como Veracruz, donde encontramos un número significativo de afro-jalapeños en cargos públicos para 1820.⁵

CUADRO 2. *Ayuntamientos y alcaldías auxiliares del Estado de México. 1825*

<i>Prefecturas</i>	<i>Partidos con ayuntamiento</i>	<i>Pueblos con ayuntamiento</i>	<i>Pueblos con alcaldías aux.</i>
Acapulco	4	15	37
Cuernavaca	3	17	—
Huejutla	4	22	—
México	7	47	186
Taxco	7	18	126
Toluca	4	25	138
Tula	6	26	131
Tulancingo	3	15	76
<i>Total</i>	<i>38</i>	<i>185</i>	<i>694</i>

FUENTE: *Memoria del Estado de México 1825*, cit. en nota 1. No existen datos de alcaldías auxiliares para Cuernavaca y Huejutla.

El proceso expansivo de las nuevas formas de hacer política se multiplicó a partir de la década de 1820, una vez que el país obtuvo su Independencia e intentaba afirmar el principio republicano.

⁴ Sobre varios puntos que consulta el subdelegado de Cautla acerca de las elecciones de regidores y alcaldes constitucionales de aquel pueblo. Años 1813-1814, AGN, Ayuntamientos, vol. 187, exp. 1.

⁵ Patrick J. Carroll, *Blacks in colonial Veracruz. Race, ethnicity and regional development*, Austin, University of Texas Press, 1991, p. 140.

El cuadro 2 nos muestra que en el recién constituido Estado de México la reivindicación de un mínimo de autonomía política se generalizó a todo conjunto de familias que se organizara y eligiera alguna forma de autoridad. Las actas electorales dejaban ver la infinidad de modalidades del voto que se podían efectuar: por aclamación, de viva voz, por nombramiento. La diversidad de términos dan fe de la multiplicidad de formas de elección practicadas, tanto en México como en otros países de occidente que recién ejercían el derecho de sufragio, y que estrictamente hablando no serían lo que hoy consideramos como sufragio o una ciudadanía moderna. Lo que no se puede poner en duda es que a través del proceso electoral se desarrolló una transformación de consecuencias importantes y, como veremos, a través de él se construyó la forma de gobierno republicana y federal que adoptó el país.

Las diversas facetas del proceso son visibles aún en su fase inicial. En Huaxintlán, pueblo con tierras de cacicazgo desde el temprano periodo colonial, que se halla entre los actuales estados de Morelos y de México, se reprodujo, en la elección de 1813, la vieja estructura patrilineal, resultando elegidos para cargos concejiles padres, hijos y sobrinos. La protesta que ello suscitó es una clara muestra del cambio vivido. Imbuidos de los nuevos derechos constitucionales, los vecinos invalidaron el acceso a los que tuvieran ligas de parentesco, abriendo así la puerta a una participación política más amplia.

En la medida en que el proceso electoral obligó a la renovación periódica de cargos abolió los perpetuos y aceleró la movilidad interna de las comunidades. Y no sólo eso, sino que socavó las bases de poder y privilegios de antiguos cacicazgos. Por ejemplo, el testimonio de los 26 electores del pueblo de Miacatlán, Morelos, denunció la arbitrariedad del Alcalde al exponer que:

reunidos en su calidad de electores y ante la preciosa obligación de elegir nuevo regidor y síndico esperaron largas horas la llegada del alcalde quien debía instalar la mesa electoral. En su lugar envió al secretario a recriminarlos por estar reunidos. [Los electores] adoloridos al ver una acción tan infraccionaria como burlesca con lo que [afirman] manifiesta el alcalde lo bien ayado que está con el cargo como que a un tiempo residen en él su antigua autoridad y moderno poder y que con este completo se supone desempeñar sus tiránicas ideas.⁶

⁶ Juzgado contencioso civil de la Villa de Cuernavaca, 1820, AGN, Ayuntamientos, vol. 128.

El documento nos muestra hasta qué punto los vecinos de Miacatlán supieron hacer uso de su derecho de reunirse para renovar autoridades y más aún distinguieron entre “antigua autoridad y moderno poder”. Ellos declaraban que ejercían un derecho ciudadano, que sus juntas no eran subversivas, pues “nuestra constitución dispone” formas y periodos para renovación de autoridades, con debida forma y pluralidad de votos y no como “clandestinamente lo hace” el alcalde “haciendo a el hijo Síndico, a el hermano Alcalde Regidor y a los demás regidores uno que fue doméstico y otro compadre”.⁷

Los 26 electores reclamaban, además, que a través del acaparamiento de cargos el alcalde y sus familiares monopolizaban el comercio de la plaza, mandaban suspender barbechos y limitaban el riego. Por ello y con apego a derecho exponían ante el juzgado contencioso:

que ponga el medio entre los extremos que ocurren entre el poder y la justicia, entre la fuerza contraria y la debilidad extrema... y claramente con voz en grito decimos: que no queremos a este caballero ni a otro alguno de su familia por Alcalde Nuestro, sino que se nos ponga otro de nuestro Pueblo según lo dispone y ordena nuestra Constitución.⁸

El juicio lo ganaron los electores en 1821 al fallarse nulas las elecciones por violación de la ley de parentesco. Con este caso deseamos arrojar otra luz en torno al nuevo ejercicio electoral así como la movilidad social y política a que condujo el mandato de renovación de cargos.⁹ Los argumentos que esgrimieron los electores dejan ver además una dinámica económica y social nueva que debilitó el cacicazgo al frenar el uso indiscriminado de agua y de sementeras así como el monopolio del mercado por un solo grupo.

Las transformaciones ocurridas a partir de los pueblos no fueron todas de signo positivo. El nuevo *status* político conferido a los pueblos se montó sobre los derechos patrimoniales antiguos, los cuales al conjugarse con los nuevos derechos políticos terminaron por difundir la idea de que los municipios no sólo eran autónomos sino también soberanos.

Se puede comprender entonces que el pasaje de la tradición colonial a la modernidad republicana generó una sobreposición entre lo nuevo

⁷ *Ibid.*

⁸ *Ibid.* El asunto llega al Virrey y Jefe Superior Político, Conde del Venadito en 1821, quien falla en favor de la nueva elección a cargos exceptuado el del alcalde.

⁹ Se hace referencia a la ley de mayo de 1812 que ordena elecciones y a la Real Orden de mayo de 1814 que prohíbe a los parientes en grado inmediato en cargos de ayuntamiento.

y lo viejo: es decir, los pueblos transformados en municipios querían sumar los antiguos privilegios con la nueva libertad. El resultado fue que las reivindicaciones soberanistas provocaron una alta dispersión de poder que impidió a los gobiernos estatales y al federal ejercer la autoridad legítima, la normada por sus constituciones.

La tendencia centrífuga de los municipios, que hacía imposible dar al país una dirección general se trató de corregir a través de una reorganización según la cual sólo los pueblos cabeceras de distrito y de partido podían tener ayuntamiento mientras los otros núcleos de población tendrían a lo más alcaldías auxiliares. La verdad es que no siempre fue posible implementar estas disposiciones. Anenecuilco, por ejemplo, si bien tuvo el rango de alcaldía auxiliar a lo largo del siglo siguió gozando de su relativa autonomía gracias al hecho de que el municipio del cual dependía, Cuautla, nunca logró controlar sus derechos patrimoniales.¹⁰

El cuadro 3 nos presenta cómo, no obstante las dificultades derivadas de las reivindicaciones de los municipios, se llegó a una organización política y administrativa más articulada del espacio estatal. Pensamos que se llegó a ella jugando sobre las tensiones entre municipios así como las disputas entre pueblos y sus municipios. A su vez las redes comerciales que vinculaban pueblos y municipios entre sí acabaron por estimular el intercambio y las relaciones sociales entre las diferentes realidades locales.

A partir de una jerarquización de las distintas instancias de gobierno, en especial a nivel de pueblos y comunidades, se llegó a un ordenamiento e interacción entre las pequeñas "matrías" que dieron vida a los estados modernos. En este sentido podemos decir que la trama social se tejió a partir de los pueblos que eran los nudos de una malla que mantuvo a las distintas regiones del país unidas después de la Independencia y que convergían en sus cabeceras y finalmente en la capital de su entidad federativa. Las mantuvo unidas porque los municipios y alcaldías auxiliares no fueron solamente los nudos de una organización política sino también los nudos de una organización social que a través de lazos de parentesco, compadrazgo, tratos de negocios, intercambio comercial, etcétera, que alentó el entendimiento entre los notables de las diferentes localidades de la misma región. La conformación de los estados de la Federación encontró así su fundamento político y social en los municipios, los cuales asumían la característica, una vez establecida la

¹⁰ Alicia Hernández Chávez, *Anenecuilco. Memoria y vida de un pueblo*, México, El Colegio de México, 1992.

República federal en 1824, de ser el mecanismo esencial para la elección de los representantes en el Congreso de la Unión, del presidente de la República y de la Suprema Corte de Justicia.

CUADRO 3. *Organización política del Estado de México. 1830-1840*

<i>Órganos de gobierno</i>	<i>Autoridades electas</i>
Estado	Gobernador, consejo de estado y Congreso estatal
Distrito	Prefecto (designado por el gobernador)
Partido	Subprefecto (designado por el prefecto)
Municipalidad o municipio	Ayuntamiento
Pueblos o barrios	Alcaldías auxiliares y regidores
Cuadrillas	Alcaldes auxiliares
Rancherías	Alcaldes auxiliares o encargados de justicia
Haciendas	Auxiliares de campo (probablemente designados por los hacendados)

FUENTE: Archivo Histórico del Estado de México, C.072.2-072.6/1847.

Sin la organización de la vida municipal no habría logrado afirmarse el principio republicano, es decir, la idea de un gobierno en que todas las autoridades debían ser electas y, por lo tanto, sus acciones debían ser públicas, susceptibles de ser conocidas por todos, y que de sus acciones dependía que fueran reelegidas. De ahí la importancia que revestía en esta primera organización republicana el hecho de que el Congreso tuviera más poderes que el Presidente de la República, en cuanto se pudo afirmar así la idea contenida en la Constitución de 1824 de que cada estado es libre, independiente y soberano, en lo concerniente a su gobierno interior.¹¹

De esta manera nacía una nueva relación entre élites locales y regionales, relación que acompañaría las diferentes fases de conformación del México independiente. La fuerza de las élites regionales se derivó, en buena medida, de su vinculación con bases populares en sus pueblos.

¹¹ Constitución de 1824, arts. 4, 5 y 6, en Felipe Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México*, México, Porrúa, 1957, p. 168.

Ambas comprendieron, a su vez, que su fuerza dependía de sus sólidas autonomías, las cuales les garantizaban mayor independencia de la élite política y económica de la ciudad de México.

Autonomía y soberanía son conceptos e ideas que cobraron distinto sentido a lo largo del primer siglo del México independiente tanto a nivel de los pueblos como de la clase política local, estatal y nacional. Por ello en este análisis retomaremos con frecuencia cada uno de estos conceptos para destacar su transformación a lo largo de la primera mitad del siglo XIX.

En el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana (1824) leemos:

La soberanía reside radical y esencialmente en la Nación, y por lo mismo pertenece exclusivamente a ésta el derecho de adoptar y establecer por medio de sus representantes la forma de gobierno y demás leyes fundamentales que le parezcan más conveniente para su conservación y mayor prosperidad, modificándolas o variándolas, según crea convenirle más, [para establecer en seguida que] la nación adopta para su gobierno la forma de república representativa, popular y federal.¹²

El acta sintetiza el proceso de renovación política iniciada en 1812, cuando cada uno de los reinos envió sus representantes al puerto de Cádiz, en el sur de España, para que con los representantes americanos y españoles en las Cortes dieran vida a una constitución política del Imperio. En el curso de sus sesiones se manifestó, especialmente por parte de los representantes americanos en general y de los mexicanos en especial, la voluntad de una profunda reorganización política y administrativa del Imperio. De las diferentes provincias de México llegaron 70 de los 160 diputados mexicanos elegidos a Cortes (1810-1814 y 1820-1822) y muchos de ellos formaron parte de la comisión que redactó la Constitución de 1812, que gobernó tanto a España como a la América hispana y que en México tendría una amplia difusión.

Uno de los diputados destacados fue el de Coahuila, Miguel Ramos Arizpe, quien significativamente propuso la idea de autogobierno a través del desarrollo de la diputación provincial, un cuerpo administrativo integrado por miembros elegidos localmente y un ejecutivo nombrado por el gobierno español.¹³ Las diputaciones provinciales, brillantemente de-

¹² Acta constitutiva de la Federación Mexicana, 1824, en Mariano Galván Rivera, *Colección de Constituciones de los Estados Unidos Mexicanos*, reeditada por Miguel Ángel Porrúa, México, 1988, t. I, p. 2.

¹³ J. E. Rodríguez O., *Intellectuals and the Mexican Constitution of 1824*, en R. A. Camp et al., *Los intelectuales y el poder en México*, México, El Colegio de México, 1991, p. 64.

fendidas por Ramos Arizpe, no sólo respondían a las ideas sino también a los intereses de los distintos territorios novohispanos. Al mismo tiempo se estableció que la institución político-administrativa menor sería el ayuntamiento, salvaguarda de los derechos de todos y cada uno de los ciudadanos.

En la base de la transformación ocurrida entre 1810 y 1824 encontramos un concepto sin precedentes, revolucionario, que contiene tanto la Constitución de Cádiz como la de Apatzingán y la federal de 1824: la transformación del súbdito en ciudadano. Los catecismos políticos “para ilustración del pueblo, instrucción de la juventud y uso de las escuelas de primeras letras” fueron ampliamente difundidos y son claros ejemplos de los nuevos conceptos de libertad individual, representación política, derechos individuales. Los catecismos se acompañaron de panfletos o pascuines de más fácil reproducción y se concibieron a base de preguntas y respuestas.¹⁴ Por ejemplo, ¿cuáles son los derechos de los individuos?, respuesta: “La libertad, la seguridad, la propiedad y la igualdad.” ¿En qué consiste la libertad?, respuesta: “En hacer todo lo que no perjudique a los derechos del otro y no esté prohibido por las leyes.” ¿Luego las leyes son contrarias a la libertad?, respuesta: “No. Antes la protegen —protegen los derechos del otro— del más sencillo al más pobre frente al más poderoso”. El catecismo político antes citado instruye acerca de la soberanía del rey. ¿No es el rey el soberano?, respuesta: “El rey es un ciudadano como los demás que recibe su autoridad de la nación —por convenir así al bien general.”¹⁵

La ciudadanía fue un concepto revolucionario porque a través de él se superaba la tensión existente entre vecinos y vecindados, migrantes y jornaleros, extendiéndose los derechos políticos a todos los hombres que tuvieran un modo honesto de vivir independientemente de su connotación étnica y rango social. Al mismo tiempo, el ciudadano se erigía en el único titular de la soberanía, la cual no podía ser delegada ni transferida a un soberano y debía ser ejercida a través de la elección de sus representantes tanto en el gobierno local —ayuntamiento— como en el gobierno de la entidad estatal y de la federal. En esta forma, el

¹⁴ DJC, *Catecismo político arreglado a la constitución de la monarquía española para ilustración del pueblo, instrucción de la juventud y uso de las escuelas de primeras letras*, Puebla, Imprenta de San Felipe Neri, 1820.

¹⁵ Respecto a los ayuntamientos leemos el *Catecismo político*, *op. cit.*, “en la lección XV se dice que un buen gobierno en general afianza la libertad y los derechos del hombre en sociedad pero en una nación tan dilatada que se divide en distintas provincias, y se compone de varias poblaciones, son necesarias ciertas autoridades auxiliares que entiendan en el gobierno interior de unas y otras para conservar el orden y fomentar la prosperidad general”.

ayuntamiento o municipio se transformaría, tal como lo demandaban sus actores sociales desde fines del siglo XVIII, en la célula esencial del nuevo orden político.

4. LA REORGANIZACIÓN DEL ESPACIO POLÍTICO

Las nuevas leyes promulgadas a partir de las Cortes de Cádiz y de la Constitución de 1812 y que fueron en buena medida recogidas primero en la Constitución de Apatzingán y luego en la de 1824, dieron cabida a una reorganización del territorio y de su población. La nueva formulación del pacto político fue capaz de incluir y dar vida a estructuras de interacción entre la nueva población mestiza y criolla y entre los grupos originarios de los pueblos de antigua fundación, procediéndose así a una mejor organización de los recursos para ambos. El clímax de esta profusa interacción fue cuando Hidalgo primero y Morelos después, es decir, entre 1810 y 1813, acaudillaron los ejércitos de la Independencia. Como ocurrió en otras revoluciones, los primeros en enlistarse fueron los pobladores con mayor movilidad, los sin empleo o empeño fijo, quienes demandaban el reconocimiento de sus derechos políticos y sólo en un segundo momento se movieron los pobladores originarios de los pueblos y algunas élites locales. La dinámica que reflejaba la movilidad social prevalente permitió que actores sociales nuevos adquirieran el rango de notables de pueblos y villas, dando vida a una de las transformaciones más significativas y parcialmente olvidadas, la transformación de las villas y pueblos en ayuntamientos y municipios.

El municipio fue, así, la nueva unidad que dio identidad a un territorio dotado de rasgos comunes con usos y costumbres que unificaron a sus pobladores. Su centro ha sido la ciudad cabecera, punto de confluencia política, social y económica del territorio. Sus habitantes y localidades fueron representados en el municipio por personas reconocidas no tanto por sus méritos en la causa insurgente, sino por los servicios prestados a la comunidad y su capacidad para representar los intereses del municipio en la provincia o estado y así garantizar un mínimo de orden y gobierno.

El municipio fue la institución político-social que favoreció el tránsito gradual desde la forma de representación de tipo estamental a la de la ciudadanía indirecta del México independiente. En esta forma las antiguas autoridades y prácticas políticas se entrelazaron con las nuevas libertades garantizadas por las constituciones de 1812, 1814 y 1824.

Es bastante conocido que las guerras de Independencia facilitaron la movilidad social de los nuevos actores. Lo que es menos conocido es la mezcla entre recientes y viejas prácticas políticas que han estimulado la interacción entre todos los vecinos gracias a la representación a nivel local y regional. Una de las persistencias más significativas de la tradición colonial es la jerarquización de los derechos políticos fundada en el grado de honorabilidad o reconocimiento de la comunidad, es decir, derechos diferenciados que, como antes, se fundamentan en la riqueza y en la manera de razonar y gobernar la comunidad. En resumen, aún estamos en presencia de valores de tipo cualitativo como el honor y la riqueza, que es considerada como una cualidad conjunta a la capacidad de gobierno. No es aún visible el ciudadano con iguales derechos y obligaciones como tampoco es visible la primacía de la libertad frente a distintas libertades y privilegios. El peso de esta tradición fue tal que todavía encontramos traza de ella a fines del siglo XIX.¹⁶

Aun así, no debe subestimarse que el rasgo más novedoso del México independiente, dinamizador del proceso de cambio, esté en la connotación de ciudadano al impulsar una expansión significativa de los derechos políticos. La ciudadanía era conferida al varón, originario y vecino de un lugar. En la definición de ciudadano coexistían dos términos, originario y vecino, que eran atributos reconocidos por todo el pueblo. El primero, el originario, era aquel con derechos adquiridos desde “tiempos inmemoriales” por detentar derechos patrimoniales, mientras el segundo, el vecino, era aquel que sin formar parte de los pobladores originarios se le reconocía como persona de vivir honesto, concediéndosele, por lo tanto, los derechos políticos. Una de las formas que permitían al no originario adquirir el *status* de vecino era empuñar las armas en defensa de su “patria”, es decir, de su comarca, de su región.

La ampliación del *status* de vecino en los primeros 20 años de vida independiente tuvo una profunda implicación política. Ser vecino era el prerrequisito para ser ciudadano y ejercer, por lo tanto, el derecho

¹⁶ Miguel León en *Directorio para los ayuntamientos*, Tlalnepantla, Tipográfica de M. Vázquez, 1890, p. 6, retoma valores del antiguo derecho romano como válidos para la designación de concejales al ayuntamiento. Se argumenta que “Todas las personas notables... por su influencia y riqueza... formaban el cuerpo municipal de la ciudad... sus funciones fueron honoríficas y apetecidas por los ciudadanos porque sólo ellas conferían el derecho de emitir su sufragio en las deliberaciones públicas... los Curiales eran todos los habitantes de las ciudades o bien nacidos en ellas, municipales o forasteros que hubiesen ido a fijar su residencia, *incolae*, y poseyesen una propiedad territorial... estaban adscritos por este solo hecho a las clases de los curiales”. Su fuente es *El Sala mexicano o derecho real de España* escrito por Juan Sala, publicado por Mariano Galván Rivera, México, 1845.

de votar y ser votado. A través del voto se introdujo un mecanismo eficaz para normar las tensiones tanto al interior de los municipios como entre ellos. El voto era el reflejo de una nueva forma de organización política que engarzó el poder municipal con el estatal y éste con el federal, rompiendo gradualmente la sociedad aún organizada por cuerpos.

El municipio ha sido el punto de partida del entero y complejo sistema electoral en cuanto que, a partir de él, se organizaron los padrones electorales y las casillas, lo cual nos está indicando una vez más que a partir del municipio se construye la forma de república federal: los Estados Unidos Mexicanos. A partir del ayuntamiento se hace política efectiva y se organizan los vecinos, los ciudadanos, y por ello es la célula básica que garantiza un mínimo de gobernabilidad del país.

A falta de estudios históricos sobre los ayuntamientos y sus municipios, en este primer periodo, contamos con un dato altamente significativo: no corresponde a la Constitución Federal de 1824 reglamentar el municipio, atribución que en cambio tienen los estados. Sin embargo, muchos estados, no obstante el precedente del reglamento de 1813, no lograron precisar las atribuciones económicas, políticas y sociales de los ayuntamientos. Probablemente las reivindicaciones de soberanía municipal lo impidieron con el resultado de dar vida a un derecho municipal muy diversificado que dio amplio espacio a los usos y costumbres gracias al cual los municipios tuvieron la libertad suficiente para reinterpretar incluso las leyes y ordenanzas coloniales como les “parecieran mejor aplicables, sin que por ello pudiera asegurarse que todos se rigieran por una misma ley”.¹⁷

Esta observación nos parece importante para comprender, en primer lugar, que se logró dar una gobernabilidad del país conjugando los nuevos derechos con los antiguos al vincular las viejas y nuevas formas de la política con la organización social de la comunidad. En segundo lugar, que la fuerza que cobra el ayuntamiento-municipio como centro de identidad de sus pobladores fue posible precisamente porque no representó una ruptura o destrucción del gobierno consuetudinario de los pueblos, de tal forma que la penetración del republicanismo con algunos elementos liberales —la representación, por ejemplo— fue muy dúctil. La tradición jerárquica sustentada en una suerte de pirámide de autoridades con honores y privilegios distintos entre sí, fue capaz de hacer extensivos ciertos derechos a quienes recién adquirirían su nuevo

¹⁷ Miguel León, *Directorio...*, *op. cit.*, p. 11.

status y en esta medida reforzaron las autonomías locales. El proceso histórico que dio vida a un concepto moderno de ciudadano, sin embargo, sólo aparece con nitidez a partir de 1842.

El resultado fue que la organización política del país terminó por adquirir una marcada connotación confederal con largas y flexibles autonomías no sólo para los estados sino también para los municipios. La gobernabilidad del país en este primer tramo de vida republicana debe ser juzgada a partir del confederalismo que fue el común denominador de la tensión entre fuerzas políticas y sociales centrífugas, las representadas por los municipios y los pueblos, y fuerzas políticas y sociales centrípetas, las representadas por las autoridades federales y los intereses radicados en la capital de la República.

En el primer periodo del México independiente el tránsito de una sociedad con derechos diferenciados a una sociedad con derechos iguales para todos los ciudadanos se puede comprender mejor observando la conformación de su clase política. El reconocimiento de los derechos políticos correspondía sólo al varón, como en todas las sociedades del mundo de esa época, y la ciudadanía era activa o pasiva. Las leyes electorales establecían una serie de atributos para ser reconocido como ciudadano pasivo, es decir, con el solo derecho de votar, y ciudadano activo, es decir, con derecho a votar y ser votado. Para ambos, el requisito era ser vecino de la región o estado y tener un modo honesto de vivir, mientras que para ser un ciudadano activo se requería además ser considerado notable, es decir, poseer una renta o una profesión, un arte o un oficio.

La distinción de la ciudadanía, basada en un criterio de tipo cualitativo, era responsabilidad del municipio, la institución encargada de organizar las elecciones municipales, estatales y federales. Para ello procedía distinguir el territorio municipal en parroquias y éstas en casillas donde sufragaban los ciudadanos pasivos. Cada parroquia elegía un ciudadano activo, el elector de parroquia, que junto con los de las otras parroquias confluían en la capital municipal para elegir un gran elector, un ciudadano activo capaz de representar los intereses del municipio en la capital del distrito. Este gran elector formaba con otros electores semejantes el cuerpo de electores responsables de elegir a los diputados estatales, al diputado federal y de votar por el presidente de la República.

Esta forma de elección, que hoy día llamamos indirecta, fue largamente practicada no sólo en México y en otros países latinoamericanos, sino también en España y Francia hasta mediados del siglo XIX, y

es conocida como elección orgánica, pues traduce a nivel político la jerarquía “natural” existente en la sociedad.

Conviene destacar que el elector era escogido entre los ciudadanos activos por parte de toda la ciudadanía no sólo porque tenía una renta, un capital, una profesión, un arte o un oficio, sino porque se le reconocía además una calidad: la comunidad y la comarca lo reputaban como un hombre de bien y notable por su modo de razonar. Los electores fueron entonces la capa intermedia de la clase política y en cuanto tales eran los representantes directos de aquellos territorios o regiones con intereses, usos y costumbres comunes. Tal vez ésta sea la causa de que por lo general los electores y los grandes electores no eran elegibles en algunas entidades para los cargos estatales o federales.¹⁸

Como puede comprenderse, el gobierno local fue un hecho natural, consustancial al buen gobierno; en cambio la creación de una clase política que representara al conjunto de los municipios y distritos requirió una difusión del principio republicano de la electividad y una innovación de corte liberal, representada por el sistema electoral indirecto. A través del proceso electoral se propició la formación gradual de una representación nacional en la medida en que a través de él se fueron vinculando los intereses locales y regionales con los nacionales para dar vida y conformar los poderes federales. La conformación de un gobierno federal dotado de una creciente efectividad fue así un proceso largo y difícil. Todo lo que hemos dicho es esencial para comprender cómo se sostuvo el orden local al mantener, por una parte, el municipio su fuerza y, por otra, saber que de por sí, sin vincularse con otros municipios y con la región, su fuerza habría declinado.

El progresivo reforzamiento de la vinculación municipio-estado-federación fue apoyado por la implementación de la idea de que todo ciudadano, independientemente de su condición de pasivo o activo, debía defender su comunidad, incluso con las armas. El concepto de ciudadano armado, es decir, de miembro de la milicia cívica, confiere a los pueblos y a sus representantes una fuerza política especial. La expansión y federalización posterior del ciudadano armado en Guardia Nacional en 1847 dio vida a una de las primeras organizaciones del México independiente capaz de reforzar la organización local y de expandirse a la vez hacia la regional y la nacional.

¹⁸ Según José María Luis Mora, *Obras sueltas*, México, Porrúa, 1963, p. 659, los electores por ley no podían ser diputados para evitar manejos ocultos, órdenes a electores, promesas o amenazas a los mismos y “recomendarles la más absoluta imparcialidad en sus votaciones”.

Nos parece de gran importancia insistir en la idea de que el ayuntamiento en cuanto institución representativa de la comunidad territorial presenta fuertes especificidades regionales. La estrecha asociación entre pueblo y población organizada a partir del pueblo no se sustenta en criterios de número de población, sino en la manera en que sus vecinos se relacionan entre sí y se identifican con el territorio que habitan. Esta identificación es la que da al municipio una dimensión que supera el simple espacio geográfico que lo delimita con el resultado de que la región y el estado se configuran como una realidad no sólo geográfica sino también de comportamiento, de identidad. Esta dimensión de los municipios y de los estados es la que impidió que el espacio mexicano fuera concebido como único, como una nación, y fuera en cambio concebido como asociación de regiones-estados, es decir, como una confederación. Esta concepción fue clara y explícita en el manifiesto que anunciaba la Constitución de 1824, firmado por Lorenzo de Zavala, en el cual leemos que esta forma confederal de gobierno fue pensada “para poder gobernar tan intenso territorio por unas mismas leyes [...] permitiendo al mismo tiempo darse cada pueblo [cada estado] a sí mismo leyes análogas a sus costumbres, localidad y demás circunstancias”.¹⁹

5. ALCANCE Y LÍMITES DEL NUEVO ORDEN POLÍTICO

Los movimientos de corte popular, que fueron al mismo tiempo sociales y políticos, del periodo comprendido entre 1820 y 1850, nos ayudan a comprender el alcance y los límites del nuevo orden político implementado a partir de la Constitución de 1824.

Los movimientos populares del segundo tercio del siglo XIX se beneficiaron del movimiento expansivo y ascendente de los años de 1810, que les dio no sólo una estructura organizativa a nivel local sino también una capacidad de articulación a nivel regional. Sin lugar a dudas esta novedad sustancial está estrechamente vinculada con todo cuanto hemos ya abordado en torno a la ciudadanía y a la capacidad de la misma de autogobernarse y autodefenderse a la vez que se entretejían nuevas y más firmes alianzas políticas entre municipios.

Los movimientos de este periodo han sido descritos en forma extremadamente confusa. Haciendo un balance de ellos, un historiador escri-

¹⁹ Constitución Federal de 1824, 4 de octubre de 1824, en Galván Rivera, *Colección de constituciones*, op. cit., t. I, pp. 22-23.

be: "Lo que emerge es que la ideología de los caudillos regionales no fue de crucial importancia. Ambos, liberales y conservadores, trataron de movilizar campesinos a su propio beneficio cuando luchaban contra un gobierno central dominado por un grupo rival."²⁰

Si bien un historiador tan agudo como Friedrich Katz percibió que los movimientos de inicios del siglo no son hechos aislados sino que forman parte de la lucha por el poder, tiende a identificar, y con él tantos otros, a todos los pertenecientes a una comunidad, a un pueblo y a un municipio como "campesinos", es decir, esencialmente como actores sociales que se mueven por problemas de tierra y son usados por "caciques". Katz arroja nueva luz en torno a los movimientos rurales cuando marca a partir de 1890 una transformación en su dinámica y motivaciones. En ese momento "el campesino" adquiere una connotación social plural y en consecuencia su protesta no se centra en la tierra sino en aguas, bosques, derechos de propiedad, contribuciones inicuas y autonomía municipal.

Considero, en cambio, que el englobar bajo "campesino" a la diversidad de actores sociales en este primer periodo desdibuja importantes rasgos históricos; uno es la tradición de vida en pueblo y la multiplicidad de oficios y actividades que lo conforman como comunidad.

La realidad es más compleja y para hacerla más inteligible hemos pensado que la mejor solución es establecer una tipología de los movimientos que ocurrieron entre 1825 y 1857. Para ello veamos, a través del cuadro 4, las características de los diferentes movimientos descritos casi siempre en forma parcial, episódica, en la cual los nombres tienden a confundirse con las fechas y éstas con los acontecimientos.

Como puede verse, la gran movilización a partir de la segunda década del siglo XIX es esencialmente de dos tipos: étnica, mal llamada "de castas", en las regiones con mayor presencia india, y pluriétnica en todas las otras regiones. Esta distinción nos parece importante porque subraya que los movimientos se organizaron, tanto para los de corte étnico como para los pluriétnicos, a partir de la población de los municipios. Significativo es el caso de la Huasteca, donde los movimientos de este segundo tercio del siglo XIX fueron, todos, a diferencia de los del último tercio del siglo XVIII, no sólo de corte pluriétnico sino también organizados a partir de los municipios.

²⁰ Friedrich Katz (comp.), *Revolución, rebelión y revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*, México, Era, 1990, p. 10.

CUADRO 4. *Movimientos sociales y políticos. 1825-1857*

<i>Fecha</i>	<i>Región</i>	<i>Características</i>
1825-1834	Sonora, Guerrero, México, Querétaro	Pluriétnica
1825-1833	Oaxaca	Étnica
1836-1838	Veracruz, Sonora	Pluriétnica
1836-1838	Oaxaca, Yucatán	Étnica
1842-1849	Guerrero, Puebla, México, Morelos, Hidalgo, Sinaloa, Veracruz, San Luis Potosí, Sierra Gorda, Huasteca, Aguascalientes	Pluriétnica
1842-1849	Oaxaca, Chiapas, Yucatán	Étnica
1850-1857	México, Guerrero, Morelos, Aguascalientes, Veracruz, Tlaxcala, Sierra Gorda, Hidalgo, Puebla, Jalisco	Interétnica
1850-1857	Oaxaca, Yucatán	Étnica

Si unimos ahora estos elementos, es decir, el tiempo, el espacio y la caracterización de los movimientos, podemos agregar un dato cualitativo que a nuestro juicio es fundamental y tiende a perderse de vista: los movimientos no tienen sólo un fundamento socioeconómico, identificado en la tierra, sino más bien uno sociopolítico: los derechos territoriales. Estos últimos comprenden no sólo la tierra, en cuanto elemento objetivo, sino también y sobre todo los usos y costumbres asociados con la gestión del recurso material “tierra”, es decir, su forma de propiedad o gestión, que era muy diversa: a veces comunitaria, otras de condueñazgo, arrendamiento o aparcería. También era altamente diferenciada la forma de utilización de los recursos comunitarios —bosques, pastos, aguas—, como lo eran las formas de acceso al mercado —a los caminos, la noción de libre tránsito al interior de la gran propiedad— y su forma de dirección política —elecciones municipales, de distrito, de diputados estatales y federales. Ahora bien, las disputas que enfrentaron a las familias en las comunidades y pueblos, los conflictos entre comunidades y pueblos y entre éstos y la gestión del estado o región, no fueron propios sólo de los movimientos que hemos caracterizado como pluriétnicos, sino también de los que tradicionalmente se han llamado “de casta”, es decir, étnicos.

Independientemente de su base étnica, la totalidad de estos movimientos no sólo reaccionaron al unísono en defensa de sus derechos territoriales, sino también en contra de los intentos de las élites provinciales por disminuir el papel político de los municipios. Esta constante tendencia a restarles fuerza tuvo distintas expresiones: a veces se redujo el número de ayuntamientos, otras se ejerció un mayor control sobre la ciudadanía de los municipios por medio del nombramiento por parte del gobernador de prefectos de distritos que trataron, con éxito muy relativo, de controlar la vida municipal.

Si se conjuga la tradición y constante ejercicio político de defensa de los derechos consuetudinarios sobre los recursos materiales e inmateriales de la comunidad con la oposición municipalista a las medidas de centralización emprendidas por los gobernadores, se logra entonces comprender que el común denominador de todos estos movimientos fue social y político. Lo era en cuanto nacía de la defensa de la República por la afirmación de valores ciudadanos, los cuales sintetizaban tanto el derecho sobre la gestión de los recursos comunes como el derecho de elegir a sus autoridades. De ahí que la protesta social y política se tradujera generalmente en la sustitución de los gobernadores en los estados por parte de los congresos estatales. Entre 1825 y 1855 la duración media de los gobernadores fue de ocho meses. En los estados de Nuevo León, Coahuila, Durango, Zacatecas, Aguascalientes, Veracruz, México, Chiapas y Yucatán duraron en promedio seis meses y medio, mientras que los gobernadores de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Jalisco, San Luis Potosí, Michoacán y Tabasco duraron más de un año.

Si reorganizamos los elementos a nuestra disposición notamos que la cultura política a partir de la cual se construyó la organización política de nuestra primera República presenta todavía algunos rasgos del constitucionalismo de antiguo régimen, visibles en considerar que la representación política puede ser revocada en cualquier momento a partir de las motivaciones de un municipio que recibió el apoyo de otros. Quienes ejercían el poder —presidentes municipales, gobernadores y diputados estatales— no eran simplemente representantes que ocupaban el cargo hasta su vencimiento natural sino que eran sujetos no sólo al control de sus electores sino también susceptibles de ser revocados por los mismos. Se comprende así el porqué no obstante que los titulares de la soberanía (los vecinos-ciudadanos) presentaban rasgos nuevos, republicanos con tintes liberales, su actuación estaba en muchos sentidos condicionada todavía por prácticas de antiguo régimen, colo-

nial. De ahí que las autoridades elegidas por los vecinos-ciudadanos pudieran asumir en el ejercicio de su autoridad en calidad de gobernadores, prefectos o subprefectos, los viejos rasgos personalistas de los funcionarios coloniales, pues el temor de ser revocados en cualquier momento los condujo a tratar de controlar, a través de sus amigos, de sus parientes y de sus clientes políticos, los mecanismos que pudieran activar su destitución.

Se buscaba resolver esta tensión entre ciudadanía y gobierno o, mejor dicho, autoridades, a través de procedimientos electorales diferenciados a nivel estatal. Mientras en algunos de ellos el gobernador es elegido a partir de los ayuntamientos (San Luis Potosí y Nuevo León), en otros es elegido por el congreso estatal (Zacatecas, Chihuahua, Veracruz, México, Puebla, Oaxaca, Tabasco, Chiapas, Colima) o por el colegio electoral del partido o distrito (Sinaloa, Yucatán, Guanajuato, Querétaro, Tamaulipas, Jalisco y Coahuila); en otros, en cambio, es elegido directamente por la junta electoral del estado (Michoacán). Esta pluralidad de formas nos indica que la resolución de la tensión entre ciudadanía y autoridad, resabio del viejo orden, trata de seguir las diferentes tradiciones políticas regionales para lograr el objetivo, común en todas las constituciones estatales, de asegurar que los gobernadores puedan tener un poder efectivo susceptible de ser, al mismo tiempo, limitado.

Un solo hecho histórico, entre muchos, nos deja ver que en la tensión entre ciudadanía y autoridad se propició la expansión de lo nuevo, la ciudadanía, y por ello nos topamos con que las elecciones son crecientemente controladas por los ayuntamientos. La fundamentación de esta realidad histórica la encontramos claramente formulada en el preámbulo de la constitución de Zacatecas de 1825, donde se subraya que “siendo las autoridades municipales las que tienen un contacto más inmediato con los ciudadanos, nadie sino ellos, conforme a los principios de libertad, debe intervenir en su elección”.²¹

El proceso electoral tuvo sin duda una función esencial en la progresiva superación de la nueva dualidad ciudadanía (ayuntamiento) y autoridad (gobierno) para favorecer en un primer momento al municipio. Las elecciones periódicas fueron fundamentales porque a través de su práctica regular se fue disolviendo la vieja idea de una autoridad impuesta, pero de igual trascendencia fue el que a través de la elección penetraran la idea de la libertad individual, la que detenta el ciudada-

²¹ Manifiesto del Congreso Constituyente del Estado a los zacatecanos, 8 de marzo de 1825, en Galván Rivera, *Colección de constituciones, op. cit.*, t. III, p. 413.

no, y la de la igualdad de todos los ciudadanos, la igualdad ante la ley. De ahí que todas las reformas a las constituciones estatales entre 1830 y 1850 modificaran el principio del sufragio indirecto y lo reformularan, transformando la elección indirecta en tres grados en otra en dos grados para dar ordenamiento e interrelación a una realidad social organizada en municipios, distritos y estados.

El nuevo sistema electoral se organizó a partir de los años de 1830 en el primer nivel a través de la participación de todos los vecinos-ciudadanos que eligieran a un elector. Este elector reunido en el distrito o partido con los otros electores primarios escogía (“nombraba”) a los electores secundarios y éstos, a su vez, elegían a los diputados del congreso estatal, del congreso federal e incluso en ocasiones al poder ejecutivo del estado. El proceso electoral “escalonado” sintetiza de modo muy aproximado la organización de la sociedad de esas décadas y nos sirve solamente para subrayar que estamos en presencia de un mecanismo electoral capaz de articular las diferentes instancias: la de los pueblos y comunidades con la cabecera de partido o distrito (primer grado) y la de la cabecera de partido con el estado (segundo grado). Sin embargo, esta forma de organizar de manera ascendente lo local con lo general no es igual en todas las regiones y nos encontramos con variantes significativas. Por ejemplo, en el estado de Tabasco sólo se practicaba la elección indirecta de primer grado, o sea que cada ayuntamiento elegía un elector y éste, junto con los otros del mismo partido, nombraba a su diputado para la junta del estado.

El abandono progresivo del primer modelo electoral de Cádiz y de Apatzingán se puede ver en la forma como se utiliza el criterio demográfico en algunas constituciones estatales de 1824. La variable demográfica es inicialmente débil en cinco territorios (en los estados de México, Puebla, Oaxaca, Chiapas y Yucatán), es decir, en el espacio mexicano del centro-sur. Son estos estados los que más se aferran al esquema gaditano, e incluso reproduciendo las mismas dicciones: “junta parroquial” y “junta de distrito”. En cambio el alejamiento del referente hispánico es notorio en dos de ellos, Yucatán y Oaxaca, donde para ser elector se requiere la calidad de vecino y la posesión de “una propiedad territorial, bienes raíces o una profesión, empleo o industria productiva”.²² Bajo esta doble connotación resulta que el elector es calcu-

²² Constitución del Estado de Oaxaca, 1825, art. 48, fr. 5a., en Galván Rivera, *Colección de constituciones*, op. cit., t. II, p. 182, Constitución del Estado de Yucatán, 1825, art. 37, en op. cit., t. III, pp. 343-344.

lado no tanto a partir del número de los vecinos sino más bien a partir del peso económico, social y cultural del territorio. Por ello se puede sostener que en los estados del centro-sur del país se tiende a atribuir a cada conjunto homogéneo de “pueblos” —identificados jerárquicamente a partir del pueblo más importante— la cabecera, el número de diputados que le corresponde por su peso económico, social, político y cultural. En este sentido el partido o conjunto de municipalidades se configura como un subterritorio. Sólo así podemos comprender la disparidad numérica de diputados existente entre un territorio y otro, es decir, el porqué por ejemplo el Estado de México elige un diputado por cada 40 000 habitantes, mientras el de Yucatán lo hace por cada 50 000 habitantes.

Los estados del norte y del centro-norte del país, es decir, Guanajuato, Jalisco, San Luis Potosí, Zacatecas, Tamaulipas, Coahuila, Nuevo León, Sinaloa y Sonora, presentan un alejamiento más acentuado del modelo gaditano y del que se postuló en la Constitución de Apatzingán. En estos territorios es la asamblea electoral municipal, y no la parroquia, la que elige a los electores primarios, quienes a su vez designan a los secundarios de su partido, y el cuerpo de electores del partido elige a los diputados del mismo. Las varias modalidades territoriales son numerosas en este segundo esquema, pues en Zacatecas cada ayuntamiento, independiente de su población, debe elegir 10 electores primarios y cada partido, siempre de manera independiente del monto de su población, elige 10 electores secundarios. En cambio en Nuevo León la elección de diputados se efectúa por la asamblea del estado, en la cual el elector secundario representa al partido o distrito.

La existencia de por lo menos dos formas de organización electoral en el espacio mexicano nos dice que no estamos en presencia de un espacio político uniforme para todo el país. A su vez nos ayuda a comprender hasta qué punto pudo desarrollarse a partir de los presupuestos coloniales una nueva forma de representación republicana. Las formas de organización electoral tienden a establecer así una forma de representación política basada en la organización social existente en los estados. De lo anterior se deduce que las constituciones estatales de 1824 tenían como objetivo dar vida a un esquema de representación que equilibrara los diferentes intereses presentes al interior de cada región, estimulando el surgimiento de una realidad nueva, el partido o distrito.

El sistema electoral precisa y da un contenido original a la unidad territorial intermedia, el partido, que propicia la mejor organización y

cooperación entre los ayuntamientos del mismo. La organización electoral permitió dar vida a una realidad política y territorial innovadora cuyo significado no es sólo político sino también social y cultural. En efecto, a partir de las organizaciones regionales se desarrolla un nuevo orden político caracterizado por la distinción entre vecino-ciudadano, ciudadano-elector y ciudadano-elegido, premisa de la definitiva ruptura del dualismo colonial pueblo-autoridad que acontecería entre 1830 y 1850.

Si reflexionamos acerca de las transformaciones que hemos destacado a partir de la Independencia, podemos decir que la gran novedad está contenida en la capacidad de cada territorio, provincia o estado de México de impedir la anarquía política y la suspensión de la colaboración social. Si pudiéramos caracterizar la vida mexicana a partir de los estados y no, como por lo general se ha realizado hasta ahora, a partir de la ciudad de México, o de un estado general prefigurado, podríamos decir que la transformación histórica no fue ni caótica ni anárquica. En efecto, la gobernabilidad de los estados fue regulada a partir de una ciudadanía y un cuerpo de notables responsables, con gran capacidad para organizar y administrar ayuntamientos, distritos y estados. El resultado fue que a lo largo de un gobierno local de fuerte sesgo confederal se moldeó y conformó una cultura política que preparó el terreno para la revolución liberal y el tránsito efectivo de una fuerte representación territorial a la República Federal mexicana, claramente definida por vez primera en la Constitución de 1857.

Sin duda la ocasión más luminosa de nuestra historia fue y es ese momento en que vemos aparecer una cultura política republicana propiamente mexicana, que ha dejado atrás su referente hispano y ha hecho propio, adecuándolos al contexto del país, algunos elementos del liberalismo. Gracias a la capacidad de los múltiples actores históricos de retener la tradición y abrirse a lo nuevo, el tránsito de la dimensión colonial a la dimensión independiente fue menos dramático, limitándose los efectos desarticuladores de la organización política a la esfera "general", la del gobierno superior. A lo largo de este proceso la reafirmación de la soberanía de los estados se sustentó en el miedo al caos, que permitió que cobrara forma institucional el conjunto de prácticas políticas informales subsistentes, haciendo compatible la soberanía (y la libertad) con el ideal del buen gobierno.

II. LA REVOLUCIÓN LIBERAL

LA MAGNITUD DE LAS TRANSFORMACIONES que se sucedieron a partir de 1840 impulsaron al país hacia una organización liberal. Estamos en presencia de una gran transformación que comenzó en la década de 1840 con la Revolución liberal, se aceleró durante el movimiento de Reforma de la década subsecuente para cobrar su forma institucional con la República restaurada a partir de 1867. Tres cambios fundamentales permiten establecer una mejor relación de la ciudadanía entre sí y de ésta con la forma como se organizó su representación a nivel municipal, estatal y federal, y el conjunto de ellas con las nuevas instituciones federales-liberales.

Sin lugar a dudas la empresa fue de titanes, y lo fue en cuanto se trató de un movimiento que involucró tanto al pueblo como a la élite, en una lucha común por definir una concepción inédita para México de la ciudadanía basada en la concepción de una cabeza, un voto; autónoma por lo tanto de los viejos valores jerárquicos de matriz colonial. El vínculo entre pueblo y élite se estableció a partir de complejas relaciones sociales y políticas que se vieron reforzadas a la luz del proceso electoral que ambas partes concibieron como la instancia capaz de legitimar la acción de sus representantes en los municipios, en los estados y en los poderes federales. Derechos ciudadanos y proceso electoral debían dar vida a una gobernabilidad regulada a partir de normas institucionales capaces de impedir la arbitrariedad de caciques y jerarcas presente en las décadas anteriores. En este sentido podemos decir que la Revolución liberal fue una empresa colectiva. Gesta social que ocurrió en un contexto caracterizado inicialmente por un estancamiento económico pero también, y sobre todo, en un contexto proclive a deprimir e inhibir las energías individuales y colectivas de sus actores, sofocadas por la persistencia de normas coloniales. Fundamentalmente hago referencia al peso de valores jerárquicos de privilegio y de conductas fuertemente corporativas de antiguo régimen. Jefes de familia, vecinos y ciudadanos de pueblos, villas y ciudades reaccionaron ante ese contexto rígido e hicieron posible con su obra la transforma-

ción más trascendente de la historia moderna de México: el dar vida a la República federal liberal de 1867.

Una mejor comprensión de la transformación liberal de México requiere intentar la reconstrucción histórica de ese momento: la evolución material, social y política que hizo posible la definición de un nuevo pacto federal en 1857, el cual por ser netamente liberal enmarcó el posterior desarrollo de sus instituciones. Al mismo tiempo procuraré caracterizar los cambios que florecieron en estas circunstancias así como la acción desplegada por los actores sociales y políticos. Por último, me propongo arrojar luz en torno a cómo el conjunto de esos cambios propició la reconstrucción de una memoria histórica que redefinió, a partir de su tradición, una cultura cívica solidaria tanto a nivel municipal como en los pueblos al interior del municipio.

1. LAS CONDICIONES MATERIALES

La población de entonces era rala y sus habitantes escasamente alcanzaban los siete millones en 1842¹ y los ocho en 1871. La gente por lo común desconocía —más allá de su región— cuántos eran, qué producían y cómo vendían. La comunicación era escasa y lenta. La población se desplazaba sólo a los mercados y pueblos vecinos, rara vez a las ciudades capitales, pues, por lo general, los asuntos que no se arreglaban en el pueblo los trataban en la cabecera política de su municipio. El gobierno estatal o nacional, al igual que los mexicanos, desconocían el conjunto de las riquezas y el potencial del país que debían gobernar. No contaban con una estadística o cartas geográficas que permitieran visualizar el territorio o conocer los problemas y posibilidades de la región, del país.

La costumbre y la prudencia aconsejaban a la gente evadir el que se supiera cuánto tenían y cuántos eran. Por experiencias pasadas del tiempo de la Colonia habían aprendido a temer la leva, el tributo o lo que se les fuera a sacar; ante el funcionario que levantaba el censo se afirmaba que los habitantes “emigraban de las poblaciones” o se ocultaban, por lo que “jamás se ha logrado la exactitud de algún documento de esta clase”. La imagen de la riqueza pública y privada seguía sien-

¹ Censo levantado por la Sociedad de Geografía y Estadística con base en la convocatoria del Congreso Constituyente de 1841. El Instituto Nacional de Geografía y Estadística y las Comisiones de Estadística Militar se ocuparon de hacer el primer reconocimiento del territorio estadístico, social y productivo a mediados del siglo pasado.

do la del barón de Humboldt en su *Historia de la Nueva España*, retrato de los bienes del país de fines del siglo XVIII. Las noticias más aproximadas a la realidad de México al inicio del siglo XIX las encontramos en las representaciones que los diputados presentaron en las Cortes de Cádiz.

Una de las primeras tareas para poder reconstruir al país fue el conocerlo. Para ello fue importantísima la labor en los años de 1840 del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, el cual, con la colaboración de ingenieros militares, creó en los estados comisiones de estadística militar. A este esfuerzo se sumaron los institutos literarios y gracias a su trabajo conjunto se levantó un censo propiamente nacional. La descripción que nos proporciona es muy valiosa, pues nos permite comprender el estado general de las regiones mexicanas y, al contrastarla con la obra de la generación liberal, la constructora de la República restaurada y del primer periodo porfiriano, podemos reconocer la magnitud de la transformación.

Sabemos por esos registros que hacia mediados del siglo pasado más de 70% de la gente capaz de trabajar, comprendidos los niños y las mujeres, desempeñaban labores en el campo. La gente acaudalada o de mayores recursos se distinguía por ser dueña de ranchos o haciendas. En las zonas de mala población y tierras poco aptas al cultivo predominaba la gran propiedad, pero en la mayoría de los estados —sobre todo en los más poblados y con tierras más fértiles— la proporción de la pequeña y mediana propiedad era mayor: tres ranchos por hacienda. La manera más difundida de trabajar la tierra era el arrendamiento, en razón de la extensión de las propiedades, la escasez de capitales y el raquítrico mercado que hacía difícil mover grandes cantidades de productos. Al igual que en Europa y en Estados Unidos la renta seguía dando mayor certidumbre al ingreso. Ello llevó a que medianos y grandes propietarios repartieran la tierra entre colonos y terrazgueros en arriendos parciales. El arrendamiento tenía sin embargo la desventaja, como decían sus dueños, de que “las personas procuran sacar a la tierra toda su utilidad... sin cuidar del estado a que puedan reducirlas”.² Se explica que los aparceros invirtieran poco o nada en mejoras a la propiedad porque los gravámenes representaban aproximadamente la mitad del costo total de la labor, a lo cual había que sumar los gastos de labranza calculados en bueyes, aperos y semillas, más los salarios de los peones.³ Como en aquella

² *Noticias estadísticas del estado de Durango reunidas y aumentadas por la Comisión de Estadística Militar*, México, Tipografía de R. Rafael, 1849, p. 51.

³ Véanse *Notas estadísticas del Departamento de Querétaro por la Asamblea Constitucional del mismo año de 1846*, México, Imprenta de José Mariano Lara, 1846.

época no existían las instituciones de crédito, como hoy las conocemos, los arrendatarios terminaban por caer en manos de los especuladores, a quienes vendían a precios desventajosos la cosecha.

En la mitad de la escala social, entre peones y jornaleros y el rancho o hacendado, se encontraban los mayordomos y administradores, los vaqueros, caballerangos, bueyeros, arrieros y pastores que servían a sueldo fijo mensual y recibían además un complemento de maíz semanal. Muchas veces los peones de raya, o permanentes, acasillados en la propiedad o residentes en sus pueblos, eran considerados como afortunados, no obstante su mayor pobreza, por contar con empleo casi todo el año y tener la certidumbre de un ingreso mensual, además de su ración de maíz. La peonada, que no vivía en el pueblo, gozaba de jacal y un pedazo de tierra para su manutención más los vales que podía cambiar en la tienda de la hacienda; el que residía en el pueblo complementaba su ingreso con algún negocio propio. En cambio, los más desafortunados eran los alquilados o jornaleros que sólo recibían un ingreso cuando los trabajos más intensos requerían mano de obra extra, que duraba escasos tres meses del año; el resto del año migraban de región en región en busca de empleo. Podría decirse entonces que sólo un tercio de todos ellos recibía lo que es conocido propiamente como un jornal, porque lo común era el pago en vales, tlacos y un porcentaje de lo cosechado en aparcería.⁴

El progreso técnico era lento; sólo unas pocas propiedades contaban con carpinteros, forjeros, máquinas para aventar trigo y maíz y otras para desgranar. Estos negocios buscaban reducir sus costos en brazos y bueyes de trabajo para elevar la productividad, pero los censos de 1840 los registran como una novedad, dado que en la mayoría de las propiedades imperaba el viejo sistema de trilla. Los utensilios de trabajo modernos, como el arado con rejas de fierro y calce de acero, palas, horquetas, bioldos, hoces, harauces, carretas, carretones y barras, no eran muy difundidos; los más comunes eran el machete, el hacha y la coa tradicional.⁵ Los labradores pobres que vivían en tierras marginales quemaban y rozaban la tierra y luego, con machete y estaca, limpiaban, hacían

⁴ Alicia Hernández Orive, *Haciendas y pueblos de Morelos*, tesis de maestría inédita, El Colegio de México, segunda parte y apéndices. Por ejemplo, en 1910 en Morelos una hectárea de tierra se arrendaba en 150 cuartillos de maíz. Las formas de producir se estudiaron a partir de los Archivos de Notarías, donde se especifican las condiciones de préstamo en bienes y dinero que los comerciantes de la ciudad de México otorgaban a la agricultura. Véanse también *Notas estadísticas del Departamento de Querétaro*, op. cit.

⁵ *Memoria de las secretarías de Relaciones y Guerra, Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública del Estado de México*, 1849, Toluca, Imprenta de J. Quijano, 1849.

un agujero y tapaban el grano: sus campos apenas daban para vivir y sólo se sembraba en un sitio por dos o tres años.

La gente mantenía el hábito de vivir en el pueblo, en congregaciones, rancherías y villas, ocupando cuando mucho 70% de los terrenos disponibles abiertos al cultivo y próximos al agua para riego; poco o nada se había hecho por explotar o mejorar nuevas tierras. Los escasos siete millones de habitantes por lo general seguían trabajando en las mismas parcelas y labores que por siglos sus antecesores lo habían hecho. Los más arraigados a sus pueblos eran los indígenas y los vecinos con negocio establecido. En cambio se decía que los descendientes de españoles e indígenas —los mestizos— eran los “más desparramados en todo el país y los que componen la mayoría de la población”.⁶

Los vecinos de villas y pueblos se ocupaban principalmente del campo, pero a la vez trabajaban como pequeños empresarios, comerciantes o dueños de un oficio o profesión, lo que les daba un *status* de independientes. Por lo general, vendían en la plaza local sus productos, ofrecían sus servicios a los del pueblo como albañil, alfarero, carbonero, cargador, carpintero, fabriquero, fornero, jatero, maderero, peinero, platero o herrero, fabricante de cueros o mantas, sombrerero, zapatero y barbero. Los arrieros eran riquillos; eran los transportistas. Más desfavorecidos estaban los que sólo tenían su fuerza para vender como jornaleros, operarios o sirvientes domésticos.

Los oficios que desempeñaban artesanos y operarios de las manufacturas difícilmente podían presumir de ser modernos, siendo en su mayoría obrajes con máquinas del siglo pasado. Los que laboraban en las manufacturas de textiles, de puros y cigarros, o en los trapiches y destilerías de pulque, tlachique, aguardiente o chinguirito, en la extracción de sal o fabricación de loza, hilaza, carbón, vidrio y en los molinos, por lo común ocupaban en promedio de cinco a 10 aprendices bajo la dirección de un oficial. Excepcionales eran las manufacturas que concentraban un centenar de obrajeros. Las de tejidos se servían de husos de tronco movidos por el pie humano; las moliendas eran movidas por agua; las nuevas máquinas, recién llegadas de Estados Unidos, eran pocas y por lo general su destino fue rehabilitar la producción minera.

La minería logró recuperar para la década de 1830 niveles productivos similares a los de fines de la Colonia y, en consecuencia, fue una fuente

⁶ *Ensayo estadístico del territorio de Colima*, México, Tipografía de R. Rafael, 1849.

de trabajo atractiva para gambusinos y jornaleros, que por ser remunerada en metal y mejor pagada, incitaba a abandonar las labores del campo pese a la incertidumbre del trabajo eventual y de migrante, sin arraigo.⁷ Las juntas de minería fueron muy activas. Para 1845 comenzaron a traerse de Europa las primeras máquinas de vapor y se realizaron nuevas inversiones en México en esos años con la expectativa de recoger las fortunas que habían dejado los españoles. Los mineros, por su parte, se lamentaban de la extracción ilegal de metales que se convirtió en una forma de acumular fortunas. No obstante, la queja mayor era que el estado ya no brindaba a bajos costos el azogue como lo hiciera el gobierno español durante la Colonia. El contrabando lesionaba al negocio establecido y los estados mineros pedían que el gobierno general tomara disposiciones para detener la salida clandestina de plata. Los intentos por reactivar la economía se veían obstaculizados también por la escasa mano de obra por zonas y en determinadas empresas. Tal vez por ello tuvo tanto éxito el hacer uso de cuadrillas de reos para los contratos de obras públicas como la construcción de caminos, de puentes, rehabilitación de minas y tendido del ferrocarril. El ejemplo más difundido de la época fue cuando se estableció una suerte de contrato compulsivo de trabajo para la construcción del ferrocarril México-Veracruz, que permitía hacer uso de cuadrillas de presos a cambio de un jornal mínimo, habitación y comida. El beneficio de esta forma de contratación se extendió hacia los estados que no lo practicaban, y encontramos que otros estados pidieron que sus legislaturas autorizaran el trabajo a contrato forzoso.⁸

Las memorias de gobierno de mediados de siglo destacan también que la banca era desconocida y que por lo general los comerciantes hacían las veces de financieros con tasas de interés usureras. Con el propósito de aliviar la escasez de capitales se llegó a pensar en una fórmula específica: que fueran los gremios a regular la tasa de interés y que se abriera la posibilidad de formar sociedades por acciones, de modo tal que se pudieran reunir los capitales que requerían las grandes obras.

La sociedad, como nos es descrita por sus contemporáneos, era más

⁷ Pedro Pérez Herrero, "Crecimiento" colonial versus "crisis colonial", en Alicia Hernández Chávez y Manuel Miño Grijalva (comps.), *Cincuenta años de historia en México*, El Colegio de México, 1991, t. I, pp. 244-272, muestra que no hubo reducción de la producción minera sino de descentralización de la misma. La minería no sufrió el colapso que la historiografía ha sostenido, pues para el año de 1832 estaba produciendo plata en montos similares a los de 1810.

⁸ Para las solicitudes de trabajo forzoso, véanse las *Memorias* de los estados de Zacatecas y Veracruz de 1846.

compleja y diversa de la que el historiador del presente tiende a repetir: la idea de una vasta muchedumbre empobrecida en las labores del campo y de un puñado de hacendados, mineros y comerciantes en la cúspide. Lo cierto era que la mayoría de la gente vivía, como siempre, en el altiplano o tierra adentro y se ocupaba de abastecer los mercados más cercanos. Los pueblos de las costas comerciaban por cabotaje a lo largo del océano Pacífico: por los puertos de Manzanillo, San Blas y Acapulco; las centenas de bahías del mar del Sur protegidas de la intemperie activaron el comercio por sus litorales en un ir y venir de Centroamérica a las Californias. Por sus puertos se movía el contrabando de metales, así como de sombreros de lana, tejidos de algodón y lana y el lucrativo tráfico de la sal. Tan sólo en el estado de Colima laboraban 5 000 personas en la industria de la sal, cifra indicativa no sólo de su actividad sino también del dinamismo de otras actividades que de ella se abastecían, como las manufacturas de cueros, la minería, la carne seca y el pescado, etc.⁹ Si destacamos el intenso tráfico de cabotaje por el Pacífico es porque se tiende a hacer caso omiso de él para destacar el del océano Atlántico. No cabe duda de que el golfo de México y el puerto de Veracruz mantuvieron su sitio dinamizador de la economía por ser los mejor comunicados con los puertos de La Habana y Nueva Orleans y por vía terrestre con la ciudad de México. En este sentido, fueron el eje neurálgico del movimiento de mercaderías.

Los estados del norte tenían características distintas, eran los más afectados por las incursiones y guerras contra los "indios bárbaros", por lo que sus escasos habitantes debían reconcentrarse en poblaciones mayores para su mejor protección. El comercio establecido, al igual que en otras partes del país, se veía seriamente lesionado por el contrabando, pese a que los mayores capitales de futuros empresarios nortños se acumularon gracias a él.

La actividad mercantil era la que producía el mayor ingreso de los estados a través de la alcabala, impuesto de origen colonial que se cobraba sobre la circulación de bienes al interior de los estados y entre los estados. El desarrollo de la circulación de mercaderías se veía obstaculizado por la excesiva regulación de las normas coloniales que seguían vigentes y lo mismo ocurría en la actividad minera.¹⁰ En suma, las leyes que hasta mediados de la década de 1880 regulaban la vida económica

⁹ *Ensayo estadístico del territorio de Colima, México, 1849, op. cit.*

¹⁰ Véanse las consideraciones de Matías Romero, *Geographical and statistical notes on Mexico*, Nueva York, G. P. Putnam's Sons, 1989, pp. 13-30.

eran las que habían normado la vida colonial, pues los nuevos códigos civil, mercantil y penal fueron aprobados sólo en la década de 1880 y el código de minería sólo en 1892.

El Estado federal se mantenía fundamentalmente de los impuestos sobre la exportación y la importación y secundariamente de los estancos, de la aportación de los estados (contingente), del papel sellado y de los arriendos de las casas de moneda. Las entidades federativas debían, en teoría, sostener su administración de las alcabalas, de los gravámenes sobre licores, del derecho de almacenaje y de las contribuciones directas sobre fincas urbanas y rústicas, establecimientos, profesiones, sueldos, patentes y multas, siendo las últimas tres casi insignificantes. Las rentas municipales eran en principio más sustanciosas y se componían, por orden de importancia, del gravamen por matanza, peaje, extracción de cal, consumo de mezcal, impuesto de plaza o derecho de piso, alumbrado y renta de ejidos; y las menores de los sellos, excarcelaciones, multas y rédito de capitales.

El principal problema de las finanzas del gobierno general, de los estados y los municipios era la irregularidad de sus ingresos, pues resultaba sumamente difícil recaudar los impuestos, y si cada territorio lo hacía no informaba a las instancias superiores de las cantidades cobradas, por lo cual se hacía casi imposible el sostén continuo de cualquier administración y poco efectiva la presencia de un gobierno general.

2. LA GENERACIÓN REPUBLICANA

La descripción de la vida material de mediados del siglo XIX nos dice que la sociedad seguía montada sobre una economía con fuertes rezagos y trabas propias de su pasado colonial. Sin embargo, también nos dice que, a diferencia de la Colonia, se produjo una mayor diversificación social bajo el estímulo de la expansión del comercio exterior. Podemos reconocer esta mayor diferenciación en el mundo rural por el aumento de los arrendatarios y en el mundo urbano por la proliferación de actores sociales nuevos, en especial de artesanos, de comerciantes y de personas con una profesión. En síntesis, el saldo positivo visible, a partir de la década de 1840, es que tanto los actores sociales preexistentes (hacendados, rancheros, mineros) como los nuevos (artesanos, arrendatarios, profesionales y manufactureros) demandaban un cambio: nuevas normas capaces de no entorpecer la acción individual, así

como la relación entre ellos y la sociedad. Asistimos así a la conformación de nuevos valores y de un sentimiento propenso a dar vida a nuevas instituciones; fue este nuevo clima de opinión y voluntad social el que constituyó la base de la Revolución liberal, iniciada en 1846 y triunfante en 1857 y 1867. La gran mutación histórica y su resultado fueron un sistema político federal y liberal, con la apertura social a través de un mayor acento en el individuo.

Aun antes de que la guerra popular librada contra la intervención norteamericana y posteriormente en contra del Imperio de Maximiliano identificara a pueblos y ciudades cabecera de municipio con su capital estatal, para proyectarlos en seguida hacia un sentido de pertenencia a la unión de estados mexicanos, se asiste a una movilización social y espacial sin precedentes. El mayor mestizaje cultural y étnico, la difusión de la educación laica, la castellanización a partir de los municipios son elementos esenciales de este cambio histórico. Llama sobremanera nuestra atención la importancia conferida al castellano y al estudio del civismo, lo cual nos permite comprender cómo la nueva cultura cívica y legalista fue permeando la sociedad. La enseñanza básica a nivel del municipio y la estatal se sustentaban en el aprendizaje del castellano y el catecismo político, es decir, los “derechos y deberes del ciudadano”.¹¹ Las sociedades de amigos, los institutos literarios, las juntas protectoras de la educación y las sociedades lancasterianas fueron las organizaciones encargadas de difundir esta novedad cultural y social.

Estas instituciones civiles fueron la base de la reorganización política a partir de los años de 1840, y su estudio ha sido injustamente olvidado por las historias que tienden a ver a la sociedad del siglo pasado como una sociedad prisionera de asonadas y guerras. Su importancia se acrecienta si consideramos que junto a estas instituciones los jefes de familia y vecinos del pueblo crearon otras organizaciones en donde se decidía cómo laborar, cómo proporcionar un mínimo de seguridad a sus familias, cómo garantizar la autodefensa de la comarca, en suma cómo gobernarla mejor. Con su acción y a través de estas organizaciones nació y prosperó una nueva participación política. Considero especialmente relevante destacar cómo las autoridades del ayuntamiento, en unión con los vecinos más capaces de organizar la defensa de su terruño, de

¹¹ Véase Miguel León, *Directorio...*, *op. cit.*, cap. 4: “La organización pedagógica”, pp. 101-109. Los programas y contenidos para todas las escuelas estatales y municipales impusieron como obligatorios el castellano, la aritmética y el civismo. Este último se dividió en el estudio de la Constitución federal y la particular de los estados y se acompañaba de un catecismo político donde se explicaban de manera sencilla los “deberes y derechos ciudadanos”.

su hogar, elegían a sus comandantes de la Guardia Nacional. Destaco el voto directo porque esta práctica inédita en México aceleró el proceso de expansión de la ciudadanía al hacer extensivos los deberes y derechos políticos a todo varón entre 21 y 50 años apto para el servicio. La forma democrática de selección confería el mando al que todos reconocían como jefe, y este sistema electivo directo terminaría por transformar el modo indirecto que existía para elegir a las autoridades municipales.

¿Qué importancia reviste la Guardia Nacional como elemento de transformación de las organizaciones sociales y políticas tradicionales? Dicho con palabras muy simples, por no decir simplificadoras, el ciudadano armado es aquel que siendo vecino porque posee un modo honesto de vivir reconocido por su comunidad, está además obligado a defender, con sus propias armas, su lugar de nacimiento y residencia de las amenazas externas, poniéndose al servicio de las necesidades locales. Indudablemente si quisiéramos buscar los orígenes de esta tradición la encontraríamos en la "milicia cívica" y los de ésta, posiblemente, en la "milicia colonial".

Sin embargo, hay una gran diferencia entre el ciudadano armado y el miliciano. El primero es un ciudadano y como tal, titular de derechos y deberes, entre los cuales figura el derecho de portar armas y el deber de usarlas para la defensa de su pueblo que es, al mismo tiempo, la defensa de su patrimonio. En cambio el miliciano es una persona sin derechos pero con el deber de prestar el servicio de las armas. Se trata, como puede comprenderse, de una diferencia sustancial subrayada por el hecho de que mientras el ciudadano armado puede elegir a sus propios oficiales, el miliciano debe aceptar las órdenes de los oficiales designados.

Indudablemente que el ciudadano armado existía antes de los grandes movimientos de los años de 1840 y de 1850. Lo novedoso es su expansión, por efecto de la intervención norteamericana de 1847, que obligó al gobierno nacional a federalizar a las milicias locales en ese año, reorganizándolas en la Guardia Nacional. Fue un paso de gran trascendencia porque bajo el concepto del ciudadano armado defensor de su patria, su hogar, su región, se extendieron masivamente en México los derechos ciudadanos y los derechos políticos. Al mismo tiempo, la expansión de la Guardia Nacional fortaleció los vínculos políticos del municipio con los gobiernos estatales, pues debieron centralizarse, o mejor dicho coordinarse, los diferentes batallones municipales. La Guardia Nacional se transformó así en la primera organización nacional

ciudadana y republicana con bases en todos los pueblos, villas y ciudades. Además, sin lugar a dudas la Guardia Nacional fue la primera organización laica que, en oposición a la Iglesia, forjó al nuevo ciudadano mexicano a través del ejercicio de las armas, la elección de los comandantes y las prácticas de convivencia entre ellos y sus oficiales.

La Guardia Nacional en cuanto órgano electivo, ciudadano e institución político-militar, se configura como defensora y forjadora de una nueva idea de patria. De ahí que sea errónea la visión tradicional de identificar los movimientos sociales y políticos, cuyo brazo armado es la Guardia Nacional, con el militarismo. Por el contrario, la correlación entre movimientos y Guardia Nacional nos indica la extensión de la ciudadanía y que estamos en presencia de múltiples formas de liderazgo, de carácter primordialmente político, sustentadas por los diversos actores sociales. A lo largo de todo el periodo, gracias a la Guardia Nacional los movimientos se entrelazan e interactúan entre sí, dando vida a una pluralidad de alianzas regionales dinámicas, cambiantes, cuyos móviles fueron el control de su zona, la dirección política de los pueblos y de la región.

A través de esta vinculación entre la organización social y la Guardia Nacional se fue gestando una nueva forma de legitimidad y de representación política que acabó por desgastar inexorablemente las viejas formas jerarquizadas o de notables implantadas en las décadas precedentes. En efecto, hemos reiterado el fenómeno de la difusión y expansión de la ciudadanía y de los derechos políticos por el hecho de que fue una de las mutaciones más significativas del periodo y que podríamos sintetizar así: la Guardia Nacional dio nacimiento a una nueva práctica política, la de los ciudadanos armados que elegían directamente sus oficiales. A través de esta nueva práctica política, la votación directa, los ciudadanos reivindican derechos plenos en las elecciones de los municipios, de los diputados (estatales y federales) e incluso en las elecciones de los gobernadores.

Indudablemente la reivindicación de la elección directa revela el surgimiento y desarrollo a nivel popular de una concepción de la política radicalmente distinta al proyecto político oligárquico que se trató de imponer en los años de 1830-1840. En consecuencia, tras el empuje y apertura del nuevo horizonte de derechos políticos vemos difundirse una concepción netamente liberal: "una cabeza, un ciudadano, un voto", fe-

nómeno similar a lo que sucedió en Francia con la Revolución de 1848, cuando se afirmó definitivamente, gracias al ciudadano armado, la concepción liberal de la ciudadanía y de la igualdad ante la ley.

Indudablemente el empuje desde abajo, a partir de los ciudadanos armados, por afirmar una nueva visión de la política no habría sido suficiente si el fracaso de los proyectos restauradores no hubieran dado vida a una fragmentación de la élite tradicional y no se hubiera generado, por efecto de la diversificación social, un segmento social fundado en el mérito de la educación y del ejercicio de la profesión. Gracias al profesionista libre, en especial, asistimos a una difusión incluso escrita del liberalismo, y gracias a su efectividad y capacidad logran con el apoyo de los ciudadanos armados de los pueblos ocupar cotos de poder.

Fue este recambio de las élites el que permitió a las regiones o territorios comenzar a funcionar con singular eficacia en este periodo. La base del cambio se sustentó y entretejió con la representación que partía de la antigua estructura de la sociedad —compuesta por unidades familiares extendidas, lazos de compadrazgo, fidelidades e intereses comunes—, que se revitalizó a través de la difusión de la votación directa en los municipios. El resultado fue que la antigua estructura de notables, jefes y caciques se robusteció al integrar a los nuevos actores políticos, incluso los comandantes de la Guardia Nacional reconocidos por sus proezas, sin que la riqueza fuera como antes un requisito fundamental para alcanzar *status* social. Dicho con otras palabras, el censo o riqueza dejó de ser un elemento discriminatorio para asumir un cargo político, lo cual no significa que la renovada clase política no desarrollara, como la previa, formas arbitrarias de poder.

Como puede verse, volvemos a encontrar nuevamente una de las constantes sustanciales de la tradición política mexicana: el continuo entretejer lo antiguo, lo tradicional, con lo nuevo. Podemos sintetizar este periodo diciendo que lo nuevo se fincó sobre lo viejo y que el motor del cambio estuvo en la jerarquía de notables ya existente en los pueblos y municipios. Estos notables asumieron en 1847 el cargo de jefes de la Guardia Nacional de sus pueblos, haciendo posible el tránsito desde la ciudadanía activa y pasiva hasta otra tendencialmente única, la de “una cabeza, un voto”.

3. EL NUEVO PACTO FEDERAL

Los cambios iniciados en los años 1840 y 1850 hicieron posible que se reformulara la tradición histórica confederal para dar vida a la República federal y liberal con la Constitución de 1857. En estas condiciones el peso central lo adquirió la federación; sus facultades fueron ampliadas y el Congreso de la Unión, a través de los diputados federales, constituyó el poder capacitado para regular el interés general. En cambio, los poderes ejecutivo y judicial quedaron inicialmente con un peso menor en la Carta Magna. Los estados soberanos de la unión cedieron bajo esta fórmula una parte significativa de sus competencias, reservándose como su esfera soberana todo lo concerniente a su gobierno interior.

El gran reto para cada uno de los actores históricos y las instituciones creadas fue poner en marcha las conquistas de la revolución liberal y lograr que unos y otros respetaran las esferas de competencia del municipio, de los estados soberanos y del gobierno federal. Las facultades del gobierno federal fueron definidas en la Constitución y son de carácter fundamentalmente indirecto y regulador en las áreas de los poderes de dirección política y de justicia generales, de relaciones exteriores y de administración civil y militar general; mientras tanto, los estados de la unión conservaron fuertes poderes residuales que fueron explicitados en cada una de las constituciones estatales, en especial los de justicia y de administración civil de sus territorios.

La omisión, deliberada, fue que las atribuciones del municipio —territorio con el cual se identificaban en primera instancia sus vecinos— quedaron sin definición clara en torno a sus competencias constitucionales. Lo realmente relevante, como explicaré más adelante, fue que el municipio continuó bajo la normatividad o legislación colonial. A lo largo de este estudio destacamos que en las primeras décadas de la República restaurada el asunto esencial fue encontrar las formas de cooperación entre las distintas instancias del gobierno y sus actores históricos y, concretamente, ubicar al municipio, base de todo el sistema, en su justo sitio.

El pacto federal, como bien lo resintieron cada uno de sus miembros, no fue una abstracción sino una realidad concreta, pues cada una de las partes debía ceder algo ante la otra. El punto básico de tensión fue que los estados cedieran una buena porción de sus competencias al “interés general”, es decir, a la federación, y la dejaran actuar y crecer.

El nuevo pacto federal de 1857 tuvo importantes repercusiones

políticas y económicas tanto a nivel de la organización federal como a nivel de la organización de los estados y de los municipios. La expansión de las competencias federales, especialmente en lo referente a la dirección política general, de la justicia y de los impuestos, originó un proceso positivo de reorganización al interior de los estados. Para definir mejor el sentido de este proceso conviene no olvidar que en virtud del pacto federal se precisa una vez más que los estados son “libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior” y se establece que “el pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Unión en los casos de su competencia, y por los de los Estados para lo que toca a su régimen interior”.¹² En virtud del nuevo pacto federal, y a partir de la década de 1850, a través de las alianzas entre pueblos y municipios adquieren su verdadera fisonomía, dando origen a la conformación de entidades federativas como Coahuila, Guerrero, Hidalgo, Morelos y Campeche.

Sin embargo, la definición de los estados que se fue precisando en todo el espacio mexicano se vio favorecida por el fin de la representación electoral indirecta de segundo grado, es decir, la antigua distinción entre ciudadano pasivo, que sólo vota, y ciudadano activo, que vota y puede ser votado. Ahora todas las constituciones estatales consagran el principio de la igualdad electoral de todos los ciudadanos.

Se asiste a una variación significativa del sufragio no sólo respecto a 1824, sino también respecto a la misma Constitución federal de 1857. La diferencia entre lo que estableció la Constitución federal respecto al voto, y las 27 constituciones, promulgadas en cada estado, es que en los estados la expansión y representación ciudadana es más moderna, más liberal, que la federal. ¿Cómo se refleja este empuje del liberalismo? Encontramos que entre 1860-1870, una vez promulgadas las 27 constituciones, en 13 estados el poder legislativo y el ejecutivo fueron elegidos “directa y popularmente”, es decir, todos los ciudadanos eligieron directamente a sus gobernadores y a sus diputados estatales; en cuatro estados uno u otro fue elegido directamente: o el gobernador o los diputados, y sólo en los 10 estados restantes la elección de los poderes legislativo y ejecutivo se efectuó de modo indirecto en primer grado, es decir, los ciudadanos eligieron electores y éstos designaron a los gobernadores y a los diputados estatales. Indudablemente las constituciones estatales presentaron, desde este punto de vista, la característica de ser

¹² Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 40 y 41, en Tena Ramírez, *Leyes fundamentales*, op. cit., p. 613.

más liberales que la Constitución federal y nos permiten subrayar una vez más la amplia difusión y arraigo de las ideas liberales a nivel regional.

La manera de votar y la de la representación política indican que en el espacio mexicano se han desarrollado tres situaciones diferentes: la del voto popular directo, la del voto popular directo e indirecto y la del voto indirecto de primer grado. Estas tres diferentes situaciones tienden a perfilar tres diferentes espacios. El primero, el del voto popular directo, arraigó en los estados menos poblados del norte: Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Sonora, Sinaloa, Durango y Tamaulipas, aunque no es la variable demográfica la que condiciona el voto directo, porque también se establece en estados del centro como Jalisco, Guanajuato, Hidalgo, Guerrero y Veracruz. El mixto se concentró esencialmente en el centro-sur: Aguascalientes, Estado de México y Campeche, y el indirecto es distribuido entre el norte, el centro y el sur (Zacatecas, San Luis Potosí, Colima, Querétaro, Morelos, Puebla, Oaxaca, Chiapas, Tabasco y Yucatán). Una vez más notamos que cada territorio evolucionó a partir de una tradición histórica que le es propia, y en este sentido concedemos al proceso electoral una función esencial para ir unificando progresivamente al país en una República liberal federal.

El significado de la profunda mutación que hemos destacado entre 1840 y 1870 es aún más comprensible si observamos, con cierto detalle, los cambios ocurridos a nivel de la organización de cada estado. Como hemos dicho, uno de los elementos más significativos fue la capacidad de los municipios de mirar más allá de sus pueblos, de proyectarse hacia un espacio más amplio.

La diversidad histórica regional del país fue capaz de articularse en torno a la organización de distritos, entendidos hasta la década de 1880 como un conjunto homogéneo de municipios con intereses comunes y que, tal como se refleja a nivel de las elecciones, presentaban una fuerte diferenciación entre sí y en cada estado. En el norte del país, en los estados de Coahuila, Chihuahua, Sonora, Zacatecas y en una sola entidad de la parte central del país, en Jalisco, el jefe político es elegido directamente por los ciudadanos del partido o del distrito; en cambio las condiciones y maneras de organización de la gente conducen a que la ciudadanía a nivel de pueblo y municipio rechacen —hasta lograrlo— la abolición del jefe político, como encontramos en dos estados del norte: Nuevo León y Tamaulipas. Una tercera forma se caracteriza por la designación del jefe político por parte del poder ejecutivo estatal a

propuesta de los ayuntamientos, y la encontramos en dos estados, en Aguascalientes y Chiapas. Una cuarta modalidad la hallamos en Guanajuato, en la cual las autoridades políticas del distrito son los cuerpos intermedios básicos de gobierno reconocidos por los municipios y por el poder ejecutivo; son en pocas palabras los goznes garantes de la gobernabilidad. Finalmente, la quinta y más tardía forma, que se tiende a generalizar para todo el país, es la del jefe político como funcionario del poder ejecutivo, y se caracteriza por la designación del jefe político por parte del gobernador, encontrándose hacia finales del siglo prácticamente en la mayoría de los estados mexicanos. La designación del jefe político por parte del gobernador encuentra su fundamento en la idea de que el distrito es una entidad artificialmente construida con la finalidad de establecer una mejor comunicación administrativa entre los municipios y el poder central del estado o, como lo subrayan algunas de las constituciones norteamericanas, para desarrollar una función esencialmente electoral. Ésta vendría a ser en algunos casos una modalidad de representación política de matriz liberal, según la cual los ciudadanos al votar delegan en los oficiales que han electo, y en consecuencia corresponde a ellos asumir la tarea de tomar las providencias de gobierno necesarias, incluso la de nombrar a los funcionarios.

Como se comprende, es a través de las constituciones estatales que se promulgan a partir de 1857 que encontramos una sustancial reorientación y reorganización de la política en cuyo centro se coloca ahora el ciudadano. Diferencia radical a la situación que predominó a lo largo del periodo colonial y durante la primera mitad del siglo XIX, cuando fue el pueblo como corporación el eje organizativo de la sociedad.

Esta nueva realidad no hubiera podido emerger de modo simultáneo si entre las élites no se hubiera producido una transformación significativa de su imaginario político y de su concepción del espacio político que les hubiera hecho comprender que más allá del municipio y del estado existía la nación. Esta transformación fue posible gracias a la interiorización de dos nuevos referentes culturales: el federalismo y el liberalismo.

La proyección de los estados hacia el horizonte federal fue relativamente lenta. Aun en la década de 1870 se continuó la práctica de que los diputados federales hablaran por su estado y votaran en ese sentido. El que los representantes federales antepusieran el interés de sus estados al interés general de la federación es visible en el hecho de que llegaban como delegación al Congreso de la Unión con "mandato

imperativo” de sus congresos estatales. El mandato consistía en que los diputados federales debían votar sobre asuntos específicos en un sentido ordenado por el congreso del estado. Si acaso violaban “la instrucción” o “mandato imperativo” corrían el riesgo de ser desconocidos por sus legislaturas. Esto quiere decir que a varios lustros de promulgada la Constitución federal de 1857, las fuerzas confederalistas o los residuos de sus prácticas eran aún vigorosos y tardarían años para que los diputados federales antepusieran a los intereses de su patria chica los de la nación.

4. LA LIBERTAD MUNICIPAL Y LA TITULACIÓN DE LAS TIERRAS

Las tensiones y choques entre los intereses particulares de los estados y los de la nación se resintieron sobremanera a nivel de la autonomía del municipio y del ciudadano común. La importancia y peso que cobró el debate en torno al municipio fue motivo de discusión en el congreso federal de 1856-1857, de nuevo en 1877 y una vez más en 1879. El diputado José M. Castillo Velasco expuso en 1856 que así como la Constitución reconocía la libertad de los estados para su gobierno interior y de la federación en sus competencias generales,

debe reconocerse a las partes constitutivas de los Estados que son las Municipalidades y que en tanto no se garantizara la autonomía política del municipio estaría sujeto el país a convulsiones sociales [y] Que toda municipalidad, con acuerdo de su consejo electoral, pueda decretar las medidas que crea convenientes al municipio.¹³

La iniciativa fue rechazada por considerarse que la forma de gobierno interior era competencia soberana de los estados de la unión, con lo cual el municipio y los vecinos del mismo quedaron expuestos a la voluntad política de los poderes de los estados o a la arbitrariedad de sus caciques.

La indefinición y la falta de normas generales que precisaran el espacio de autonomía propia de los municipios provocaron innumerables problemas y conflictos. Los ayuntamientos y los vecinos de los municipios se percataron con rapidez de la creciente presencia económica y política federal y estatal en asuntos que ellos consideraban como pro-

¹³ Francisco Zarco, *Historia del congreso Constituyente de 1856 y 1857*, México, Talleres de la Ciencia Jurídica, 1899. Sesión del 16 de junio de 1856, t. II, pp. 171-174.

pios. Las nuevas normas de interacción entre los estados de la unión y el gobierno federal llevaron a la necesidad de normar la convivencia entre unos y otros, y a la urgencia de que cada entidad soberana reorientara, como hemos visto, sus prácticas políticas —no explícitas— en nuevas constituciones y leyes reglamentarias.

En el periodo 1860-1870 todas las legislaturas estatales promulgaron sus constituciones particulares, sin precisar, como ya dijimos, las funciones municipales. Lo grave de esta decisión política fue que para 1867 el municipio y su ayuntamiento era una realidad insoslayable pero privada de un reconocimiento institucional. En efecto, el municipio se había consolidado como unidad política administrativa básica de un territorio del cual dependían las alcaldías auxiliares y los jueces de paz. De esta manera, con la institución municipal se gobernaba y regulaba la vida de una gran diversidad de actores históricos que habitaban pueblos, rancherías y congregaciones. El conjunto de estas familias y vecinos de un territorio identificaban su patria chica con el municipio y su cabecera política con el ayuntamiento. La diversidad de intereses nos habla de una comunidad altamente diferenciada respecto a lo que conocemos de las primeras décadas del siglo XIX. En esta primera etapa aún se hacía referencia al pueblo-indio o mestizo y a los vecindados u “orillados” al mismo; en cambio, ahora el actor social se ha individualizado, no porque antes no lo fuera, sino porque se concibe para casi todo efecto público al jefe de familia como una cabeza, un ciudadano.

La individualización de los actores a los distintos niveles sociales es notoria al revisar los documentos de los mismos pueblos. Ellos sí registran la adjudicación individual de tierras, aguas y otros recursos materiales. Son elocuentes de cómo el pueblo o comunidad reconocía con nitidez la propiedad individual en dos casos extremos, uno del centro de la República en el estado de Morelos, donde se observa que por más de medio siglo un puñado de jefes de familia, los notables del pueblo, gozaban de las mejores tierras,¹⁴ y otro en el norte del país, la capitania general de la Baja Tarahumara, en Chihuahua, donde las familias condueñas eran también las autoridades y notables con derechos de uso de la mayor superficie y de la mejor tierra del valle.¹⁵ Los re-

¹⁴ Alicia Hernández Chávez, *Anenecuilco...*, *op. cit.*, pp. 101-103.

¹⁵ Lista de la distribución de solares hecha a los indígenas del pueblo de Baborigame por el agrimensor Jesús Terrazas en 1861 conforme a la comisión que le confirió la jefatura del distrito de Mina en el estado de Chihuahua, Archivo General de la Nación, D. G. G. D 271550 C20, exp. 17.

gistros de bienes rurales reflejan esta situación para una vasta mayoría del mundo rural mexicano.

Estos elementos nos permiten decir que las mejores tierras y recursos los poseían los notables de la comunidad y que la adjudicación de tierras era de carácter tendencialmente privado; finalmente, que estos derechos sobre la tierra y los recursos no eran de propiedad plena sino condicionada. Si bien desconocemos si se mantuvo la práctica, todavía vigente en los años de 1840, de repartir entre los vecinos del pueblo las tierras de común repartimiento con la facultad de enajenarlas o venderlas sólo a otro hijo del pueblo,¹⁶ sabemos en cambio que en los años de 1870 existía una doble forma de posesión de la tierra, que sancionaba el pueblo, y otra que era legitimada por los jefes políticos. En ambos casos no se trataba de una posesión plena, de una propiedad privada, en cuanto los titulares de la posesión debían ser reconfirmados regularmente por el pueblo o por el jefe político.

Ahora bien, dado que la historiografía tradicional ha insistido en el carácter indiviso de los bienes como elemento fundamental de la unidad del pueblo, debemos preguntarnos y responder por su significado y por sus transformaciones. La novedad que se presenta a nivel del municipio y del pueblo es, como dijimos, la formación de un actor individual, quien a su vez mantenía su posición social y política gracias al reconocimiento o *status* de notable que le confería la comunidad. En cuanto tal, es una posesión y un uso particular, mas no privado, de los mejores recursos de la comunidad. Es decir, estamos en presencia de una tendencia histórica favorable a la privatización de los recursos propicia a la conformación de una pequeña oligarquía local que disponía de riqueza y ocupaba de manera continua los puestos de mando del pueblo.

Trataré de ilustrar la configuración de ese pequeño y mediano propietario, o “el riquillo del pueblo”, e intentar responder si su desarrollo debilitó el carácter corporativo del pueblo. Se ha sostenido que las leyes de desamortización eran contrarias a toda tradición de los “pueblos” en cuanto corporaciones con bienes indivisos y que por ello la desamortización fue rechazada por ellos. Esta errada interpretación nace del considerar al pueblo como un cuerpo hermético sin tomar en cuenta que ya antes de la desamortización se había dado una fuerte diferenciación

¹⁶ *Memoria de las secretarías de Relaciones y Guerra, 1849, op. cit.*, Semejantes memorias se formaron en 1849 para los distintos estados de la República y son una fuente riquísima de información sobre la sociedad de mediados de siglo.

social interna. Si se da la debida importancia a que en el pueblo coexistían, con el puñado de jefes de familia notables, numerosos labradores pobres o avocindados, quienes rentaban tierras a veces en condiciones onerosas, podemos entonces decir que en el pueblo existían individuos interesados en beneficiarse de la posibilidad ofrecida por la desamortización de los bienes indivisos. De ahí que las leyes liberales no favorecieran exclusivamente la creación de la gran propiedad, sino también la propiedad individual, mediana y pequeña en la medida en que estas últimas nacen del proceso de titulación de las tierras indivisas y de la oportunidad que tuvieron arrendatarios de bienes de pueblos y municipios de convertirse en reales propietarios de las tierras que trabajaban.

Las leyes reglamentarias a la ley de desamortización de 1856, aprobadas seis meses después, nos proporcionan la pauta que nos explica una forma por la cual la desamortización expandió la pequeña y mediana propiedad en este periodo. La ley estableció que en primer término los arrendatarios tenían derecho de adjudicación en propiedad privada, y en segunda instancia los terrenos no arrendados o los que el arrendatario no denunciara pasaban a manos del ayuntamiento para su remate.¹⁷ En este caso se trataba de terrenos de valor entre 10 y 200 pesos considerados en la época propiedades pequeñas y medianas cuyo valor fue determinado a partir de la renta que pagaba el arrendatario en moneda, "renta en numerario", o asignándole el valor monetario a "la prestación de alguna cosa o algún servicio personal".¹⁸ Como podemos suponer esta modalidad de titulación privada en pequeños y medianos lotes beneficiaba no sólo a quienes trabajaban la tierra, sino también a quienes cultivaban en arriendo pequeños lotes a cambio de unos días de trabajo que redimía el pueblo o municipalidad con el tequio en la realización de alguna obra pública.

Estas modalidades de posesión y su adjudicación en pequeña y mediana propiedad crecieron sin que quedara registro preciso de ellas por el simple hecho de que las mismas leyes reglamentarias establecieron que el título o registro de propiedad lo otorgaba el jefe político del distrito sin mayor formalidad. Un solo ejemplo bastaría para arrojar luz en torno a este proceso de adjudicación privada de la tierra: el Estado de México, que era el más extenso y poblado de la República Mexicana

¹⁷ Alicia Hernández Chávez, *Anenecuilco...*, op. cit., pp. 83-93.

¹⁸ *Reglamento de la ley de 25 de junio de 1856 sobre la desamortización de bienes de las corporaciones civiles y eclesiásticas*, 30 de julio de 1856, en León, *Directorio*, op. cit., pp. 16-175.

en 1856, donde residía el 30% de la población total del país y comprendía los actuales estados de Morelos, Hidalgo y parte de Guerrero; entre 1856-1857 se adjudicaron 50% de las tierras indivisas de los municipios del Estado de México a arrendatarios, mientras el otro 50% permaneció en poder del ayuntamiento. Los bienes de las comunidades fueron adjudicados en 60% a pequeños y medianos arrendatarios, mientras el 40% remanente se dividió entre indígenas y vecinos de dichas comunidades.¹⁹ La desamortización de tierras en favor de pequeños y medianos propietarios fue similar en otras regiones del país: la ciudad de México y en los estados de Puebla, Michoacán, Querétaro, Veracruz, Zacatecas y Yucatán.²⁰

El movimiento por titulación privada de las tierras de municipios y comunidades fue impulsado con fuerza por el gobierno con el propósito de poner término a una situación de inestabilidad en torno a la posesión de la tierra porque el arriendo limitaba las posibilidades de mejoras definitivas en la propiedad raíz y era además fuente de continuos litigios sobre los derechos de propiedad. A su vez esta fórmula permitió que el gobierno general lograra obtener una primera información, así fuera mínima, sobre los bienes de repartimiento comunales, baldíos y nacionales que tendían a ocultar los municipios:

La titulación otorgó a todo individuo certeza en su propiedad al ser incluida la desamortización en la Constitución reformada de 1879 que terminó por favorecer las garantías constitucionales individuales al establecerse que la propiedad no podía ser ocupada sin su consentimiento sino por causa de utilidad pública y previa indemnización, y que eran libres de toda molestia, litigio o juicio que pudiera promoverles alguna corporación civil o eclesiástica a título de propietaria. Lo más significativo entonces es que a través de la desamortización fue penetrando tanto la noción individual de la propiedad como también su independencia de la vinculación que su propietario detentaba a nivel social y político con el pueblo y el municipio en el cual estaba ubicada su propiedad, al contar con la garantía jurídica federal.

Las reformas citadas produjeron movimientos en favor y de oposición con especial vigor entre 1879 y 1884. De manera paralela a los llamados movimientos comunales o municipalistas de ese momento, nos

¹⁹ Carmen Salinas, *Transformación y permanencia del gobierno municipal: estado de México, 1876-1880*, tesis doctoral inédita, México, El Colegio de México, 1993.

²⁰ Fallo de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos. Voto de mayoría del tribunal pleno, 31 de enero de 1879, en León, *Directorio*, op. cit., pp. 194-195.

interesa destacar cómo se organizaron los grupos en los pueblos. Una vez que los arrendatarios adquirirían el derecho de transformarse en propietarios, los notables del pueblo, que eran los afectados por las nuevas disposiciones contrataban los servicios de abogados para comprender mejor los derechos y posibilidades de defensa que les ofrecían las leyes liberales. Con el auxilio de estos abogados, algunos de gran fama, lograron a través de una reformulación del derecho consuetudinario y el derecho liberal reelaborar un nuevo equilibrio y una nueva correlación entre los derechos privados y los comunes.

En el periodo 1870-1880 nos encontramos con una intensa actividad: el envío de comisiones elegidas por pueblos y comunidades, con dinero que aportaban los notables y autoridades, a la capital de la República con el objeto de revisar los títulos en el Archivo General de la Nación. Lo importante de esta acción era que al contratar abogados capaces de ofrecer, a partir de su conocimiento del derecho, una reelaboración aceptable en términos liberales de los derechos ancestrales que remontaban, las más de las veces, a la época colonial, reconstruyeron una nueva memoria histórica.

Lo trascendente es que a lo largo de más de dos décadas aconteció un proceso, inexplorado aún por la historiografía, a través del cual se adecua y se revisa a la luz de la nueva concepción liberal el derecho consuetudinario. De este modo se asiste a un fenómeno extraordinario, cuando la cultura cívica solidaria se revitaliza despojándose definitivamente de la vieja concepción jerárquica para asumir —como fruto de la experiencia acumulada en organizaciones civiles como la Guardia Nacional y las asociaciones pedagógicas— una connotación capaz de conjugar el interés individual de los jefes de familia con el interés común del conjunto del pueblo. En última instancia se instauró y arraigó a nivel de los pueblos y de los municipios lo más excelso de la tradición jurarista liberal expresada en el lema de Benito Juárez: “El respeto al derecho ajeno es la paz.”²¹

El tránsito hacia una nueva relación, al interior de la comunidad y de ésta con las instancias externas a ella, no fue en verdad ni continuo ni parejo; fue de avances, retrocesos y reformulaciones. Su implementación se vio postergada y modificada por diversas circunstancias: las guerras de Reforma de los años 1858-1860 y la intervención francesa de 1861-1867 alteraron la posibilidad de que se dibujara una política ge-

²¹ Alicia Hernández Chávez, *Anenecuilco...*, *op. cit.*, pp. 48-58 y 151.

neral, a pesar de que durante el Imperio no se abrogaron las leyes de desamortización. Distinto fue cuando la paz y la necesidad de dar efectividad a la Constitución de 1857 hicieron posible una política general y permanente a partir de la República restaurada de 1867.

Se podría entonces decir que los movimientos políticos de pueblos y villas en los primeros dos tercios del siglo XIX consolidaron al ayuntamiento con su jurisdicción como territorio municipal y que la Guardia Nacional fue el vehículo organizador de la representación política de la defensa y de la interacción entre pueblos. Las leyes de desamortización y la Constitución de 1857 dieron vida a los mecanismos para adjudicar en pequeña propiedad tierras de labranza, lo cual benefició a los arrendatarios y a los labradores pobres. Estos cambios obligaron a los pobladores originarios y a los avecindados a procurar nuevas formas de convivencia entre sí y con las haciendas y ranchos de la comarca. A lo largo de este proceso destacamos que los pueblos no siempre perdieron sus bosques, aguas y tierras en virtud de su capacidad para apropiarse de las nuevas leyes en su beneficio con la asesoría de abogados. En suma, estamos en presencia de una sociedad que tenía conocimiento de la ley y sabía cómo hacer uso de ella, y que también supo aprovechar los conflictos entre las élites y la situación de inestabilidad que ello generaba para afianzar su gobierno y sus poderes locales.

5. TUXTEPEC Y EL MOVIMIENTO MUNICIPALISTA

El movimiento de Tuxtepec tuvo un fuerte arraigo en la sociedad rural mexicana en cuanto se concibió como la posibilidad de dar un mayor poder al municipio al abrir la posibilidad de incluir sus derechos políticos y sociales en el pacto federal. En suma, el ciudadano del municipio demandaba que el gobierno federal actuara como garante de sus derechos, los cuales eran concebidos como un reforzamiento de los poderes de gobierno del municipio.

El municipio volvió a convertirse en un problema central a nivel nacional al ser retomado en el Congreso de la Unión de 1877. El diputado del Estado de México, José M. Castillo Velasco, constituyente en 1857, expuso que en tanto no se arraigara eficazmente a la población a través de la institución que le era más próxima, es decir, el municipio, y en tanto que al municipio no se le otorgaran los recursos autónomos necesarios para responder a las necesidades de la población, continuaría el

estado de inestabilidad política que hacía posible las revoluciones. Castillo Velasco sostuvo que aún era válida su declaración de 1857:

El proyecto de constitución, que he tenido la honra de suscribir, establece como principio incontrovertible la soberanía del pueblo, y el Congreso lo proclamará también. De este principio nace que la libertad que se reconoce a las partes de la federación, que son los estados, para su administración interior, debe reconocerse a las partes constitutivas de los estados, que son las municipalidades.

La propuesta concreta se basaba en incluir en la Constitución un artículo que garantizara al municipio su autonomía, es decir, autonomía para “votar” sobre los impuestos o recaudaciones que el gobierno municipal requería para dar cumplimiento a las necesidades de sus gobernados, “sin lesionar los intereses de otros municipios o del estado”. A este principio básico de autonomía política se agregaba que el municipio debía contar con recursos materiales propios, pero que cada uno de sus pobladores debía tener la libertad de ser propietario privado de los bienes, de manera que pudiera estimular su libre iniciativa y contribuir con las del municipio y del estado.²²

La propuesta de que fuera incluida en la Constitución federal la norma que garantizara la autonomía municipal fue finalmente rechazada y quedó una vez más su reglamentación en manos del gobierno estatal, sujeta por lo tanto a las circunstancias y particularidades de cada estado. De ahí que las formas de expresión de este problema a nivel popular y entre la clase política fueran diversas de región a región, presentando en todas una constante: la respuesta de una ciudadanía organizada a partir del municipio. En todos los casos y a lo largo del país los municipios se organizan, y negocian con gran habilidad los términos de su colaboración con las autoridades estatales, los gobernadores y las legislaturas.

La multiplicidad de situaciones y respuestas me obliga a proporcionar algunos ejemplos de las demandas avanzadas y los efectos que ellas tuvieron sobre las reformas políticas liberales. Tomaré casos que muestran fuertes rasgos soberanistas para compararlos con otros que arrojan luz respecto a la capacidad de los actores municipales para asimilar y transformar las propuestas federales y para incorporarse de nuevas maneras a la dinámica política general del país.

En la región del Gran Nayar, actual estado de Nayarit, las cabeceras

²² Francisco Zarco, *Historia del Congreso...*, op. cit., t. II, pp. 173-174.

de distrito contaban con una fuerte tradición de autogobierno y pactista entre pueblos que había hecho posible un primer reparto de tierras en 1856 bajo la jefatura de Manuel Lozada. Este último fue reconocido como jefe político y militar del Nayar durante el Imperio de Maximiliano a cambio de su apoyo. Con el triunfo de la República, en 1867, los lozadeños reconocieron al gobierno de Benito Juárez y en 1869, en el cuartel general de Lozada, ubicado en San Luis, los jefes y comandantes de la Guardia Nacional ratificaron el Pacto de Alianza entre los pueblos del distrito de Tepic, comprometiéndose a cuidar y vigilar la seguridad de todos. Nombraron, de entre ellos, a un jefe con residencia en San Luis y un consejo de guerra integrado por los pueblos para conocer y juzgar de los asuntos generales de los mismos, y añadieron la cláusula de que la sede del gobierno general debía rotar entre los municipios del distrito. El movimiento, pese a sus fuertes rasgos de confederación soberana, contó como aliados a los comerciantes y los políticos de Tepic, porque a ambos les convenía separarse del estado de Jalisco y para que el noveno cantón alcanzara el *status* de estado soberano.

En 1873, Lozada fue fusilado, sin que ello impidiera que cada pueblo de la confederación, al decidirlo así los viejos notables y jefes de la Guardia Nacional de los pueblos, renovara el pacto confederado. El clímax de la Confederación del Nayar como territorio cuasisoberano fue el año de 1884. La fecha es significativa porque a nivel nacional marca el último repunte de los movimientos que se conocieron en su momento como comunistas o confederalistas, pero es también el momento en que el movimiento perdió sus ricos aliados de Tepic, permitiendo al ejército federal liquidar la rebelión. El reconocimiento como estado soberano lo obtuvieron los comerciantes y las clases medias de Tepic por su colaboración con el movimiento constitucionalista en 1917.²³

Guy P. C. Thompson, en su estudio sobre los Juanes de la Sierra, las tres familias que mandaron la serranía de Puebla a lo largo del siglo XIX, expone un caso distinto. Describe la movilización política y la consolidación de grupos políticos liberales, entre los años de 1856-1870, a partir de la forma de organización de indios y mestizos en barrios y cabeceras y en cuerpos de la Guardia Nacional. Thompson sostiene que el hecho de haber armado a indios y mestizos para la defensa contra los

²³ Alicia Hernández Chávez, "Cronología del levantamiento y movilización política de los pueblos del Gran Nayar" en Jean Meyer (coord.), *De cantón de Tepic a estado de Nayarit*, CEMCA/Universidad de Guadalajara, México, 1990, pp. 139-148.

austriacos transformó la relación de poder entre estos pueblos y sus jefes, asegurándoles una posición decisiva en la política.²⁴

Como resultado de esta colaboración, los comandantes de la Guardia Nacional prosperaron como dueños de destilerías de aguardiente y como comerciantes de panela de azúcar para la producción del destilado. Ese nuevo segmento también hizo fortuna en calidad de pequeños ganaderos y curtidores de cueros. La prosperidad y mayor bienestar se extendió entre los vecinos indios y no indios, reforzando su cohesión social y política. De ahí que los nuevos impuestos destinados a la educación y el sostén de la Guardia Nacional fueran bien acogidos por los pueblos de la Sierra.

Las reformas liberales, en cambio, desestabilizaron el equilibrio previo en detrimento de la Iglesia y de sus bienes al suprimirse la capitación dominica y la de cofradías, provocando que algunos seguidores de los curas participaran en el movimiento por "religión y fueros". Los líderes locales, gracias a la Guardia Nacional, pronto acallaron este movimiento clerical y se aprestaron, atraídos por la promesa de autonomía municipal, a apoyar el Plan de la Noria en 1871 y el de Tuxtepec en 1876. Con la llegada de Díaz al poder, se consolidaron por varias décadas como una pequeña oligarquía local o de caciques de la Sierra y lograron influir en la política estatal y nacional prácticamente durante todo el periodo.

Un ingeniero francés describió en 1884 la forma de convivencia en la región, descripción que puede en gran medida extenderse a la de centenares de pueblos de esta época. Nos dice que

estas poblaciones fueron también las primeras en aprovechar los beneficios de la independencia, y desde principios de este siglo gozaron de una libertad completa; en las guerras civiles y aun en las intestinas no estuvieron sujetas, de un modo tan estrecho como en otros distritos, ni al poder central ni al particular del Estado: de allí nació esta costumbre de manejar, de dirigir ellos mismos los negocios de sus distritos y ese afán en procurar el aliento de sus poblaciones; de allí también ese respeto a la libertad individual y a todos los derechos que adquiere el vecino establecido en medio de ellos.²⁵

La sierra de Puebla, a diferencia de Nayarit, representa una situación intermedia en el sentido en que los intereses sociales y políticos de los

²⁴ Guy P. C. Thompson, "Conservative mobilization, liberal insurrection and indian rebellions in the Sierra Norte de Puebla, 1854-1876", ponencia presentada en la Society of the Latin American Studies, Warwick University, 29-31 de marzo de 1985.

²⁵ Thompson, "Conservative mobilization...", *op. cit.*, p. 48.

municipios casi no se conjugan con los del estado y muy mal con los de la federación. En el estado de Morelos, en cambio, notamos una mejor relación entre los intereses municipales y los generales. Posiblemente en Morelos, por su larga tradición de pueblos interconectados entre sí a través de las cabeceras municipales y las alcaldías auxiliares y por la mayor relación, entre notables locales y comandantes de la Guardia Nacional, se permitió que las instancias locales se conjugaran con las del estado y las de la federación.

Los proyectos políticos y el horizonte hacia el cual se proyectaban los municipios se podrían sintetizar entonces en dos grandes tendencias. La primera, de movimiento comunalista concentrado en regiones específicas del país como el Gran Nayar, formuló propuestas radicales que retomaban a la comunidad de familias organizada en el municipio como órgano político confederado que llamaban soberano, libre o comunalista. La confederación de municipios se configuraría como una suerte de congreso de los municipios donde se tomarían decisiones de gobierno general respecto a la economía, la política y la administración. Si bien el movimiento comunalista no desconocía la necesidad de un gobierno federal, le conferían exclusivamente las facultades de mantener las relaciones exteriores asignando a los gobiernos estatales la facultad de regular las relaciones con las otras entidades de la federación. Todo lo que tuviera que ver con la ciudadanía y los recursos del municipio era competencia exclusiva de sus vecinos, de ahí que los municipios tuvieran la facultad para condicionar a los poderes de la unión y a los de cada entidad federativa.

La segunda tendencia, de movimiento municipalista, es la más extendida y concentra su interés en la autonomía y la libertad municipal. El municipalismo asigna a los jefes de familia el papel de organizar económica, social y políticamente a la comunidad en el ayuntamiento y el de organización de los miembros del cuerpo de electores en el distrito. Bajo esta fórmula el municipalismo favorecía la progresiva conformación de una ciudadanía en continua interacción con las instancias superiores de gobierno: el estado y el gobierno federal. Este movimiento por la autonomía y la libertad municipal se inspira en las garantías de la Constitución de 1857, cuyo objetivo no era liquidar la desigualdad social sino establecer normas de libertad, propiedad e igualdad ante la ley que permitieran a cada individuo expandir sus derechos políticos y, gracias a ellos, proyectarse de modo nuevo en la sociedad y en la economía. Dicho con otras palabras, al reivindicar los derechos políticos

del municipio el movimiento municipalista refleja el arraigo y aceptación de la doctrina liberal a nivel popular a lo largo del segundo tercio del siglo XIX.

El vigor del movimiento liberal popular se reflejó en la discusión nacional sobre el municipio que se libró de 1877 a 1879 en el Congreso de la Unión, discusión que fue acompañada por importantes movilizaciones populares. Los movimientos municipalistas, al igual que en otros países, se entreveraron con las ideas socialistas o comunistas del momento. El Comité Central Comunero fundado en Puebla en 1877, presidido por Alberto Santa Fe, que al año siguiente se transformó en el Partido Socialista Mexicano, tuvo relación directa con estos movimientos. Los grupos socialistas tuvieron también un amplio eco en las colonias agrícolas fundadas en los años de 1850 por Ignacio Comonfort en Topolobampo y por Plotino Rodakanaty, quien en 1866 había fundado el Club Socialista de Estudiantes rebautizado más tarde como La Social.²⁶ De mayor difusión fueron las movilizaciones de más de 300 pueblos organizadas por el Directorio Militar con sede en la ciudad de México, cuyos líderes fueron militares y abogados tuxtepecanos marginados del reparto de los puestos públicos. El Directorio contó con la adhesión de un número significativo de abogados liberales, entre ellos conviene recordar a Tiburcio Montiel, apodado el "Abogado de los Pueblos", quien había sido gobernador del Distrito Federal en 1873 siendo presidente Sebastián Lerdo de Tejada. Montiel y otros abogados como Francisco Islas y Juan Estrada fueron designados representantes de más de 300 pueblos del centro de la República, con el fin de que interpusieran ante la Suprema Corte de Justicia un amparo para que les fueran restituidos los bienes de las corporaciones municipales.

La movilización de los 300 pueblos entre 1877-1879, no obstante haber sido manipulada por líderes tuxtepecanos inconformes que terminaron por ser encarcelados o premiados con cargos públicos, fue significativa. Las representaciones de los pueblos que se elevaron ante el Congreso de la Unión y la Suprema Corte en 1878 revelan la interiorización de las nuevas prácticas políticas liberales a través del ejercicio del derecho de petición y del derecho de amparo. Además debe destacarse la capacidad de los pueblos para dar vida a una red organizativa entre pueblos de distintos estados cuyos representantes se reunían regular-

²⁶ Gastón García Cantú, *El socialismo en México, Siglo XIX*, México, Era, 1969, es sin duda el estudioso que más ha destacado el significado de estos movimientos llamados socialistas durante el siglo XIX.

mente para deliberar y escoger a los abogados capaces de hacer válidos sus derechos constitucionales. El problema concreto que exponen estos 300 pueblos es que tienen derecho a ser dotados de una propiedad en cuanto las leyes de desamortización habían beneficiado principalmente a los propietarios y arrendatarios no indios, mientras los otros, en especial los indios, no habían podido aprovechar la oportunidad por falta de la instrucción necesaria para comprender sus derechos y en especial la “ventaja de ser ciudadanos”.²⁷

6. LA REORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA SOCIEDAD

La fuerza del movimiento por la libertad municipal no fue ignorada por la clase política. En efecto, la comisión que se formó en el Congreso de la Unión debía estudiar la forma por medio de la cual se incorporara al texto constitucional de la unión la norma que garantizara la autonomía municipal.²⁸ Este debate se caracteriza por una fuerte novedad, pues no se desarrolló exclusivamente en el Congreso, sino que se difundió entre el gran público por la prensa de la capital y de los estados. Todo esto nos dice que la opinión pública, y no sólo la clase dirigente y los pueblos, atribuían a la autonomía y libertad municipal un alto significado político. La opinión pública veía que la libertad municipal era amenazada porque “sus derechos como ciudadanos libres” eran limitados al ser utilizados como paquetes electorales o “instrumentos electorales” al servicio de los candidatos que favorecían las autoridades estatales.²⁹ La demanda que presentó la opinión pública al Congreso era que incorporara al texto constitucional de la unión un artículo que garantizara la autonomía municipal, que se estableciera la elección directa de los cargos, que se evitara toda coerción electoral y que se excluyeran los empleados de gobierno de los cargos municipales.³⁰

²⁷ Véase “Exposición que los representantes de varios pueblos de indígenas hacen ante el Supremo Magistrado de la Nación” en *El Hijo del Trabajo*, 2 de enero de 1877, y “Quejas que han elevado los representantes indígenas de los pueblos de la República al Congreso de la Unión”, en *El Socialista*, 9 de febrero de 1879.

²⁸ Iniciativa de ley del C. González Porras, 21 de septiembre de 1877, *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados. 8a. Legislatura*, México, Tipografía de Filomeno Mata, 1877, t. II, p. 33, e Informe de la comisión especial de la independencia, 13 de diciembre de 1877, *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados. 8a. Legislatura, op. cit.*, t. III, pp. 45-47.

²⁹ *La Patria*, 18 de mayo de 1877.

³⁰ Miguel López Lira y Ortega, *El poder municipal. Breves consideraciones histórico-políticas sobre el origen, naturaleza e importancia de dicho poder*, edición facsimilar del manuscrito que se publicó en partes en *El Monitor Republicano* en 1877, Editorial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, 1982, pp. 60-61.

El proyecto de reforma constitucional que se discutió en el Senado presentado por los ciudadanos Prisciliano M. Díaz González y Rafael M. Ruiz fue incluso más radical. Ellos propusieron que para eliminar la injerencia del estado en el gobierno municipal se deslindaran las funciones del poder ejecutivo municipal, de modo tal que éste tuviera sólo un poder de iniciativa y de revisión de los actos de la asamblea sin tener voz y voto en la misma; en cambio se obligaba a hacer cumplir todo acuerdo aprobado con dos tercios de la votación por la asamblea citada. Al mismo tiempo proponían que no hubiera reelección del ejecutivo municipal sino después de dos años de ejercido su cargo.

El conjunto de propuestas en discusión expresa una difundida voluntad política de elegir directamente a quien en calidad de representante de la ciudadanía fungiría de enlace ante el gobierno estatal; mientras tanto, la asamblea municipal tendría el carácter de congreso con facultades para formar su plan de arbitrios, establecer las normas de recaudación fiscal, decidir las mejoras materiales sobre la educación y tener la responsabilidad de vigilar el proceso electoral.³¹ La sociedad política, a lo largo del país, lejos de replegarse en un arcaico comunismo, exigía a partir de sus organizaciones municipales una legislación similar a la existente en las naciones más avanzadas “en sus formas democráticas”, y que se adecuara la añosa legislación municipal a la realidad política de sus municipios. Una vez más, de modo similar a cuando los estados, a través de sus legislaturas, impulsaron el voto directo, ahora los municipios demandaban al Congreso de la Unión que se ocupara de “reglamentar esas antiquísimas ordenanzas municipales”.³²

El debate fue de una importancia tal que demoró casi dos años la resolución del Congreso para decidir que siendo tan delicada la materia nada se modificaba, con el resultado de que los territorios federales, incluido el Distrito Federal, se regirían por la legislación federal en tanto que los municipios, en los estados soberanos, lo harían por las normas que aprobaran sus legislaturas.³³

La decisión del Congreso de mantener el asunto de la autonomía municipal como competencia de los estados tuvo algunos resultados

³¹ “Boletín, La libertad municipal”, en *La Patria*, 18 de mayo y 4 de octubre de 1877; “La libertad Municipal”, *El Monitor Constitucional*, 15 de agosto de 1877; “La libertad del municipio”, *El Monitor Republicano*, 2 y 6 de octubre de 1877.

³² *Correo de los Estados*, 19 de abril de 1877.

³³ Dictamen de la comisión especial de la independencia del municipio, 7 de diciembre de 1879, *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados. 9a. Legislatura*, México, 1880, t. I, pp. 434-437.

positivos. Las legislaturas de algunos estados pudieron aparecer con un saldo negativo a las exigencias ciudadanas. Todos sabemos hoy día que la libertad municipal y el voto directo fueron demandas centrales de 1910 y que establecer el voto directo y la libertad municipal fue la gran conquista de la Revolución Mexicana.³⁴ También podríamos decir, a partir del presente, que hubo temor para responder a una sociedad que demandaba la modernidad política. El quedarnos en las apariencias externas sería sin embargo negar los resultados positivos de la protesta social. En efecto, y como resultado de los movimientos y de la opinión pública, las legislaturas de algunos estados, como Nuevo León y Tlaxcala, incorporaron en sus constituciones nuevas normas relativas a los municipios, y en especial que se consultara a los ayuntamientos sobre las reformas a la Constitución.³⁵

La discusión nacional en el Congreso de la Unión y la sensibilidad de un par de gobernadores no desactivaron la movilización popular. En consecuencia el gobierno procuró aislar algunas demandas del gran movimiento popular. De modo particular llegó a compromisos con aquellos vecinos y ayuntamientos que pedían garantías y libertad de gestión en sus áreas de influencia. Estos grupos políticos estatales por lo general estuvieron abiertos a negociar con el gobierno general a cambio de ciertas reformas en las constituciones particulares de sus estados. En todo caso, una mayor precisión de los ámbitos y las competencias de la entidad en materia municipal redundaron en una mejor relación entre el gobierno estatal y el municipal.

Las leyes particulares y las prácticas políticas tuvieron sus matices de región a región, aunque podemos destacar ciertas constantes que tienden a reforzar las autoridades intermedias y su capacidad de gestión en los distintos territorios. El resultado de este complejo proceso de interacción entre municipio y estado, y entre municipio y federación, durante el periodo 1867-1880, se comprende mejor a través de la organización del cuerpo de electores. Este cuerpo se integraba con los electores votados por sus municipios, quienes reunidos a nivel de distrito en colegio electoral elegían a los diputados y senadores federales, a los miem-

³⁴ Las reformas a la ley electoral del 19 de diciembre de 1911 establecen el voto directo para diputados y senadores, y el indirecto para los ministros de la Suprema Corte de Justicia; entran en vigor el 22 de mayo de 1912. La Constitución de 1917 incluyó en su articulado como norma federal el municipio autónomo, sin que por ello se violentara la soberanía interna de los estados.

³⁵ Por ejemplo, el congreso del estado de Nuevo León acordó pedir a los ayuntamientos su juicio sobre las reformas a la constitución y a la ley electoral. Sesión del 21 de diciembre de 1877, en *El Socialista*, 27 de enero de 1878.

bros de la Suprema Corte y al presidente de la República. En los estados que comprendían la mayoría, es decir, desde la franja norte que corre de San Luis Potosí a Zacatecas hasta el sureste yucateco y chiapaneco, el cuerpo de electores cumplía una labor esencial, la de vincular a la ciudadanía del municipio entre sí y con sus distritos, y a los distritos con las entidades federativas. Nada se ha escrito acerca de esta clase política intermedia que fue fundamental para la mejor interacción del sistema político.

Comenzamos por su importancia numérica y su crecimiento. En 1861 las actas electorales registraron alrededor de 15 000, para 1877 habían aumentado a 18 000 y en 1901, si calculamos un elector por cada 500 habitantes, encontramos aproximadamente 100 000 electores.

Los electores eran nombrados por voto directo de todos los ciudadanos con derecho a voto y con base en el número de pobladores. La ley electoral preveía que no quedara sin representación ningún núcleo de población, pues aun las de 250 a 500 habitantes nombraban elector y en caso de ser de menos de 250 se añadían a otra sección. En este sentido, el elector representaba los intereses sociales, económicos y políticos de los municipios. En la medida en que éstos se reunían con los otros electores del mismo distrito y de otros distritos de la entidad, fueron dando vida a una red política significativa. La voluntad e inclinación por representar el interés de sus electores se veía reforzada por el hecho de que no eran elegibles para los cargos superiores; en consecuencia, estaban siempre sujetos a ser repudiados en una elección para los cargos municipales o de distrito.

A nivel de su localidad y del distrito, los electores conformaron, como decíamos, redes políticas significativas con capacidad de influir en la política del estado e indirectamente en el Congreso de la Unión. Reunidos con decenas de otros electores en el distrito, se comunicaban entre sí, acordaban políticas a seguir, votaban coligándose para sacar a un candidato determinado como diputado o magistrado, e influir incluso en la misma votación presidencial. También los vemos en continua actividad al interior de su municipio y con los diputados, a quienes habían dado su voto. Intercedían por los ciudadanos ante el diputado, contaban con fuerza y poder en sus zonas, pues eran responsables como empadronadores de sección de organizar cada elección de primer grado. Los electores han sido, en efecto, los abocados a registrar para elecciones a todos los que tienen derecho a voto. El poder que este registro les daba llevó a que hacia finales del siglo se estableciera —como veremos más

adelante— que otros círculos políticos los acompañaran cuando formaban la lista de ciudadanos. Sus atribuciones políticas eran tan amplias que incluso tenían la facultad para designar al sustituto del gobernador en caso de ausencia, permiso o defunción del mismo.³⁶

¿Quiénes eran estos electores? Cuando hablamos de los notables del pueblo, o de los que disponían de mayor riqueza, destacamos que en la etapa de construcción de la República independiente asumieron los cargos constitucionales de alcaldes, síndicos, regidores, empadronadores de sección, responsables de vigilar las mesas de escrutinio y, en consecuencia, también eran los electores de autoridades superiores. Esta constante de elegir y reelegir para los cargos del pueblo a los que en reiteradas ocasiones los habían representado continúa en el presente. Aun hoy día se repite el fenómeno: un puñado de familias desempeñan en forma permanente cargos en el ejido, comunidad o pueblo, a veces por sus relaciones personales, por viejas fidelidades de compadrazgo o simplemente porque el común de sus habitantes consideran que los representan bien. Paul Friedrich, en su libro *Los príncipes de Naranja*, de Michoacán, destaca que pese al principio de no reelección son estos notables los que se suceden en los cargos públicos por décadas, simplemente porque la gente los apoya.³⁷ En Anenecuilco el que hoy se desempeña como ayudante municipal es descendiente de quien fuera en los años de 1870 elector, empadronador y notable de su pueblo, Isidro Placencia, quien a su vez estaba emparentado con la familia Zapata. La continuidad en los cargos es una constante en los pueblos y podría explicarnos, en parte, su estabilidad cuando el cargo era desempeñado con honor, pero también señalar el nivel conflictivo cuando la permanencia limitaba la movilidad o alentaba la arbitrariedad.

El elector es entonces el punto de intersección entre dos redes, la que conecta la municipalidad con el distrito y la que conecta al notable con sus conciudadanos. Seguramente los cargos de representación los desempeñan los notables o riquillos del pueblo, quienes para la mejor defensa de sus intereses se coligan entre sí y se extienden hasta alcanzar el apoyo del diputado estatal y federal e incluso el del mismo gobernador. La continuidad en los cargos políticos es reforzada por otros mecanismos: las elecciones contemplan la renovación en la medida en

³⁶ Al respecto véanse los documentos del número 15 al 19 del apéndice III y los documentos 8 y 9 del apéndice IV, de mi libro *Anenecuilco...*, *op. cit.*, pp. 180-184 y 204-205.

³⁷ Paul Friedrich, *An Essay in Anthrohistorical Method. The Princes of Naranja*, Austin, University of Texas Press, 1986, pp. 117-119.

que los electores reunidos en junta electoral presididos por el alcalde nombran, por escrutinio secreto, alcaldes regidores y síndicos, siendo elegibles los mismos electores. La no reelección sólo se refiere al nombramiento inmediato y para el mismo puesto, y admite a la misma persona para el cargo de presidente municipal en un periodo, para síndico el siguiente, en seguida para regidor y de nuevo incluso para ser reelecto como presidente municipal. Según este mecanismo encontramos que una persona puede repetir cargos municipales cuantas veces logre ser electo. John Womack, al hablar de los notables de Anenecuilco, nos dice que

daban por sentado que cuando todos hablan a la vez no se llega a nada, que la voz de la experiencia merece consideración especial, que más vale brindar la confianza repetidamente a un compañero que con probidad los ha representado para que los vuelva a representar y que los puestos más importantes de confianza y representación radican en el ámbito interior del pueblo y no en los cargos públicos.³⁸

La otra organización local y municipal de este tipo y con capacidad para condicionar al elector y con peso en las elecciones municipales fue la Guardia Nacional. Como ya hemos explicado, ésta fue una organización laica o civil a través de la cual se podían interconectar rápidamente los grupos políticos a nivel estatal e interregional. Más aún, en su calidad de ciudadanos, ejercían el derecho constitucional de deliberar, pedir y reclamar. No obstante la prohibición de ejercer este derecho como cuerpo armado, lo realizaban como individuos pero impulsados por su misma organización. En este sentido la Guardia Nacional y el cuerpo de electores fueron los cuerpos intermedios capaces de propiciar pactos y acuerdos de carácter local e intrarregional en donde el estado federal estaba débilmente presente, y de ahí su importancia.

A la cabeza de este andamiaje nos encontramos con el jefe político, quien fue una suerte de vicegobernador electo de forma directa por los municipios. Su función fue dar efectividad al gobierno de un distrito que comprendía por lo general a varios municipios. A partir de los años de 1870 todas las constituciones institucionalizaron sus funciones de vigilancia, dirección y gobierno. Ello favoreció una mejor identificación de los pueblos con el municipio y de éste con la cabecera de distrito, per-

³⁸ John Womack, Jr., Prefacio en *Anenecuilco...*, *op. cit.*, p. 14.

mitiendo interconectar el territorio, escasamente comunicado geográficamente, con el gobierno general.

Las competencias del jefe político muestran otra dimensión significativa del municipio. Los municipios proponían al gobernador tres o más nombres para su ratificación, mientras que en algunos estados —especialmente en los del norte— el jefe político era elegido por los ayuntamientos del distrito. En las primeras décadas de vida republicana no se registraron quejas significativas en contra del jefe político, porque su carácter de puente o vínculo entre las autoridades superiores probablemente agilizó la administración de los pueblos bajo su jurisdicción. En su capacidad de “vicegobernador”, y conforme invadía áreas que eran consideradas propias del municipio, terminó por generar ciertas tensiones con éstos. La mayor injerencia y las más amplias facultades lo autorizaban a asistir a cabildo público o secreto; aunque se le negaba el derecho de voto podía además representar al gobierno cuando la resolución del ayuntamiento se contraponía a una disposición general, incluso en caso extremo estaba dentro de sus atribuciones el suspender un acuerdo del cabildo. Todas estas facultades fueron acrecentándose y con ello se violentó la autonomía municipal. De modo arbitrario los ayuntamientos quedaron sujetos a la decisión del jefe político, quien tenía la facultad para declarar legalmente disuelto cualquier ayuntamiento que se pusiera en estado de rebelión contra el gobierno o las instituciones con actos positivos. El jefe político era además responsable de conceder la adjudicación y expedir los títulos de los fundos municipales y terrenos de repartimiento común, con un valor hasta de 200 pesos, en los términos de la circular del 9 de octubre de 1856, y de vigilar la inversión del presupuesto y del plan de bienes de propios y arbitrios, facultades de que hizo uso creciente a partir de 1879.³⁹

El hecho de que el jefe político pudiera decidir acerca de la “indisciplina” de un ayuntamiento y disolverlo no fue tan frecuente, como se podría pensar, pero sin duda al existir el derecho y la posibilidad de ejercerlo produjo un profundo malestar social. Lo grave fue que la ampliación de atribuciones corrió a la par con otra decisión que violentaba de modo profundo los usos y costumbres del pueblo y sus autoridades para disponer del mejor empleo de los recursos globales de la comunidad. Hago referencia al uso de la facultad del jefe político de

³⁹ Miguel León, *Directorio...*, *op. cit.*, pp. 14-15. Sus facultades básicas fueron definidas por la ley orgánica del 21 de abril de 1868, vigente en 1890.

otorgar títulos de propiedad “usurpando” una función esencial de las autoridades del pueblo, la del manejo de sus bienes.

Sería, sin embargo, erróneo exagerar el poder del jefe político, pues existían órganos que limitaban su gobierno. Uno fue el consejo de gobierno, que consistía en un cuerpo asesor y de consulta del jefe político integrado por los presidentes municipales del distrito. Este consejo debía calificar las elecciones, dar su parecer sobre los asuntos administrativos y revisar las cuentas y los presupuestos. Incluso, la adjudicación de tierras en propiedad privada se realizaba a partir de los representantes de la corporación que enajenaba la propiedad y, en seguida, se procedía ante el juez de primera instancia del partido y ante el jefe político para que fuera ratificado con un documento o título de propiedad. También el consejo tenía la facultad de conceder la autorización o licencia de litigar a los ayuntamientos y los pueblos. Lo que ocurrió fue que al enlazar órganos de gobierno con instancias superiores se desdoblaron las funciones y se sobrepusieron atribuciones que unos y otros consideraban como propias. Por ejemplo, con la creación del consejo de gobierno, el presidente municipal fue asumiendo en ocasiones el carácter de funcionario de la administración pública en detrimento de la defensa del interés municipal; fue la etapa en que el síndico asumió la vigilancia del bien común del pueblo y el consejo municipal tendió a ocuparse de los intereses generales de los ayuntamientos.

De cuanto hemos dicho surge que el proceso de interconectar las distintas instancias tradicionales de gobierno en un sistema federal con sus autonomías propias fue tortuoso y complejo. Lo crítico fue que se legisló para las instancias superiores y ello fortaleció a determinadas instituciones sin hacer lo propio para las organizaciones ciudadanas base de todo el sistema: los pueblos y municipios. De este proceso político se tiende a olvidar la multiplicidad y complejidad de respuestas de la sociedad para resaltar —por desconocimiento y prejuicio— al jefe político como una figura arbitraria, impuesta a los ayuntamientos y sin consenso entre los municipios de su distrito, lo que no corresponde a la realidad del segundo tercio del siglo XIX. En cambio, podemos darnos cuenta de que en la mayoría de los casos los ayuntamientos proponían una terna al gobernador, y éste elegía a uno de ellos. La práctica del nombramiento del jefe político seguía entonces de cerca a la del nombramiento de los comandantes de la Guardia Nacional en la medida en que los cuerpos municipales elegían una terna a partir de la cual el gobernador designaba al comandante de la Guardia Nacional del estado.

Los consejos municipales eran también órganos moderadores del poder público, pues atemperaban la fuerza arbitraria de las instancias superiores. Incluso en las más pequeñas localidades las diferentes constituciones estatales precisaban que si éstas por su pequeñez no contaban con ayuntamiento tenían como responsable de su gobierno a un juez de paz o de primera instancia elegido entre una terna propuesta por los vecinos o por el ayuntamiento. Como su designación partía del consenso de los vecinos, tenía como autoridad superior al interior del municipio al presidente municipal y a nivel superior al poder judicial del estado.

La nueva reorganización política de la sociedad ponía así el acento en la mejor interconexión de las cabeceras con los pueblos, villas, rancherías y comunidades a través de las alcaldías auxiliares y jueces de paz, autoridades que emergían de la propuesta o elección directa de los vecinos para ser ratificadas por las autoridades estatales superiores.

Se podría decir, para concluir, que las reformas liberales, a la vez que restaban atribuciones o facultades a los jefes de familia y a sus autoridades locales, tendían a retribuirlo con otros derechos, es decir, se restaba para sumar de otra manera. Ya hemos visto cómo las leyes de desamortización de 1856 y el artículo 27 de la Constitución de 1857 desencadenaron un proceso de expansión y fortalecimiento de una ciudadanía y de titulación privada de tierras a los labradores más pobres y a los arrendatarios. También dijimos que esta política favoreció, por lo menos hasta esa década de los ochenta, una mayor identificación entre los vecinos de las comunidades y sus cabeceras o ayuntamientos. Asimismo hicimos mención a que uno de los logros de estas políticas se refleja en que las llamadas guerras de castas y por reivindicación de bienes indivisos corporativos disminuyeron, lo que parece indicar no sólo una mayor estabilidad en la propiedad de la tierra sino también una mayor estabilidad política con efectos positivos sobre la gobernabilidad de los estados y de la federación.

7. LAS LIMITACIONES DE LA NUEVA GOBERNABILIDAD

Sin lugar a dudas las nuevas formas de gobernabilidad redujeron la fuerte autonomía municipal. Los pueblos y ayuntamientos del distrito vieron limitadas sus instancias de intermediación con los poderes de la unión, pues perdieron en la década de 1870 la posibilidad del recurso legal directo a través del derecho de petición que la Constitución les

había otorgado al establecerse que debía ser el jefe político la autoridad responsable de formar el expediente y remitirlo al gobierno. La petición para que los ayuntamientos o pueblos pudieran litigar tendía así a demorarse. Los jefes políticos oían las razones expuestas por el ayuntamiento, municipio o pueblo y debían procurar el avenimiento entre las partes antes de formar el expediente y proponer al apoderado que defendiera a los litigantes ante las autoridades del estado. En este sentido, los trámites y la posibilidad de que el estado garantizara una justicia más expedita podían tardarse indefinidamente, dejando al ciudadano o a un grupo de ellos sin amparo legal o sujetos a la arbitrariedad de la autoridad local.⁴⁰

Las leyes federales definieron mejor, en efecto, las normas para transitar hacia una sociedad de ciudadanos, aboliendo no sólo fueros y privilegios sino permitiendo a través de los representantes del poder judicial en los distritos una menor arbitrariedad. Esta menor arbitrariedad del poder es ilustrada por el proceso de desamortización que favoreció una mejor definición de las finanzas municipales, a fin de precisar de modo más claro los propios y los arbitrios, lo cual redujo significativamente la posible arbitrariedad de las autoridades sobre sus pobladores.

La distinción entre propios y arbitrios radica en que los primeros constituyen el ingreso del municipio y son los bienes que pertenecen a las municipalidades, incluidos los bienes nacionalizados cedidos por la federación al municipio. Sus productos eran administrados directamente por la municipalidad; dentro de éstos se encontraban los réditos de bienes en arriendo. Los segundos, los arbitrios, eran en cambio los impuestos que gravaban a la propiedad raíz inferior a 200 pesos, propiedad que había sido privilegiada por la desamortización, pero fuente de conflicto porque propició un cambio de enorme trascendencia al debilitar o romper en unas zonas el vínculo antiguo entre el pueblo y sus bienes indivisos, así como el privilegio de notables y vecinos para decidir cómo y quién tenía el derecho a ellos. De esta forma se fueron diferenciando en la vida municipal los intereses de los vecinos propietarios a través de una mejor precisión de sus deberes como contribuyentes del municipio y del estado. El paso fue de enorme trascendencia, pues se fue afirmando la idea de que la municipalidad era una institución de ciudadanos.

⁴⁰ Cf. *op. cit.*, pp. 16-19 y 155. Véase en especial la ley orgánica del 21 de abril de 1868 y la disposición del 14 de diciembre de 1874, vigentes en 1892. Una disposición de 1878 condujo a que fuera el poder ejecutivo el que debería nombrar al apoderado y no el jefe político.

Indudablemente la reorganización liberal no llegó a modificar totalmente las viejas prácticas. Los labradores pobres, los que habían recibido del jefe político su certificado de propiedad de las tierras, fueron más fácilmente controlables por los municipios a través del cobro del impuesto. Los propietarios de tierras de valor superior a 200 pesos obligados a pagar al estado y no al municipio el impuesto predial, el del timbre, terminaron por romper sus viejos nexos con el municipio para vincularse mayormente con los intereses estatales.⁴¹ Esta diferenciación, cuya finalidad era el no gravar a los labradores pobres y agilizar el proceso de adjudicación privada de las tierras indivisas, acabó por ser nociva porque quedaron los pequeños propietarios sin derechos garantizados por el gobierno federal y sujetos a las autoridades locales y a su posible arbitrariedad. Dicho en pocas palabras, el estado federal no creó los medios para garantizar que la justicia federal o estatal se impartiera uniformemente a todos los ciudadanos.

En la primera década de la República restaurada se expandió la pequeña y mediana propiedad y se fortaleció la autonomía económica del municipio sin que por ello creciera la autonomía política de los labradores pobres. En efecto, estos últimos, a diferencia de los hacendados y rancharos, continuaron dependientes de los notables de los municipios y de los pueblos. El instrumento de control que desarrollaron los notables fue a través de la determinación del valor de las pequeñas propiedades, valor a partir del cual se debía pagar el impuesto municipal si eran tierras privadas o el rédito anual (6%) si eran tierras de propios del municipio.⁴²

Como puede verse, el asunto de las contribuciones sobre la propiedad rústica y urbana en el municipio y su adjudicación individual dio origen a una nueva tensión y a un debate político que se podría resumir en esta pregunta: ¿quién pagaría, cómo, cuánto y a quién: al municipio, al estado o a la federación? Ignacio Ramírez expresó con claridad esta nueva tensión en 1868 al exponer que la acumulación de los caudales municipales en una sola caja llevaría consigo graves problemas, y que debería en cambio buscarse la forma de preservar los fondos independientes de los ayuntamientos a través de comités de vigilancia elegidos directamente por los ciudadanos.⁴³

⁴¹ Miguel León, *Directorio...*, *op. cit.*, p. 192.

⁴² Propios son los fondos o capitales provenientes de fincas rústicas y urbanas, los bienes sin desamortizar, los réditos sobre bienes gravados o hipotecados y sus edificios. Véase circular del 9 de octubre de 1856, *op. cit.*

⁴³ Ignacio Ramírez, "Los fondos especiales" (1867) y "Los Ayuntamientos" (1867), en *Economía política*, México, UNAM, 1989, pp. 23-24 y 333-336.

Estamos así en presencia de una serie de signos de un renovado conflicto entre la sociedad local y las instancias intermedias de gobierno que encuentra su origen en la débil presencia del estado como garante de justicia. Ante la creciente expansión de los funcionarios del estado federal y de los estados, los vecinos del municipio perdían rápidamente facultades de gobierno e incluso privilegios sin recibir como recompensa, como lo demandaban, la impartición de justicia necesaria y rápida que habría sido un mejor sustituto de las viejas formas de gobierno de corte paternalista.

III. VIRAJE POLÍTICO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

EN EL RECORRIDO por las primeras décadas como país independiente destacamos el movimiento republicano y liberal de 1845-1880 para significarlo como la etapa expansiva de la ciudadanía y la de mayor contenido popular de la representación política. Esta difusión de los derechos ciudadanos y máximo ahínco en la representación popular hizo posible el nacimiento del Estado federal mexicano. Gracias a este movimiento, que abarcó la Reforma (1845-1867) y la República restaurada (1868-1876) se consolidaron los poderes constitucionales —ejecutivo, legislativo y judicial— y se estableció por vez primera en la historia de México una articulación real entre los estados y la federación.

La Revolución liberal fue así un poderoso movimiento social capaz de traducir tanto las ideas populares como las de la élite en un proyecto consentido por ambos grupos que liberó a los actores sociales de las viejas rutinas, reorientándolos hacia un nuevo horizonte institucional más favorable a la libertad política. La fuerza de la Revolución liberal se sustentó en el aliento de la nueva colaboración entre pueblo y élite, que conjuntamente se opusieron tanto a la intervención extranjera y a la restauración imperial como a los intentos de dar vida a un orden político de corte unitario. El todo sumado terminó por dar a la Revolución liberal un real contenido nacional y federal.

Libertad política y sentimiento nacional son los cimientos del liberalismo, gracias a los cuales se proyectó al individuo hacia un horizonte político y social propicio a pactos y al desarrollo de nuevas formas de cooperación que animaron la interacción entre las partes sociales. En suma, la Revolución liberal representó un momento de fuerte aceleración histórica, sin igual en el siglo XIX.

A partir de los años ochenta, etapa que corresponde al inicio de la larga presidencia de Porfirio Díaz, se asiste a un fenómeno nuevo: a un viraje político. Notamos que la sociedad tiende a perder ese entusiasmo y voluntad de búsqueda del consenso y de colaboración que hemos descrito para la Revolución liberal, que es visible en la atenuación de las alianzas entre líderes políticos intermedios y nacionales y en la menor

interacción entre política local y política estatal y federal. Se tiene la impresión de que, tanto a nivel popular como a nivel de la élite, la dinámica política previa deja de tener un papel privilegiado y de que el carácter y tendencia histórica se centra ahora en las cuestiones materiales y en el crecimiento económico.

Viraje político y crecimiento económico son entonces los elementos más visibles de este periodo de nuestra vida republicana. Las explicaciones de ello han insistido en un único elemento: el autoritarismo del sistema político personalizado en Porfirio Díaz. Sin embargo, es insuficiente como razón porque confunde el efecto con la causa, es decir, sostiene que la involución política, que es un efecto, fue el producto de concentrar la acción en el crecimiento económico general. Si se acepta esta interpretación se menosprecia la vitalidad de la sociedad para activarse en nuevas circunstancias y desafíos, y se cancela una dimensión política al simplificar la interpretación con base en un supuesto errado, a saber, que las resistencias y manifestaciones de descontento de las clases populares y la oposición política de las élites fueron sencillamente postergadas o desplazadas por las reformas económicas.

De ahí que considero oportuno volver a examinar uno de los periodos más controvertidos de nuestra historia para rescatar la capacidad y las maneras en que reaccionaron a las novedades económicas y sociales las diferentes organizaciones populares a nivel de los municipios, de los estados y de la federación. Asimismo, intentaré responder a la pregunta: ¿hasta qué punto la fragilidad de las organizaciones populares y de los nuevos segmentos de la élite, y la escasa institucionalidad de la vida política inhibieron la transformación económica e impidieron que ésta se consolidara de modo más armónico?

1. ELECCIONES Y VIDA POLÍTICA

Con el objeto de arrojar luz sobre este problema, miremos el espacio mexicano de comienzos de la década de 1880. Se caracteriza por una pluralidad de formas políticas de matriz liberal que podemos esclarecer a través del proceso electoral.

Existe, en efecto, una primera forma de elección que atañe a la casi totalidad de los municipios en los cuales los cargos eran elegidos por voto directo. Es decir, todos los ciudadanos elegían “popularmente”, como se decía en la época, a las autoridades municipales, responsables de velar

por la vida cotidiana de todos los habitantes de su terruño. En la base de esta forma de elección directa en los municipios encontramos la idea, muy difundida en la época —tanto a nivel popular como de la élite—, de que el municipio es el lugar donde se produce la concertación entre los distintos intereses económicos y sociales que conviven bajo su jurisdicción. Según esta concepción el gobierno y la jurisdicción municipal son considerados justamente como elementos básicos de todo el sistema político.

Una segunda modalidad de sufragio, que no es característica del municipio sino de las instancias superiores de gobierno, es la que podemos —por comodidad— caracterizar como mixta, es decir, directa para algunos cargos e indirecta para otros. Hacemos referencia específica a la organización política de los estados. Por ejemplo, en las entidades norteñas de Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Sonora, Sinaloa, Durango y Tamaulipas, así como en los estados del centro y occidente, tales como Jalisco, Guanajuato, Hidalgo, Guerrero y Veracruz, los gobernadores y los congresos estatales son elegidos directamente por todos los ciudadanos. En cambio, en entidades como Aguascalientes, Estado de México y Campeche, los gobernadores se elegían directamente por todos los ciudadanos mientras que los diputados al congreso estatal lo eran por electores. Como ya hemos explicado, en este caso los ciudadanos elegían al cuerpo de electores y éstos elegían a los diputados. Finalmente nos topamos con un tercer grupo de estados ubicados en el centro y sur de la República representados por Zacatecas, San Luis Potosí, Colima, Querétaro, Morelos, Puebla, Oaxaca, Chiapas, Tabasco y Yucatán, en los cuales tanto el gobernador como los diputados estatales se elegían indirectamente, a través de electores.

Lo anterior nos brinda una pista importantísima, a saber, que la vida política estatal no presenta uniformidad y responde más bien a realidades distintas. De ahí que podamos afirmar que en la vida política estatal —a diferencia de la vida municipal— existen diferentes modos de entender la ciudadanía y la representación política. Es posible que estas particularidades tengan que ver con una conformación social y económica diferenciada de las regiones del país y, en consecuencia, con las múltiples formas de movilización popular y de las élites durante la Revolución liberal. En todo caso conviene insistir en un hecho: tanto en los estados como en los municipios la dinámica social se caracterizó por una significativa apertura política.

En el ordenamiento de la representación municipal y estatal cabe

hablar de una tercera forma de elección, de tipo indirecto, para el último nivel, el nacional. La Constitución de 1857 y las leyes electorales federales establecieron para este caso la elección indirecta de diputados, senadores, ministros de la Suprema Corte de Justicia y presidente de la República. La motivación de esta forma de elección indirecta, llamada en la época “directa de primer grado”, fue la necesidad de que los poderes federales no resintieran demasiado los efectos de los intereses locales. Consecuentemente, en cada casilla electoral se elegía a un elector por cada 500 habitantes y el conjunto de electores representantes de los poblados de los municipios se congregaban en su distrito para elegir a las diferentes autoridades federales.

Esta pluralidad de formas electorales refleja la pluralidad de la vida política mexicana y nos dice otra cosa: que nadie consideró suficiente la idea de que se identificara al ciudadano con un modo honesto de vivir o un monto cuantificable de riqueza. Ciertamente esta concepción de la época, de que la autonomía económica garantizaba la autonomía política fue cediendo ante nuevos valores.¹ Tampoco se consideró aceptable que fuera el alfabetismo el elemento discriminante para conceder los plenos derechos de ciudadanía. Además, si antes los ciudadanos habían arriesgado vida, propiedades y familia por liberar a la patria invadida y gobernada por un invasor extranjero y ahora, para garantizar la paz y la mejor organización del estado, se les pedía que contribuyeran pagando los impuestos para sostener las necesidades del Estado, la ciudadanía debía entonces ser lo más amplia posible.

La conjunción entre lo alcanzado en la Revolución liberal y el nuevo horizonte de progreso material fue lo que permitió el desarrollo de una nueva concepción de la sociedad: que los derechos políticos y lo que conllevan a nivel de ciudadanía, elecciones y representación, debían evolucionar en sincronía con los mayores deberes que asumía el ciudadano.

Esta idea la encontramos en todas las protestas y proclamas de los años 1883-1893. En 1887, el plan político del ejército restaurador de Heraclio Bernal, proclamado en la sierra de Conitaca, pedía el pleno restablecimiento de la Constitución de 1857 y sostenía que “son exigen-

¹ En Estados Unidos el derecho de voto se concedía hasta mediados del siglo pasado a quien tuviera “a stake in society”, un interés en la sociedad. Véase Donald W. Rogers (comp.), *Voting and the Spirit of American Democracy*, Urbana-Chicago, University of Illinois Press, 1992. Vale también para México el juicio de Alexis de Tocqueville de que “cuando una nación comienza a modificar los requisitos electorales se puede anticipar que tarde o temprano los modificará del todo”.

cias nacionales” la libertad de sufragio bajo la base de la no intervención de la autoridad en los comicios electorales y la emancipación de los municipios. Ellos reflejaron, fundamentalmente una transformación mental radical. Los criterios de residencia, vecindad, honor, riqueza o notables por su modo de razonar abrían paso a un nuevo valor, el de la igualdad de todos ante la ley y el del trabajo como connotación de buen ciudadano. ¿Cómo se reflejó esta nueva noción del deber y el derecho? En primer lugar se excluyó como ciudadano a todo vago o mendigo, y se exigían mayores derechos para los segmentos medios —comerciantes, pequeños y medianos arrendatarios— y los sectores populares —labradores pobres, operarios y obreros de manufacturas. Todos ellos solicitaban una mayor coherencia entre deberes y derechos bajo la idea muy liberal de que quienes sostienen directamente el Estado a través de los impuestos son titulares de los plenos derechos políticos. Las protestas por el aumento de contribuciones no tenían entonces que ver sólo con los impuestos, sino más bien con lo que ellos recibían como contraparte del municipio, del estado y de la federación. Simultáneamente reclamaban una mayor libertad de acción del gobierno municipal, constantemente amagado por las instancias superiores. Los ciudadanos pudientes y los no pudientes, los dueños de fortuna y los operarios y pequeños empresarios, denunciaban la constante intromisión de las autoridades estatales en los asuntos municipales y resistían la injerencia de las autoridades federales, especialmente las de hacienda, en los asuntos estatales. De ahí que este descontento se manifestara ahora en estos nuevos términos: un ciudadano —un contribuyente—, un voto real.² Esta voluntad de hacer del sufragio un derecho real, efectivo, muestra el gran paralelismo de México con los otros países que a partir del último tercio del siglo XIX conocían un proceso de similar expansión del sufragio.³

No obstante el empuje social favorable al voto directo, fueron pocos los estados, con excepción de Tlaxcala e Hidalgo, que introdujeron en

² En el Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional se pueden consultar las proclamas y demandas de movimientos por libertad de sufragio y/o negativas a cubrir los nuevos impuestos en distintas regiones del país. En el occidente, en los años 1883-1892, se dio una amplia movilización de resistencia al pago de nuevos impuestos por parte de los comerciantes de Tepic, de Mazatlán, mineros de Durango, de Zacatecas, productores de sal de los pueblos del Gran Nayar, encabezados por el general Jesús Ramírez, Trinidad García de la Cadena y Heraclio Bernal. También en Coahuila y Tamaulipas hubo “huelgas de contribuyentes”.

³ Sean Wilentz, “Property and Power: Suffrage Reform in the United States, 1787-1869”, en Rogers (comp.), *Voting and the Spirit of American Democracy*, op. cit., pp. 31-52. El autor muestra la correlación entre una economía comercial, monetarizada, y la extensión de derechos políticos.

sus constituciones particulares el voto directo o la consulta de los municipios para definir las políticas del estado. Lo que prevaleció fue la elección indirecta para autoridades de las esferas intermedias y superiores y cada vez se incrementó la tendencia a controlar el voto.

¿Cuáles fueron las consecuencias de esta forma de control sobre la participación y la representación política? Sintéticamente podemos decir que se reabrió la brecha que la Revolución liberal había tratado de acortar entre élite y pueblo. El resultado de este alejamiento reforzó la cultura cívica cooperativa y solidaria subsistente, en torno a los asuntos vitales de la comunidad y del municipio. Más aún, podemos decir que esta cultura cívica solidaria firmemente arraigada en las comunidades se fortaleció al sentirse el individuo del común amagado en sus derechos. Las comunidades, al retraerse sobre sus formas de defensa cívica frente al exterior, terminaron por volcarse única o exclusivamente en la esfera local y municipal. Al distanciarse tanto pueblos como municipios de la vida pública nacional reactivaron y refundaron una memoria histórica de matriz comunalista. A partir de este movimiento, que unos caracterizan erróneamente como “socialista”, caciques, notables y autoridades de cada pueblo reelaboraron —a partir de derechos patrimoniales antiguos— una transcripción comunalista de la gestión política, social y material de sus recursos globales. *De facto* lo que aparece como memoria histórica a fines del siglo XIX es una reelaboración de la tradición fundada en los actos jurídicos coloniales de reconocimiento como pueblo, a la luz de los derechos políticos de libertad de asociación, petición y elección difundidos por la Revolución liberal.⁴

2. REPLIEGUE MUNICIPAL Y OLIGARQUIZACIÓN POLÍTICA EN LOS ESTADOS

Lo que hemos caracterizado como un fenómeno de viraje político adquiere así un contenido más preciso. En presencia de una insensibilidad política de la élite, interesada más en el progreso material y en el control político administrativo de sus estados que en el desarrollo político, asistimos a una reversión de la política en la esfera municipal sentida como el bastión de la libertad.

Detengámonos un momento en este recogimiento a la vida municipal para insistir en que no se trata de una regresión al pasado sino más

⁴ Un ejemplo de esta reelaboración histórica puede verse en mi estudio *Anenecuilco...*, *op. cit.*, pp. 93-95.

bien de una nueva elaboración en función del contexto que les toca vivir. Podemos reconocer a dónde se dirigía su estrategia a partir de los alegatos jurídicos de los diferentes pueblos que acudían en este periodo ante los tribunales de la federación o ante la justicia de los estados.⁵

Conviene precisar que dichos alegatos hacían referencia a derechos históricos de tipo comunitario sobre los recursos, en especial la tierra, y también a derechos nuevos relativos a la gestión política de los mismos. Al respecto se reivindicaba que todos los miembros de la comunidad tenían la capacidad de establecer normas generales válidas tanto para la propiedad indivisa —no titulada— como para la propiedad dada en arriendo y la propiedad con título definitivo (pequeños propietarios). La diferenciación era sustancial, pues el viejo derecho patrimonial se ejercía exclusivamente sobre los bienes comunitarios, mientras ahora tendía a ser sustituido por un nuevo derecho patrimonial que se hacía efectivo a través de normas jurídicas escritas, como los fallos de los tribunales, y por decisiones en donde se apelaba al derecho consuetudinario.

De esta forma se reencauzaron los viejos derechos patrimoniales en cuanto que se establecía que los derechos sobre los recursos conllevaban deberes que no eran ya, como antes, de corte colectivo o comunitario sino diferenciados. Ya no era lo mismo ser propietario que arrendatario o comunero de las tierras indivisas. Esta diferenciación de papeles en la comunidad dio nuevo significado a los derechos difundidos por la Revolución liberal. Ahora, las nuevas exigencias de orden económico como el incremento de impuestos municipales, estatales y federales, incorporaron a la connotación de la igualdad ciudadana la responsabilidad frente a los otros.

Esta significativa elaboración del imaginario social y político de la comunidad se tradujo en un mayor rechazo a toda autoridad externa a ella, en una renovada demanda por reactivar la Guardia Nacional y en la abolición del ejército federal; sobre todo es visible en una marcada tendencia política general a reavivar el sustrato confederal mexicano en su versión municipalista.

En suma, estamos en presencia de una reorientación de tipo nacional

⁵ La prensa de los años de 1880 da cuenta de la intensa actividad legal ante los tribunales estatales y federales por parte de un centenar de pueblos. En el Archivo General de la Nación, sección de Búsquedas y Tierras, se registra la labor de defensores de pueblos en los años de 1879-1884, tales como Tiburcio Montiel, Francisco Rosales y Francisco Islas. Estos abogados, conjuntamente con las autoridades de los pueblos del altiplano de México, proponen una nueva memoria histórica en torno a los derechos patrimoniales de las comunidades.

de formas liberales asimiladas durante la gran gesta de la Revolución liberal que reaccionaban frente a la escasa certeza y garantía jurídica del Estado, distanciándose de él para replegarse en el municipio. Sin duda, al distanciarse se inhibió el espíritu político expansivo de las décadas previas, lo cual debilitó el grado de compromiso de las comunidades con su estado y con el gobierno federal. Indudablemente, este fenómeno está en relación con las mayores competencias que de derecho o *de facto* asumen los poderes federales y, en especial, la presidencia de la República.

Si retomamos ahora nuestro supuesto inicial que partió del valor del proceso electoral en el escalonamiento del sistema político, nos damos cuenta que decreció la representación política en este periodo. Sin lugar a dudas, este repliegue fue favorecido por la difícil comunicación material entre las poblaciones que hacía difícil y costosa su presencia en las votaciones generales. Sin embargo, esto no basta como explicación porque el repliegue no se dio a nivel de las elecciones municipales. Todo lo contrario, su participación se reforzó en los municipios por un simple hecho: el voto de tipo directo contaba más y era más efectivo al estar sujeto a renovación cada dos años. En cambio, el voto seguía siendo indirecto para las elecciones federales.

Las circunstancias descritas propiciaron que los colegios electorales, integrados por ciudadanos elegidos para designar a los representantes en los poderes federales, usurparan la delegación de poder que les fue conferida. Al arrogarse esta función sin sentir la necesidad de responder de su acción ante los ciudadanos en el pueblo y en el municipio se convirtieron en una oligarquía que elegía o nombraba los cargos públicos. Este cambio fue posible porque su designación o reelección como cuerpo de electores comenzó a ser condicionada “desde arriba”, lo cual reforzó al poder estatal y federal en la medida en que pudieron, con mayor facilidad que en el pasado, contar con electores complacientes.

El distanciamiento progresivo entre pueblo y élite, así como la creciente insensibilidad política de esta última, consolidaron de manera importante el proceso de oligarquización de la política. El proceso comenzó a nivel de los estados y para comienzos de la década de 1890 casi la totalidad de las entidades estatales habían establecido en sus constituciones y leyes electorales el voto indirecto para elegir gobernador y diputados estatales.

Fue sin duda un proceso degenerativo de la política que comenzó por los estados de Aguascalientes, México y Campeche al instaurar todos la

elección indirecta para gobernar. Al poco tiempo los estados de Hidalgo y Veracruz, que inicialmente habían establecido la elección directa para el ejecutivo y legislativo estatal, pasaron al voto indirecto. El proceso de elección fue sin duda una regresión y degeneración del sistema de representación política, de la cual se salvaron exclusivamente los estados del norte, donde se continuó eligiendo directamente al gobernador y a los diputados estatales.

El divorcio entre pueblo y élite se topó con un férreo obstáculo, la vigorosa resistencia municipal que hacía imposible que su ciudadanía fuera controlada, subordinada, tanto que para llegar a controlarla se recurrió a un mecanismo indirecto, diferente en la forma, pero similar en la sustancia: el reforzamiento de las funciones de la autoridad de distrito, el jefe político.

Los jefes políticos, por tradición, eran nombrados popularmente, o sea por elección directa, sobre todo en los estados del norte. En consecuencia, los jefes de distrito en el ejercicio de sus funciones debían estar atentos a las necesidades de los diferentes municipios bajo su jurisdicción, mantener el contacto directo con sus representados y, en especial, con los presidentes municipales. La situación en los estados del centro y del sur del país fue sustancialmente distinta dado que los jefes políticos eran designados por el gobernador y, por ello, el vínculo entre municipio y poder ejecutivo era más centralizado, en el cual el jefe político fungía como un funcionario del estado.

Bastaron dos décadas (1880-1890) para consolidar la práctica en estos estados del centro y sur del país de que los jefes políticos fueran designados exclusivamente por el gobernador. El resultado fue la ruptura acentuada entre jefe político y municipios. *De facto* el jefe político acabó por sentirse y actuar como la mano larga del gobernador y con obligación de responder exclusivamente ante él. Es comprensible que los habitantes de los municipios a lo largo del país nos hayan dejado testimonios de lo odioso y arbitrario del personaje en este periodo tardío del porfiriato.

El divorcio entre vida municipal y estado fue sin lugar a dudas influido fuertemente por un proceso paralelo que ocurrió a nivel nacional. Recordaremos lo ya dicho: que a nivel federal todas las elecciones eran indirectas, lo que condujo a que los electores usurparan funciones que les fueron delegadas por los ciudadanos para acabar en una estrecha confabulación con diputados y senadores a cambio de su voto. El desenlace fue que los electores terminaron como subordinados de las

autoridades federales. Tal vez este largo proceso degenerativo de las elecciones y el divorcio entre los gobernados y gobernantes nos permiten comprender, desde una nueva óptica, la reforma constitucional de 1887. Mucho se habla de la reforma que instauró la reelección de todas las autoridades federales y estatales, pero de nuevo se le imputa al autoritarismo del presidente Díaz. Veamos a la luz de lo ya dicho el proceso en mayor detalle.

A partir de 1887 notamos que la reelección permitía que los electores ya no se vieran obligados a buscar el apoyo de los ciudadanos y, por lo tanto, se desvanecía el compromiso con ellos. De modo simultáneo, y en reciprocidad, las autoridades estatales y federales hacían sentir su fuerza política para compensar al cuerpo de electores con posiciones de mando y privilegio. El desarrollo era parecido al del jefe político, ambos acababan como paniaguados de las autoridades y abandonaban todo compromiso con el municipio y con sus representados.

La condescendencia de la clase política y su divorcio de la ciudadanía inhibieron una de las etapas más vigorosas del republicanismo mexicano. El movimiento expansivo nacional por los derechos del hombre no sólo comenzó por sufrir una involución, sino que en los pueblos reaparecían prácticas políticas informales distintas en cada distrito para cada situación. La ruptura fue grave, los jefes de familia de las comunidades, activos en el gobierno local, se distanciaron de los asuntos más amplios de su región y estado. Entre los efectos negativos tenemos que quedaron la conducción de la política estatal y la relación con las autoridades federales en manos de un cuerpo intermedio y se paralizó el impulso social por consolidar la igualdad del individuo ante la ley, para dejar el campo abierto a la arbitrariedad o a las componendas particulares.

La desmovilización política de la sociedad se puede visualizar a través de muchos otros hechos que sucedieron concomitantemente. La Guardia Nacional, como explicamos, fue la principal red política ciudadana local, estatal y nacional, y a partir de 1880 fue disuelta *de facto* para asimilar sólo a sus oficiales —previo examen— en el ejército auxiliar permanente de la federación. La decisión del gobierno federal se topó con serias resistencias por parte de los batallones municipales de la Guardia Nacional, integrados por labradores, operarios, artesanos de cada pueblo. Hubo protestas que demandaban su rehabilitación acompañadas por un fuerte repudio al ejército regular exigiendo su reducción. El gobierno federal cedió parcialmente ante la protesta al proce-

der a reforzar la Guardia Nacional de cada estado —previo examen de sus oficiales— y bajo el mando absoluto del gobierno. Es decir, reforzó el vínculo entre poder ejecutivo federal y estatal, pero de hecho golpeó a la organización nacional de la ciudadanía, que se nutría del municipio. En pocas palabras, la fuerza armada se institucionalizó como un cuerpo profesional jerárquico bajo jurisdicción federal, pero al mando del gobierno estatal. Con la disolución de una Guardia Nacional concebida como ciudadanía en armas decayó, sin que fuera sustituida por otra, la única organización nacional laica. No obstante, a nivel local, su recuerdo quedó vivo. De ello dan fe los planes políticos elaborados en su momento por los municipios. La memoria histórica de una ciudadanía armada como poderoso instrumento de expresión política permaneció viva y por ello fue tan fácil reactivarla en 1901 con la “segunda reserva”, que ascendió a más de 20 000 ciudadanos en todo el país.⁶

3. NUEVAS FORMAS ORGANIZATIVAS POPULARES

La creciente centralización de competencias políticas y administrativas descrita tanto a nivel de los estados como a nivel nacional, se acompañó del reforzamiento de los gobernadores y de los cuerpos intermedios, es decir, electores y jefes políticos. Su expansión se hizo a expensas de los municipios y cuando se trató de moderarla con algunas reformas en los años ochenta, para facilitar la participación en el proceso electoral a todos los círculos políticos que tuvieran un candidato, su impacto fue limitado.⁷ La reforma de la ley electoral en 1877 estableció que en las casillas y mesas de escrutinio debía estar presente un representante de los círculos contendientes con facultad para vigilar la inscripción de los ciudadanos, verificar la participación electoral y controlar el cómputo final de la votación. Esta reforma electoral permitió que en los distritos donde se formaron “círculos” políticos electorales se diera una mayor afluencia y competencia electoral entre un mayor número de candidatos.

Hemos destacado algunas nuevas formas de hacer política y los efectos de la protesta política: la ciudadanía armada cedió paso al “círculo”

⁶ El general Bernardo Reyes, organizador de la “segunda reserva”, inició su carrera política en Jalisco como guardia nacional. Su padre, a su vez, había sido electo a mediados del siglo XIX comandante de la Guardia Nacional de Jalisco.

⁷ Proyecto de adiciones y reformas a la ley orgánica electoral, 10 de noviembre de 1877, *Diario de los Debates del Congreso de la Unión*, México, 1878.

político. La interacción entre élite y pueblo se debilitó, pero la protesta se reagrupó en un difundido "municipalismo" que demanda su autonomía, revalorizándose el voto directo como experiencia de gobierno del ayuntamiento frente al devaluado voto indirecto que distanció a las autoridades intermedias y superiores del compromiso con sus electores. Tan sólo la experiencia política en estos tres campos nos impide hablar de una efectiva despolitización. Convendría hacer caso a un doble proceso: el repliegue político de los municipios y la centralización de mayores competencias por los gobernadores y el presidente de la República se vieron acompañados de realidades políticas inéditas. Estas últimas, a diferencia de las anteriores, trataban de establecer vínculos entre municipios y organizar sus intereses a nivel estatal a partir de la dimensión política, y no más como corporación primordialmente social. Vale la pena subrayar esta novedad en la medida en que los círculos electorales y las diferentes sociedades que nacieron en los años ochenta acabaron por desarrollar una nueva red distinta a la precedente que no hizo hincapié en la dimensión local.

Las primeras manifestaciones de este proceso de expresión de una forma distinta de poder se manifestaron en el municipio para alcanzar a naciescentes actores históricos, en los centros urbanos. Una nueva realidad política que dejó ver una sociabilidad donde convivían la manufactura, el comercio, la agricultura y los centros mineros, y por lo mismo se relacionaban también el artesano, el jornalero, el operario de manufactura y el minero. Esta reciente sociabilidad nos permite entender el surgimiento de distintas formas de protesta social: huelgas, toma de alcaldías, resistencia urbana a los impuestos, motines. Ejemplos tempranos de esta protesta son las huelgas de mineros de Real del Monte en 1872-1877 y la de sombrereros de la ciudad de México en 1875, que reivindicaban la asignación de recursos a las mutualidades, para dar alivio a las necesidades de los obreros (como la educación), solicitaban un trato laboral justo, la obligación del patrón de cumplir con el trabajador, la prohibición de disminuir el salario sin causa válida y mayor protección a las artes y oficios.⁸

Por ejemplo, en 1876, el Congreso Obrero organizado por el Gran Círculo de Obreros de la ciudad de México, reunió a las asociaciones de trabajadores para establecer "la línea de conducta que debían obser-

⁸ Gastón García Cantú, *El socialismo en México, op. cit.*, es el autor que analiza las primeras organizaciones de operarios del siglo pasado. Véase también, Paco Ignacio Taibo II (comp.), *La huelga de los Sombrereros, 1875*, México, CESHMO, 1980, pp. 29-34.

var".⁹ La incipiente reactivación económica de los años de 1870 produjo nuevas demandas en los centros urbanos diferentes a las de las décadas previas, que partían esencialmente del campo.

No obstante la relevancia cualitativa de estas manifestaciones políticas no llegaron a generar resultados positivos por el predominio de los cuerpos intermedios en el control político sobre la ciudadanía. En efecto, estos cuerpos intermedios de electores en conjunción con los jefes políticos, retenían tal poder en sus distritos que lograron controlar y sofocar las demandas sociales y políticas de la población, convirtiéndose en mecanismos esenciales y cómodos para la reproducción del poder político estatal y federal.

El fenómeno venía de tiempo atrás, pero se fue institucionalizando en las décadas postreras del porfiriato. El control y manipulación de los mecanismos electorales a nivel de distrito fue denunciado en el Congreso de la Unión al discutirse, en 1877, el proyecto de adiciones y reformas a la ley orgánica electoral. En este debate se expuso con claridad la mecánica del fraude electoral. Se dijo:

comienza en el empadronamiento y reparto de las boletas y se consuma en las mesas que reciben los votos de los electores. El ahínco de los partidarios por hacerse de las mesas, claramente manifiesta que ellas sirven más para imponer la voluntad de una bandería que para presidir la majestad de la ley.¹⁰

También se denunció que por estar los colegios electorales compuestos por notables regionales, los electores de distrito terminaban por concentrar las decisiones políticas y por manipular el voto valiéndose del poder que en ellos delegaban los ciudadanos. Estas denuncias, como otras similares, pusieron el dedo en la llaga de la política del último tercio del siglo XIX: la oligarquización del poder. Oligarquización que fue favorecida por el carácter fundamentalmente agrario o rural de la sociedad que hacía difícil que la libertad electoral se pudiera expresar a través del voto individual. Las enormes distancias entre los lugares de residencia de los ciudadanos y las cabeceras o sitios donde se colocaban las mesas de elección condujeron incluso a que se admitieran boletas electorales presentadas en paquete por los representantes.¹¹ Solía suceder también que los peones o jornaleros se presentaran a la

⁹ Véase *El Congreso Obrero de 1876*, México, CESHMO, 1980, pp. 29-30.

¹⁰ Proyecto de adiciones y reformas a la ley orgánica electoral, 10 de noviembre de 1877. *Diario de los Debates*, op. cit.

¹¹ La legislación electoral de Jalisco prohibió hasta los años ochenta el voto por comisión o por representante.

elección encabezados por capataces y que “la tropa por su organización y hábitos de obediencia, votando en las secciones de sus respectivos alojamientos, fuera un peligro para la libertad de sufragio”.¹²

A todo lo dicho agregamos otro elemento, que los nuevos círculos políticos urbanos y mineros bajo el control del jefe político y la autoridad estatal eran a veces utilizados como bloques electorales para fragmentar la oposición a las autoridades estatales. El bloque electoral en poder del mandón, capataz y autoridad nos muestra por lo menos dos hechos: la debilidad intrínseca de las nuevas organizaciones urbanas y obreras, y que por el autoritarismo carecieron de un contexto propicio para crecer y expandirse.

4. REORIENTACIÓN POLÍTICA DE LAS ÉLITES

La involución política afectó la interacción entre pueblo y élite para terminar en una regresión de esta última. En efecto, como clase política estaba lejos de ser una agrupación compacta y homogénea. Más bien se nos presenta como un conjunto de facciones: algunas agrupadas en el congreso, otras en el ejército. Encontramos también segmentos dispersos en la burocracia civil de la capital y de los estados. Los empresarios, representantes de diversos intereses económicos, fueron muy efectivos ante el gobierno y el congreso para conseguir subvenciones para desarrollar ferrocarriles, comunicaciones terrestres y marítimas en beneficio propio bajo condiciones que les garantizaron altas tasas de ganancia. En ambos casos la regionalización económica y política tendía a propiciar la formación de mercados cerrados, escasamente interconectados, que reforzaban los cotos de poder de estas élites regionales sin lograr integrar un real mercado político y económico nacional.

Posiblemente la reforma electoral de 1877 que benefició, como hemos dicho, la formación de círculos políticos y electorales partió de la necesidad de desarrollar nuevas formas organizativas que evitaran los recurrentes conflictos políticos que se daban entre ellos. En efecto, a través de los círculos políticos se logró establecer un mejor vínculo entre notables locales y sus cabeceras municipales, y entre éstas y las capitales de distrito y de los estados con la capital de la República. Dicho con otras palabras, se buscaba resolver los conflictos a través de una organización política nacional que permitiera organizar mejor sus intereses.

¹² Proyecto de adiciones y reformas a la ley orgánica electoral, 10 de noviembre de 1877, *Diario de los Debates*, op. cit.

De las primeras agrupaciones, el llamado “partido de gobierno”, nacido en 1892 a iniciativa de una de las grandes políticas, se inspiraba, como los otros, en el liberalismo.¹³ La ocasión se presentó con motivo de la reelección de Díaz a la presidencia. El momento, 1892, era especialmente significativo porque si bien es cierto que en algunos estados constitucionalmente se preveía la reelección (aunque no inmediata), el que se instaurara como norma federal acabaría por garantizar la continuidad de los círculos políticos que ganaran en las entidades federativas. El triunfo de una facción debilitaría a las otras y violentaría la costumbre habitual de alternancia en el poder de unos y otros. En pocas palabras, el ganador estaba ahí para quedarse y al hacerlo terminaba por frenar la posibilidad que los diferentes círculos políticos e intereses sociales pudieran desarrollarse autónomamente y organizar coaliciones que compitieran para llegar al poder.

La nueva orientación de la élite puede ser vista a partir del intento de dar vida a un partido del gobierno. El Gran Círculo Porfirista, agrupación que se reconocía como liberal con círculos en la capital y en los estados, decidió dar un paso organizativo y constituirse en un partido para las elecciones de 1892. En la ciudad de México fundaron la Unión Liberal y formularon su programa de acción. La red organizativa fue la del gobierno, y a todos sus gobernadores enviaron una carta el 25 de enero de 1892 para que ellos la turnaran, con carácter de “reservado”, a los jefes políticos de distrito de sus entidades. La instrucción precisa era proceder a formar un “partido de estado” —como ellos lo denominaron— a partir de las instancias políticas ya existentes. Para ello, la coordinación del distrito debía organizar un comité en cada cabecera municipal, el cual, a su vez, debería organizar un comité local en cada pueblo bajo su jurisdicción. El conjunto de comités locales en coordinación con los de distrito serían “sucursales” de la agrupación estatal denominada “Convención Liberal”. Las convenciones estatales tenían derecho a un delegado en la Convención Nacional, con sede en la capital de la República.

Las cartas “reservadas” a los jefes políticos, si bien concebían a la Unión Liberal como una agrupación política del “Estado”, establecían claramente que esto no debería dejarse ver. Todo lo contrario, se hizo claro en la citada instrucción que cada jefe político “debería valerse de sus numerosos amigos” para reclutar a los liberales sin que fuera recono-

¹³ Manifiesto de la Convención Nacional Liberal a favor de la reelección, en *Fuentes para la historia de la Revolución Mexicana. Manifiestos Políticos (1982-1912)*, México, FCE, 1957, vol. IV, p. 3.

cible la injerencia del funcionario estatal. Los comités deberían abstenerse, además, de proclamar a ningún candidato a la presidencia; éste sería designado en abril por la mayoría de los delegados de las diferentes convenciones estatales en la Convención Nacional.¹⁴

La Convención Liberal fue una organización efímera, pues no logró coligar, como lo deseaba, a las diferentes facciones de la élite. En efecto, la Convención Liberal, promovida por una de las facciones políticas de la élite, la llamada "científica", estuvo compuesta por círculos intelectuales encabezados por gente de la talla de Justo Sierra, o por empresarios como Creel y profesionistas de prestigio, tales como Pablo Macedo y Joaquín Casasús, con José Y. Limantour a la cabeza. Limantour, más conocido como el longevo secretario de Hacienda del porfiriato, era también aspirante a suceder a Díaz. La facción recibía el apodo de "científica" por su interés y voluntad en promover el crecimiento económico y tecnológico del país y por su interés en definir un sistema político fundado en el sufragio censitario. La mera idea del retorno al derecho político, fundado en la riqueza, encontró una fuerte oposición al interior de las élites regionales y en el gobierno, y por ello abortó. Al parecer no se volvió a concebir ningún nuevo partido nacional, pero sí se comenzó a hacer política municipal y estatal en círculos políticos, institutos literarios, círculos espiritistas. El ayuntamiento y la vida municipal fueron los espacios vitales de la reorganización ciudadana entre 1892 y 1901 para emerger en 1901-1902 a nivel nacional.

Es en este momento, a comienzos de los años de 1890, cuando salió a la luz pública el movimiento liderado por un antiguo miembro de la Guardia Nacional, el general Bernardo Reyes, apoyado por una parte del Cuerpo del Estado Mayor del Ejército y la facción no "científica" de las fuerzas armadas y del gobierno. Sería sin embargo impropio caracterizar este movimiento como militar, todo lo contrario, tenía un fuerte componente civil en los círculos políticos y civiles-militares, que terminarían por conjuntarse en la "segunda reserva" en 1901 que movilizó, a la usanza de la vieja Guardia Nacional, significativos contingentes de ciudadanos en los municipios, en los distritos y en los estados, hasta llegar a 20 000 ciudadanos en armas, encuadrados por oficiales reservistas de la confianza del secretario de Guerra.

Tanto el movimiento reyista como la Convención Liberal no lograron avanzar más cuando el presidente Díaz golpeó y desautorizó a ambos

¹⁴ Carta reservada del 2 de febrero de 1892. Archivo de la Jefatura Política del Distrito del Centro, estado de Coahuila, caja 14, expediente 4.

aspirantes al poder nacional. Pero a la desautorización presidencial se sumó otra realidad: ninguno tuvo éxito en coligar a todos los intereses de la élite. La élite de este periodo no sólo se integraba por familias adineradas y de presencia política, sino también por un vasto conjunto de pequeños y medianos notables locales y regionales. La adhesión de estos últimos era vital para cualquier proyecto de reorganización política.

Un ejemplo significativo del papel de los notables regionales lo constituyeron las redes políticas autónomas, de oposición, que se dieron en torno a una tercera generación liberal. Una de éstas la encabeza la familia extendida de Emilio Carranza, es decir, abuelo, padres, hijos, parientes y amigos. Don Emilio Carranza comenzó su carrera como liberal del 57 y en su comarca fue conocido como jefe político y pequeño ranchero del distrito de Cuatro Ciénegas, Coahuila. Miembro activo en su distrito encabezó el movimiento por la libertad de prensa y por elecciones libres en su estado en el año de 1892. Para ello reunió a más de 150 voluntarios acaudillados por otros jefes políticos y notables locales con un sólido financiamiento obtenido de sus partidarios. Este grupo de oposición, a imagen y semejanza de los gobiernistas, utilizó como formas de presión política el control sobre los centros urbanos y las casillas electorales. Como la facción rival ocupaba por designación del gobernador los cargos gubernativos y los cargos municipales, los correligionarios de Carranza, todos notables de villas como Cuatro Ciénegas, Villa de Ocampo, Nadadores, La Mula y Mota, propusieron a Miguel Cárdenas para gobernador de Coahuila, contando para ello con el beneplácito de Bernardo Reyes, el procónsul porfiriano del norte. Su primera acción fue sustituir a las autoridades municipales adictas al gobernador y, a partir de la toma de ayuntamientos, exigir al gobierno federal garantías y libertad de opinión en la contienda.

El descontento provenía de que la reciente riqueza del estado había desatado “altos niveles de corrupción” entre los amigos del gobernador, quienes además se habían apropiado de terrenos al abrigo de los deslindes de tierras. También se quejaban de que la ineptitud del gobernador condujo a que Coahuila perdiera la concesión de la fundidora que obtuvo en cambio Nuevo León. Al parecer las políticas del gobernador venían lesionando también los intereses mineros, agrícolas y los capitales que a lo largo de los años se habían acumulado con la actividad mercantil, sin que se lograra activar mecanismos económicos para aliviar la depresión económica que conocía la región por efecto de la continua devaluación de la plata.

El presidente Díaz optó por enviar al general Bernardo Reyes, gobernador de Nuevo León y comandante militar de la zona, como mediador, lo que demuestra que Díaz, los científicos y otros círculos al interior del gobierno nacional tampoco conformaban un bloque político homogéneo. Reyes brindó garantías para el desarrollo de elecciones libres y apoyo para que los políticos disidentes ocuparan los cargos municipales y las jefaturas políticas en manos de los allegados del gobernador y, con ello, logró consolidar su base de apoyo político en la región noroeste del país.¹⁵ El ejemplo antes citado ilustra que los actores principales eran jefes políticos, empresarios de la entidad y presidentes municipales, quienes representaban a los “círculos políticos” que contendían por la gubernatura, y revela también que los intereses eran estatales y, a la vez, interregionales y nacionales, lo cual abría un amplio espacio para disentir.

5. POLÍTICAS DE GOBIERNO Y DESCENTEN TO POPULAR

En el transcurso de las décadas de 1880 y 1890 ocurrió un movimiento múltiple. Por una parte destacamos el repliegue de las organizaciones populares al interior de los municipios y por la otra notamos la imposibilidad e incapacidad de la élite por avanzar hacia nuevas formas organizativas. También es visible ya un nuevo problema, centrado en las áreas urbanas como resultado de las políticas del gobierno orientadas a promover el crecimiento material del país. La evolución industrial y mercantil abultó las ciudades y proliferaron los nuevos centros fabriles, adonde llegaban migrantes del campo que debían enfrentar el anonimato de la ciudad, resultado de la débil o nula red de protección social a la que estaban habituados.

En el municipio se recrudeció la tensión con las nuevas políticas del gobierno en materia hacendaria y sobre bienes inmuebles. En estas circunstancias, al acentuarse el distanciamiento entre pueblo y élite, se propició un cambio importante de las organizaciones políticas locales, que lograron capturar el descontento popular reforzando círculos, clubes y ayuntamientos como centros vitales de sociabilidad política.

El proceso de divorcio aludido es rastreable a partir de 1878. En ese año una nueva disposición general produjo presiones mayores sobre

¹⁵ Recortes de prensa norteamericana provenientes de Texas, de agosto de 1893. Consulado norteamericano de Piedras Negras, 1889-1893, rollo 3 (microfilm).

los ayuntamientos y sus vecinos al obligar a los labradores pobres a cubrir un impuesto anual al ayuntamiento sobre las tierras repartidas "menores a 200 pesos". El nuevo gravamen sería proporcional al censo o hipoteca que las gravaba y se justificó con el argumento siguiente: las pequeñas propiedades recibidas bajo ese régimen privaban al ayuntamiento de una renta. La disposición afectó, de manera más consistente, a los bienes de cofradías que fueron objeto, de conformidad con la ley de 1856, a enajenación en favor de los bienes del ayuntamiento.¹⁶

En 1883 los ciudadanos que aún no ingresaran sus contribuciones fueron sancionados severamente: se les prohibió recolectar sus cosechas, hacer sus pizcas o llevar a pastar su ganado en las tierras municipales, si no mostraban haber pagado esta contribución.¹⁷ El gobierno contaba ya para esas fechas con un aparato administrativo más eficiente; los jefes políticos y autoridades municipales actuando de común acuerdo, dejaron escaso margen, y no hubo forma de evadir el control y las multas. El impacto sobre la gente común no fue sólo económico sino también político, pues percibieron claramente que los continuos aumentos de contribuciones municipales, estatales y federales afectaban directamente los nichos de autonomía económica de los pueblos. Esta persistente presión sobre su autonomía económica podría haber sido minimizada o reducida a través de una serie de nuevos servicios del estado. En otras palabras, la gran obra de fomento económico y social debió subsanar la menor autonomía de los pueblos a través de un mejoramiento de los servicios públicos de salud, educación, mejoramiento de las vías de comunicación y desarrollo de las instituciones de crédito. Sin embargo, en este proceso de reducción de la autonomía económica de los pueblos y de crecimiento de los servicios públicos, estos últimos fueron los que se expandieron menos, con el resultado de que los vecinos de los pueblos se sintieron perjudicados y menguados en sus recursos tradicionales.

En este clima de creciente disociación entre presión fiscal y servicios del estado se desenvolvió la segunda desamortización de los bienes comunes de los pueblos. En 1888 el presidente de la República ordenó a los gobernadores que procedieran a fraccionar y a titular en propiedad privada los sobrantes de los ejidos. La circular precisaba que el fraccionamiento no debía afectar el fundo legal de los pueblos, la por-

¹⁶ *Directorio...*, *op. cit.*, p. 183.

¹⁷ Véase mi *Anenecuilco...*, *op. cit.*, en especial el apéndice IV, documento 5 del año de 1883, página 202.

ción destinada a panteones, paseos y demás usos públicos; asimismo debía favorecer a vecinos y jefes de familia del pueblo en cuanto los ejidos fraccionados debían convertirse en “el medio por el que los habitantes pobres de las poblaciones adquirieran gratuitamente una propiedad raíz”.¹⁸ Según la disposición, la Secretaría de Hacienda sería la responsable de vigilar la imparcialidad y justicia del proceso para obviar toda injusticia, especulación y abuso de que se quejaban los pueblos. El precepto afectaba los terrenos de repartimiento cuyo valor excediera 200 pesos y tenía como finalidad someterlos al pago de impuestos municipales y estatales.

La orden del gobierno federal a los gobernadores, de enero de 1889, de que procedieran al reparto de ejidos y a la titulación de terrenos de común repartimiento provocó inquietud y actos de protesta. En primer lugar porque no todos los derechohabientes se enteraron de que podían ser titulares de una propiedad, y como los derechos que no eran reclamados volvían a la Secretaría de Fomento para su venta al mejor postor, muchos se encontraron desposeídos de su parcela. El resultado fue, como lo afirmó la citada Secretaría, que los especuladores gozaron de “preferencias arbitrarias” y se apropiaron de terrenos de los pueblos.¹⁹

La nueva desamortización impuesta por un Estado más eficiente produjo una fuerte reacción social al interior de los pueblos. La pequeña oligarquía pueblerina, que por consentimiento de la comunidad gozaba aún a fines de 1880 del usufructo personal de las tierras del pueblo, sintió que podía perder ese privilegio. Si accedía a pagarlas para obtener el título de propiedad en seguida debía someterse al régimen de impuestos. El dilema era aún mayor porque las tierras de que gozaban en usufructo notables, jefes políticos, mayordomos de cofradía y jefes de la Guardia Nacional, eran terrenos de riego de una extensión que variaba en ocasiones entre 3 y 15 ha., y cuyo valor seguramente excedía los 200 pesos. Si se descubría que su valor era mayor al aplicarse la ley de desamortización, debían pagar el valor excedente o aceptar que se lotificaran en beneficio de otros vecinos.

La reacción de estos notables fue protegerse mancomunando sus intereses con los del pueblo. El razonamiento era sencillo: debían pro-

¹⁸ Departamento de Terrenos Baldíos, Supresión de existencia de ejidos, 28 de octubre de 1889, *Directorio...*, *op. cit.*, p. 196.

¹⁹ Circulares y decretos de la Secretaría de Fomento, 28 de octubre de 1889, *Directorio...*, *op. cit.*, pp. 196-199.

toger a la comunidad de vecinos bajo el supuesto de que los nichos económicos afectados por la nueva desamortización constituían la riqueza de los pueblos, riqueza que permitía subsanar en periodos de crisis las necesidades del común. Con el fin de proteger sus intereses, los notables se vieron comprometidos a reforzar los lazos solidarios con los otros vecinos del pueblo. Para ello aportaron, una vez más, sumas fuertes de dinero para contratar abogados capaces de construir un alegato jurídico fundado en los derechos patrimoniales del pueblo y de los jefes de familia. Es el periodo en que se fundó una nueva memoria histórica sobre los derechos patrimoniales que podemos comprender en los alegatos que hacia los años noventa numerosos pueblos del altiplano, opuestos a la desamortización, interpusieron ante el poder judicial. A diferencia de las décadas previas, hacia mediados del siglo fueron poco exitosos en esta ocasión. Lo que lograron, en el mejor de los casos, fue pactar con los hacendados o rancheros alledaños para poder, año con año, sembrar o pastar y recolectar en los bosques.

Las nuevas leyes de desamortización se acompañaron de otras que restaban aún más autonomía al municipio. Ahora las contribuciones municipales serían recaudadas por funcionarios del estado y redistribuidas a los municipios a partir de un presupuesto elaborado y aprobado por el congreso estatal. La reforma fiscal era encaminada a producir una mayor recaudación en la medida en que gravaba capitales, bienes raíces y el consumo municipal; de hecho terminaba por ejercer un control sobre los recursos municipales tanto de los propios como de aquellos concedidos por el estado.

El malestar y resistencia a la desamortización como a las reformas fiscales cobró, en escaso tiempo, fuerza nacional. A lo largo del país brotaron movimientos comunialistas o municipalistas que pronto atemorizaron a las élites políticas y económicas recién beneficiadas por la prosperidad porfiriana. Malestar y descontento produjeron un viraje significativo a nivel político, viraje que se caracterizó por bloquear y cerrar el proceso político expansivo inaugurado por la Revolución liberal. El temor al movimiento popular, portador de demandas municipalistas, llevó a los gobernadores a cerrar filas con el gobierno federal, incluso a solicitar la intervención del ejército permanente, por temor a que las fuerzas auxiliares de los estados, activadas por los propios ciudadanos, entraran en conexión con los movimientos locales.

La nueva movilización política ocurrió en los años críticos de 1889-1892, recrudescidos por grandes sequías, pérdida de labores y torren-

ciales lluvias. El descontento y apremio popular parecía no tener fin; sequías, inundaciones y pérdidas de cosechas produjeron hambrunas; la gente difícilmente encontraba maíz para comprar y el que encontraban estaba fuera de su alcance. Condueños y vecinos de distintos distritos solicitaron a las legislaturas de sus estados que se les condonara el pago de contribuciones establecido en el plan de arbitrios vigente sobre la agricultura, corte de maderas, extracción de sustancias resinosas, etcétera.²⁰

La situación crítica que padecían las clases populares era patente tanto en sus peticiones como en un hecho tangible no presente en el pasado: todos debían cotizarse para pegar en todo escrito el timbre fiscal, otro impuesto reciente. Por sus peticiones nos enteramos de las arbitrariedades que diariamente padecían. Una dice que “muchos... nos hemos abstenido de hacer el pago de impuestos... llamados de consumo que se cobran por el solo hecho de traspasar nuestros frutos de primera necesidad de las sembreras a nuestras casas”, agregando que la clase menesterosa, como son “los leñadores y carboneros que también a corta distancia de la población salen a proporcionarse uno y otro artículo, también se les exige derecho de consumo”.²¹ Los derechos de consumo fueron percibidos por los sectores populares como impuestos injustos, improcedentes, y su repudio condujo a que fueran, en muchos casos, suspendidos, para ser reimplantados más tarde.

Los centros urbanos también fueron golpeados con fuerza. La Revolución liberal agraria transfirió en un primer momento propiedades de común repartimiento a manos de medieros, arrendatarios y pequeños propietarios. Muchos de ellos, por carecer de recursos pecuniarios, terminaron por recibir de comerciantes o propietarios ricos anticipos en bienes y dinero a cambio de proporciones cada vez mayores de sus frutos. Lo mismo ocurrió con los medieros o aparceros. Al no poder cubrir los anticipos, los pequeños propietarios acabaron por transferir sus propiedades y vivir como jornaleros en los pueblos o como golondrinas migratorias en busca de sustento. Sujetos a jornal quedaron en buena medida a merced de las fluctuaciones de los precios, con el resultado de que en los años de malas cosechas apenas les alcanzaba para el maíz y no podían, como antes, recurrir a las tierras de común repar-

²⁰ Solicitud de vecinos condueños de Villa de Arteaga al gobernador del estado, 9 de junio de 1892, Archivo de la Jefatura Política, Distrito del Centro, Coahuila, caja 13, exp. 68.

²¹ Solicitud de vecinos de Villa de Arteaga, 23 de junio de 1892, y vecinos del municipio de Arteaga al gobernador del 15 de agosto de 1892, en *ibid.*, caja 11, exp. 123.

timiento que habían sido privatizadas no logrando, por lo tanto, amortiguar los efectos de las crisis agrícolas.

La movilización de los recursos del campo y las nuevas vías de comunicación habían transformado a tal grado la agricultura que comenzó a borrarse de la memoria colectiva que antes su comarca producía chile, tomate, maíz, caña, arroz, frijol y una gran diversidad de frutos. Ahora en cambio el algodón venía del norte, en especial de La Laguna, por barco o ferrocarril a las zonas textiles de Puebla-Tlaxcala-Veracruz; el azúcar de Morelos y Tierra Caliente se vendía a lo largo del país y en el exterior; y los aguardientes o pulques de Tlaxcala viajaban por furgones a las grandes plazas. Café, harinas, añiles, resinas y fibras de maguey llegaban de lugares distantes y también había que pagarlos con numerario.

La especialización de la agricultura debilitó la diversidad y autosuficiencia de los mercados locales y se resentía con especial crudeza cuando escaseaban los productos de primera necesidad, como en 1891 y 1892. En esos años de crisis, se tenía que importar de Estados Unidos para aligerar la escasez y el hambre, o simplemente dejar a la deriva a amplios sectores de la población y pagar a precios del mercado internacional con una moneda de plata cada vez más devaluada.²² Lo más angustioso fue que bajo el nuevo régimen de impuestos y reglas de una economía mercantilizada los grandes propietarios lograban negociar con gran habilidad y sacar ventaja de esas disposiciones; en cambio, sin mecanismos de defensa propios o brindados por el Estado, las clases menesterosas padecían con mayor iniquidad sus efectos.

Los famosos derechos de consumo o impuestos indirectos, como hemos visto, llevaron a que todo traslado de productos al interior de un municipio fuera gravado, con el resultado de que lo que se movía de las sementeras o bosques a las casas y lo que se trasladaba de un municipio a otro causaban derecho municipal. Al mismo tiempo el mínimo de contribución al municipio, por una propiedad rústica, era de tres pesos.²³ Los nuevos impuestos del año crítico de 1891 hicieron que los "terrenos divididos" llegaran a pagar hasta 10 pesos mensuales y que los "indivisos" pagaran de uno a 12 pesos anuales. A lo anterior se sobrepuso una carga de cuatro al millar por capital rústico, resultando con ello que en algunas entidades se triplicara el impuesto a la propiedad rústica.²⁴

²² 1891, Archivo de la Jefatura Política, Distrito Centro Coahuila, caja 11, exp. 40-123.

²³ *Ibid.*

²⁴ Informe al Secretario de Gobierno, 8 de diciembre de 1891, Archivo de la Jefatura Política, *op. cit.*, caja 11, exp. 24-27.

A manera de síntesis podemos sostener que esta crisis puso de manifiesto, con toda su fuerza, el cambio radical vivido por las clases populares rurales. Transformación sustancial que encuentra su referente en la mayor mercantilización de la producción y en la mayor especialización de la agricultura, ambas con efectos poderosos sobre los nichos de autonomía económica de los pueblos. En consecuencia, sobrevino la pérdida de formas y modos autónomos de los pueblos para disponer de sus recursos globales, sin que hubieran sido creados por el Estado liberal instituciones o mecanismos para amortiguar sus efectos. Es decir, la desamortización de la tierra y su titulación individual fue debilitando las formas de que disponía la comunidad para utilizar los recursos globales en el sentido de que los bosques para leña o carbón, pastos para los animales o terrenos de común repartimiento dejaron de ser, como antes, un complemento al raquíctico ingreso familiar. Por ello la protesta en contra de las contribuciones es considerada como la clásica gota que desborda el vaso.

6. NUEVAS FORMAS DE OPOSICIÓN POLÍTICA

La crisis de los años noventa, agravada por severas sequías y por "lamentables pérdidas de cosechas de las principales semillas y de animales en muchas localidades del país" que provocaron "la escasez de los efectos de primera necesidad", violentó el pasaje del orden tradicional a una economía mercantil y privada.²⁵ Sin mecanismos de defensa, carentes de instancias de protección social del estado, los movimientos populares cundieron a lo largo de todo el país.

En Chihuahua, el descontento comenzó entre los condueños del distrito de Guerrero. Bajo la guía de Teresa de Urrea, una curandera y mujer santa, venerada como la Virgen de Caborca, se opusieron los vecinos a las elecciones fraudulentas del ayuntamiento y depusieron a las autoridades. El año previo había sido asesinado el presidente municipal del pueblo de Santo Tomás, muerte sin explicación que permitió la imposición de autoridades municipales, rechazadas y depuestas por los vecinos del distrito de Guerrero. Ya entonces se habían puesto en movimiento familias enteras del distrito, en repudio al gobierno. Entre 1891 y 1892, niños, ancianos, mujeres y hombres en el pueblo de Tomochic

²⁵ Secretaría de Fomento a los gobernadores de los estados, 12 de diciembre de 1891, Archivo de la Jefatura Política, Distrito del Centro Coahuila, caja 13, exp. 68.

fueron atacados sin misericordia, hasta el exterminio, por tropas del ejército federal.

También en los estados de Coahuila, San Luis Potosí, Zacatecas y Durango encontramos numerosos movimientos populares, entre los cuales se destaca uno, acaudillado en Durango por Francisco Villa.⁽²⁶⁾ Todos estos movimientos aglomeraron rancheros, arrieros, mineros y campesinos pobres que se levantaron en contra de los impuestos y fueron perseguidos por los jefes políticos, el ejército federal y las acordadas que recorrían los estados en busca de los presuntos “malhechores”.

El llamado “movimiento de sedición” en el estado de Guerrero estalló en 1892 cuando el candidato popular a la gubernatura, Canuto Neri, se enfrentó al candidato oficialista. Este movimiento fue apagado con las armas y poniéndose en práctica la “reconcentración”, es decir, congregar en pueblos a la gente para incendiar los campos y en esta forma erradicar a los “rebeldes”.

Heraclio Bernal encabezó en 1888 una vasta movilización popular que se extendió a centros urbanos, alcaldías y ayudantías municipales, minerales y comunidades de las regiones de Sinaloa, Durango, Zacatecas y Nayarit. En su proclama, este movimiento reivindicó la libertad de sufragio, el reconocimiento de los municipios como entidades autónomas del estado, las concesiones económicas a empresas preferentemente del país y la reinstauración plena de la Constitución de 1857.

En la franja norteña que atraviesa las fronteras de Sinaloa, Nayarit, Durango, Zacatecas, Coahuila, San Luis Potosí y Tamaulipas las demandas eran esencialmente las mismas del movimiento de Bernal. De ahí que podamos decir que las regiones y los problemas se tocaban y esta similitud de demandas nada tuvo que ver con una posible coalición entre Heraclio Bernal, Francisco Villa, los Anaya y Lozano de Tomochic, la Virgen de Caborca y los mexicanos de la frontera norte con los espiritualistas y los liberales municipalistas.

Si bajamos hacia el sur la intensidad del descontento es menor, lo cual no excluye que haya habido sublevación de indios en contra de autoridades, como en Papantla, Veracruz, e incendios de jefaturas políticas en protesta por la ley hacendaria, como en Guanajuato y Querétaro.

A estas formas de oposición debemos añadir otras, los asaltos a trenes, el robo de magnetos de los telégrafos, la resistencia al pago de los nuevos impuestos y las huelgas de mineros y artesanos. No obstante su

²⁶ Doroteo Arango, el Pancho Villa de la Revolución, toma su nombre de este famoso líder popular de la década de los noventa.

diversidad y diferente intensidad todos estos movimientos grandes y pequeños tuvieron un común denominador: todos reclamaban libertad, autonomía y restauración de la Constitución de 1857. De ahí que podamos decir que no ponían a discusión el nuevo orden liberal sino más bien reclamaban justicia y ley, así como una expansión de derechos sociales, de asistencia y servicios públicos que aliviaran y reactivaran los intereses populares seriamente dañados por la crisis del noventa.

Algunos historiadores, como Friedrich Katz, han planteado hipótesis distintas en torno a las revueltas de este lustro atribuyéndole el potencial de una revolución nacional abortada, potencial que resurgiría en 1910.²⁷ Lo más interesante es que Katz señala que estas rebeliones fueron distintas a las que las precedieron: no se debieron a injusticias antiguas y la tierra ya no era la reivindicación central del movimiento o de la protesta, sino los nuevos impuestos y “la aparición del estado en los asuntos y ley locales”.²⁸

La política federal porfiriana fue capaz de apaciguar la protesta sin expandir los servicios estatales. Para ello se recurrió a la vieja idea de dividir para imperar, es decir, permitir que los distintos políticos estatales conjuntamente con los comandantes militares diferenciaron el descontento de las clases medias de las demandas populares. Por ejemplo, en la región del noreste donde, como se ha dicho, se dieron simultáneamente movimientos que reivindicaban un mayor espacio político para los sectores medios y a la vez movimientos populares por los efectos de sequías, inundaciones, devaluación de la plata y crisis económica derivada de la crisis mundial, a los primeros se les recompensó con puestos públicos (alcaldes y jefes políticos), mientras los segundos fueron combatidos con la fuerza de las armas.

Con todo, las rebeliones y protestas sociales de los años 1890 dejan ver que se dio, a diferencia del pasado, una cierta conjunción entre las demandas del sector intermedio y las del segmento popular, excluyéndose ahora a las élites nacionales que habían sellado su destino con el gobierno. El significado de estos movimientos derrotados puso en evidencia la fractura entre pueblo y élite y entre pueblo y gobierno, que obligó a las organizaciones políticas a abrir nuevos caminos.

La crisis económica, las profundas transformaciones sociales y el descontento político agudizaron el conflicto incluso al interior de la

²⁷ Friedrich Katz, *Porfirio Díaz frente al descontento popular regional (1891-1893)*, México, Universidad Iberoamericana, 1986, pp. 11-12.

²⁸ *Op. cit.*, pp. 15-16.

élite, que se expresó en una importante movilización en torno a la reelección presidencial: el grupo de los científicos, encabezado por Limantour, se opuso al grupo de Bernardo Reyes.

La oposición reyista se organizó a partir de la libertad de sufragio y se alimentó de un incipiente nacionalismo económico en contra de la inversión extranjera y favorable a un cambio de un "México más para los mexicanos". El reyismo hizo propias las formas de protesta por libertad municipal, que producían deposición de autoridades y protesta urbana, y las formas de protesta en contra de la política económica, que producían huelgas de contribuyentes. La crítica al gobierno cobró así una dimensión espacial, obligando a los científicos a organizarse en defensa de sus intereses económicos estrechamente vinculados con los del gobierno y con los intereses de las finanzas extranjeras.

La oposición al gobierno y al círculo de los científicos cobró fuerza distinta en las entidades federativas, pero tuvo un arraigo más firme en el norte del país. Alrededor de estos conflictos, incluso las sociedades espiritistas tomaron partido, convirtiéndose en foros de oposición a los científicos y a Díaz y en favor inicialmente de Bernardo Reyes.²⁹ En la frontera norte, en la zona del río Bravo, las familias mexicano-norteamericanas refugiadas del "otro lado" realizaron una importante labor periodística de crítica al gobierno. Su prensa no sólo era leída en Texas sino que se propagó a Arizona y Nuevo México con el resultado de que el *Washington Post* llegó a hablar de una inminente caída del gobierno.

La disputa política nacional, que expone las fisuras al interior de la clase política, repercutió directa o indirectamente en el conjunto de la sociedad. Un indicador significativo fue que a partir de 1890 eran raros los nuevos municipios, mientras tendían a reforzarse el distrito y el poder del jefe político. La función de control del distrito sobre los municipios era visible en la pérdida de atribuciones de los municipios en la organización del proceso electoral y en sus disminuidas competencias económicas. El ejecutivo del estado instauró la práctica de hacer continuas reubicaciones de los municipios al interior de los distritos con el objetivo de restarles fuerza territorial e identidad y sustraerle el control de las elecciones. En Coahuila, por ejemplo, hubo cinco distritos en los años de 1870 que aumentaron a siete entre 1884-1892. Al mismo tiempo, siempre en Coahuila, cuando la oposición política se apoderó de las alcaldías municipales —como sucedió en los años 1892-1895— el ejecu-

²⁹ Informes del Consulado norteamericano de Piedras Negras, 1896.

tivo estatal reorganizó los municipios para impedir las coaliciones de oposición. Paulatinamente el presidente municipal reforzó su calidad de funcionario del estado, deteriorándose así su efectiva función de representante político del municipio. Sólo el consejo municipal permanecía como el órgano de gobierno local con funciones cada vez más tenues debido a la progresiva supresión del cargo de vicepresidente municipal, a la reducción del número de regidores y al debilitamiento de las finanzas municipales. Con la ampliación y reforzamiento político del distrito, el control del proceso electoral pasó a depender del jefe político y cada sección electoral debía ahora enviar sus boletas y actas al consejo de distrito, que era el encargado de calificar la elección.

7. UNA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DESIGUAL

La escasa atención dada por los historiadores a la reorientación de la vida política y al nacimiento y desarrollo de una fractura entre pueblo y élite contrasta con la mayor atención puesta a los éxitos económicos del porfiriato, que fueron visibles especialmente a partir de los años de 1880. Sin lugar a dudas, las reformas de la década siguiente reforzaron el crecimiento económico que redundó en una modernización económica y administrativa y en una disciplina fiscal que no logró, sin embargo, retribuir de manera equitativa a cada ciudadano.

El crecimiento económico dominó las políticas y el rumbo del Estado liberal en los últimos lustros del porfiriato, impulsando aparentemente la emergencia de un mercado único, nacional, tanto de las mercaderías como de los factores productivos, tierra, capital y trabajo. Para favorecerlo, el Estado prodigó los recursos de que disponía a través de un gasto público creciente, resultado de sus ingresos ordinarios y del crédito. Si bien logró a través del gasto de fomento dar vida a una imponente obra de infraestructura que sostuvo al país hasta casi mediados del presente siglo y permitió que ingenieros militares y de marina en unión con técnicos nacionales y extranjeros, construyeran puentes, puentes, escolleras, levantaran cartas geográficas a lo largo de la República y dirigieran el tendido de ferrocarriles, barracas y edificios públicos. Lo más que se logró fue que hasta mediados de los años noventa se dinamizaran las economías regionales y se fueran interconectando. Es decir, la actividad económica regional, en expansión a partir de la década de

los setenta, fue acelerada por el gasto federal, sin que se diera vida a un mercado único nacional.

Tomando en cuenta los límites del crecimiento económico del porfirato, hay que reconocer que las transformaciones fueron notorias si se considera que las comunicaciones del país a comienzos de los años setenta se efectuaban por caminos carreteros recorridos por unas 24 compañías de diligencias que brindaban un deficiente servicio. Las carreteras transversales interconectaban a centenares de poblaciones entre sí y con las costas. Además del estado de los caminos, las estaciones del año regulaban la mayor o menor lentitud de la comunicación, pues en el periodo de lluvias se volvían intransitables los caminos y en el de secas se provocaba escasez de agua para los animales y sus conductores, lo cual hacía que se siguiera, en la medida de lo posible, el curso de los manantiales o ríos que no eran navegables pero sí indispensables como provisión de agua.

Los telégrafos, teléfonos y tranvías eran desconocidos y los ferrocarriles fueron vistos por vez primera por los vecinos de la ciudad de México en 1854 y 1861, con motivo de la inauguración de unas decenas de kilómetros de vía férrea que unieron a la capital con el pueblo de Guadalupe y después con Tejería. La primera obra, la del ferrocarril México-Veracruz, se inició durante la ocupación francesa y fue continuada bajo el gobierno de Benito Juárez para ser concluida en 1873.

En cambio, para 1895 el país contaba con casi 12 000 km. de vía ferroviaria, cerca de 500 km. de vía para tranvías y de otro tanto de ferrocarril interurbano. Al interior de las industrias y haciendas sus propietarios contaban con un sistema de vía portátil conocido como *Decauville* que permitía, por su ligereza, tenderlo manualmente para el transporte en plataformas de las mercancías. A lo largo de las nuevas vías de comunicación se tendieron los postes de telégrafos y teléfonos, y en las entidades la federación construyó edificios de correos y de hacienda que aún llaman la atención como símbolo de su presencia en el territorio nacional. En total para 1895 el país contaba con 469 oficinas de correos y 989 agencias postales que manejaron 665 millones de piezas entre 1878-1895; además en los estados de la República se divulgaban las noticias del país por más de 454 periódicos, diarios, semanales y mensuales.³⁰

La educación pública sostenida con fondos de los estados y de los municipios podía acreditar más de 7.000 escuelas de párvulos, 34 inter-

³⁰ Matías Romero, *Geographical and Statistical Notes on Mexico*, Nueva York, G. P. Putnam's Sons, 1898, pp. 225, 228-236.

medias y 36 profesionales que se sumaron a las casi 2 000 escuelas privadas y unas 300 del clero. Importantes bibliotecas privadas y públicas resguardaban los libros obligatorios de catecismos políticos o constituciones del estado, leyes, decretos, cartillas lancasterianas, así como las últimas ediciones europeas de derecho, ingeniería, química, física, medicina y botánica.

El movimiento de la población fue igualmente espectacular. El país contaba con 10 millones de habitantes, de los cuales una buena parte había viajado por ferrocarril, pues entre 1876 y 1895 el número de pasajeros transportados anualmente por ferrocarril aumentó de 4.3 a 24.3 millones, mientras la carga pasó de 132 000 toneladas anuales a 4.2 millones.³¹ El comercio marítimo interno para 1895 registró el arribo de 5 174 navíos en puertos mexicanos, de los cuales 4 000 provenían del territorio mexicano. El movimiento general de mercancías en 1895 fue de 4.5 millones de toneladas, de las cuales más de 70% era de comercialización interna, mientras el resto era del comercio exterior. Los bancos del país fundados a partir de 1882 en el Distrito Federal, Chihuahua, Yucatán, Durango, Puebla y Nuevo León agilizaron las transacciones económicas y permitieron nuevas inversiones.

El eje Veracruz-México concentraba el mayor número de las líneas marítimas interoceánicas y de cabotaje que vinculaban al país con los mercados norteamericanos, de Centro y Sudamérica y Europa. Contaba además con ríos internos y buenos caminos carreteros y de ferrocarril, que comunicaban al puerto con la ciudad de México desde 1873. Por ello, Veracruz fue el impulsor del desarrollo del país y el punto que entró en interacción con las otras economías regionales prósperas, como Yucatán, Jalisco, Nuevo León y Coahuila.

No obstante que el crecimiento económico del último tercio del siglo era indudable, tendía a circunscribirse a ciertos sectores y regiones, con el resultado de que su impacto fue desigual. Los ferrocarriles, caminos de arrieros, rutas de cabotaje, correo y telégrafo comunicaron mejor al país para mediados de los años ochenta, sin que por ello se pueda hablar aún de un sistema integrado de transportes que hubiera estimulado la formación de un mercado nacional económico, que requería no sólo que los bienes y los factores productivos se regularan a partir de la demanda y la oferta sino que hubiera también derechos de propiedad ciertos, de modo que no entorpecieran la circulación, la contratación y

³¹ *Ibid.*

la organización de todos los factores productivos, incluido el trabajo. La debilidad de los derechos de propiedad afectaron, aunque de manera diferenciada, a todos los intereses sociales, én especial al mundo del trabajo, con el resultado que las ventajas derivadas de un país más comunicado no trascendieron significativamente a nivel de la política impulsando la formación de organizaciones de corte nacional.

No obstante los avances, la escasa integración entre las regiones y entre la ciudad y el campo contribuyó también a que la creciente mercantilización de la economía, que afectó a miles de pueblos, produjera desastrosos efectos sobre estos últimos en la medida en que padecieron sus consecuencias y obtuvieron raquílicas ventajas. A ello sumamos que el aumento de la organización financiera y económica benefició a los grandes intereses económicos perjudicando en cambio a los pueblos, pues a través de ella perdieron parte del control que ejercían sobre los bienes comunales residuales.

Podemos hacer un razonamiento similar para los sectores productivos que conocieron una renovación tecnológica. En estos sectores, como el del azúcar, las nuevas técnicas intensificaron el ritmo de trabajo y expandieron la productividad sin que ello se tradujera en un incremento de los ingresos y, en especial, de los salarios pagados a la mano de obra empleada en este sector. Si agregamos que por lo general los hacendados de la agricultura comercializada hacían un mayor uso de los recursos colectivos, como el agua, y al mismo tiempo cercaban sus propiedades, terminaban por reducir los recursos de la pequeña agricultura, aislaban los ejidos de los pueblos y limitaban la libre circulación de bienes y hombres entre los pueblos de una misma comarca. De ahí que notemos protestas por la escasez de agua para los huertos, de que los animales no podían salir a pastar sin recibir las multas del municipio o la confiscación de sus ganados por parte de la hacienda.

La transformación de México afectó principalmente el mundo rural no solamente porque las haciendas se expandieron sino también porque alteraron, con sus necesidades crecientes de agua, de bosques para alimentar sus hornos y de hombres para sus campos el equilibrio entre las formas de tenencia de la tierra. También afectó a los pueblos la manera como el Estado implementó la disposición constitucional de 1857 de expropiación por causa de utilidad pública que afectó profundamente uno de los recursos agrícolas más preciosos, el agua.³²

³² Código Civil del Estado de México, arts. 571 y 735, *Directorio...*, *op. cit.* pp., 134-136.

Como puede verse, el descontento y las resistencias populares de las últimas décadas del siglo XIX no fueron solamente un problema de tierras, sino más bien constituyeron los efectos de una transformación económica que favoreció casi exclusivamente a un reducido segmento de la población y que se visualiza en un débil mercado nacional. Si a esto sumamos la inexistencia de organizaciones políticas nacionales y la existencia de un gobierno que pretendía, sin lograrlo, fungir de árbitro y de conciliador entre las demandas económicas y las políticas, podemos concluir que el horizonte liberal perdió el impulso que había tenido hasta los años ochenta, sin que éste, como nos lo dicen las constantes demandas de pleno restablecimiento de la Constitución liberal de 1857, desapareciera del imaginario y de las demandas de los actores intermedios y populares e, incluso, de un segmento de la élite.

IV. LA REVOLUCIÓN. NUEVO DESPERTAR Y REORGANIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA

LA INTERPRETACIÓN TRADICIONAL de la Revolución Mexicana tiende a describirla como un fenómeno social y político sin precedentes, con escasas vinculaciones con el pasado republicano y liberal del siglo XIX. Bajo este supuesto su novedad sería tal, y de tal fuerza, que sus efectos destructivos hubieron de ser frenados a partir de 1915 y por ello se registra una involución. En cambio, la historiografía más reciente ha puesto mayor énfasis en sus raíces decimonónicas y en el papel que tuvieron las nuevas ideas, grupos sociales y organizaciones de la última década del siglo XIX. Los trabajos de los pasados 25 años han puesto además en discusión la existencia de una revolución única para rescatar su pluralidad y carácter específico por regiones y estados.

Conviene por ello retomar el hilo conductor de este ensayo para destacar una vez más que los elementos de descomposición del viejo orden y la emergencia de nuevos actores políticos son reconocibles por lo menos 15 años antes del estallido revolucionario. Es decir, la involución o regresión del republicanismo liberal de los años 1890 se instauró cuando el movimiento que la animó devino régimen incapaz de regenerarse y desarrollar políticas adecuadas para dar voz a las nuevas formas de oposición liberal. Es en esta fase que parecen albergarse los primeros signos de lo que hoy definimos como Revolución, cuyo referente específico es la pluralidad de actores en el espacio mexicano. La nueva sociedad, nacida bajo la República y en el periodo de mayor robustez del liberalismo, entre mil tropiezos tejió sus redes transformando y modificando las formas organizativas subyacentes para capturar las nuevas demandas y extenderse a lo largo del país.

El proceso del disentir a veces era sordo, en otros momentos, ruidoso; pero en contra de lo que se pudiera pensar, fue efectivo. A lo largo de las regiones se diseminaba la red de clubes y círculos, organizados en su mayoría al abrigo de la vida municipal, que tocaron a diferentes sectores sociales regionales, rurales y urbanos hasta alcanzar a la misma élite del gobierno. Lo que trataremos de esclarecer en este capítulo es el esfuerzo de centenares y millares de pequeñas sociedades por eslabonar

sus demandas entre sí y, en la medida de lo posible, con las élites locales y nacionales. Buscaremos hacerlo mostrando cómo lo nuevo, la Revolución de 1910, nació de las entrañas de lo viejo, el porfiriato, y cómo en el curso de este proceso los actores sociales, los ciudadanos, a través de su acción, favorecida por condiciones internas y externas, fueron delineando nuevas demandas, organizándolas al interior de las existentes para establecer progresivamente una prelación entre ellas.

Un proceso tan complejo como la Revolución no contuvo solamente un horizonte reivindicativo, de demandas insatisfechas, sino que fue también y sobre todo un proceso organizativo para dar nacimiento a una realidad distinta que asegurara al país una nueva forma de gobernabilidad. En este proceso las diferentes organizaciones de la sociedad fueron descubriendo la necesidad de interrelacionarse, de coligarse entre sí. A través de esta interrelación, que es social y política, las demandas ciudadanas se han articulado y proyectado hacia una nueva forma de gobierno. La Revolución Mexicana no fue, por lo tanto, sólo un gran movimiento popular pluralista sino también un conjunto de movimientos con bases regionales capaces de garantizar gracias a su firme tradición federalista, aun en los momentos más convulsivos, alguna forma de gobernabilidad sobre sus territorios.¹

1. TRANSFORMACIONES RURALES

La visión convencional enfatiza, casi exclusivamente, el problema de la tierra y deja en el olvido la riqueza y diversidad del movimiento social. La cuestión agraria es considerada como un problema de despojo de tierras cuyo origen se ubica en el periodo colonial y se acelera o consume con las leyes de desamortización y la modernización económica liberal. El corolario de este razonamiento es que la Revolución de 1910-1920 y en especial durante el gobierno de Lázaro Cárdenas de 1934 a 1940, finalmente hace justicia al campesino repartiéndole la tierra.

Esta interpretación de despojo y aniquilamiento no valora la capacidad de los sectores populares para urdir nuevas estrategias y formas de retener sus bienes y diversificar sus actividades ante nuevos desafíos.

¹ Los casos históricos ejemplares de buen gobierno local y estatal son Luis González, *Pueblo en vilo, microhistoria de San José de Gracia*, México, El Colegio de México, 1968; John Womack, Jr., *Zapata y la Revolución Mexicana*, México, Siglo XXI, 1969; Héctor Aguilar Camín, *La frontera nómada: Sonora y la Revolución Mexicana*, México, siglo XXI editores, 1977, y el libro en preparación de Friedrich Katz sobre Pancho Villa y su movimiento.

Dicho de otra manera, siempre me ha dejado perpleja esta historia de despojo y aniquilamiento sin tregua de los pueblos, cuando constato que aún hoy día, en el umbral del siglo XXI, el pueblo y la comunidad de ciudadanos ocupan un sitio central en el proyecto político del país. Por ello, he querido rescatar a lo largo de los primeros capítulos las formas en que se organizó la gente en el contexto rural y cómo llevan a la práctica sus decisiones. La reconstrucción de esa historia nos habla de la riqueza de su acción, de la capacidad de los diferentes actores rurales para responder a nuevos desafíos y de participar dinámicamente en las transformaciones históricas del país. También hemos tratado de poner en evidencia que el proceso se caracteriza por avances, retrocesos y acuerdos múltiples entre grupos populares con segmentos de las élites y no es, por lo tanto, unilineal en el sentido de que hubiera llevado a una confrontación brutal entre unos pocos que controlan todo y una mayoría de desposeídos.

Igualmente hemos tratado de destacar que el problema de la tierra no se reduce y limita a su propiedad, sino a los recursos globales de la agricultura: tierra, agua, bosques, trabajo, pastos, asignación de esos bienes y circulación de sus productos. Es el manejo del conjunto global de recursos materiales e inmateriales lo que le confiere una fuerte connotación política. Por ello las demandas económicas sobre estos recursos tienen también que ver con las demandas por el control político que sobre ellos desean ejercer los jefes de familia de la comunidad. En consecuencia, es lógico que en todas las proclamas de movimientos municipalistas, comunales y de círculos políticos del periodo 1880-1910 se repitan una y otra vez, y se exijan, no sólo derechos sobre los recursos económicos sino también libertad de elección, de autonomía municipal, respeto a los derechos constitucionales de asociación y de petición. Estas demandas tienen un peso similar, o mejor dicho no se pueden desvincular, aislar de las del derecho a la propiedad, al salario justo, la equidad en las contribuciones, etcétera. Cada uno de estos derechos fue concebido en esa época en estrecha relación con las formas de disponer, como comunidad de vecinos, de los recursos globales de su entorno sin desconocer, al mismo tiempo, la necesidad de establecer una relación con el contexto estatal y nacional.

Todos estos elementos nos permiten subrayar que los sectores rurales presentan un fuerte dinamismo y no son, por lo tanto, actores pasivos. Al mismo tiempo, se comprende que la vitalidad de los actores rurales muestra rasgos que son propios, visibles a través de su capacidad

para vincularse con otros sectores sociales en periodos de expansión —durante la Revolución liberal, por ejemplo— o de su capacidad para autodefenderse, renovar y expandir su cultura solidaria en periodos de fuerte comercialización y reorganización económica, como ocurrió durante el último tercio del siglo XIX.

Hacia fines del siglo pasado notamos, sin embargo, que la lógica económica de los pequeños y medianos agricultores privados contrastaba con el modo de concebir y disponer de los recursos globales de otros vecinos del pueblo. Luis González en su clásico libro *Pueblo en vilo* nos dice que para este momento se acentuó la especialización en el trabajo, y ya se distinguían también los ricos, pobres y medianos. No fue más el apellido o clan lo que distinguió a unos de otros como tampoco bastaba ser más instruido o juicioso, sino que el jefe de familia con varones hijos o entenados debía procurar allegarse ingresos por medios diversos. La familia cultivaba el huerto, laboraba en la parcela, trabajaba en lo ajeno como jornalero, operario y no faltaba en la familia el artesano o el que se dedicara al comercio y transporte de mercaderías.² El pequeño o mediano propietario —el riquillo del pueblo— no estaban alejados de esta lógica de complementación de ingresos. Muchos medianos agricultores también eran comerciantes, dueños de una pequeña industria, transportistas, prestamistas y arrendatarios de tierras. Inclusive nos encontramos con formas de asociación entre vecinos de uno o varios municipios bajo la figura jurídica del condueñazgo, forma a través de la cual, sin perder la propiedad privada de sus tierras, se unían para regular los recursos y comercializar su producción. Esta forma de cooperación la encontramos muy difundida en los distritos del poniente de Chihuahua, en la Huasteca potosina, en Coahuila, en el estado de Morelos e, incluso, en Oaxaca.³ Era obvio que al interior del pueblo existieran también las clases menesterosas con tierras raquílicas, así como el simple jornalero.

A pesar de las diferencias sociales al interior de una población, el conjunto de sus habitantes mantenía lazos y arreglos entre sí en una red organizada que vemos activarse, por ejemplo, en momentos de crisis agrícolas, cuando autoridades y vecinos proveían por el conjunto del pueblo. Las diversas formas de solidaridad se presentaron en incon-

² Luis González, *Pueblo en vilo*, *op. cit.*, p. 50

³ Enrique Márquez Jaramillo, *La casa de los señores Santos. Un cacicazgo de la Huasteca potosina, 1876-1910*, tesis de maestría, México, El Colegio de México, 1979. Este fue el primer estudio que rescató esta forma de propiedad. Véase también John R. Southworth, *The Official Directory of Mines and Estates of Mexico*, Publisher JRS, 1910.

tables ocasiones: en enfermedades, fiestas o ante la muerte, la viudez, la orfandad, en dar hogar a los entenados, en ver por el loco del pueblo. En esas ocasiones se percibe cómo la red de auxilios mutuos amortiguaba las malas épocas, notándose el sentido y solidez de la comunidad que dio cobijo a su gente. También notamos que esa protección se debilitó o perdió al abandonarse el pueblo. En condiciones mucho más onerosas, la hacienda fue para el peón acasillado también una suerte de seguro de vida.

Algunos datos nos dejan ver la pluralidad social del mundo rural. Por ejemplo, en el estado de Morelos, en 1910, la población rural era de 139 467 habitantes, de los cuales 76.2% vivía en pueblos, 11% en rancherías y 18.8% en las haciendas. Más de la mitad de los que vivían en los pueblos —58%— eran pequeños y medianos propietarios, mientras apenas 15% eran jornaleros; el resto desempeñaba actividades comerciales y artesanales.⁴ Si tomamos otro indicador del año de 1910 para el estado de Oaxaca, observamos una situación similar: 84.9% de la población rural vivía en pueblos, mientras sólo 14.5% lo hacía en haciendas y ranchos; al interior de los pueblos la casi totalidad de sus habitantes —92.2%— poseía tierras propias o de comunidad.⁵

Los dos estados han sido considerados tradicionalmente como regiones donde el despojo de tierras fue altísimo. En cambio si leemos con atención los datos de la época constatamos que los actores sociales rurales lograron, no obstante todo esto, preservar buena parte de sus tierras y de sus recursos. Más aún, si retomamos el caso del pueblo de Emiliano Zapata, a partir del archivo del pueblo de Anenecuilco, Morelos, vemos que ellos mismos asientan que aun en 1909 retenían los derechos y el uso de más de 270 ha. de tierra de labor de dotación colonial.⁶

El estudio del censo nacional de 1900 y de 1910 nos enriquece la imagen regional. El dato más significativo es el notable incremento de lo que podríamos catalogar como nuevos núcleos de población carentes de *status* de pueblo, pues sabemos que para la década de 1890 no se crean más municipios. Es en este sentido que cobra fuerza la observación de François-Xavier Guerra quien sostiene que “la imagen de un

⁴ François-Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, México, FCE, vol. II, pp. 475-477.

⁵ Fernando González Roa, *El aspecto agrario de la Revolución Mexicana*, México, Poder Ejecutivo del Estado, 1919.

⁶ Alicia Hernández Chávez, *Anenecuilco...*, *op. cit.*, Cuadro 1, p. 103, y apéndice IV, documento 24.

CUADRO 5. *Distribución de población por tipo de asentamiento*

	1900	1910	Incremento %
Ciudades, villas y pueblos	5 707	5 776	+ 1
Barrios y congregaciones	2 382	2 118	- 12
Rancherías	5 048	3 843	- 23
Nuevos centros	646	2 287	+ 254
Ranchos	32 516	48 602	+ 49
Haciendas	7 874	8 421	+ 6
<i>Total</i>	<i>54 173</i>	<i>71 047</i>	<i>+ 31</i>

FUENTE: François-Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, México, FCE, vol. II, pp. 491-496.

México rural inmóvil con pueblos que sufren el asalto progresivo de la gran propiedad invasora no corresponde a las cifras". Todo lo contrario. "La realidad rural conoce transformaciones múltiples con la creación y desaparición frecuente de centros de población." Aún más, continúa Guerra, el México del centro "desborda hacia todas partes, hacia las zonas hasta entonces poco pobladas: hacia el norte, tierra de minas y ganadería, y hacia las nuevas regiones agrícolas: las tierras calientes del golfo de México, y las llanuras costeras del Pacífico". En las tierras vírgenes que atraen población, "el habitante es extremadamente variable. Las pequeñas aglomeraciones agrícolas —rancherías y ranchos— aparecen, desaparecen, abultan su población; algunas se convierten en haciendas, otras tienen la suerte de acceder al *status* de pueblo". El movimiento de la sociedad va más allá de esto, pues

el fenómeno inverso es también frecuente: las haciendas se dividen y dan nacimiento a ranchos individuales, otras veces a rancherías sin estatuto jurídico o a pueblos. Las minas, los ferrocarriles, las manufacturas son, en las regiones más modernas, el origen de nuevas localidades. También en el México denso, del centro y del sur, estas transformaciones se hacen sentir, a un ritmo y a una escala, en verdad, más moderados.⁷

Si hacemos caso omiso de las modalidades particulares de cada entidad, podemos decir que a comienzos de nuestro siglo estamos en presencia de un mundo rural que siguió siendo —como a mediados del siglo XIX— extremadamente dinámico. La multiplicidad de formas de

⁷ François-Xavier Guerra, *México...*, *op. cit.*, vol. I, pp. 336-338.

intercambio a nivel de insumos, mano de obra y comercialización de bienes, por una parte, y la multiplicidad de figuras sociales y económicas representadas por hacendados, condueños, rancheros, arrendatarios, aparceros, pequeños propietarios, jornaleros libres y una minoría de peones endeudados, nos indican que el país ha vivido una sola transformación significativa: la mayor monetarización de los circuitos mercantiles rurales. La creciente comercialización encuentra su contrapeso en nuevas formas de interacción social basadas en la colaboración, la cual no excluye obviamente tensiones y contraposiciones.

La gente del mundo rural intensificó las relaciones de reciprocidad con las haciendas, ranchos y los mercados locales a través de una jerarquía política reconocida al interior de su comunidad y en la comarca. Pueblos de fuerte carácter étnico colaboraron entre sí, y con los vecinos de sus regiones, a partir de usos y costumbres que se siguieron expresando en relaciones de respeto y deferencia hacia sus caciques y gobernadores. Al interior de sus jurisdicciones conservaron modos de impartir justicia, orden y formas particulares para disponer de sus excedentes en el sostén de ritos, mayordomías, cofradías. Su cohesión interna respondía a una fuerte tradición comunitaria, lo cual no impedía que cultivaran con el exterior una importante relación de mercado.

Los vecinos de los pueblos, en su calidad de pequeños propietarios, arrendatarios o comerciantes, tendían a competir de manera activa en el mercado y defenderse política y económicamente a través de su participación en la política municipal, como autoridades del pueblo y del distrito.

Como puede verse, el mundo rural y campesino comprendido a partir de su realidad no es uno, ni lo es su modo de razonar. Por lo contrario, se presenta como una trama entretejida por diferentes rangos y jerarquías reconocidas socialmente, que colaboraban entre sí, a través del mercado. Colaboran en un tipo de relación que hoy día llamaríamos asimétrica, pero que hacia fines de siglo no fue necesariamente vivida como tal.

En términos generales, podemos decir que todavía a comienzos del siglo xx el mundo rural es el reino de un derecho informal que admite múltiples formas de asociación, de confederarse como individuos y como colectividad, bajo distintos modos de colaboración. Es visible que todavía a comienzos de este siglo lo predominante no era la ganancia económica sino el *status* social que otorga a la riqueza un valor cualitativo: el honor y el prestigio. También es palpable que los vecinos colabo-

raban entre sí a partir de usos y costumbres escasamente explícitos, que son más bien producto de una historia secular. La trama rica y multidimensional del mundo rural y agrario, donde convive la tradición con lo nuevo, donde día con día interactúan individuos y colectividades con modos y lógicas distintos, no estuvo tampoco libre de roces y conflictos. No obstante, la diversidad de racionalidades agrarias, formas de propiedad y uso de los recursos propició su interacción y con ella se fortaleció su capacidad, experiencia e iniciativa en torno a las múltiples decisiones vinculadas al mejor manejo de los recursos materiales e inmateriales. La fortaleza de las comunidades agrarias y su capacidad para sobrevivir son el resultado de esa experiencia secular de ejercicio autónomo de sus derechos y obligaciones políticas para la mejor defensa de su patrimonio económico y social.

2. MERCANTILIZACIÓN Y CONFLICTOS AGRARIOS

Decíamos que una de las variables que imprimieron un ritmo de aceleración en el campo fueron las nuevas formas mercantiles. Esta aceleración empezó por despuntar a fines de los años de 1870 y se acentuó en la década de 1880-1890. Posiblemente fue la crisis de 1892-1894 (la peor de la historia del siglo XIX, que comenzó con dos años de crisis agrícola a la cual se sumó la crisis internacional, asociada con una devaluación de la plata, principal exportación de México) la que provocó un impacto negativo sobre la relación social y mercantil subsistente entre haciendas-pueblos y pequeña y mediana propiedad.

El efecto de la crisis de esos años fue el reforzamiento de la expansión de la comercialización en el campo. En palabras más concretas, hubo una creciente especialización agrícola a nivel de las regiones y una creciente preferencia por cultivos y productos que tenían mayor posibilidad de encontrar mercados al interior de la región, en otras regiones y en otros países. La creciente comercialización de la agricultura exigió mayor inversión de capital, específicamente dirigida a la transformación y movilización de los productos, para situarlos al alcance del consumidor nacional y extranjero. El resultado fue una marcada especialización de la franja central del país en azúcar, aguardiente, alcohol y pulque; de las tierras calientes del centro-sur en café y vainilla; los campos se ocuparon para el algodón y guayule en el noreste de México y en los estados del Golfo; el henequén cubrió el paisaje yucateco, y en las

zonas boscosas y en los montes ricos en pastos aparecieron los grandes ranchos ganaderos con sus ferrocarriles troncales que penetraron las serranías para sacar maderas y resinas.

A la par del crecimiento de una agricultura, regional y especializada, prosperó la minería de metales industriales a lo largo de la frontera norte, y para 1900 comenzaron a brotar los pozos petroleros en el golfo de México. Las nuevas producciones agrícolas e industriales eran explotadas ahora de modo intensivo y por áreas geográficas con fuerte inversión, nacional y extranjera. Sus dueños, lejos de ser los hacendados refractarios a la modernización, consagrados por la leyenda, en el último tercio del siglo XIX, son dinámicos empresarios que comienzan a diversificar sus intereses hacia la industria, banca y comercio.

En este proceso de modernización económica que partió del campo y se extendió al sector minero, petrolero, industrial y comercial ciertamente tuvieron una función positiva e importante los actores económicos individuales. No obstante, se debe tener presente que este proceso fue acompañado por una acción efectiva por parte del Estado a través de un mejoramiento significativo de la administración pública, la eliminación de obstáculos de naturaleza legislativa —como la nueva ley minera y de bancos de 1892— y una consistente política de obras públicas.

La modernización de las últimas décadas porfirianas —a diferencia de la de los años sesenta—, al privilegiar a los grandes actores económicos, reforzó y acentuó el antagonismo rural aún incipiente de los años ochenta. Lo conflictivo se fundó en la escasa voluntad o incapacidad del Estado por definir y hacer efectivas las reglas del juego. No logró delimitar y regular los recursos en tierra, aguas, bosques y derechos de pastoreo; tampoco tuvo éxito en graduar y moderar la especulación y el interés comercial desenfrenado sobre el mundo rural, resultado de las transformaciones en el mercado mundial. Son justamente los intereses comerciales cada vez más presentes en la transformación de algunos bienes agrícolas (azúcar, algodón, henequén, guayule, caucho) y en los circuitos mercantiles de los bienes de mayor valor (maderas, café, vainilla) los responsables de la progresiva desarticulación de la gran diversidad de racionalidades prevalecientes en el mundo rural.

El alto nivel de tensión que se manifestó a partir de la última década del siglo respondió al proceso de mercantilización que dejaba a labradores de escasos recursos en desventaja frente a una agricultura comercial competitiva, que gozaba de avalúos de propiedad bajos, impuestos mínimos y exenciones sustanciales. La exención de impuestos, que tenía

por objetivo estimular la inversión, fue percibida por los vecinos de ingresos medios y bajos como “evasión de impuestos” de los poderosos, por la simple razón de que ellos difícilmente escapaban a los derechos de consumo y otros gravámenes que los acosaban.

En 1888-1889 el gobierno federal, como explicamos en el capítulo III, impuso una nueva desamortización de la propiedad con el fin de ubicar a la creciente y desarraigada población rural y urbana. Para ello ordenó el reparto de los terrenos indivisos del pueblo y el ayuntamiento entre sus vecinos, procediendo de manera diferente, ya que había sido el jefe político el que otorgaba la constancia de lote, pero ahora el gobierno federal era quien garantizaría el título de propiedad. La protesta de los gobiernos de los estados no se hizo esperar, y argumentando la violación de la soberanía de la entidad lograron bloquear el proceso.⁸ La réplica de ciertas entidades federativas se resume en lo siguiente:

El reparto de los terrenos entre los vecinos es, en efecto, una manera legal de convertir la propiedad; pero no la única. Y como el asunto de la conversión compete a los Estados, en virtud de la soberanía que la Constitución les reconoce, a ellos toca determinar, según las circunstancias, el modo con que han de dar cumplimiento al artículo 27 de la Constitución.⁹

La resistencia a la intromisión en asuntos que afectaran arreglos políticos y económicos internos muestra que el proceso de modernización favorable a lo que se llamaban “los grandes intereses materiales” tuvo límites de naturaleza económica, impuestos por vecinos, conductos y rancheros, y límites de naturaleza política apoyados por la coalición de intereses políticos en los estados y municipios. El resultado fue, por así decir, una situación de empate que condicionó la centralización de la administración pública en manos del ejecutivo federal, así como el reforzamiento del poder ejecutivo estatal y de sus aliados entre las élites de la entidad. Los gobernadores, a partir de sus cotos de poder, trataron de contrarrestar el descontento social sofocando las autonomías políticas locales al nombrar para cargos electivos a personas externas, ajenas a los intereses del municipio, y ellos, en unión con los allegados al gobernador, fueron responsables de hacer efectivas las leyes de desamortización y derechos de consumo.

⁸ *Los ejidos y tierras de común repartimiento de la República Mexicana*, Matamoros, Imprenta de G. Osuna, 1890.

⁹ *El Estandarte* de San Luis Potosí, 5 de julio de 1890.

La nueva embestida contra los recursos de los centros de población, que de por sí tenían ya la presión del gran número de vecindados resultado del crecimiento de la población, reprodujo una situación histórica parecida a la del tardío periodo colonial. En aquel entonces el grito de autonomía y tierra se concretó en “ser reconocidos como pueblo en sí y dotados de tierras por lo crecido de sus poblaciones que no alcanza para pagar sus tributos”.¹⁰ Ahora, 100 años después, lo crecido de las poblaciones y la imposibilidad de expandir los recursos volvían a hacer inaguantable que se cubriera el sustento de las familias y el pago de las contribuciones.

Entre 1877 y 1910 la población se duplicó, ocasionando, como dijimos, una mayor presión demográfica sobre el campo y una emigración hacia los centros urbanos, mineros, ferrocarrileros y áreas agrícolas que requerían mano de obra en épocas de punta. La población flotante, es decir, migrantes sin empleo que se desplazaban de un sitio a otro en busca de jornales, aparecía como problema social amenazante para las poblaciones fijas, por sus demandas y el desorden que provocaban. El crecimiento demográfico fue notorio si consideramos que en 1877 la población total de 9.6 millones pasó a ser de 13.6 en 1900 y de 15.1 en 1910, lo cual significa que el incremento fue de casi 2% anual a lo largo del periodo. La presión sobre el campo, sin embargo, no se redujo, pues la población activa agrícola, que representaba 60% de la población total en 1877, aumentó en 1900 a 66% y a 68.1% en 1910.¹¹ La estructura ocupacional reflejó un ligero aumento en las áreas de servicios, comercio, construcción y manufacturas, pero tan débil que no logró aligerar la tensión rural.¹²

Con estos datos básicos nos percatamos que la acentuada presión demográfica sobre el campo fue la principal fuente de descontento popular agravada por la creciente comercialización agrícola. Esta última no sólo privó de recursos no renovables como agua y bosques a pequeños y medianos agricultores, sino que no generó el suficiente empleo estable, lo cual fue aún más grave. Por el contrario, la mayor racionalización de la producción tendía a expulsar mano de obra en determinados periodos del ciclo agrícola.

¹⁰ Alicia Hernández Chávez, *Anenecuilco...*, *op. cit.*, p. 50.

¹¹ François-Xavier Guerra, *México...*, *op. cit.*, vol. I, p. 353.

¹² Donald B. Keesing, “Structural Change in Early Development: Mexico’s Changing Industrial and Occupational Structure from 1895 to 1950”, *Journal of Economic History*, núm. 4, diciembre de 1969, vol. XXIX, pp. 716-737.

Sucedió entonces un fenómeno desconocido hasta los años de 1890: el comienzo de la emigración agrícola hacia otros centros de población. Un claro indicador de este hecho se observa en la proliferación de nuevos núcleos de población; en 1877 los centros menores de 5 000 habitantes eran 27 899; aumentaron a 53 252 en 1900, es decir, a razón de 975 nuevos poblados cada año, y a 70 738 en 1910, o sea que cada año surgieron 1 748 nuevos centros. Como puede comprenderse, se trataba de algo no sólo nuevo cualitativamente sino también de un cambio significativo. Ciertos indicadores son elocuentes: para 1895 la migración interestatal creció 6.45% al año y entre 1900-1910 fue de 7.83%. El estado de Coahuila, con sus centros mineros, algodoneros y nudos ferroviarios registra en 1895 26.43% de población nacida fuera de la entidad, la cual aumentó a 31.30% en 1900.¹³ Con el doble de población la presión se resintió fundamentalmente en las áreas rurales debido a que el crecimiento económico no logró una redistribución de la fuerza de trabajo en las ciudades o industrias. Es decir, si en 1895, 66.5% de la población trabajadora se dedicaba al campo, se mantuvo constante o ligeramente mayor hasta 1930 (68%).¹⁴

El desarraigo de la población, resultado de la movilidad descrita, nos permite comprender mejor el porqué se sumó con tal fuerza el problema de la tierra a la protesta social por libertad electoral, municipal y contribuciones. El incremento demográfico ejercía presión sobre los reducidos recursos de los pueblos, y nos encontramos con nuevos orillados o población golondrina que además quería tierra, cuando en el pueblo también se polarizaba la riqueza en manos de unos "riquillos del pueblo" ante muchos jornaleros pobres. Como las propiedades aledañas —haciendas o ranchos—, al expandir sus áreas de cultivo, absorbían más agua, sus animales de trabajo requerían mayores zonas de pastoreo, las maderas de los bosques se destinaban a los hornos de los ingenios y el tendido de ferrocarril se desarrollaba, entonces se acrecentó el cerco sobre el pueblo. En este sentido podemos destacar que cuando pueblos como Anenecuilco, en 1906, configuran su alegato jurídico, incorporan a antiguos derechos patrimoniales reconocidos durante la Colonia y bajo los gobiernos del México independiente un derecho recién adquirido: "que han tenido la posesión de más de treinta años por lo que se refiere al perímetro comprendido en el mapa que poseen título suficiente en derecho para la prescripción, aún para la

¹³ François-Xavier Guerra, *México...*, *op. cit.*, vol. I, pp. 347-348.

¹⁴ Donald B. Keesing, "Structural Change...", *op. cit.*

prescripción de mala fe”.¹⁵ Este nuevo derecho fue esgrimido por los derechohabientes frente a las propiedades recién deslindadas por nuevos hacendados y de los avecindados que también amenazaban las tierras del pueblo.

3. EMERGENCIA DE LA CUESTIÓN SOCIAL

Todos los factores expuestos nos permiten hacer una recapitulación para comprender mejor la “cuestión social” a la vuelta del siglo. En primer lugar, hemos podido descartar la idea tan trillada de que la cuestión social encuentra sus raíces en lo que de modo simplista ha sido caracterizado como la “cuestión agraria” para conferirle un contenido específico: es decir, la inestabilidad o relatividad de la propiedad tradicional de los pueblos y de la precaria garantía de la pequeña propiedad. Esta falta de seguridad y la constante amenaza de los jefes políticos y autoridades de los estados constituyeron un elemento significativo de la protesta rural entre 1890 y 1910. Como hemos mostrado, esta protesta no puede ser aislada de la demanda por derechos políticos. Esta última se presentó a través de una fuerte asociación entre la demanda por una mayor certidumbre en la titulación de la tierra y una creciente reivindicación por el pleno respeto y la plena implementación de la Constitución de 1857. De ahí que la “cuestión social” se presente a partir de los años noventa como un problema que era, al mismo tiempo, social y político.

Sin embargo, el viejo planteamiento de la “cuestión de la tierra” tiene un elemento valioso. La emigración hacia nuevos centros de población rurales, urbanos y mineros no es otra cosa que una prolongación de la cuestión social de corte rural. En efecto, las demandas sociales expresadas por jornaleros, aparceros, pequeños propietarios —forzados a emigrar hacia otras poblaciones— estaban estrechamente vinculadas con la escasa certeza sobre el derecho de propiedad y con el ejercicio real de sus derechos políticos. Estas demandas eran aún más visibles en los nuevos centros de población porque ahí carecían de un *status* político, de reconocimiento oficial y no tenían, por lo tanto, ni siquiera vida municipal. De hecho, la forma de intervención de las autoridades estatales en los municipios se repitió al negar el reconocimiento político a los nuevos asentamientos, negación que termina por juntar de-

¹⁵ Alicia Hernández Chávez, *Anenecuilco...*, *op. cit.*, pp. 99-101 y especialmente p. 147.

mandas de los viejos pueblos con las de los de reciente formación e identificar a los habitantes de unos y otros.

Ciertamente es difícil, en el estado actual del conocimiento histórico, establecer con mayor claridad hasta qué punto el conjunto de viejas reivindicaciones incidieron en los nuevos centros de población, aunque existen algunos elementos que nos permiten subrayar una confluencia y continuidad a nivel de las formas organizativas. La emigración no era un fenómeno individual sino de familias o de cuadrillas de personas que salían de un mismo pueblo y trataban de reproducir sus formas de convivencia en el nuevo. Sabemos que con bastante rapidez se crearon cofradías y se conmemoraba la fiesta del pueblo; aparecen a su vez otras formas de colaboración que nos dicen hasta qué punto la cultura pueblerina —basada en vínculos de solidaridad o colaboración— se reprodujo y dio nueva fuerza comunitaria al núcleo de población. Incluso las nacientes formas organizativas, como los socorros mutuos, no fueron otra cosa que una adecuación de las cofradías y hermandades tradicionales bajo un nuevo contexto. Reflexionemos, por ejemplo, en las nuevas vías fabriles que nacieron a la orilla de un nudo ferrocarrilero, textil o metalúrgico, cuyos habitantes provenían de otras poblaciones. Al establecerse llevaron consigo usos y costumbres que se modificarían lentamente. Estas modificaciones partieron de formas organizativas conocidas como la Cofradía, pero que por efecto del tipo de trabajo —ferrocarrilero o manufacturero— evolucionaron hacia la sociedad de socorros mutuos. Ahora bien, el socorro mutuo era una forma más moderna de expresar la misma necesidad que antes organizaba la Cofradía, es decir, la cooperación y ayuda mutua entre familias y jefes de hogar en caso de necesidad.

Si nos colocamos en 1902, año para el cual disponemos de una sólida información, notamos que las nuevas demandas fueron transformando a las organizaciones tradicionales. Las de 1902 exigían derechos agrarios, libertad electoral, autonomía municipal, rectitud judicial, remuneración justa por el trabajo, educación, igualdad de condiciones ante los extranjeros, fomento de los oficios y artesanías, prosperidad del comercio y agricultura, crédito y banca para promover los negocios, libre manifestación del pensamiento, respeto a la vida privada y a la paz pública, inviolabilidad de la vida humana y el triunfo del trabajo y de la honradez sobre el capital y el fraude.

Constatamos que se trataba de un conjunto enorme de demandas, unas más fuertes en algunas regiones y localidades que en otras, pero

tenían en común que recogían la voluntad de una sociedad, y en ese sentido tenían una gran espontaneidad y no eran doctrinarias. La espontaneidad, entendida como la libre expresión de una suma de voluntades con problemas comunes, permitía el crecimiento de organizaciones ciudadanas de las que nació un sinnúmero de asociaciones que trataron de interpretar dichas demandas a la luz de teorías e ideologías. La importancia de éstas residió en el haber recogido las nuevas demandas sociales. Justamente porque eran nuevas y fueron sofocadas por las organizaciones del gobierno, encontraron un terreno fértil en todas las ideologías: el socialismo compitió con el anarcosindicalismo, el liberalismo democrático con el socialcristianismo, el protestantismo con el catolicismo.¹⁶

La llegada a México de todas las corrientes de pensamiento que se debatían en Europa y América dio contenido y espesor al debate público. A los puertos, a través de los barcos, llegaron noticias de las huelgas o problemas similares de estibadores, alijadores y trabajadores tanto de México como de puertos de Europa, Cuba, Venezuela o Estados Unidos. Entre los 45 000 trabajadores del ferrocarril circularon ideas y métodos nuevos de trabajo; los caldereros, mecánicos, maquinistas y conductores desarrollaron una estrecha comunicación con organizaciones similares de Norteamérica. Todo ello se tradujo en estímulos a la organización obrera, pues los ferrocarrileros por su especialización tenían vínculos con los petroleros y metalmecánicos. Lo mismo ocurrió con los maquinistas y otros oficios especializados que iban de la industria ferrocarrilera, a los campos petroleros, las fundidoras y las minas. Esta movilidad fue positiva al articular mejor por especialidades a los operarios de la nueva industria.

A pesar de la creciente importancia de las nuevas ideologías y relaciones que empezaron a darse entre los diferentes sectores del trabajo, no hay que olvidar que las áreas rurales nuevas y viejas seguían siendo la dimensión más significativa del país.

De ahí que sea importante comprender que en la naciente dinámica inaugurada en los años de 1890 las reivindicaciones conocieron una evolución. En este sentido es importante destacar que hubo un notable repunte de movimientos regionalistas en los cuales, como en el pasa-

¹⁶ Si bien, *El capital* de Carlos Marx fue publicado en México en 1884, la difusión de las ideas socialistas se realizó a través de la obra y presencia en México de socialistas españoles y alemanes. Los escritos de los socialistas y anarquistas, así como el espiritismo de Alan Kardec, encontraron adeptos fieles. Lo mismo acontece con los católicos "pasados por agua", como los califica Manuel Ceballos, que son influidos por el catolicismo social, en especial el francés y el belga.

do, notamos dimensiones étnicas pero que ahora, a diferencia del pasado, tuvieron mayor relación con estas demandas sociales.

Uno de los grandes intérpretes de esta reciente perspectiva de demandas regionales fue el catolicismo social o popular. La Iglesia, después de una larga fase de aparente inmovilismo, determinado primero por la Revolución liberal y más tarde por la nueva relación con el Estado al reanudarse relaciones diplomáticas con el Vaticano, empezó a reactivarse. Se trataba de un compromiso que nació al interior de la Iglesia a partir de su nueva doctrina social, difundida a través de la encíclica *Rerum Novarum* en oposición al liberalismo laico.

El proceso fue similar en otros países latinoamericanos y europeos, donde la nueva doctrina social de la Iglesia encontró también una fuerte aceptación entre el bajo clero, los párrocos y, en general, los religiosos que cotidianamente veían las necesidades populares.

El compromiso social de la Iglesia, en especial del bajo clero y los católicos laicos, se tradujo en la creación y proliferación de círculos católicos en áreas rurales nuevas y viejas donde nacieron formas cooperativas que fueron apoyadas —aunque no siempre— por élites políticas y grandes terratenientes. El movimiento católico fue múltiple y englobó posiciones contrastadas, incluso opuestas. Por ejemplo, llegaron a México nuevas congregaciones religiosas con mayor compromiso social, como los salesianos y las hermanas del Sagrado Corazón, y prosperó una red católico-laica renovada que acogió la voz y organizó la demanda social en regiones significativas del país (su eje fue Jalisco y el Bajío, pero se irradió e implantó a lo largo del país).

El catolicismo renovado estuvo presente en Chiapas, donde el obispo Orozco reforzó la acción de la Iglesia a partir de 1902 a través del mayor peso de la jerarquía y del clero regular. La llamada “reconquista de las almas católicas” cundió con fuerza en las áreas indias chamulas, donde la Iglesia trató de destruir la vieja organización escalar religiosa que, en ausencia del clero, había dado a la religión un fuerte contenido vernáculo.

La adhesión sorprendentemente fuerte de los nuevos conversos indios se explica porque la “reconquista” de almas fue acompañada de la difusión de nuevas organizaciones asistenciales religiosas: la congregación de San Vicente de Paul y la de las hermanas del Sagrado Corazón abrían a los indios formas de movilidad social a través del apoyo al comercio indio y de la educación y asistencia de indígenas jóvenes en la ciudad de San Cristóbal. La política neocatólica provocó la división

al interior de las comunidades indias que resentían la intromisión de la Iglesia en sus jerarquías, mayordomías, cofradías y ritos, provocando una tensión entre el gobierno estatal, las comunidades indias y la Iglesia.

La oposición del gobierno estatal a la acción religiosa cargada de contenido social alentó el surgimiento de un movimiento indio, encabezado por un chamula apodado *El Pajarito*, quien en 1911, apoyado por las organizaciones neocatólicas, logró movilizar —por breve tiempo— a 20 000 chamulas y amenazar a la capital del estado.

La penetración del catolicismo social en las regiones mexicanas ocurrió simultáneamente al fuerte repunte del liberalismo. El nuevo liberalismo nació por oposición a la reciente relación entre Estado e Iglesia y a la política de conciliación y compromiso entre las autoridades y las élites estatales y nacionales desarrollada por Porfirio Díaz a partir de los años de 1890. Esta política, que hemos analizado en el capítulo anterior, provocó no sólo el divorcio entre pueblo y élite sino que también dividió a la misma élite.

Al contrario de lo que se ha sostenido hasta ahora, la política de conciliación de Díaz con la Iglesia, con los grandes intereses económicos y sociales tradicionales, condujo a una profunda fractura que se acrecentó en esa época entre un liberalismo oficialista y un liberalismo constitucionalista que cobró una fuerte connotación laica y anticlerical. Este último se hizo portavoz de los altos ideales de “la gloriosa Constitución de 1857”, garante de “la felicidad de los pueblos”, que reivindicaban, por lo tanto, su plena ejecución por ser la única capaz de asegurar “el orden, el imperio de la ley y la libertad”.

El liberalismo constitucionalista se difundió lentamente a partir de la generación liberal que criticó con fuerza en 1877-1879 las violaciones al orden constitucional. En esos años, y gracias a su presión política, se logró que el Congreso introdujera una reforma electoral que abrió el espacio para que los círculos electorales hicieran política organizada. Los clubes electorales y núcleos de discusión política de donde irradiaban las ideas renovadoras se expresaban en acciones concretas y en diversos foros. El liberalismo constitucionalista hacia 1896 estaba presente ya en todos los estados de la República, con excepción de Oaxaca, y fue particularmente fuerte en los estados del norte: Chihuahua, Nuevo León, Coahuila y Durango; del altiplano central: el Distrito Federal, Hidalgo, México, Puebla, San Luis Potosí, y de la costa del Golfo: Veracruz, Tamaulipas y Tabasco. Contamos con algunos indicadores

que nos hablan de 113 círculos formales de liberales constitucionalistas ubicados en diferentes estados de la República.¹⁷

Si a lo anterior sumamos a los liberales constitucionalistas que se empalmaron con los católicos sociales y las escuelas protestantes, además de los círculos políticos o de educación cívica, encontramos un elemento común en el hecho de que ninguno de ellos tuvo una organización de carácter federal y nacional. Se trata, en efecto, de grupos que se organizaron a partir del municipio, de sus centros urbanos y se interrelacionaron a nivel estatal o cuando mucho interestatal. Lamentablemente no existen estudios en torno a estas formas espontáneas de organización de la opinión pública, de pedagogía ciudadana, de la acción política cotidiana; pero si nos atreviéramos a pensar que en los miles de municipios del país existían múltiples maneras de discutir y decidir sobre el quehacer político cotidiano podríamos suponer, por lo menos, tantos o más círculos como municipios había en el país.

Por lo que atañe a los liberales constitucionalistas ha habido una evidente subestimación de su extensión y radio de influencia. Por lo general, cuando se hace mención de ellos, son presentados como miembros de la élite o exponentes de las clases medias urbanas, cultas o adineradas que repudian, más por motivos políticos que por motivos sociales, al régimen de Díaz. A nuestro juicio se trata de una imagen falsa, pues ha sido mostrado que entre los líderes del liberalismo constitucionalista hubo protestantes que por lo general no fueron todos necesariamente de clase media.

Sostener que el liberalismo constitucionalista es de matriz urbana es otra exageración. El hecho de que la sede de estos círculos se hallara en una ciudad o villa no implica necesariamente que todos los inscritos residen en ellas. El lugar de reunión de los miembros del club podría ser la ciudad o villa simplemente porque era el punto donde se trataban los negocios, los asuntos personales o el comercio. Es decir, el sitio donde por comodidad podía juntarse la gente que normalmente vivía en pueblos y rancherías. Dicho con otras palabras, el liberalismo constitucionalista, en sus diversas expresiones, revivió la tradición que en términos modernos caracterizamos como interclasista, que se había desarrollado durante la Revolución liberal.

¹⁷ Jean-Pierre Bastian, "Una geografía política de la oposición al porfiriismo", en Alicia Hernández Chávez y Manuel Miño Grijalva (comps.), *Cincuenta años de historia en México*, México, El Colegio de México, 1991, pp. 397-422.

4. NUEVAS DEMANDAS SOCIALES Y POLÍTICAS

Hemos tratado de señalar que por efecto de la mejor conexión de México con el resto del mundo las diferentes ideologías empezaron a sensibilizar las conciencias colectivas e influir en las organizaciones sociales y políticas existentes. También hemos mostrado que a partir de 1890 notamos una transformación de las organizaciones tradicionales que cobraron nueva vida a través de redes organizativas más entrelazadas unas con otras. Las modernas ideologías permearon las redes de sociabilidad extendidas a lo largo de los municipios para tocar incluso a segmentos de las élites políticas. Lo que nos explica su vigor y difusión nacional es que todos apelaban a una tradición histórica: los liberales a la Constitución de 1857 y a la Revolución liberal republicana, y los católicos a la doctrina social de la Iglesia que preconizaba un mejor entendimiento entre capital y trabajo, gracias al cual se proponían reorganizar los diferentes cuerpos de la sociedad.

Al despuntar este siglo tanto los liberales constitucionalistas como los católicos sociales constituyeron dos redes de asociaciones que si bien eran de oposición al gobierno no tenían vínculos formales entre sí. Sin embargo, se trataba de una oposición que era incapaz todavía de influenciar a la opinión pública y no constituía por lo tanto una verdadera amenaza para el régimen. Como no ponían en tela de juicio su estabilidad no encontraron gran oposición por parte del gobierno; a lo más, padecieron la represión de jefes políticos, gobernadores y de alguna autoridad federal. La aparente debilidad de estas redes organizativas tendía, a partir de 1900, a convertirse en su fuerza.

La red liberal constitucionalista se identificó, como hemos dicho, con la demanda de la plena efectividad de la Constitución de 1857 y la red católica laica en torno a la recomposición del cuerpo social. En los primeros lustros su auge y proliferación buscaba emular a la otra; los círculos católicos obreros competían —e incluso se enfrentaban— por capturar adeptos; los constitucionalistas chocaban con grupos llamados anarquistas o socialistas. No obstante la tensión y competencia, comenzaba a observarse, al entrar el siglo xx, una acentuada fragmentación y aparición de multiplicidad de núcleos de carácter más militante, con propuestas de acción directa. Ello respondía no sólo a una dinámica interna de una mejor organización, sino también al cúmulo de demandas sociales insatisfechas. ¿Dónde residía la novedad?, ¿cuáles eran el contenido y el nuevo rumbo de la demanda social?

A diferencia de las memorias de mediados del siglo XIX que nos permitieron rescatar a grandes pinceladas la sociedad de aquel entonces, los censos del siglo XX nos permiten razonar a partir de grandes agregados:

Si observamos las cifras de población por ocupaciones podemos decir que con el desarrollo económico aparecieron nuevas ocupaciones entre 1890 y 1900, y que la década siguiente presentó las mismas características. En primer lugar notamos que la agricultura registró una expansión superior a la población activa total, mientras que en los sectores productivos “nuevos” sólo el sector de los combustibles y de la energía eléctrica registró una tasa de crecimiento superior a la de la ocupación total.

CUADRO 6. *Distribución de la población por agrupaciones*

	1900		1910		Tasa de incremento anual %
	(millones)	%	(millones)	%	
Población total	13.60		15.10		1.1
Población activa	4.80		5.30		0.9
<i>Sector tradicional</i>					
Agricultura	3.10	66.0	3.60	68.1	1.2
Minería	0.80	16.6	0.80	15.1	- 0.1
Construcción	0.06	1.3	0.08	1.4	1.7
Comercio	0.20	5.4	0.30	5.6	0.5
Servicios	0.40	7.9	0.40	7.4	- 0.1
<i>Sector “nuevo”</i>					
Combustible y energía	0.01	0.2	0.02	0.2	1.8
Transportes	0.06	1.2	0.06	1.0	- 0.8
Técnicos y profesionales	0.13	2.9	0.15	2.8	0.6

A diferencia de lo ocurrido en el decenio previo, la primera década de este siglo mostró un hecho desconocido: la escasa capacidad de la economía de generar empleos. A esta incapacidad de seguir generando empleos, especialmente en los sectores más nuevos de la economía, atribuimos el hecho de que el número de mexicanos que residían en el país vecino del norte pasara de casi 78 000 en 1900 a más de 250 000 en 1910.

Los efectos de las restricciones laborales se observan, en primer lugar, a nivel de la estructura rural donde, acasillados, medieros, arrendatarios y trabajadores eventuales vieron, como escribe Katz, una pérdida de las tierras o condiciones más duras para utilizarlas. Sabemos

también que hubo una disminución del valor real de los jornales y una pérdida progresiva de movilidad que afectaron especialmente a la población rural de todo el sureste de México.¹⁸

La contracción del empleo, que posiblemente tuvo una evolución de tipo cíclico imposible de reflejarse en el cuadro anterior, pareció golpear con fuerza a la minería y algunos sectores productivos nuevos, mientras que el sector de la construcción se vio menos afectado. El crecimiento de la mano de obra empleada en la construcción y energéticos nos indica la salida ocupacional de la nueva población, aun a costa de adaptarse a condiciones de trabajo más onerosas y al cuasidesempleo, como sucede en la construcción. Esta situación ocupacional es mensurable por dos hechos: el crecimiento de nuevos asentamientos y, a partir de 1900, el incremento de la emigración hacia Estados Unidos.

Las recientes circunstancias modificaron las formas organizativas presentes en el mundo del trabajo y en el tipo de asentamiento ligado a él. En efecto, todavía hacia 1880 artesanos, operarios y labradores, al igual que los otros segmentos de la sociedad, lograban encontrar en la legislación liberal las normas para hacer valer sus derechos de contratación individual, de trabajo libre y de derecho de asociación. La razón de ello es comprensible, pues por su condición de pequeños propietarios, aún podían asociarse en círculos gremiales en el pueblo para fundar mutualidades y cajas de socorro como mecanismo compensatorio para enfrentar desequilibrios en su nivel de vida.

Las que desarticularon este tipo de organización fueron, en primer lugar, las modernas formas de trabajo en la construcción de ferrocarriles, que requerían cuadrillas de trabajo tanto de reos como de trabajadores "enganchados". A ello se sumaron, a partir de las décadas de 1880 y 1890, el nacimiento y el crecimiento de nudos fabriles o aglomerados de trabajadores de patios de servicio y reparación y asentamientos humanos transitorios para la construcción, la pizca o cosecha que se acompañaban de centenares de mujeres y niños que debían a diario moler el maíz, hacer las tortillas y llevar el agua o pulque a esas cuadrillas móviles. Unas tenían como norma el concentrarse en lugares bien definidos al interior de una región, tales como las nuevas zonas fabriles, adonde llegaron centenares de trabajadores de la construcción, del textil, de la cerveza, para la fabricación de puros y cigarros, además de operarios de la electricidad o de los ferrocarriles. Los nuevos núcleos de población estaban ahora

¹⁸ Friedrich Katz, *La servidumbre agraria en México en la época porfiriana*, México, Era, 1980, pp. 13-55.

distantes del mundo artesanal y de la pequeña manufactura que dio vida al esfuerzo organizativo del Gran Círculo de Obreros de México en 1876. El círculo de entonces fue una especie de convención nacional de mutualidades colocado —como se lee en la convocatoria— en una relación de colaboración con “los gobernadores de los estados soberanos”. Su finalidad fue que “obreros y gobierno de los estados estudiaran el problema obrero y la forma de solucionarlo” a la luz “de las leyes de la república y dentro de la ley” para “conseguir en lo posible la solución del problema de la armonía del capital con el trabajo”.¹⁹

La comprensión de la realidad del mundo de la industria moderna y de la minería, sin embargo, debe ser vista bajo otros considerandos: a diferencia del trabajo rural y artesanal el obrero vendía sólo su fuerza de trabajo y, por lo tanto, la compensación laboral era su principal y casi única fuente de subsistencia y opera en condiciones de trabajo que todos los testimonios definían como “infernales”, sin contar con la más mínima protección legislativa.

Sobre la base de los indicadores a nuestra disposición podemos decir, en términos muy generales, que los salarios se estancaron entre 1890 y 1900, y comienzan a bajar entre 1900 y 1910. Como puede comprenderse, se trata de una generalización muy burda, pues al igual que en todos los países con una industria incipiente, las diferencias salariales entre industrias de una misma ciudad son muy fuertes, así como lo son entre industrias de otras regiones. Tampoco son muy significativos los escasos datos que nos hablan del presupuesto de la familia obrera, aunque vale la pena recoger un elemento: alrededor de 70-75% del salario se destina a su alimentación, de la cual el maíz representa más de 20%.²⁰

Si tuviera que optar por uno de todos los indicadores disponibles, ninguno verdaderamente confiable, escogería aquel capaz de mostrar el deterioro de las condiciones de vida de la naciente clase obrera: la evolución de los precios. Los precios son significativos porque, como dijimos, el obrero sólo tenía por ingreso el salario, que ciertamente complementaba —si podía— con otros ingresos de su grupo familiar. En consecuencia, los salarios y los precios determinaban su nivel de vida. Ahora bien, si los precios de los bienes alimenticios crecían en 2% al año y el salario no aumentaba, significa que después de 10 años el poder adquisitivo se redujo alrededor de 15-20%, y este deterioro sólo

¹⁹ *El Congreso Obrero de 1876, op. cit.*, pp. 8-10.

²⁰ Rodney D. Anderson, *Outcasts in their Own Land. Mexican Industrial Workers, 1906-1911*, De Kalb, Northern Illinois University Press, 1976, pp. 55-74.

pudo ser compensado por estrategias familiares y vecinales de complementación del ingreso familiar, sin lo que hoy día conocemos como seguro social.

Claro que estamos en un plano especulativo por la carencia de datos y estudios. Apenas sabemos que el salario —aun los más altos en los nuevos campos petroleros— nos da una imagen parcial porque nada sabemos de los ingresos familiares globales. Tampoco conocemos cómo se han trasladado a las vecindades manufactureras las formas de cooperación y solidaridad del mundo rural.

Sin embargo, estas formas no fueron suficientes para contrarrestar el deterioro de las condiciones de vida, y esto lo notamos por un hecho. Entre 1900 y 1905 el número de huelgas fue de 29, para dispararse a 106 entre 1906 y 1910. Probablemente este hecho nos esté indicando un cambio en las formas organizativas internas de los trabajadores. En este sentido nos parece sumamente importante que el número de huelgas en los textiles, el sector manufacturero más desarrollado, pasara de 10 (34% de las huelgas totales) a 77 (72% de las huelgas totales) entre 1900-1905 y 1906-1910. Es posible que un fenómeno similar ocurriera entre los trabajadores del ferrocarril y energético aunque sobre ello se carece de la información adecuada.

Se repite como verdad incontestable que 1906 fue un año de gran movilización obrera en las áreas de textiles en Río Blanco y Orizaba (Veracruz) y en Puebla y Tlaxcala; en las minas de cobre de Cananea (Sonora) y entre los mecánicos de las principales líneas de ferrocarriles. Todos ellos protestaban contra los bajos salarios, las precarias condiciones de trabajo y el favoritismo por los trabajadores extranjeros. Se trata de una realidad indiscutible. Ahora bien, si tomamos en cuenta el ciclo de las huelgas podemos ver que la movilización más intensa coincide nuevamente con los textiles. En efecto, en el primer semestre de 1906 de un total de ocho huelgas, cinco estallaron en los textiles; en el segundo semestre de 1906 de un total de 19 huelgas, 17 fueron en los textiles, y en el primer semestre de 1907 de un total de 20 huelgas, 14 son en los textiles. Hubo huelgas textiles en Puebla (12), Veracruz (16), Distrito Federal (37), Jalisco (1), Tlaxcala (2), Querétaro (3) y en el Estado de México (3). No se pretende desconocer la importancia cualitativa de la huelga minera de Cananea, en Sonora, pero es evidente que el punto obrero neurálgico fue en el área de la industria textil, por el número de trabajadores —alrededor de 31 000—, por la difusión regional (siete estados) y por un motivo que pocas veces se destaca: que las

huelgas ocurrieron en numerosos centros urbanos y su impacto en la vida económica y social general, como el efecto de atracción sobre otros grupos sociales, fue cualitativamente distinto.²¹

El movimiento de 1906-1907 produjo otra novedad: por vez primera se unieron obreros textiles de distintas industrias que laboraban en un centro urbano. En diciembre de 1906, los trabajadores de 30 manufactureras textiles de Puebla se coligaron para defender el salario y proponer a la parte patronal una reglamentación del trabajo que preveía: la reducción de la jornada de trabajo, pago regular del salario todos los sábados, reglamentación de multas al obrero por trabajo mal realizado, control sobre maltrato por parte de los maestros superiores, fin del trabajo de niños menores de 14 años, acabar con las tiendas de raya, derecho a jubilación mínima y mayor salario por el trabajo nocturno.²² Es, sin embargo, importante constatar que estas demandas se acompañaban de otras tres especialmente significativas: respeto a los derechos políticos del obrero, que en términos concretos se expresaba en el reconocimiento de las garantías constitucionales; libertad de asociación, y libertad de expresión y plena implementación, por parte de los propietarios de industrias, del artículo 13 de la Constitución de 1857, que preveía que ningún ciudadano podía ser juzgado por tribunales especiales y, por lo tanto, que todos, obreros e industriales, eran iguales ante la ley.

Es evidente que las demandas de los obreros no sólo fueron demandas sociales, sino también políticas e institucionales. Pero nos dejan ver otro hecho sustancial que los estudios existentes sobre la clase obrera desconocen: su horizonte liberal constitucional, que encierra tras la "cuestión social" una doble demanda: justicia social e igualdad política.

5. EXPANSIÓN DE LA OPOSICIÓN AL RÉGIMEN

Entre 1903 y 1907 notamos un salto cualitativo en las redes organizativas opositoras al régimen, cambio propicio a dar voz a las nuevas demandas sociales y políticas de la ciudadanía. ¿Qué había sucedido? Que el desvío político del porfiriato iniciado en los años de 1890 se acentuó a la vuelta del siglo xx. No fue la crisis mundial de 1905-1907 la que lo explica sino el cambio sustancial; el salto de calidad ocurrió gracias a

²¹ *Op. cit.*, pp. 330-338.

²² Reglamento propuesto por el Gran Círculo de Obreros Libres de Puebla, diciembre de 1906.

que las demandas insatisfechas por el régimen fueron mejor recogidas por las redes organizativas liberal-constitucionalista y católica social.

Indudablemente cada sucesión presidencial lograba acelerar el proceso y seguramente la primera en dar el salto de calidad fue la red organizativa liberal-constitucionalista. El nacimiento de un liderazgo de tipo nacional del movimiento partió de la respuesta represiva dada por el gobierno a esta nueva organización.

La transformación de la red liberal-constitucionalista todavía fragmentaria a comienzos de este siglo, en una red más articulada, se debe en gran medida al grupo liberal-constitucionalista de San Luis Potosí, dirigido por Camilo Arriaga, bisnieto del gran liberal de 1857, Ponciano Arriaga, que reclamaba la plena implementación del estado laico de la Constitución de 1857. Él y un grupo de militantes liberales de su generación utilizaron el mito popular juarista para expandir su consenso entre los sectores populares. Un ejemplo de esta tradición nos lo proporciona Fernando Celada “cantor del proletariado” quien en 1900, en un homenaje popular en honor a Juárez declama: “Detente semidiós/ Tú que pudiste/ Hacer un pueblo de una turba triste/ De abandonados, míseros ilotas,/ Abandona el sepulcro en que caíste./ Tu forma arranca de sus piedras rotas.”²³ Fue precisamente en 1900 cuando Arriaga, secundado por otros liberales, invitó a los distintos clubes liberales de la República a reunirse en una convención en San Luis Potosí en febrero de 1901, con el propósito de promover la “reforma democrática” y transformar las iniciativas particulares de los clubes liberales en una acción colectiva.

Es importante destacar que eligieron como medio organizativo para lograr la convergencia de los clubes liberales en una organización mayor, la forma de la convención. El que a esta primera convención hubieran llegado más de 50 delegados de más de un centenar de clubes existentes en los diferentes estados fue el primer signo del éxito: se pasó de la gran difusión de clubes liberales, surgidos en oposición al régimen o a las realidades estatales, a definir un programa común de tipo nacional. Se recurrió a la convención porque representaba, por así decirlo, el mínimo común denominador de todas las realidades liberales existentes, que respetaba, por lo tanto, las autonomías de los diferentes clubes y a su vez les permitía una proyección más general.

²³ Fernando Celada, *Bronces, cantos épicos a Juárez*, México, Tip. Literaria de Filomeno Mata, 1904, p. 10. A John Womack, Jr. debo el haberme señalado hace más de 20 años la importancia del culto juarista, véase su *Humanities and the Study of Mexican Workers, 1880-1940: Some recommendations and an example.* (Ms. 1975.)

El éxito de esta fórmula y la aparición de la primera organización federal del liberalismo constitucionalista se paró de tajo con la fuerte represión del gobierno. El rigor de la represión y que fuera contra los sectores medios urbanos era desconocido. Lo inédito reside en que hasta 1901 se podía hablar de hostilidad del gobierno hacia los liberales constitucionalistas, pero no de represión y cárcel. Sin embargo, la represión, el encarcelamiento de los dirigentes y la clausura de más de 40 periódicos liberales no desarticularon al movimiento liberal.

Por el contrario, el liberalismo constitucionalista creció y se difundió para reagruparse bajo otra organización nacional cuyo nombre, como podemos leer en su manifiesto de 1903, fue Confederación de Clubes Liberales de la República. Se trató, como el nombre de "confederación" lo indica con claridad, de un movimiento liberal-democrático en el cual coexistían, como en todos los movimientos de matriz liberal, diferentes actitudes que se tradujeron en diferentes interpretaciones acerca de la mejor forma para conjugar la renovación política con la social. Por ello, las diferencias que hubo al interior del grupo dirigente liberal-constitucionalista entre Camilo Arriaga y Ricardo Flores Magón hasta 1906-1907 no pueden ser reducidas de manera simplista, como se ha hecho, a una diferente concepción política: liberal la de Arriaga y anarcosindicalista la de Flores Magón. A nuestro juicio, la ruptura entre los dos líderes partió de una diferente concepción organizativa del movimiento: confederal la de Arriaga y de partido la de Flores Magón.

Debido a esta diferente concepción el surco entre ambas orientaciones se volvió más profundo durante el exilio de los dos en Estados Unidos. En Norteamérica, Arriaga se vio fuertemente atraído por el progresismo, corriente liberal-democrática que también influiría en Francisco I. Madero. En cambio, a partir de 1906, Flores Magón se volcó hacia el anarcosindicalismo. Sin embargo, el programa del Partido Liberal del 1º de junio tuvo todavía un contenido esencialmente liberal, lo cual empujaría al componente magonista a darse una organización de clubes clandestinos y núcleos armados a partir de ese año.

Decimos que el programa de 1906 fue liberal no sólo porque se deseaba fundar un partido liberal, sino también porque con él se insistía en la necesidad de una reforma constitucional que prohibiera la reelección, diera mayor énfasis a las garantías constitucionales relativas al derecho de asociación y opinión, e hiciera recaer el acento en la dimensión civil del Estado a través del restablecimiento de la Guardia Nacional, o sea el ciudadano armado. Al mismo tiempo se retomaba la gran deman-

da social liberal del “mejoramiento y fomento de la instrucción” y se profundizaba la demanda liberal de introducir una reglamentación del trabajo, así como la de la equidad fiscal a través de la abolición del impuesto personal, la “capitación”, todavía existente en los estados.

La suma del contenido liberal de su programa es claro en su lema: “Libertad, prosperidad: he ahí la síntesis del programa.” Un programa liberal-constitucionalista que abraza demandas sociales y políticas “para apresurar la llegada de ese día radiante en que caiga para siempre la tiranía y surja la esperada democracia con todos los esplendores de un astro que jamás dejará de brillar en el horizonte sereno de la Patria”.²⁴

Flores Magón asumió la dirección del movimiento liberal constitucionalista gracias a este programa y logró en 1906-1907, como Partido Liberal Mexicano, conservar casi todos los clubes liberales existentes en 1901 y aumentarlos con nuevos en la mayoría de los estados. Este crecimiento se puede atribuir a un programa rico en contenido democrático, con lo cual el Partido Liberal logró atraer a un mayor número de personas de cultura elemental y media urbanas y rurales. Cabe notar, por su valor, el fuerte crecimiento de afiliados entre los que había maestros de escuelas, estudiantes, agricultores ricos y labradores pobres. Toda esta evidencia nos lleva a sostener que el movimiento liberal-constitucionalista contaba hacia 1909 con una organización y representación nacional movida por una idea: la renovación democrática de la vida nacional. Como sucede en todo movimiento en expansión, comenzaron por formarse corrientes, que en todo caso eran pequeñas y minoritarias, portadoras de reivindicaciones de tipo anarcosindicalista, lo cual conduciría a la escisión y ruptura del Partido Liberal Mexicano.

Una evolución similar al movimiento liberal, aunque de menor intensidad, la encontramos a nivel del movimiento católico. Hacia mediados de la última década del siglo XIX e inicios del presente, los católicos habían logrado dar vida a una red organizativa fragmentada pero muy difundida en los estados de Jalisco, Guanajuato, Puebla, Michoacán y México con raíces en otros estados. A diferencia de la red liberal, la católica se caracterizó por una menor presencia en el norte y mayor peso en el centro y occidente, así como en los estados de Oaxaca y Yucatán.

Las organizaciones católicas, que partían también de círculos locales interclasistas, convergen al inicio del presente siglo en una nacional.

²⁴ Programas del Partido Liberal, 1° de julio de 1906, en *Planes de la nación mexicana*, México, Senado de la República, vol. VII, pp. 41-51.

Los llamados “congresos católicos” comenzaron en 1903 y concluyen en 1909, con los llamados “congresos agrícolas”. Si bien es cierto que estos congresos tuvieron escasa relevancia práctica, en la medida en que sus representantes eclesiásticos y laicos se limitaron a pedir soluciones, pusieron en evidencia que había una fractura entre la alta jerarquía eclesiástica y el clero al interior del mundo católico, y que esta división se reflejaba en la sociedad civil. Fundamentalmente fue el bajo clero con una amplia clase media el portador de la cuestión social, de un proyecto de regeneración social. El interés social nos permite comprender el porqué en la primera década del siglo xx encontramos muy difundido el catolicismo social entre obreros, artesanos y las profesiones libres, con una prensa católica ampliamente propagada.

No obstante los avances cuantitativos del movimiento católico, que hacia 1906-1907 contaba con un nutrido número de organizaciones, no logró —a diferencia del liberal— dar el salto cualitativo hacia una organización nacional y un partido. Para lograrlo, el movimiento católico habría de esperar el detonador de 1909-1910, cuando el todo social se conjuntó con la crisis del régimen y logró escindir y poner en movimiento a la misma élite gobiernista.

Regresemos un momento a observar la evolución del movimiento ciudadano laico liberal-constitucionalista, cuyo crecimiento cualitativo y cuantitativo se dio, como dijimos, en sintonía con los movimientos huelguísticos de 1906-1907. La conjunción hizo posible el salto de calidad de ambas y auspició una primera articulación de las mismas con el Partido Liberal Mexicano. Si queremos comprender este proceso debemos recordar que los círculos obreros, hacia 1905, mantuvieron una evolución similar a la que hemos descrito para los clubes liberales: fueron organizaciones locales que superaron la dimensión de las sociedades de mutuo socorro para cobrar una orientación liberal. Su vocación liberal destaca al recorrer los nombres de sus organizaciones. Encontramos que los clubes políticos obreros llevaron el nombre de Benito Juárez, Ignacio de la Llave, Sebastián Lerdo de Tejada, Mariano Escobedo, Ignacio Zaragoza, Guillermo Prieto; otros evocaban a los héroes de la Independencia: Miguel Hidalgo y José María Morelos; unos rescataban el pasado indio, bautizando a sus clubes con el nombre del último emperador azteca; otros se intitulaban Cuauhtémoc; también hay quienes invocaban el positivismo con “Luz y progreso” y el constitucionalismo al adoptar “Libertad constitucional” como apelativo.

La reactivación liberal no era por lo mismo un simple hecho de la

élite sino que tenía también, como ya se dijo, una amplia repercusión popular y obrera. De ahí que el salto cualitativo no tenga que ver únicamente con una dimensión social, sino también con una demanda política que el programa liberal de 1906 supo recoger y replantear adecuadamente. El salto cualitativo al que hacemos mención, y que hemos descrito en el párrafo anterior, tuvo que ver con el surgimiento en Puebla y Orizaba, Veracruz, de dos organizaciones con el mismo nombre: Gran Círculo de Obreros Libres, pero sin nexos aparentes entre las dos entidades estatales, aunque también en estos círculos de obreros unificados encontramos, especialmente en Orizaba, influencia de corte anarcosindicalista.

En este sentido vale la pena destacar que posiblemente fue la presencia, en ambos, de líderes locales prestigiosos que optaron por el anarcosindicalismo lo que tendió el puente entre organizaciones obreras y el Partido Liberal Mexicano, no obstante que las bases de ambos movimientos no lo fueran. A partir de 1906 parecieran separarse liberales de anarcosindicalistas; los primeros reforzaron su programa democrático, los segundos su programa revolucionario, basado en la ocupación de tierras, la huelga y acción directa y el levantamiento revolucionario de los pobres contra los ricos. La acción directa y el levantamiento armado o huelga escindieron a ambos grupos, los anarcosindicalistas acabaron constreñidos a su base social, que se concentró en el estado de Veracruz y Tabasco, en Tampico, Tamaulipas, y en Coahuila y Sonora, principalmente. La frontera con Estados Unidos propició el intercambio de ideas entre trabajadores mexicanos emigrados y norteamericanos que trabajaban en los ferrocarriles y en las zonas mineras de ambos países. Los liberales, en cambio, mantuvieron su predominio en las villas y ciudades del norte, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y en áreas mineras de Zacatecas, Coahuila y San Luis Potosí, para extenderse por las regiones rurales del México Central, capturando cada vez más el consenso de los pequeños notables de los pueblos.

El incremento de demandas ciudadanas tuvo múltiples expresiones: la huelga, prensa, protestas, folletos, teatro, carpa, de tal suerte que no pasó inadvertida para la misma élite de gobierno. El presidente de la Academia Central Mexicana de Jurisprudencia, Luis Méndez, defendió en 1908 la necesidad de una legislación obrera y el mismo presidente Díaz aceptó mediar, a través de un laudo, en el conflicto obrero de Puebla y de la misma manera fungió como árbitro en otros conflictos laborales, en especial los de los ferrocarrileros. La respuesta del gobierno

favoreció, no obstante la oposición de los intereses mineros norteamericanos, la aprobación de una legislación que cubriera los accidentes de los obreros en el trabajo minero.

Todo nos indica, por lo tanto, que hacia 1907 las demandas sociales y políticas que se hacían oír a través de foros diversos, como círculos obreros, clubes liberales, asociaciones católicas y organizaciones anarcosindicalistas habían logrado colocarse en el centro del debate público mexicano con una fuerza nueva.

6. FRAGMENTACIÓN DE LAS ÉLITES PORFIRIANAS

Hemos llamado la atención en páginas anteriores sobre la escasa homogeneidad de los liberales gobiernistas divididos entre varias facciones: la “científica” o civilista dirigida por el poderoso secretario de Hacienda José Y. Limantour, y la “militarista”, encabezada por el general Bernardo Reyes, gobernador de Nuevo León. Las luchas de facciones al interior del gobierno se recrudecían regularmente en cada año de elección presidencial, que si bien culminaba siempre en la reelección de Díaz, era una buena ocasión para establecer nuevos equilibrios políticos al interior del gobierno.

Vale la pena recordar que en 1904, por vez primera a partir de la reforma constitucional que instauró la vicepresidencia, se debía elegir no sólo al presidente sino también al vicepresidente de la República. Fue éste un hecho importante, pues dada la edad avanzada de Porfirio Díaz, el vicepresidente ocuparía, en caso de muerte, su cargo como presidente. De ahí que cuando Díaz nombró en 1900 secretario de Guerra y Marina al general Reyes, se reforzó su posición como heredero de Díaz. Su acción como secretario de Estado confirmaba esta idea al dedicarse Reyes a la reorganización de las fuerzas armadas y sobre todo al dar vida en escasos meses a la “segunda reserva”, con más de 20 000 ciudadanos armados, todos voluntarios representantes de la pujante clase media, que se incorporaron no necesariamente por ser reyistas, sino porque vislumbraron en esta organización la manera de hacer política a nivel local y nacional. El éxito de esta iniciativa fue considerable: el recuerdo de la Guardia Nacional era tal que miles de personas de todo el país se inscribieron y cada domingo volvían a dar vida al rito cívico-militar en que se unían hombres pertenecientes a todos los estratos sociales en todos los estados.

Seguramente el punto más alto de la organización reyista se vio en la ciudad de México el 16 de septiembre de 1902, cuando delante del presidente y de los secretarios de Estado desfilaron 6 000 reservistas. La facción científica y el propio Díaz se percataron de la amenaza de esta organización porque la veían como el trampolín hacia el poder de Reyes. Los ataques terminaron con su renuncia a la Secretaría de Guerra, la abolición en 1903 de la organización cívico-militar y la designación a la vicepresidencia de Ramón Corral.

No obstante, la “segunda reserva”, si bien eliminada como institución, se reagrupó en una red organizada a nivel de municipios y de estados con una fuerza casi similar a la liberal-constitucionalista. En 1909 el reyismo estaba presente en todos los estados del país, con excepción de los del centro-sur (Oaxaca, Chiapas y Tabasco) y del sureste (Yucatán y Campeche). Indudablemente esta capacidad de subsistencia del reyismo tenía que ver con su capacidad de convocatoria entre estratos sociales superiores, medios y populares, aunque predominaron los estratos superiores; incluso hubo un buen porcentaje de gobernadores, senadores, diputados, jueces y jefes militares que se sumaron a él. En cambio, la facción científica no dispuso de este tipo de estructura organizativa después del fracasado intento de la Unión Liberal de 1892, aunque mantuvo sus apoyos al interior del aparato burocrático del Estado.

Esta contraposición al interior del gobierno, acentuada por el crecimiento de la oposición, afloró nuevamente en 1908 a propósito de la sucesión presidencial al declarar Díaz, en su célebre entrevista de 1908 con el periodista James Creelman del *Pearson's Magazine*, y reproducida en México en *El Imparcial*, que él no se volvería a presentar en 1910, que el país estaba maduro para una democracia y que veía favorablemente la formación de un partido de oposición.

Como todos han señalado, en especial Daniel Cosío Villegas, las declaraciones de Díaz además de representar una bomba eran de gran ambigüedad. ¿Cómo podía, entre otras cosas, desconocer que el partido de oposición ya existía? ¿Cómo podía desconocer que al interior mismo del gobierno existía un partido reyista?

Todos concuerdan, además, en decir que la entrevista causó una fuerte agitación política que se reflejó en un primer momento al interior de la clase política porfiriana. Apenas nueve meses después de la entrevista un grupo porfiriano dio vida, en diciembre de 1908, al Partido Democrático. Observando los nombres del núcleo fundador, sus relaciones al interior del gobierno y el lenguaje de su programa, el grupo, concluye

Francois-Xavier Guerra: “se presenta como una agrupación dentro del marco del régimen”, un “polo neutro” entre reyistas y científicos con el fin de que el candidato a la presidencia de la República fuera escogido al interior de esta agrupación.²⁵ Indudablemente este partido neoporfirista podría haber conquistado un espacio político y llegar a constituir un polo político de corte conservador.

La verdad es que la fractura en el gobierno se hizo sentir a nivel estatal desarticulando viejas formas de compromiso desarrolladas en las elecciones de los gobernadores a partir de los años de 1890. La elección del gobernador de Morelos fue el primer caso de la ruptura de la vieja élite porfiriana, al enfrentarse un candidato oficial, Pablo Escandón, con un candidato de los morelenses, Patricio Leyva, símbolo del republicanismo juarista, de la soberanía estatal. Al coincidir la efervescencia electoral con la disputa por la vicepresidencia de la República la elección para gobernador del estado de Morelos se convirtió en el campo donde reyistas, científicos y el liberalismo constitucionalista midieron su fuerza. Los clubes electorales de Leyva, que en número de 25 estaban distribuidos en todo el estado de Morelos, rápidamente se multiplicaron y la agitación asumió un fuerte contenido popular. Si bien no lograron impedir la elección del candidato oficialista, quedó en pie una red organizativa que observaremos mejor al analizar los movimientos maderista y zapatista.

Un fenómeno similar ocurrió en Sinaloa al morir el longevo gobernador, el general Francisco Cañedo, en el poder desde 1877. Como en Morelos, la ocasión se prestaba a un reequilibrio de las facciones políticas del estado. Los tres contendientes, uno vinculado al porfirismo clásico (Heriberto Zazueta), otro a los científicos (Diego de Redo) y el tercero al nuevo Partido Democrático (José Ferrel), buscaban el apoyo del gobierno. La indecisión del gobierno federal benefició a José Ferrel, quien apoyado por hacendados y comerciantes, excluidos hasta entonces del juego político, impulsó el crecimiento de numerosos clubes democráticos en las regiones agrícolas y en los centros comerciales.

Similar situación encontramos en Yucatán y Coahuila en 1909. En Yucatán la lucha empezó al interior de la élite y terminó por adquirir un contenido nuevo. En efecto, en Yucatán, José María Pino Suárez inició su experiencia política dando vida al primer club antirreeleccionista. Tanto en Yucatán como en Morelos la intervención del gobierno ge-

²⁵ François-Xavier Guerra, *México...*, *op. cit.*, II, p. 109.

neró una aceleración en la movilización política. En 1909, Coahuila entró en su periodo electoral para gobernador que dividió en un primer momento a la élite. Aquí también los candidatos eran dos: el senador Venustiano Carranza, simpatizante reyista pero de larga tradición constitucionalista y peso político en el estado, se enfrentaba al favorito de los tres grupos con mayor poder estatal: el candidato independiente Francisco I. Madero. El primer baluarte de los liberales constitucionalistas se afirmó en Coahuila al sumar fuerzas ambos contendientes y así Carranza conquistó en las urnas, con amplio apoyo popular, la gubernatura de su estado.

El resquebrajamiento progresivo del viejo sistema dio aliento al reyismo, que volvía a la lid política con nuevo peso y una organización más robusta. Uno de los clubes reyistas lanzó en 1909 la candidatura de Díaz para la presidencia y de Reyes para la vicepresidencia. El lenguaje popular de las proclamas y de las manifestaciones reyistas terminó por provocar una represión por parte del gobierno, represión que era apoyada a regañadientes por el mismo Reyes, abriendo así el camino a que una parte del reyismo se volcara hacia la gran coalición antirreeleccionista que a la sazón se construyó.

La lucha al interior de las facciones gobiernistas debilitó notablemente, en el bienio 1908-1909, al régimen, al cual no le quedó otra opción que tratar de reagruparse en una coalición reeleccionista. Se trataba de una coalición muy frágil en la medida en que no sólo las élites porfirianas se hallaban profundamente fragmentadas, sino que cargaban con el peso de la movilización ciudadana que su misma división había echado a andar. La oposición y sus efectos se hicieron sentir no sólo a nivel popular, sino también al interior de los grupos de poder en los estados.

Vale la pena subrayar que, no obstante todo esto, no se puede decir que en vísperas de la elección presidencial se haya creado un vacío de poder al alcance de quien quisiera ocuparlo. Lo que a nuestro juicio caracterizó el proceso de 1908-1909 fue la concentración progresiva de las diferentes redes organizativas en dos campos: el reeleccionista y el antirreeleccionista.

7. CRECIMIENTO DEL MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO

La sexta reelección de Porfirio Díaz, programada para junio y julio de 1910, fue el detonador de una polarización a nivel nacional entre un

movimiento democrático (el antirreeleccionista) y uno conservador (el reeleccionista). El primero, pugnaba por alcanzar libertades democráticas y por obtener un espacio político y económico para las nuevas generaciones que no tenían cabida en el sistema político prevaleciente. Lo que nació como una cruzada democrática pacífica, en unos meses desembocó en una insurrección nacional en la que participaron, entre otros, amplios sectores de hacendados y empresarios, políticos de oposición, comerciantes, empleados, profesionales, rancheros, administradores de haciendas, mineros, obreros, empleados de ferrocarril, arrieros, vaqueros y campesinos. En escasos cinco meses, del 20 de noviembre de 1910 al 25 de mayo de 1911, el levantamiento se extendió a la mayoría de los estados de la República. Finalmente, los acuerdos de Ciudad Juárez, firmados en mayo de 1911, forzaron la renuncia de Porfirio Díaz a la presidencia de la República.

En sus comienzos, semejante triunfo de la empresa antirreeleccionista parecía inconcebible. Porfirio Díaz cumplía 80 años de edad, seis reelecciones y 35 años en el poder. Las recién celebradas fiestas del Centenario fueron testimonio del auge y esplendor de la dictadura.

El conflicto se inició como una disputa en el seno de las élites políticas porfirianas y con motivo de la sucesión presidencial. Inicialmente el movimiento sólo se proponía ampliar la participación de los políticos, empresarios y clase media en los asuntos económicos y políticos del país. Las primeras manifestaciones públicas fueron a través de folletos y libros donde los autores exponían sus ideas y soluciones para democratizar al país. Hacia fines de 1908 y principios de 1909 se publicaron ensayos como las "Cuestiones electorales" de Manuel Calero; "Hacia adónde vamos" de Querido Moheno; y libros como *Los grandes problemas nacionales* de Andrés Molina Enríquez y *La sucesión presidencial y el Partido Democrático* de Francisco I. Madero. También aparecieron numerosos periódicos donde se debatía el mismo tema: la democracia.

Durante el año de 1909 se activaron los preparativos partidarios. En ese momento todas las agrupaciones actuaron dentro del marco legal; muchas de ellas aceptaban la posible reelección de Díaz, y sólo los magonistas quedaron al margen de la legalidad. Inicialmente se dio por sentado que Díaz continuaría como presidente, y que se permitirían elecciones libres para la vicepresidencia, con lo cual se facilitaría la transición política. Por esto fue tan peleada la vicepresidencia. En consecuencia tanto reyistas como científicos y políticos independientes centraron sus

esfuerzos en torno a la posibilidad de proponer un candidato para la vicepresidencia que *de facto* se convirtiera en presidente al fallecer el octogenario dictador.

Los partidos del gobierno iniciaron la lid electoral. El partido reeleccionista, en el que se agruparon los porfiristas, sostuvo la fórmula Porfirio Díaz-Ramón Corral. Por el contrario, el Círculo Nacional Porfirista impulsó la candidatura de Bernardo Reyes para vicepresidente, y con tal fin se organizó como Club Central Reyista. Ambas agrupaciones efectuaron giras o convenciones que necesariamente contribuyeron a remover el ya inquieto ambiente político. Las dos candidaturas viables para la vicepresidencia, en esos primeros meses, fueron la de Corral, sonorense del grupo de los científicos, y la del general Bernardo Reyes. La primera significaba la continuidad del régimen, y por lo mismo el reyismo agrupó a la oposición independiente.

Las giras electorales que llevaron a cabo todos los clubes y partidos fueron una novedad en el país y provocaron gran agitación política, pues elevaron el asunto de la sucesión presidencial al ámbito nacional. En su *Historia moderna de México*, Cosío Villegas destaca claramente el fenómeno. Hasta entonces, el problema electoral se había limitado al ámbito local y estatal, pero en esta ocasión

la gira electoral significaba la invasión de localidades por políticos o agentes ajenos a ellas [...] por añadidura los democráticos y los antirreeleccionistas trataban de ponerse en contacto con el pueblo, de agitarlo, en realidad, saltando desde luego por encima de la autoridad local, cuando no criticándola [...] De allí la alarma no sólo de los gobernadores, jefes políticos y presidentes municipales, sino también de los jefes de las fuerzas federales donde las había [...] Para decirlo más brevemente, la gira electoral produjo un resquebrajamiento más o menos hondo en todo el aparato gubernamental del país.²⁶

La lucha por la vicepresidencia obligó a todas las agrupaciones políticas a ventilar las pasiones electorales en un ambiente muy caldeado. La labor preliminar de difusión y movilización de la población la hicieron los mismos partidos oficiales, unidos a un gran número de futuros maderistas que se iniciaron en política como reyistas o anticorralistas.

²⁶ Daniel Cosío Villegas, *Historia moderna de México. El Porfiriato. La vida política interior. Parte segunda*, México, Editorial Hermes, 1972, pp. 864-875.

Hacia mediados de 1909 la agitación comenzaba a salirse fuera del cauce previsto o deseable. Díaz calculó que el peligro principal radicaba en la candidatura del general Reyes, ya que en ese momento ningún otro candidato pintaba como contrincante viable de Corral. Como el general representaba la única amenaza seria al régimen, Díaz forzó una solución. El 9 de septiembre, Reyes declaró que se retiraba definitivamente de la política, renunció a la gubernatura de Nuevo León y, en noviembre, salió hacia Europa en "comisión militar". Según Cosío Villegas, el retiro de Reyes se debió a que el presidente ya se había pronunciado por Corral; por lo tanto no existía la posibilidad de un triunfo electoral reyista, y el único camino que le quedaba hubiera sido imponerse por la fuerza. En esas circunstancias tuvo dos opciones: no presentarse como candidato independiente o estar dispuesto a un golpe militar. Prefirió la primera.

Al abandonar Reyes el campo político surgió el Antirreeleccionista como el partido de oposición más importante; entonces Francisco I. Madero comenzó a destacar como líder nacional. En las semanas que transcurrieron después de su salida numerosos clubes reyistas se disolvieron, mientras otros se adhirieron al Antirreeleccionista, pero para sorpresa de muchos, los reyistas, sin Reyes, siguieron actuando como grupo y se reorganizaron en el Partido Nacionalista Democrático.

Con todo, el movimiento antirreeleccionista concentró el mayor número de adeptos por la organización que Madero y sus aliados habían logrado desarrollar. No debe pensarse que la organización antirreeleccionista naciera de la nada, en un desierto social. Por el contrario, conocemos de la existencia, en 1910, de 137 clubes distribuidos en todos los estados con una fuerte presencia en Chihuahua, Sonora, Distrito Federal y Puebla, y otra no despreciable en Coahuila, Hidalgo, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

Sin lugar a dudas, como lo ha subrayado Santiago Portilla, la actividad desplegada por Madero en favor de la organización fue intensa. La prueba está en que en enero y febrero de 1909 consolidó las bases en su estado natal de Coahuila en el cual fundó el club democrático antirreeleccionista de San Pedro, Coahuila.²⁷ En seguida lo encontramos en la ciudad de México donde encabezó los trabajos de organización del Centro Antirreeleccionista de México (22 de mayo de 1909) y emprendió después, entre el 18 de junio y el 11 de julio de 1909, su primera

²⁷ Santiago Portilla, *Una sociedad en armas: insurrección antirreeleccionista en México, 1910-1911*, tesis doctoral, México, El Colegio de México, 1982.

gira de propaganda electoral en Veracruz, Yucatán, Campeche, Tampico y Monterrey. Entre los meses de agosto y octubre de 1909 se detuvo en Puebla, Oaxaca y la ciudad de México. Su tercera gira, entre el 23 de diciembre de 1909 y el 18 de enero de 1910, la realizó en los estados de Querétaro, Jalisco, Colima, Sinaloa, Sonora y Chihuahua. Su cuarta gira, entre el 20 de marzo y el 2 de abril de 1910, se desarrolló en los estados de Durango, Zacatecas, Aguascalientes, San Luis Potosí y Guanajuato. Luego de organizar la Convención Nacional que lo designaba candidato a la presidencia emprendió su quinta gira, del 8 al 22 de mayo de 1910, a los estados de Jalisco, Puebla, Veracruz y a la ciudad de México. Concluyó su campaña presidencial con una sexta gira entre el 4 y el 7 de junio de 1910, en el curso de la cual fue aclamado en las estaciones intermedias entre la ciudad de México y San Luis Potosí, y realizó campaña en Coahuila para concluir en Monterrey, donde fue apresado el 8 de junio de 1910.

Nos hemos detenido un poco en las giras de Madero y su campaña presidencial no tanto para llamar la atención sobre la gran actividad desarrollada, que fue indudablemente enorme, sino más bien para señalar que aquéllas tenían por finalidad hacer notoria su presencia y recoger adeptos en las zonas donde el magonismo era fuerte como Veracruz, Tampico, Sonora, o donde el liberalismo constitucionalista tenía raíces consolidadas (Coahuila, Chihuahua, Puebla, Distrito Federal) sin desatender los círculos donde el catolicismo tenía relevancia como Jalisco, Guanajuato, Puebla y Nuevo León y su propio estado natal, Coahuila. Las giras de Madero fueron mucho más allá de un puro y simple activismo político; tenían como fundamento encauzar y reactivar los clubes liberales y magonistas que existían y vincularlos con las otras redes organizativas y, en especial, con la católica de los Operarios Guadalupanos. Sin duda, la difundida red del catolicismo social sirvió como soporte organizativo del maderismo.

Vale la pena notar que de los 137 clubes antirreeleccionistas que conocemos, la mayoría llevaba el nombre de próceres de la Revolución liberal, de la Independencia, otros de la resistencia a la conquista española y finalmente algunos hacían honor a los positivistas. El conjunto de agrupaciones deja ver una red organizada que no era reciente, que contaba con una larga tradición: en pocas palabras, experiencia y años de obra política. Insisto sobre este punto porque la tendencia del historiador a estudiar a la sociedad siempre en movimiento o levantada contrasta diametralmente con la evidencia histórica.

Una rica fuente para rastrear los orígenes formativos de la oposición política organizada y su trayectoria la encontramos en las hojas de servicio militar de los maderistas y constitucionalistas que participaban en el movimiento democrático de 1911 y 1913. De la información emerge que todos ellos eran de extracción social muy diferenciada (artesanos, agricultores, mineros y familias prominentes) y de formación cultural media y superior adquirida en México y en el extranjero (Estados Unidos, Francia y Alemania). Resulta particularmente interesante poner en evidencia que los de más edad, los de alrededor de 40 años en 1910, estuvieron presentes en las filas liberales constitucionalistas desde 1896. Muchos de ellos eran hijos de liberales que se habían opuesto a la reelección de Díaz en 1888. Una gran mayoría de esta generación habían sido oficiales de la segunda reserva reyista y otros habían ocupado el cargo de jefe político de sus distritos de origen. De los primeros, que constituyeron el grupo más numeroso y que durante sus estudios en México y en el extranjero habían absorbido la influencia del progresismo norteamericano y del pensamiento democrático europeo, algunos habían participado en la importante *Revista Moderna* y en *México Nuevo* antes de ingresar al Partido Democrático. Otros maderistas, como Silvestre Terrazas, influidos por el catolicismo social, dieron vida a los círculos y a una prensa de oposición católica. Al lado de estos líderes antirreeleccionistas hubo otros que eran más jóvenes, provenientes principalmente de Zacatecas, Durango y Coahuila, cuyos padres habían protestado contra el régimen de Díaz en 1892, y se forjaron en la política en los clubes políticos afiliados al liberal Ponciano Arriaga, fundado en San Luis Potosí en 1901. Algunos participarían más tarde en el Partido Liberal Mexicano fundado en 1906 por los hermanos Flores Magón y, como éstos, recibieron su bautizo en el anarquismo. Gracias al anarquismo entraron en contacto con los grupos anarcosindicalistas o radicales que empezaron a dejarse sentir a partir de 1906, en Veracruz y Tabasco, y que luego se transformarían en importantes clubes antirreeleccionistas.²⁸

Sintetizando podemos decir que los dirigentes del maderismo no nacieron de la nada, sino que provinieron de experiencias políticas y organizativas con firmes raíces en las diferentes regiones y cuyo común denominador fue la oposición al liberalismo esclerótico del régimen de Díaz y la voluntad de hacer nacer un México nuevo capaz de regenerar la vida política y social del país.

²⁸ Las hojas de servicio de los maderistas se encuentran en el Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Hay otro hecho que nos deja ver las profundas raíces del antirreeleccionismo que se afianzaron en la tradición liberal de los años de 1890 y de los albores del presente siglo: la idea de que los clubes tuvieran autonomía estatal y se vincularan a nivel nacional en una convención. Se trataba de un modelo organizativo que tenía en cuenta la diversidad de situaciones al interior de cada estado, diversidad que descendía de la forma estatal federal de México. De ahí que el modelo de convención que ha sido visto como de derivación norteamericana es más bien un modelo vernáculo, mexicano.

Esta estructura organizativa de tradición federal fundada en la convergencia de clubes autónomos, en alianzas no escritas, fue al mismo tiempo un hecho tradicional y un fenómeno nuevo. Su raíz y tradición política es mexicana y nos ayuda a entender cómo se llegó, entre el 15 y el 17 de abril de 1910, a la Convención Nacional Independiente de Partidos Aliados, Nacional Antirreeleccionista y Nacionalista Democrático. El resultado de esa alianza fue la postulación de Francisco I. Madero, por el Antirreeleccionista, para presidente, y de Francisco Vázquez Gómez, por el Nacionalista Democrático, para vicepresidente. La fórmula Madero-Vázquez Gómez fue el producto de la alianza formal con el representante de más peso de los círculos reyistas. Madero creyó que con esta alianza y la concesión de la vicepresidencia, los reyistas, incluyendo al sector militar, permanecerían neutrales; creyó también que los cuadros medios y las bases reyistas trabajarían para sacar adelante la planilla antirreeleccionista.

Todavía en abril de 1910 la dirección maderista buscó un acuerdo con el gobierno, debido a que los antirreeleccionistas dieron por supuesto que no podrían ganar las elecciones. A lo más, aspiraban a sumar una fuerza suficiente para poder negociar la vicepresidencia a cambio de la reelección de Díaz. Madero sostuvo una entrevista con el presidente Díaz y ofreció retirarse como candidato presidencial a cambio de que se garantizaran elecciones libres para el cargo de vicepresidente. Díaz seguramente creyó que los antirreeleccionistas no eran suficientemente fuertes como para imponerle condiciones y se negó a modificar su decisión de que Ramón Corral fuera el vicepresidente. En estas circunstancias, la Junta Organizadora Antirreeleccionista se dedicó a preparar la campaña electoral de sus candidatos, y entre el 11 de mayo y el 13 de noviembre todos los delegados trabajaron febrilmente fundando clubes y organizando a la ciudadanía.

La nueva síntesis liberal-democrática representada en el Partido

Nacional Antirreeleccionista, que Madero hubiera preferido denominar Partido Nacional Democrático, fue una ruptura y a la vez una superación del pasado liberalismo constitucionalista, del catolicismo social y también del magonismo.

El programa del partido apenas había sido bosquejado en el famoso libro de Madero, publicado en 1909, *La sucesión presidencial en 1910. El Partido Nacional Democrático*, donde se ponía de manifiesto, sobre todo, la necesidad de una reforma política. Este contenido se delineó mejor en la Convención Nacional de 1909, cuyo programa hacía explícita la necesidad de una reforma constitucional, “estableciendo el principio general de la no reelección”; de leyes que tendieran “a mejorar la condición material, intelectual y moral de los obreros” y el fomento de “las obras de irrigación y la creación de bancos refaccionarios e hipotecarios en beneficio de la agricultura, de la industria y del comercio; de una reforma electoral, a fin de alcanzar la efectividad del voto” y de la necesidad de dar “mayor ensanche del poder municipal, aboliendo las prefecturas políticas”.²⁹ El plan de San Luis Potosí de 1910 partía de estos principios. Para adentrarse con mayor profundidad en ellos, subrayaba la ineludible necesidad de la reforma electoral, la necesidad de dar efectividad a las garantías constitucionales y, en especial, la libertad de prensa y la restitución “a sus antiguos poseedores los terrenos de que se les despojó de un modo tan arbitrario”.³⁰

Hemos insistido en que el antirreeleccionismo reposaba en una amplia red organizativa; también mostramos cómo se fue agrupando y entretejiendo, a nivel estatal y federal, la trama política de los nacientes partidos; pero cabe preguntarse: ¿cómo se transmitió el discurso político a nivel nacional a los ciudadanos sin perder de vista que ahora la política debía sensibilizar a las masas?

Un porfiriano tibio, Jorge Vera Estañol, contrario al nuevo curso, nos ha dejado un testimonio precioso al escribir que siendo “el programa político de ‘sufragio efectivo’ y ‘no reelección’ demasiado abstracto e inexpresivo, tanto cuanto desnudo de atracciones tangibles para las multitudes, el candidato escogió por temas para su propaganda tres problemas insinuantes y al alcance de las turbas: el obrero, el rural y el municipal”.³¹

²⁹ Declaración de principios y plataforma de trabajo del Partido Nacional Antirreeleccionista, 22 de mayo de 1909, en *Planes de la nación mexicana*, op. cit., vol. VII, pp. 72-80.

³⁰ Plan de San Luis Potosí, 5 de octubre de 1910, en *Ibid.*, pp. 108-111.

³¹ Jorge Vera Estañol, *La Revolución Mexicana, Orígenes y resultados*, México, Porrúa, 1957, p. 102.

En esta descripción despectiva está contenida la gran novedad democrática de Madero: establecer una estrecha vinculación de las demandas de los obreros y de los ciudadanos del campo, que eran demandas esencialmente sociales, y establecer una estrecha vinculación entre estas demandas sociales con las políticas a través del reclamo más sentido por la sociedad a nivel de base: el municipio libre y la desaparición de los jefes políticos. “Era hablar —concluye Vera Estañol— un lenguaje comprensible, accesible y sugestivo para la multitud, un lenguaje capaz de hacer atravesar desiertos, salvar montañas y cruzar mares.”³²

Porfirio Díaz se dio perfecta cuenta de que el antirreeleccionismo se había convertido en una fuerza nacional y antes de las elecciones, en junio de 1910, ordenó el arresto de Madero. Las semanas siguientes fueron inciertas. Las elecciones se celebraron con un triunfo aplastante para el gobierno. Consumado el fraude, toda posibilidad de acción política por la vía electoral quedó anulada.

8. LA INSURRECCIÓN DEMOCRÁTICA

El proceso insurreccional que condujo al levantamiento nacional de 1910-1911 atravesó múltiples fases. Las elecciones se celebraron en los meses de junio y julio. Simultáneamente el gobierno procedió a la represión y encarcelamiento de líderes antirreeleccionistas; alrededor de 5 000 personas terminaron en la cárcel. Al cancelar el gobierno toda apertura democrática y proceder rápidamente a liquidar el movimiento antirreeleccionista, se produjo una serie de conatos de rebelión. Las conspiraciones y cuartelazos se iniciaron en los meses de mayo y junio, y se dieron de forma aislada. Aunque todos los levantamientos fracasaron, los cuartelazos abortados dejaron una valiosa lección, pues fue evidente que no había posibilidades de éxito si los grupos desafectos al régimen no lograban coordinar y unificar sus esfuerzos. A todas luces se requerían un plan y una coordinación nacional. Si no se lograba concertar ese movimiento nacional, un buen número de políticos locales y hombres de empresa que habían participado activamente en la oposición acabarían en la ruina, el exilio, la cárcel o marginados y marcados políticamente.

Madero agotó todos los recursos legales, llegando incluso a interponer una solicitud de nulidad del proceso electoral. No fue sino hasta

³² *Ibid.*

fines de septiembre cuando se decidió a dar la pelea final, en el momento en que la Cámara de Diputados declaró, el 27 de septiembre, injustificada la solicitud de los antirreeleccionistas. El 5 de octubre, encontrándose libre bajo fianza, Madero se escapó a San Antonio, Texas, donde estableció su cuartel general. A los pocos días fue nombrado presidente de la Junta Revolucionaria encargada de organizar una revolución contra Díaz. Las juntas organizadoras en territorio nacional, a su vez, cambiaron su nombre a juntas revolucionarias, y sus delegados comenzaron a hacer acopio de armas. Todo ese mes se dedicó a los preparativos, y a principios de noviembre comenzó a circular el Plan de San Luis que finalmente fijaba como fecha para la insurrección nacional el 20 de noviembre.

Francisco I. Madero recibió en herencia una larga tradición de política de oposición en el noreste y otras regiones del país. En gran medida, durante 16 años, los liberales constitucionalistas, el catolicismo renovado, grupos protestantes, magonistas, anarcosindicalistas y el reyismo, con sus altas y bajas, mantuvieron viva la oposición política. Cabe recordar que las organizaciones que participaron en la campaña presidencial estimularon que la oposición política se conociera y coordinara a nivel nacional mediante giras y convenciones. Sin ese antecedente sería inconcebible la dimensión nacional que cobró el movimiento antirreeleccionista en 1910 y 1911. El momento no podía ser más propicio. Pese a las resistencias y temores justificados de algunos miembros de la familia, los Madero se prepararon para la última y definitiva empresa familiar: tomar el poder, pero no de su estado natal sino del país.

El plan insurreccional maderista consistía en capturar varias capitales clave y dió por supuesto que si estas operaciones militares tenían éxito, un núcleo importante de oficiales del ejército federal los apoyaría; el plan era lógico y aparentemente posible. Venustiano Carranza, senador y hacendado coahuilense, miembro de una familia conocida por su autonomía política y oposición al régimen, se apoderaría de las plazas mineras de la región de Monclova y luego avanzaría sobre la capital del estado de Coahuila, Saltillo. Toribio Ortega, del Club Antirreeleccionista de San Luis Potosí, se desplazaría con sus fuerzas de Coahuila rumbo a la capital potosina; con este doble movimiento se ocupaban dos capitales de estado y centros ferroviarios; además así se protegería cualquier avanzada del ejército federal del centro del país por San Luis Potosí.

En el norte, en el estado de Chihuahua, Abraham González, descendiente de una de las familias políticas más destacadas de Chihuahua,

quien también gozaba de gran prestigio por su oposición al régimen, organizaría a los jefes guerrilleros Pascual Orozco, Albino Frías y otros para que tomaran Ciudad Guerrero y Casas Grandes, en su avance hacia la ciudad fronteriza de Ciudad Juárez. Los Madero, por su parte, se adueñarían de la región lagunera, tomando las tres ciudades hermanas: Lerdo, Gómez Palacio y Torreón. Por el noroeste, en la región de Sinaloa, Durango y el norte de Nayarit, los jefes maderistas tuvieron por objetivo tomar Culiacán y avanzar sobre Tepic. Como culminación del plan, los delegados de la Junta Revolucionaria de la ciudad de México, comisionados en la región de Puebla, Tlaxcala y Veracruz, ocuparían zonas estratégicas, entre ellas la ciudad de Puebla. Por su parte, los responsables de la región de Guerrero, Morelos y Michoacán, se ocuparían de controlar la ruta de Acapulco a la ciudad de México.

Las operaciones en estos centros se realizarían bajo la coordinación de la Junta Revolucionaria. Era previsible, además, que numerosos núcleos rebeldes se sumarían de manera autónoma al movimiento. El objetivo era que una vez que cayeran en manos de los maderistas aproximadamente siete ciudades, capitales de estado y centros ferrocarrileros clave, éstos se encontrarían en una situación de fuerza que les permitiría imponer determinadas soluciones políticas al gobierno.

El 18 de noviembre de 1910, dos días antes de la fecha prevista para el levantamiento, el ministro de Guerra, Manuel González Cosío, recibió el siguiente telegrama del general Luis Valle, responsable de la región militar de Puebla: "Acabamos de tomar casa defendida. Todos en nuestro poder. Lamentamos grandes pérdidas. Acaban de comunicarme comiéntanse a levantar obreros de las fábricas, se mueven sobre esta ciudad. También se ha sublevado pueblo San Aparicio. Ya envío fuerzas. Urgen refuerzos."

La casa de Aquiles Serdán, organizador del antirreeleccionismo en Puebla y Tlaxcala, fue tomada a fuego; se consumieron 6 817 cartuchos y, por parte de los revolucionarios, todos fallecieron. Al igual que en Puebla, el gobierno segó los principales pronunciamientos. La falta de éxito maderista en tomar las diversas ciudades antes mencionadas parecía indicar que la insurrección había fracasado y que el gobierno se encontraba de nuevo en dominio de la situación.

Al frustrarse ese plan revolucionario, el centro de la actividad política y militar insurgente se desplazó de los centros urbanos hacia áreas rurales menos vulnerables a la represión gubernamental. Este traslado se había iniciado ya desde mediados de 1910, cuando la represión con-

tra los antirreeleccionistas se agudizó. A partir de noviembre de ese año simplemente se consolidó el proceso de ruralización del movimiento. Debido a la organización civil existente, lo anterior se realizó con relativa facilidad. El carácter local de las decenas de clubes antirreeleccionistas contribuyó a la colaboración y simpatía bastante generalizadas de los habitantes de la región donde operaban. Más importante aún fue que esa autonomía o localismo, originario de los clubes o círculos políticos, permitió que éstos no se desintegraran al desatarse la represión en contra del movimiento.

La mutación de una política electoral a una insurreccional, y el desplazamiento e importancia que cobró la organización en las áreas rurales, trajeron consigo un cambio en la composición de los grupos maderistas. La organización inicial y la dirección de la insurrección del 20 de noviembre de 1910 estuvieron en manos de una élite política de clase media y alta representada por hacendados y empresarios, como Carranza y Madero. Pero con el fracaso en tomar determinadas ciudades, los líderes antirreeleccionistas se vieron obligados a exiliarse en Estados Unidos con el fin de reorganizarse. Con este éxodo, el movimiento desbordó la organización inicial adquiriendo un contenido más popular y se extendió hacia regiones donde el liderazgo y composición social de los núcleos rebeldes recayó en rancheros, pequeños comerciantes, arrieros, mineros, empleados, obreros, profesionistas, empleados de ferrocarril, administradores de haciendas y campesinos en general. Durante los meses de diciembre de 1910 hasta fines de marzo de 1911, las partidas rebeldes libraron una guerra de destrucción cotidiana contra puentes y vías de ferrocarril, telégrafos y pequeñas poblaciones mal armadas que sólo contaban con defensas locales. A diferencia de lo que generalmente se ha sostenido, la espontaneidad y amplia difusión del movimiento insurreccional obligó a las fuerzas del gobierno a una guerra de guarnición en defensa de las ciudades principales restándole movilidad y efectividad. Santiago Portilla muestra que hacia abril y mayo de 1911 la insurrección se había desarrollado y generalizado, hasta tal grado, que la crisis política y militar era ya insoslayable.

El movimiento insurreccional se desarrolló, con variaciones regionales, en diversas fases. La primera, de noviembre de 1910 a enero de 1911, se manifestó con brotes militares efectivos en dos zonas del país, en el norte y en la región del Golfo. En el transcurso de la insurrección estos centros fueron generando nuevos brotes a su alrededor. La primera zona, bajo directo control maderista, se localizó principalmente en el

norte, en los estados de Chihuahua, Coahuila, Durango y Zacatecas. La otra región, la del Golfo, contó con cuadros del Partido Liberal Mexicano y delegados de la Junta Revolucionaria maderista.

En los primeros meses, de noviembre de 1910 a febrero de 1911, el gobierno no dio mayor importancia a las partidas de rebeldes y asumió que las pequeñas poblaciones en las serranías serían capaces de defenderse con las fuerzas locales: las "veintenas" o rurales estatales. De hecho se procuró no movilizar al ejército federal, sino que se le mantuvo acuartelado en las capitales o grandes ciudades. Esta decisión obedeció, en parte, a la poca importancia que se le dio al movimiento, pero también a que Porfirio Díaz, desde tiempo atrás, estuvo más preocupado por controlar el reyismo y a los militares, que por vigilar el desarrollo de la organización maderista. Desde esta perspectiva, al haber recurrido en primera instancia al ejército, el gobierno corría el riesgo de darle una fuerza que podría revertirse en su contra.

La siguiente fase se generó de febrero a marzo de 1911 y coincidió con una disposición de la Secretaría de Guerra de aumentar los efectivos de la Segunda Zona Militar, de 1 340 de tropa que existían en noviembre a 5 367 en febrero. Este incremento significó estacionar alrededor de 25% de los efectivos del ejército federal en la región de Chihuahua. Con tal medida, las escasas guarniciones en los otros estados virtualmente desaparecieron.

Esta situación favoreció el pronunciamiento de nuevos grupos que cobraron confianza al recibir armas y nombramientos. La noticia de que Madero, el 14 de febrero, había vuelto al país a ponerse al frente de los rebeldes, estimuló sobre todo la rebelión en otras partes del país. Los informes a la Secretaría de Guerra en esos meses dieron cuenta de nuevas regiones en armas. Además de las zonas ya mencionadas, el movimiento incluía por el norte los estados de Sonora, Sinaloa, Nayarit y Tamaulipas, y por el sur, rodeando el valle de México, los de Puebla, Tlaxcala, Morelos, Guerrero y Michoacán. En marzo de 1911, el gobierno norteamericano concentró 22 000 soldados en la frontera y movilizó su marina de guerra hacia puertos mexicanos. El recuerdo y amenaza de una nueva intervención y anexión del territorio se cernía sobre el país.

Para abril de 1911 el ejército federal había mostrado en forma alarmante su absoluta incapacidad para liquidar o contener la rebelión. Pueblos y ciudades se encontraban incomunicados ferroviaria y telegráficamente, y las deserciones de tropa federal comenzaron a manifestarse ante el número abrumador de rebeldes. Así se iniciaron las negocia-

ciones en Ciudad Juárez. La inminencia de un arreglo o triunfo político maderista desató la fase insurreccional generalizada. En esta situación, el político o cacique local, los grupos con agravios o desplazados por el régimen se hicieron presentes militarmente en su región con el propósito de que al repartirse el poder, su parte estuviera asegurada. De abril hasta la toma de Ciudad Juárez, el orden político porfiriano se derrumbaba como un castillo de naipes. Las tomas de plazas por los revolucionarios y los nombramientos de nuevas autoridades se sucedieron unos a otros con el consiguiente relevo de los jefes o prefectos políticos porfiristas.

La razón de esta derrota no sólo fue política sino militar. Los efectivos del ejército permanente durante el porfirato no pasaban de 25 000 soldados; éstos apenas si podían guarnecer puntos centrales del territorio y resultaron insuficientes. Sin embargo, gran parte de la fuerza bélica del régimen se apoyaba en los otros sectores de las fuerzas armadas (las auxiliares, rurales e irregulares), y todos mostraron debilidades insalvables. A los jefes militares en campaña no se les dio autoridad o iniciativa. Todas las órdenes de movimientos de tropas venían de México, ya fueran dictadas por Porfirio Díaz o por el Cuerpo de Estado Mayor. En ambos casos fue notoria la falta de experiencia en filas y el desconocimiento de las condiciones locales, que hacía que las acciones militares fueran lentas, poco efectivas y contradictorias. Los jefes, oficiales y tropas que se enviaron a las diferentes zonas, venían, por lo general, de fuera y, por lo mismo, desconocían la región. Esto se debió a la desconfianza que se tuvo en emplear a jefes militares o fuerzas locales, por temor a la popularidad del movimiento. Todo lo anterior restó movilidad al ejército: mientras los revolucionarios se desplazaban libremente por el territorio, los federales se extraviaban o caían en emboscadas, pues no podían confiar en la población local para ser guiados.

Un sinnúmero de factores se conjugó en esta primera gran crisis nacional; sin embargo, hubieran sido situaciones en sí salvables. La gran dificultad radicó, por una parte, en el carácter simultáneo de la insurrección. A diferencia de las veces anteriores, el gobierno y el ejército federal tuvieron que enfrentar una amplia coalición de grupos sociales a un mismo tiempo y en la mayoría de los estados de la República.

Por otra parte, las fuerzas irregulares y auxiliares que en otros conflictos prestaron su auxilio, resultaron ahora inoperantes. Los gobernadores y jefes políticos se encontraron con la apatía o resistencia de la población local, y no pudieron cumplir con su "contingente de sangre",

nombre que recibían los reclutas forzosos que cada estado enviaba a la federación. En la mayoría de los casos, los vecinos de los pueblos se negaban a organizar mínimamente las defensas locales o “veintenas”. Cuando las fuerzas irregulares o auxiliares se integraban al ejército federal, iban mal armadas, escasas en municiones, sin disciplina. Las fuerzas federales tenían que encuadrar con un número elevado de jefes y oficiales veteranos a los cuerpos auxiliares para obligarlos a entrar en combate. De lo contrario, por lo general se desbandaban fácilmente a la hora de la acción. Los sublevados, en cambio, contaban con la simpatía de la población que les informaba de los movimientos de tropas, mientras que los empleados y telegrafistas de las compañías ferrocarrileras los enteraban de los mensajes militares. Los grupos rebeldes gozaron también de gran autonomía, ya que se abastecían localmente, imponían préstamos forzosos y tomaban de la localidad lo necesario; además, por ser del lugar, eran grandes conocedores del terreno.

El resultado fue que para abril y mayo de 1911 la insurrección alcanzaba proporciones difíciles de afrontar con los efectivos del ejército en pie. De no tomarse medidas drásticas, el ejército federal estaría amenazado por la derrota. Esto lo sabían Porfirio Díaz y los cuadros dirigentes del ejército. Así, Díaz tomó la decisión de no darle mayor peso al ejército. El viejo dictador y general formaba parte de una historia de pronunciamientos: él mismo había llegado al poder por esa vía. Militarizar al país, radicalizar la lucha civil y mandar traer al general Reyes para que liquidara la rebelión, hubiera sido entregarle el poder. El riesgo político del golpe militar determinó las decisiones de Díaz y, por consiguiente, paralizó a un sector fundamental del sistema político que hubiera sido de gran efectividad para liquidar a los rebeldes. A su vez, con la presencia de tropas estacionadas en la frontera norte y buques de guerra frente a puertos mexicanos, pendía sobre el país el espectro de otra intervención extranjera que Díaz y algunos miembros de su gobierno habían padecido décadas atrás como jóvenes militares.

Porfirio Díaz optó por traer de París a José Y. Limantour —su ministro de Fomento— para que negociara de igual a igual en Nueva York con la familia Madero. La decisión era sabia. Ambas partes representaban al México empresarial y constructor del porfiriato; ambos grupos estarían interesados en hacer concesiones políticas mutuas, antes de que la insurrección se les fuera de las manos. Durante varias semanas, maderistas y miembros del gobierno negociaron los términos del pacto, primero en Estados Unidos y luego en Ciudad Juárez, donde se encon-

traban concentradas las tropas maderistas. Entre tanto, el 10 de abril de 1911 los rebeldes tomaron la plaza de Ciudad Juárez y en el interior del país se intensificó la ocupación de poblaciones.

El gobierno ya no podría sostenerse más que unos meses. Díaz acabó por reconocer su derrota pública y renunció para salvar al régimen. Con los acuerdos de Ciudad Juárez obligó a los maderistas a plantear la lucha en los términos político-electorales propuestos por ellos en 1909-1910.

9. POLARIZACIÓN DE FUERZAS

La insurrección democrática, como cualquier otra, propició la expansión de las demandas sociales y políticas, que a su vez potenciaron organizaciones ya existentes y determinaron el surgimiento de otras. El principal elemento acelerador de este fenómeno lo constituyó el que ahora, en 1911 —a diferencia de 1910—, muchas de estas organizaciones dispusieran no sólo de formas organizativas civiles sino también de un potencial bélico, las armas. Una de las cifras disponibles nos dice que la insurrección democrática movilizó alrededor de 60 000-80 000 hombres armados, una cantidad muy superior a la que disponía el ejército federal.

Los acuerdos de Ciudad Juárez, encaminados a lograr el fin concertado del porfiriato, preveían el desarme de las fuerzas maderistas y el reconocimiento del ejército federal como única fuerza militar legítima garante del tránsito institucional del poder. La verdad es que la organización maderista no fue desarmada. En los estados del norte, en Sonora y Coahuila especialmente, la organización cívico-militar maderista fue mantenida por sus gobernadores; en Chihuahua, Pascual Orozco reforzó sus tropas irregulares hasta transformarlas en un seudoejército. Lo mismo sucedió en Morelos, donde se afianzó la primera constitución del movimiento zapatista. El fenómeno fue general en la mayor parte del país; el ejército maderista, con el apoyo de algunos gobernadores, se refundió en la Guardia Nacional de cada estado, que adoptó distintas denominaciones: cuerpos rurales, irregulares, municipales. Pareciera reproducirse un patrón histórico ya recorrido, el de la ciudadanía en armas descrita en las páginas previas, que con el rifle en la mano se replegaba sobre su comarca, sobre su patria chica.

Una idea de conjunto de la situación del país, entre 1911 y 1912, se puede obtener de un mapa de las insurrecciones revolucionarias.³³ El

³³ François-Xavier Guerra, *México...*, *op. cit.*, vol. II, p. 279.

país se nos presenta como una piel de jaguar: a las manchas revolucionarias se contraponen los espacios de escasa o nula agitación. Esta impresión óptica nos indica que la insurrección democrática fue sin duda alguna un fenómeno nacional, pero que se presentó como una serie de núcleos o polos de intensidad muy diferenciada, y que a partir de éstos irradiaron círculos de intensidad decreciente para quedar rodeados por una suerte de vacío. Una segunda característica de estos diferentes polos de intensidad revolucionaria era que tendían a coincidir, a superponerse, con las zonas de oposición política de 1884, 1892, 1895, 1901 y 1906, significando la continuidad con el pasado y el espesor del tejido político.

Continuidad y espesor resaltaban ante otro hecho que también podemos percibir de esta imagen que muestra los diferentes polos revolucionarios. La dirección, el movimiento democrático encabezado visiblemente por Francisco I. Madero, se caracterizó por ser fundamentalmente un centro de coordinación de las diferentes iniciativas revolucionarias regionales. Es decir, que en realidad cada movimiento revolucionario gozó de una fuerte autonomía y respondió a instancias regionales y locales que trascendieron el nivel nacional movidas por un único fin, liquidar el porfiriato y transformar el viejo orden social y político.

A partir de una primera caracterización general de los distintos movimientos revolucionarios se puede ahondar en su diferente naturaleza. Sin lugar a dudas notamos que los núcleos revolucionarios fuertes se ubicaron en tres estados norteños —Chihuahua, Sonora y Coahuila— y en el estado de Morelos, contiguo a la capital de la República. Frente a este primer conglomerado fuerte, encontramos un segundo, importante cualitativamente, que se traspasa en ocasiones; en otras, toca al núcleo o motor representado por dos estados norteños, Sinaloa y Durango, uno del centro, Tlaxcala, y dos entidades del Golfo, Tabasco y Veracruz. En seguida tenemos un grupo de estados tributarios de los del norte —Zacatecas, San Luis y Nuevo León—, y tributarios del núcleo zapatista de Morelos: Guerrero y Puebla. Una intensidad diferente, aunque con ciertas similitudes con este último grupo, la presenta la ciudad de México, por cuanto los grupos políticos de la capital se integraron en los cuarteles generales más consolidados. Podemos decir, por lo tanto, que el gran movimiento revolucionario delineó una nueva geografía política: las ciudades se integraron en el campo enriqueciendo el liderazgo y la experiencia vital para el éxito de la Revolución.

Si volvemos a imaginar el mapa y sobreponemos al primero los centros de actividad revolucionaria, notamos que hacia fines de 1912 permanecieron activos todos los núcleos revolucionarios, salvo que la actividad era notoriamente más intensa en Sonora, Chihuahua, Durango y Sinaloa; que los estados más golpeados en 1911 se habían incorporado con pleno brío: San Luis Potosí en el norte, y Morelos, Guerrero y Puebla en el centro. La fotografía del territorio nos lleva a pensar que no sólo hubo un reforzamiento de los núcleos revolucionarios fuertes, sino también y sobre todo una interacción entre áreas urbanas y rurales que dio al movimiento su carácter nacional.

Hay, en fin, otro elemento que conviene poner en evidencia para explicar la expansión y la resistencia política entre 1911 y 1912, y es el hecho de que mientras avanzaban las organizaciones de matriz rural, las de carácter urbano tendían a estancarse. La “quietud urbana” frente a la insurgencia rural era a mi juicio aparente, porque en unas y otras la resistencia civil tenía distinto carácter y porque su liderazgo político se integró provisionalmente a los principales cuarteles revolucionarios. Tampoco debe pensarse que la actividad obrera se acalló, pues en el primer semestre de 1912 estallaron 28 huelgas, de las cuales sobresalieron la de los obreros metalúrgicos y mineros de Nuevo León, los mineros de Chihuahua y Baja California, los petroleros de Tampico, los estibadores de Veracruz y los textiles de Orizaba.

¿Cuál fue el cambio que se dio en estos dos años? Entre 1911 y 1913 se registró una ampliación significativa de las demandas sociales y políticas, específicamente entre los sectores populares. Su participación potenció y mantuvo vivo el movimiento democrático iniciado por las élites intermedias. Al crecer la base popular se presentó otra dimensión del proceso de 1911-1913, aún subestimada, que tenía que ver con los componentes sociales y políticos, no necesariamente democráticos, que en Ciudad Juárez pactaron con Madero para remover a Porfirio Díaz.

Sostuvimos en páginas previas que las élites se encontraban divididas en el momento de la reelección de Porfirio Díaz y que no podemos hablar de “una clase homogénea”. Por lo tanto, de su escisión nació la alianza entre el Partido Antirreeleccionista y el Partido Democrático, exponente de un segmento de la élite porfiriana: el primero propiamente liberal-democrático designaba a Madero candidato a la presidencia y el segundo a Emilio Vázquez Gómez para la vicepresidencia.

Los acuerdos de Ciudad Juárez, inestables por su carácter, fueron pactados por el componente democrático y por el conservador bajo la

presión de jefes populares como Orozco y Villa, que cercaban la ciudad fronteriza entre Chihuahua y Texas y amenazaban con radicalizar la guerra. Después del avance y toma de Juárez por Orozco, Madero y los porfirianos se apresuraron a firmar la paz ante la protesta —no pública— de consejeros como Venustiano Carranza, quien auguró que así sólo se prolongaría la guerra civil. El resultado fue un gobierno provisional con fuerte representación porfiriana a nivel de secretarios de Estado y en el Congreso. El ejército federal se mantuvo intacto, los empresarios nacionales y extranjeros, en especial los norteamericanos, vieron el campo abierto para rehacerse de las pérdidas sufridas, especialmente la Standard Oil ante los petroleros ingleses. Los cuatro meses de gobierno provisional de Francisco León de la Barra (mayo-octubre de 1911) fueron importantes porque se pudo comprender que la vieja élite porfiriana había perdido algunas batallas pero no la guerra.

Sin embargo, el cese de los conflictos dentro de la élite, impuestos por las nuevas circunstancias, no basta para explicarnos por qué mantuvo una posición básica en la política. Tampoco basta decir que la tuvo porque no perdió el control sobre las instituciones federales. En realidad, ¿qué podían hacer las instituciones federales frente a un movimiento civil-militar organizado, como hemos insistido, a nivel regional?

Su fuerza conservadora, en primera instancia, derivaba de la geografía de los movimientos revolucionarios que ilustramos como una piel de jaguar: núcleos intensos y medios de oposición política organizada y en armas con espacios de bajísima intensidad revolucionaria. Encontramos estados como Jalisco, Michoacán, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, México, Oaxaca, Chiapas y Yucatán, en donde se transitó sin gran perturbación ni cambio por esta primera etapa. Fueron estados donde el liberalismo constitucional no había logrado afianzarse. En un caso, como el de Jalisco, habían prosperado más bien las organizaciones católicas; en estados como Oaxaca, Chiapas y Yucatán la eterna amenaza de que los movimientos pudieran tomar un cariz de guerra de castas contribuyó a que los notables locales y regionales adoptaran una posición conservadora y defensiva. Lo que destaca de esto es que el dinamismo y potencia de núcleos revolucionarios se basaba en la cooperación entre élite y pueblo, rasgo fundamental para el fortalecimiento de las organizaciones democráticas.

Sin negar la función represiva del ejército y su éxito para filtrar y aislar la insurgencia revolucionaria —especialmente durante el interinato de León de la Barra—, fue más significativa la política seguida por el

gobierno maderista respecto a las gubernaturas de los estados. En efecto, en el momento de la renuncia de Díaz, la mayoría de los gobiernos estatales estaban en manos de interinos cuyo nombramiento fue difícil, pues las legislaturas estatales estaban fraccionadas entre quienes deseaban responder a las demandas populares y quienes optaron por mantener el *statu quo*, llamado entonces estabilidad.

La consecuencia llevó a lo que se buscaba evitar: inestabilidad. Oaxaca tuvo en tres meses cinco gobernadores, Veracruz una docena, Sonora dos: uno duró dos días y el segundo un día; por fin Maytorena asumió el cargo para restablecer la autonomía política estatal. La inestabilidad era sólo aparente, pues en el norte, corazón del constitucionalismo, se logró afianzar a tres entidades con gobernadores autónomos y maderistas: Venustiano Carranza en Coahuila, Abraham González en Chihuahua y José María Maytorena en Sonora. A riesgo de insistir, vale la pena destacar de nuevo ciertos rasgos de estas tres entidades: restauraron la soberanía estatal, es decir, el poder ejecutivo, legislativo y judicial, y en consecuencia robustecieron sus atribuciones al reforzar la Guardia Nacional y las fuerzas militares irregulares de la entidad; sanearon la hacienda pública y convocaron, como veremos, a elecciones municipales. En cambio, en el sur, los gobernadores porfiristas, como Policarpio Valenzuela en Tabasco y Teodoro Dehesa en Veracruz, apenas lograron controlar por algunos meses las demandas populares. Por otra parte, la resistencia porfirista del gobernador Rafael Hidalgo fue tan fuerte en el Estado de México que incluso los jefes políticos rehusaron hacer cambio alguno. En Guanajuato, el líder revolucionario Cándido Navarro fue completamente marginado mientras jefes políticos y municipios bajo liderazgo de la vieja élite cerraron filas en torno al gobernador conservador. El tránsito de un gobierno porfiriano a uno maderista no fue resentido por las élites: en 1912 había escasa presencia de autoridades de origen popular.

Por el libro clásico de Womack conocemos de la represión en la región de Morelos, que requirió la intervención federal del ejército para arrasar con pueblos y sembradíos, sin que por ello pudieran liquidar a los zapatistas que dominaban su territorio. La vieja élite porfiriana quiso —sin mucho éxito— llegar a un compromiso con Ambrosio Figueroa, el líder maderista de Guerrero, para que él restableciera el orden.

Los compromisos regionales fueron importantes para comprender la reorganización conservadora que corrió parejas con la expansión de la organización popular. Por ello adquirió importancia el hecho de que

los gobernadores maderistas, de clara connotación reformista-renovadora, como Abraham González en Chihuahua, Maytorena en Sonora, Benito Juárez Maza en Oaxaca, Luis Cepeda en San Luis Potosí, Carranza en Coahuila y el licenciado Jesús María Castañeda en Zacatecas, fueran de extracción civil y miembros de viejas familias de sus entidades que se encaminaban más a ampliar sus recién adquiridos cotos de poder que a dar una orientación más popular al cambio político. Desde su óptica, toda acción radical en favor de los grupos populares conduciría a prolongar la guerra y llevaría al país a una guerra civil. Movidas en parte por un miedo real y hasta comprensible, las autoridades estatales, incluso las maderistas, desempeñaron un papel de contención y freno del movimiento popular que se tradujo en un reforzamiento del componente conservador.

El resultado fue una polarización de fuerzas: entre un frente democrático y uno conservador. Este último vio la posibilidad de reorganizarse a nivel nacional ante la débil voluntad del maderismo por hacerse acompañar del movimiento popular ascendente. La disgregación del poder político y la incapacidad de mando del ejecutivo, que parecía más un prisionero de las circunstancias, impidieron al presidente Madero interpretar y dar respuesta a las demandas democráticas. La distribución de las secretarías de Estado, bajo el gobierno de Madero, se caracterizó porque recayeron en un relevante número de secretarios conservadores y en ninguno que hubiera militado en la lucha contra Díaz, excepción hecha de Abraham González. De los 22 miembros del Comité Central del Partido Constitucional Progresista —el partido de Madero— sólo uno, Eduardo Hay, había participado en la insurrección armada. Fue evidente el distanciamiento entre líderes y pueblo, especialmente hacia quienes tomaron parte activa en la insurrección. Lo más grave fue que el costo político de aislar a unos de otros y apartar a los que directamente comandaron la insurrección no condujo a un mayor entendimiento entre maderistas y conservadores. Estos últimos, en diciembre de 1911, dirigidos por Emilio Vázquez Gómez, intentaron una revuelta en Chihuahua.

La situación de ingobernabilidad del país se puede advertir por otros indicadores, por ejemplo en la elección presidencial de octubre de 1911, realizada todavía bajo el sistema electoral indirecto —a través de electores—: Madero recibió 98% de los votos. Pero si miramos la votación para vicepresidente notamos que ahí se reflejó la división entre maderistas y católicos y entre los mismos maderistas: Pino Suárez recibió

53% de los sufragios, De la Barra 29% y Vázquez Gómez 17%. Como puede comprenderse, la coalición democrática contaba con la mitad de la opinión pública, la conservadora con la otra mitad.

Con la gran reforma que introdujo el voto directo de todos los ciudadanos (22 de mayo de 1912) se llevó a cabo la primera elección democrática para el Congreso y para la renovación parcial del Senado. Hay que tomar en cuenta que la nueva ley electoral no sólo favorecía la amplia participación electoral, universal y masculina, sino que también reconocía a cualquier partido o agrupación política de 150 ciudadanos y garantizaba la más amplia libertad de opinión y de propaganda para todos los partidos y círculos políticos.

La campaña electoral de 1912 movilizó, a nivel nacional, a una opinión pública ya sensibilizada por la elección presidencial de 1911. Fue la mejor oportunidad para establecer un punto de convergencia entre demandas populares, segmento civil y segmento militarizado. Desgraciadamente sabemos poco de este primer proceso electoral democrático mexicano; en especial, de cómo se desarrolló la campaña, cómo se registraron los candidatos, cómo se fueron armando las coaliciones. Lo que sí podemos decir de un análisis somero de los resultados electorales es que hubo numerosos candidatos —a veces más de 10 en cada distrito— que obtuvieron votos. Por lo menos estos datos escuetos muestran una gran pluralidad de opciones tanto al interior del bloque democrático como del bloque conservador.

Lo fundamental es que en escasos cinco años y en especial entre 1910-1912 se produjo un salto cualitativo en la organización política de la sociedad. En esta primera elección democrática mexicana participó como partido el Católico Nacional, ilustrándonos otra faceta más de lo ocurrido en este par de años de amplia movilización y labor organizativa. Hemos venido destacando el nacimiento de partidos; entre ellos fue singular el Partido Católico que organizó a las numerosas agrupaciones surgidas a partir de 1909 como el Centro Ketteler, el Centro de Estudios Sociales de Santa María de Guadalupe, la Unión Católica Obrera y la Prensa Católica Nacional. La rápida adhesión de estas organizaciones en un partido sin duda fue estimulada por el alejamiento progresivo de la jerarquía católica de las élites porfirianas.

La presencia del Partido Católico Nacional fue fundamental para definir las alianzas electorales. Se conformaron dos grandes bloques políticos que reflejaban la polarización de fuerzas en este momento: el Bloque Liberal Renovador, integrado por el Partido Constitucionalista

Progresista de Gustavo Madero, y el Bloque Conservador.³⁴ La fluidez de la vida política de esos años impide crear divisiones tajantes porque entre el bloque renovador también había católicos que oficialmente actuaban a través del Partido Católico Nacional; igualmente hubo agrupaciones independientes que trataban de capitalizar el descontento y la ingobernabilidad y dieron impulso al lamento de sectores urbanos y conservadores.

Los resultados electorales son de difícil lectura. Un periódico sostenía que 130 diputados eran “gobiernistas”, lo cual significaría que el bloque maderista controlaba 50.9% del Congreso. Otros 50 diputados, 19.6%, eran definidos de oposición, y los restantes 75 diputados, 29.4%, se identificaban como independientes. Salta a la vista que las elecciones —como sucede frecuentemente y como ya había ocurrido en México entre 1867 y 1880— ofrecían una valiosa oportunidad para dar un nuevo rumbo, en términos positivos, a la parálisis política a que se había llegado por el grado de polarización y pulverización política derivado de la lucha armada. Los resultados de las elecciones indicaban, en cambio, un nuevo camino, una nueva opción democrática, representada por una política de coalición que encaminaba el país hacia una nueva gobernabilidad.

El que esto no fuera viable en esos años en México tiene que ver con la extrema fragmentación de los tres componentes políticos presentes en la elección de 1912. A lo largo de la faja norte del país, en Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, San Luis Potosí y Tamaulipas, predominan diputados del bloque maderista, cuyo ingreso al Congreso representó una renovación significativa de la clase parlamentaria, pero con base en una reducida participación electoral, donde sólo de 10 a 15% de los inscritos votaron. En cambio los estados del occidente, Michoacán, Colima y Jalisco y del centro-norte, Guanajuato, Querétaro, Aguascalientes y Zacatecas, se caracterizaron por contar con una robusta coalición de oposición al gobierno que se apoyaba en una participación electoral muy elevada, de alrededor de la mitad de los inscritos. Los estados fuertes eran los católicos y conservadores. El tercer componente lo ubicamos en los estados del centro y centro-sur: el Estado de México, Guerrero y Morelos, más el centro-oriental, Puebla, Tlaxcala e Hidalgo. En estos estados el componente maderista obtuvo también la mayoría del voto, pero fueron regiones donde la participación electoral fue

³⁴ François-Xavier Guerra, “Les élections législatives de la Révolution Mexicaine, 1912”, *Mélanges de la Casa Velázquez*, tomo X, París, 1979, pp. 421-456.

extremadamente baja debido a la situación de guerra en que estaban Morelos y Guerrero. La votación en ciertos distritos de Puebla y del Estado de México también fue baja por la actitud de los gobernadores o por la fuerza y control de los hacendados, como sucedió con la recién creada Liga de Agricultores de Tlaxcala que auspiciaba a los candidatos antimaderistas. En el Distrito Federal ganaron los candidatos del gobierno pero aquí también, no obstante ser una área predominantemente urbana, la participación electoral fue muy baja. Finalmente, en las entidades del Golfo, excluyendo a Tamaulipas, notamos que si bien hubo una alta participación electoral, en Veracruz y Yucatán fueron electos como diputados personas definidas como independientes, mientras que en Campeche y Yucatán ganaron los gobiernistas. Llama la atención, sin embargo, un hecho: las prácticas electorales de Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Campeche y Yucatán se caracterizaron, a diferencia de las otras, por ser muy similares a las del porfiriato, es decir, organizadas por las élites urbanas.

La imagen que nos transmite la elección democrática de 1912 es la de un país plural, y confirma una vez más lo que hemos sostenido a lo largo de este ensayo. El México plural no es sinónimo de país ingobernable. El reto de 1911-1912 fue hacer posible que este primer bosquejo de vida democrática se consolidara. La ciudadanía, al votar en octubre de 1912, señaló el rumbo; faltaba que la clase política fuera capaz de acoger su indicación: dar vida a una dirección política sustentada por una política de coalición. La debilidad o inviabilidad de la primera experiencia democrática no fue entonces imputable a la ciudadanía injustamente calificada como ingobernable; habría que apuntar hacia las limitaciones de una clase política marcada por la praxis de compromisos y componendas del porfiriato y, por lo tanto, escasamente innovadora.

10. "COMPAÑEROS: A LAS ARMAS NUEVAMENTE.
¡POR LOS IDEALES SACROSANTOS DE LA LIBERTAD!"³⁵

En una historia atiborrada de nombres y de fechas resulta difícil a veces discernir las tendencias subyacentes, y en especial el reconocer lo que nos interesa rescatar: los actores sociales, su relación con las formas organizativas y su capacidad para generar gobernabilidad.

³⁵ Acta de la iniciación de la lucha contra Victoriano Huerta, Paso de Ovejas, Veracruz, 25 de febrero de 1913.

La crisis del movimiento democrático, que hemos señalado e imputado a la incapacidad de la élite democrática de comprender cuánto y cómo se habían acelerado las demandas ciudadanas y cuánto había cambiado la sociedad como resultado de la insurrección armada, se trató de superar a través de una política de vértice, de pactos entre las cúpulas. A tal efecto el Partido Progresista de Gustavo Madero se lanzó a la conquista de la mayoría en la Cámara de Diputados y de la mayoría de los escaños sujetos a renovación en el Senado. Se movieron así según la idea de que era posible organizar un nuevo gobierno eliminando o anulando el componente conservador. La élite maderista no comprendió que las elecciones habían indicado con nitidez la existencia de tres grupos y que ninguno tenía una clara mayoría. La creencia de que el gobierno, por el hecho de contar con 51% de los diputados, podía hacer caso omiso de cualquiera otra forma de coalición permitió que los conservadores llegaran a un entendimiento con una fuerza que no era conservadora: la católica. Con ese movimiento la coalición conservadora-católica no contaba con una mayoría en la Cámara de Diputados, pero sí la tuvo en el Senado.

La constante contraposición entre Cámara de Diputados y de Senadores se dio por el control que imponían los “renovadores”, bajo la batuta de Gustavo Madero y Luis Cabrera, en el Congreso. Comenzaron a discutir con mayor rigor la necesidad de una política de restitución de tierras a los pueblos, mientras a partir del Senado el componente católico y conservador hostilizaba constantemente al gobierno. La oposición en el Congreso se aprovechaba de cualquier circunstancia, como la aprobación de la ley que autorizaba al gobierno a contratar un préstamo de 20 millones de libras esterlinas. La intolerancia y el manejo de los bloques de modo inflexible terminaron por extender la ingobernabilidad a las altas esferas del Estado, provocando un vacío de poder.

No fue casual que en este creciente vacío de poder la facción conservadora orquestara un golpe apoyándose en el único cuerpo del Estado organizado: el ejército federal. Fracasaron dos intentos, el primero en octubre de 1912 —instigado por los científicos y encabezado por el general Félix Díaz—; el segundo en febrero de 1913 —dirigido por el general Manuel Mondragón—, y sólo tuvieron éxito en febrero de 1913 cuando el general Victoriano Huerta se sumó a los golpistas y con él se aunó a la facción militar reyista.

Libertad y constitución habían puesto en movimiento a una sociedad, y ahora debían recibir la violencia de un golpe militar y el asesinato del

presidente y vicepresidente de la República. La ruptura entre sociedad y gobierno no pudo ser más profunda. La ciudadanía fuertemente impactada por el asesinato de dos líderes democráticos y ante la formación de un gobierno católico y conservador lo vio como una amenaza a sus organizaciones populares. Los líderes de la Casa del Obrero Mundial se dispersaron entre los cuarteles revolucionarios en pie. En general, se replegaron todos buscando cobijo donde mejor pudieran. La corriente del catolicismo social tomó distancia de la jerarquía católica y del gobierno espurio. Lo más trascendente fue la reacción en los estados de la unión. Rebeliones y protestas contra la usurpación estallaron en muchos estados, particularmente en Sonora, Chihuahua y Coahuila. Las milicias en Sonora fueron puestas bajo el mando de Álvaro Obregón; en Chihuahua emergía definitivamente la figura de Francisco Villa y en Coahuila el gobernador constitucional, recién electo, Venustiano Carranza, encabeza la resistencia a la dictadura.

Todos han reconocido la importancia del Plan de Guadalupe (27 de marzo de 1913) como el punto de partida del movimiento constitucionalista; lo que no se ha destacado suficientemente es que, por vez primera en la historia de México, se presentó una situación de ruptura del pacto federal en el sentido de que los poderes federales fueron considerados ilegítimos e inconstitucionales por parte de los poderes de los estados soberanos de la unión mexicana. La historia nos permite rescatar el espesor del federalismo mexicano al constatar la fuerza del movimiento constitucional por el cual, roto el pacto federal, la soberanía revertía a los estados.

La reversión de la soberanía a los estados es, a nuestro juicio, un momento tan trascendente como cuando en 1810 las provincias o reinos del Imperio —al carecer de soberano— reasumieron la soberanía para darse en un segundo momento una forma confederal. A un siglo de distancia, es aún más vigorosa y arraigada la concepción de que México es una realidad federal y en esa medida lo que comenzó como una gesta por libertad política y social dio un salto de calidad al dar fundamento legal a una nueva reactivación civil y armada de la ciudadanía. El cómo se vivió esta reversión de soberanía se sintió tanto a nivel de los constitucionalistas como a nivel de los zapatistas. En el manifiesto de Emiliano Zapata del 4 de marzo de 1913 leemos “con la victoria del cuartelazo felicista quedan en pie los elementos de un gobierno espurio e ilegítimo [...] que no pueden ser jamás la representación de la soberanía nacional y de los Estados conforme al Código Magno de

1857", y en consecuencia reformaron, el 30 de mayo de 1913, el mismo Plan de Ayala para atribuir a Victoriano Huerta, el carácter de "usurpador del poder público".³⁶

Ésta fue la gran novedad y su fuerza derivó de la resistencia regional y estatal a la dictadura. A diferencia de Madero, que en 1910 había apelado al ejército para que se sumara a su movimiento, Carranza en su calidad de gobernador del estado de Coahuila conjuntamente con la legislatura decretaron que se había roto el pacto federal, se desconocía al ejército federal y se declaraba única fuerza militar legítima el Ejército Constitucionalista.³⁷ Sin duda fueron las recién celebradas elecciones en las entidades federativas las que favorecieron este proceso en cuanto ellas renovaron a la clase política incorporando, especialmente en los cargos municipales, un buen número de miembros de clubes antirreeleccionistas y asimilando a los grupos rebeldes maderistas en las fuerzas irregulares de los estados.

Vale la pena notar una vez más que los diferentes pronunciamientos contra la dictadura siguieron muy de cerca la regionalización que hemos descrito para 1911: un centro fuerte en el norte que irradió hacia Durango y Zacatecas; otro en el centro del país, con su epicentro en los estados de Morelos y Guerrero; un centro de fuerza intermedio en el centro-norte que corría por los estados de San Luis Potosí, Veracruz y Tamaulipas y, de nuevo, una débil presencia de la región centro-sur del país.

A pesar de esta aparente continuidad organizativa en términos geográficos hubo otra diferencia y cambio sustancial: la mayor robustez de la organización cívico-militar rebelde. Los grupos que en 1911 actuaban en partidas de tres a cinco hombres con escasos 10 cartuchos cada uno, con instrucciones de no enfrentarse al enemigo, de "no tirotarse con ninguna persona" y ceñirse a volar puentes y destruir las líneas telegráficas y telefónicas, cambian.³⁸ En 1913 los grupos armados podían ser de entre 20 y 50 hombres y en algunas regiones formaban parte de las fuerzas irregulares del estado bajo el mando del gobernador. No obstante, el movimiento conservó aún los rasgos de la pequeña guerra de sabotaje, debido a que el embargo de armas impuesto por los nor-

³⁶ Reformas al Plan de Ayala, 30 de mayo de 1913, en *Planes de la nación mexicana*, op. cit., vol. VII, pp. 272-273.

³⁷ Plan de Guadalupe, 27 de marzo de 1913, y Modificaciones al Plan de Guadalupe, 1º de abril de 1913, en *Ibid.*, pp. 247-248.

³⁸ Instructivo que se remitió a los jefes de partidas rebeldes en febrero de 1911, Colección Porfirio Díaz, legajo 36-2.

teamericanos limitó la difusión de armamento y municiones. De hecho estamos en presencia de una guerra confinada esencialmente a los estados norteños. El gobierno de Victoriano Huerta ejerció un relativo control sobre los dos tercios del territorio con excepción de la región zapatista de Morelos, Guerrero y Puebla, la cual cargó con el peso mayor de la ofensiva del ejército federal concentrada en el eje Cuernavaca, Iguala, Chilpancingo, Acapulco. Los zapatistas, a diferencia de las organizaciones norteñas, eran campesinos en armas, quienes a partir de sus autoridades y notables de pueblo se confederaron en defensa de sus familias y bienes. Mas aún, los zapatistas, gracias a su cercanía con la capital de la República y al tipo de guerra popular que realizaron, fueron esenciales para inmovilizar a buena parte del ejército federal.

Los problemas del gobierno de Huerta se acrecentaron a comienzos de 1913 por la reducción de recursos, determinados por los menores ingresos derivados de la crisis del comercio exterior que afectó además a los grandes negocios en México, así como el término del embargo de armas impuesto por el gobierno norteamericano. Por ambas partes (gobierno y rebeldes) se aceleró el reclutamiento a alrededor de 300 000 hombres con lo cual se pasó de organizaciones relativamente homogéneas y reducidas a otras mejor armadas y bajo paga. Dinero y armamento fluían por las fronteras y por vez primera comenzaron a librarse grandes batallas.

Entre 1913-1914 la gente en armas contra el régimen de Huerta ascendía a unos 150 000 hombres divididos aproximadamente de la siguiente manera: 50% constitucionalistas, 30% villistas y un 10% zapatistas. El resto eran partidas de rebeldes que libraban su propia guerra defensiva contra la ocupación de sus territorios o en aras de intereses y rivalidades locales. De los tres, fue el ejército constitucionalista el que logró entre 1913-1914 una mejor organización. En efecto, estaba dividido en tres Cuerpos de Ejército con unos 15 000 hombres en cada uno y con una organización jerárquica. Progresivamente el ejército constitucionalista se desprendía de sus bases territoriales para convertirse en divisiones móviles, sin perder el vínculo político y económico con sus entidades. Las tres divisiones guardaron una composición social similar. Sus altos mandos tenían por lo general una relación familiar o de negocio, eran originarios de un mismo estado y pertenecían socialmente al mismo segmento de la burguesía agrícola-comercial. La tropa, en cambio, se componía de soldados de diversos oficios: mineros, colonos, labradores, vaqueros, caporales, sastres, trenistas y algunos mercenarios.

Además de revelar la transformación militar y el mayor poder bélico de los opositores a Huerta, nuestra información nos dice que en el curso de 1913-1914 la organización era más de tipo militar-político que la de 1911, que era, en cambio, más de corte político-militar. El crecimiento de la organización militar revolucionaria tuvo un ritmo similar al del ejército federal que Victoriano Huerta intentó elevar, sin lograrlo, a 200 000 soldados.

Si establecemos una relación entre lo que hemos dicho sobre la distribución regional de los movimientos, que poco cambió en relación a 1911, y la cantidad de hombres que movilizaban, que se multiplicó probablemente por ocho entre 1913 y 1914, podemos llegar a comprender el nuevo espesor que adquirieron las diversas facciones. Su mayor consistencia estaba en relación con una mayor autonomía regional y con la ampliación de su red de acción.

El desmoronamiento del régimen de Huerta se dio en escasos 15 meses, de marzo de 1913 a agosto de 1914. La derrota y disolución del ejército federal no fue el resultado de grandes batallas sino una guerra que retomó las características de la de 1911: ataques sorpresa, defeción de guarniciones, lentitud del ejército federal, falta de apoyo logístico y una gran desconfianza entre los oficiales y de éstos hacia la población local. La desmoralización más que la derrota militar llevaron a la rendición y disolución del ejército federal. Su disolución marcaría un momento favorable a la reorganización del país, en cuanto eliminó de la escena política a un actor importante, al castrense, dejándola en manos de las facciones político-militares vencedoras.

A partir de 1914, el anhelo de paz terminó por inscribirse entre las grandes demandas de la ciudadanía y era esta demanda la que trataban de interpretar los nuevos dirigentes del país. Todos concordaron en un hecho: sin paz no había posibilidad de satisfacer demandas, sin paz y estabilidad no cabía la posibilidad de echar a andar de nuevo al país, reconstruir la nación, ni volver a dar unidad a las diferentes piezas del mosaico regional y local.

A diferencia de 1911, todos los grupos trataban de interpretar esta demanda considerada como prerequisite; de no restablecerse la convivencia, las reformas sociales y políticas no lograrían convertirse en realidad y la lucha revolucionaria habría sido en vano.

Todas las demandas recibieron respuestas diferentes de los grupos o facciones en lucha. Eran diferentes porque dependían de la fuerza y control que se tenía del espacio interior mexicano; dependía también

de la correlación entre el ciudadano urbano y rural sin dejar de lado la existencia de intereses encontrados al interior de cada grupo. Si tomamos en cuenta estas tres variables podemos decir que entre 1914 y 1915 se radicalizaron las facciones en armas. El constitucionalismo representó un importante segmento de la sociedad que logró, por efectos de la revolución, ocupar gubernaturas y presidencias municipales. La estrecha relación entre negocios y puestos de mando militar reforzó su poder sobre las regiones.

El resultado fue que el carrancismo estuvo presente en zonas estratégicas del territorio y contó con un centro administrativo y político-militar bastante efectivo. Venustiano Carranza, en su calidad de primer jefe, desarrolló una dirección política centralizada en la cual ocuparía un papel de cierto peso el segmento civil y dispuesta más a restablecer el orden que a negociar con los sectores populares. La cohesión del constitucionalismo no significó una total unidad en cuanto una de sus facciones, la de Álvaro Obregón, si bien dependía de los suministros de Carranza, tendía a desarrollar una orientación política y militar dotada de una cierta autonomía que se explica, en parte, porque desprendido de su base territorial de Sonora, requería de alianzas con sectores populares y medios en las áreas que ocupaba su cuerpo de ejército.

El villismo presentó una marcada heterogeneidad tanto a nivel social como político. La División del Norte de Pancho Villa se componía de arrieros, caporales, mineros, ferrocarrileros, ex colonos militares y trabajadores del campo; en sus altos mandos asimila a ex federales, católicos maderistas y antiguos mandones y capataces de hacienda. Gracias a sus altos mandos, específicamente los vinculados a la red del catolicismo social y los ex federales, el villismo logró expandirse en otros estados e, incluso, en Estados Unidos. Los recursos para el sostén de su movimiento provenían de las haciendas confiscadas o de la contribución forzosa sobre la producción de la agricultura comercial, manejados por una administración con asiento en Chihuahua que proveía a las necesidades no sólo de la división del norte, sino también de la población de menores recursos. Su programa agrario de 1915, descrito por Katz, contemplaba la adjudicación de tierras a soldados, viudas y huérfanos una vez concluida la guerra.

El zapatismo, hacia 1914-1915, representó los intereses de pueblos con fuerte tradición comunitaria fundada en la defensa de los bienes patrimoniales sobre agua, bosques, pastos y tierras y del derecho al manejo autónomo de ellos. Para eso se apoyó en una red extensa de nota-

bles y jefes naturales de los pueblos que se identificaron en una defensa secular del derecho al autogobierno, a la autonomía municipal. En este sentido el zapatismo no fue sólo un movimiento regional limitado sino que al acoger una reivindicación difundida a lo largo del país, la autonomía municipal, el autogobierno, su capacidad de convocatoria se extendió a pueblos y municipios de otras regiones del país.

¿Podían los tres grandes segmentos de la sociedad, con bases e intereses aparentemente opuestos, concertar, encontrar una forma de convivencia capaz de dar una dirección política al nuevo Estado? El primer esfuerzo fue procurar un acuerdo entre los constitucionalistas que se reunieron en la ciudad de México el 1º de octubre de 1914. Del encuentro nació un nuevo reconocimiento hacia el Primer Jefe, Venustiano Carranza. De similar importancia fue la decisión de reunir en Aguascalientes el 10 de octubre de 1914 una Convención de todos los componentes revolucionarios.

Las diferencias entre los grupos revolucionarios presentes en Aguascalientes fueron evidencia del sacudimiento social vivido. Los constitucionalistas no se presentaban como una facción homogénea, al menos parecían distinguirse con una tendencia más favorable a acelerar la organización social obrero-campesina y a desarrollar la pequeña agricultura, encabezada por Obregón. La facción villista, e incluso la zapatista, inclinada a acelerar el movimiento social con logros tangibles, aparecía como aliada potencial del obregonismo. En cambio la facción propiamente constitucionalista, cuyo eje era Carranza, estaba convencida de que para apagar la guerra debía dar certeza jurídica, promulgar una constitución que incorporara y precisara los nuevos derechos sociales y políticos. Don Venustiano consideró que de acelerarse el movimiento social con un país en guerra civil y sin los instrumentos jurídicos que garantizaran un Estado de derecho, el país se adentraría en una larga guerra civil.

La profunda hostilidad y la distancia entre los jefes de facción presentes terminaron por producir una mayor escisión. La facción constitucionalista se retiró y la Convención designó a Francisco Villa como jefe de las fuerzas militares, quien al ocupar la ciudad de México y querer liquidar a los constitucionalistas los obligó a retirarse a su bastión en Veracruz. No obstante, fue imposible llegar a un mejor entendimiento entre los convencionistas con el resultado de que el gobierno provisional se encontró huérfano del apoyo de Villa y privado de la fuerza necesaria para hacer respetar su autoridad. Eulalio Gutiérrez, presidente

provisional de la Convención, con otros líderes convencionistas denunció que “a diario se ha violado el domicilio, atentando contra la propiedad y la vida, sembrándose el espanto y la alarma en la sociedad de México”. Al denunciar las arbitrariedades villistas, concluyó diciendo que el límite de la Revolución era que “no podemos concebirla aliada con el robo y el asesinato”, que “es preciso recordar que en México no sólo se ha luchado por el pan, sino también por la libertad, y que juntos todos los ciudadanos debemos constituir el Gobierno, un gobierno que respete y garantice los derechos de todos contra quien quiera que sea, y una ley que rija por igual y sea la base firme de nuestro bienestar y progreso”.³⁹

11. EL NACIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN

Los años de guerra golpearon y sacudieron a la sociedad entera y la pusieron en movimiento. Los campesinos espontáneamente se organizaron de diversas maneras para producir y alimentar a sus familias, nacieron nuevas organizaciones y sindicatos, las ciudades crecieron y se volvió más compleja su administración. Es decir, del sacudimiento social nacieron agrupaciones sociales más complejas y demandas que exigían ser resarcidas con nuevos derechos políticos, sociales y económicos. En suma, la magnitud del movimiento generó peticiones ilimitadas, infinitas, que en los años 1910-1920 sufrieron cambios importantes. La Revolución fue fundamental, decisiva para la expansión y florecimiento de una ciudadanía; a la vez, se precisaron las demandas que ya se anunciaban a comienzos del siglo sin que entonces hubieran cobrado plena forma.

La necesidad de paz fue esencial para el país, que en el último ciclo de guerra civil había movilizadado a una población armada y civil de aproximadamente medio millón de personas y que entre muertos por guerra, tifo, gripe española y hambrunas, la baja de la población fue de unos 400 000. Si bien es cierto que las pérdidas en batalla no fueron sobresalientes, los estragos económicos son recordados como años de hambre por amplios sectores de la población. La guerra, sin duda, generó a su vez otra exigencia fundamental: el restablecimiento de la paz. Sólo que el concepto de paz, orden, justicia y ley tuvo para unos y otros significados distintos.

³⁹ Manifiesto del ciudadano Presidente de la República, 13 de enero de 1915, en *Planes de la nación mexicana*, op. cit., pp. 337-340.

La correlación de fuerzas entre las principales facciones en armas empezó a modificarse a partir de septiembre de 1915: el villismo fue derrotado en el Bajío y fracasó en su intento por tomar la zona petrolera de Tampico, por lo cual se replegó a su vieja base en Chihuahua. Las fuerzas constitucionalistas expulsaron a las avanzadas zapatistas de Guerrero y de Puebla obligándolas a replegarse sobre su territorio originario de Morelos. El reconocimiento norteamericano del gobierno de Carranza como gobierno *de facto*, en el mes de octubre de 1915, marcó la conquista definitiva del poder por los constitucionalistas.

A partir de ese momento y en calidad de Primer Jefe con poderes extraordinarios de gobierno, Carranza recogió e interpretó el sentimiento difundido de orden y trabajo, que un corrido popular plasmara en la estrofa: “el pueblo no soporta ya ninguna revolución, todo lo que quiere es sólo trabajo, y también garantías”. Womack ha sintetizado el programa que Carranza desarrolló para

ignorar la doctrina Monroe, aumentar impuestos de las compañías extranjeras, establecer un banco central para manejar las finanzas mexicanas y promover a los empresarios mexicanos, devolver las propiedades a los viejos propietarios, institucionalizar la mediación de los conflictos entre hombres de negocios y entre capital y trabajo, y aplastar campesinos y obreros desobedientes.⁴⁰

Dicho de otra manera, Carranza y su programa de gobierno aparecieron como de corte neoconservador. La política neoconservadora de Carranza se podría explicar rescatando parte de la explicación de Womack en lo que hace referencia a la reactivación de la economía y a la implementación de un sistema de mediación de los conflictos entre capital y trabajo. Si reflexionamos sobre estos dos aspectos podemos decir que el objetivo del gobierno de Carranza fue tratar de frenar las revueltas por alimentos, las protestas por el papel moneda devaluado que hacía ricos a los especuladores y más pobres a los miserables. El periodo del gobierno preconstitucional de Carranza, de 1915 a 1917, se desarrolló bajo un contexto de auge importador-exportador producto de la guerra mundial. En aras de estabilizar las regiones conquistadas y obtener dinero fresco se valió de las exportaciones no sólo de bienes estratégicos sino también de productos de consumo básico que manejó a través de un fuerte estatismo: del control militar de los ferrocarriles,

⁴⁰ John Womack, Jr., “The Mexican Revolution, 1910-1920”, en Leslie Bethell (comp.), *México since Independence*, Cambridge. Cambridge University Press, 1991, p. 166.

comisiones reguladoras del comercio y de granos, incautación de bancos.

El resultado de la política carrancista, dirigida hacia una nueva forma de convivencia social regulada a partir del Estado provocó enormes resistencias, pues lejos de aliviar la escasez general de bienes básicos la agudizó al propiciar, bajo condiciones de economía de guerra, la confiscación de granos y alimentos para destinarlos al sostén de las fuerzas constitucionalistas. La resistencia de la sociedad lejos de apagarse maduró políticamente. Por ello descartamos la idea de Alan Knight de que

los campesinos, la vanguardia de la primera revolución, regresaron a sus milpas, desilusionados o persuadidos que podían obtener ganancias seguras a través de la revolución oficial [y que] la clase obrera urbana, por lo menos la fracción de ella representada por la Casa del Obrero Mundial, pareció llegar a una conclusión similar en 1915 con el pacto que creó los batallones rojos.⁴¹

Los años de guerra, en especial los más cruentos de 1914-1916, golpearon y sacudieron a la entera sociedad y con ello propiciaron no tanto un repliegue sino más bien una expansión de sus formas organizativas, así como la proliferación de nuevas organizaciones y sindicatos en las áreas rurales y urbanas. Es decir, del sacudimiento social nacieron agrupaciones sociales más complejas y demandantes, que exigían ser resarcidas con nuevos derechos políticos, sociales y económicos. En suma, las demandas ilimitadas, infinitas, que fueron recogidas por los movimientos zapatista, constitucionalista y villista seguían vigentes.

La Convención de Aguascalientes había sido el momento en que, tras bambalinas, se dieron los contactos entre los obregonistas, zapatistas y villistas para evaluar la posibilidad y términos de un pacto entre los componentes populares a cambio de invalidar a Venustiano Carranza como presidente de la República. La coalición en ciernes en ese periodo fracasó no tanto por la dificultad en llegar a un entendimiento sino también por el hecho político de que el segmento constitucionalista bajo Obregón hubiera quedado subordinado a Francisco Villa y a su candidato presidencial, Felipe Ángeles.

Posteriormente los gobiernos que nacieron bajo la Convención de Aguascalientes permitieron estrechar los conductos de comunicación entre facciones distintas, apoyándose en las organizaciones populares

⁴¹ Alan Knight, *The Mexican Revolution*, Cambridge, Cambridge University Press, 1986, Vol. II, p. 424.

que se hacían sentir en el escenario político. En efecto, los trabajadores del ferrocarril, electricistas, mineros y textiles que hasta entonces se habían mantenido autónomos de toda facción revolucionaria tomaron partido. Este mayor acercamiento a la política había comenzado en 1914 cuando los miembros de la Casa del Obrero Mundial (COM) desataron movimientos huelguísticos y acrecentaron la fundación de sindicatos y federaciones obreras. Fue en ese año que delegados de la Casa del Obrero Mundial visitaron el campamento zapatista.

Destacados miembros de la COM enriquecieron el horizonte político del Cuartel General del Sur con ideas socialistas y anarcosindicalistas, con lo cual empezaron a presentarse una serie de decretos que rebasaron el proyecto inicial de pueblos y municipios confederados con un objetivo: el derecho a autogobierno y restitución de bienes patrimoniales.

Las relaciones políticas de la Casa del Obrero Mundial no se limitaron sólo al zapatismo pues en marzo de 1915, al ocupar Obregón la ciudad de México, un segmento de ella firmó un pacto con él en virtud del cual los cuadros de la Casa organizarían a los obreros en todo territorio ocupado por el constitucionalismo. A cambio, ellos formaron los Batallones Rojos en apoyo a sus distintos frentes de batalla. A pesar de que el pacto fue visto por Carranza y el sector constitucionalista más conservador como una maniobra obregonista para reforzar su posición y poder personal, la política pactista de Obregón formó parte de su concepción política-social, favorable a alianzas con los sectores populares. Más aún, el hecho de entregar en administración obrera la compañía telefónica y telegráfica, pareciera ser el comienzo de la relación entre Obregón y el líder obrero de la telefónica, Luis N. Morones, con quien firmaría un pacto secreto de mutuo apoyo en 1918 que lo ayudaría a llegar a la presidencia de la República.

Las relaciones entre el movimiento obrero y el zapatismo se fueron haciendo más sólidas cuando el gobierno de la Convención quedó bajo jurisdicción de los zapatistas, entre julio de 1914 y mayo de 1915. Los datos a nuestra disposición nos dicen que bajo la administración zapatista la ciudad de México conoció un cierto orden que dependía en parte de que la colaboración entre obreros y zapatistas hizo cesar los movimientos huelguísticos y en parte porque restableció el poder judicial del Distrito Federal. Se tomó además la medida de aceptar la libre circulación de todos los billetes emitidos por las facciones revolucionarias, con lo cual la circulación de bienes no se entorpeció. Con la Iglesia establecieron un acercamiento, en especial con el nuevo Vicario Gene-

ral Pedro Benavides. La colaboración entre obreros y zapatistas fue notoria, pues el Sindicato Mexicano de Electricistas se fundó en esos meses y, según los informes de Pablo González a Venustiano Carranza, los electricistas colaboraron con la administración zapatista de la ciudad.⁴²

El proceso de colaboración no se interrumpió al trasladar la capital del gobierno de la Convención a Cuernavaca (Morelos). Por el contrario, se percibió una expansión del proyecto zapatista original en que comenzó a darse una estructura formal de gobierno provisional compuesto de un Consejo Ejecutivo de la República Mexicana con un presidente y un consejo de gobierno. Este Consejo Ejecutivo provisional tenía por presidente de la junta de gobierno, al secretario de Justicia y Trabajo, uno de los personajes más interesantes y desconocidos del zapatismo, Miguel Mendoza Schwerdtfegert, abogado activo como organizador social desde 1902 y autor del libro *La economía libertaria*; por secretario de Agricultura y Colonización, Manuel Palafox, quien organizó las Comisiones del Sur, compuestas por jóvenes ingenieros encargados de deslindar las propiedades y restituir las tierras; por secretario de Artes e Instrucción a Otilio Montaña, maestro originario de Michoacán y de orientación liberal maderista; y por secretario de Guerra a Genaro Amezcua.⁴³ Es importante destacar que para 1915 el Cuartel General del Sur se permeaba de estos personajes influidos por el socialismo y catolicismo social y las ideas libertarias sin que por ello se atenuara el comunismo originario o se perdiera el lema "Reforma, justicia, libertad y ley".

Esta apertura política del zapatismo nos permite comprender el porqué, en febrero de 1916, una delegación obrera integrada por once miembros de la Casa del Obrero Mundial, ocho de la ciudad de México, uno de Puebla y dos del norte, expresaron a Zapata su voluntad de cooperar en la formación de una posible coalición de gobierno encabezada por el zapatismo. Le ofrecieron apoyarlo con movimientos huelguísticos en la ciudad de México, Pachuca, El Oro y Puebla, y dijeron contar con la participación de los ferrocarrileros.⁴⁴

⁴² Los datos provienen de "Los zapatistas nombran Vicario General", *La voz de la Revolución*, Mérida, 9 de junio de 1915. Informe de Pablo González a Venustiano Carranza, 1915, en archivo de Pablo González, rollo 31-33; *Le Courier du Mexique*, 11 de marzo de 1915; Informe de Cardoso de Oliveira, 29 de noviembre de 1914, National Archives Washington, State Department, MP 812.00/13940. El ingeniero Marte R. Gómez, uno de los participantes en este proceso de colaboración, deja testimonio de ello en su libro, *Las Comisiones agrarias del Sur*, México, s.p.i., 1961.

⁴³ Sobre el reparto agrario se dictó la ley agraria de octubre de 1915, Archivo Emiliano Zapata, UNAM, 28:6.200.

⁴⁴ Información proporcionada por el general zapatista Modesto Espinoza al jefe de policía Pablo González, 2 de febrero de 1916, Archivo Pablo González, rollo 33.

La expansión de consenso hacia el zapatismo se constata en el Manifiesto a la Nación, de abril de 1916, suscrito por representantes civiles de 38 generales de diferentes regiones del país, destacando entre ellos: Domingo Arenas, de Tlaxcala; Magdaleno Cedillo, de San Luis Potosí; Rafael Buelna, de Occidente; Urbina y Caraveo, ex villistas del norte. Todos ellos concordaron en un programa que, partiendo del Plan de Ayala y del programa de reformas políticas y sociales de la Revolución, establecía que la República sería parlamentaria (art. 33), se reconocería la autonomía municipal (art. 32), habría un congreso unicameral sin el Senado, considerado una institución aristocrática y conservadora (arts. 34 y 35) y la autonomía e independencia del poder judicial (art. 36).⁴⁵

Que estemos en presencia de un proyecto de organización política y social capaz de capturar el consenso de los grupos sociales no comprometidos con el constitucionalismo se visualiza en que el Consejo Ejecutivo provisional además de legislar en materia agraria, fin del latifundio y creación de la pequeña propiedad, lo hizo a nivel de los derechos electorales (voto directo y no-reelección); de la autonomía municipal, en la cual las competencias del municipio se extendían a la esfera de justicia y de la organización de cooperativas de productores agrícolas e industriales; del derecho al trabajo, garantizando el derecho de asociación, de huelga y boicot, el seguro del trabajo, la jornada de ocho horas, el salario indexado al costo de vida por regiones y a la abolición de jornales pagados en vales o a través de las tiendas de raya; y de la libre iniciativa, a través de una legislación contra los monopolios y regulando la expropiación por causa de utilidad pública. Igualmente fueron reformados radicalmente la fiscalidad a través de la introducción del impuesto progresivo y la eliminación de los impuestos sobre el consumo con el fin de introducir una mayor equidad fiscal.⁴⁶

En suma, estamos en presencia de una constitución en ciernes que recogía de manera ordenada las demandas democráticas a la luz de la amplia movilización social de esos años. Se trata de un proyecto dotado de una fuerte coherencia visible en la capacidad de articular de

⁴⁵ Manifiesto a la Nación, 18 de abril de 1916, Archivo General de la Nación, G. D. Cuartel General del Sur, exp. 3

⁴⁶ Proyecto de ley agraria, 22 de octubre de 1915, Ley de colonización, 19 de enero de 1916; Ley de organización y funcionamiento de las juntas de reformas municipales, 25 de octubre de 1915; Proyecto de Ley general del trabajo, 7 de noviembre de 1915; Ley sobre supresión del ejército, 3 de noviembre de 1915; Ley sobre sujeción de la ley al plebiscito, 8 de enero de 1916, Archivo General de la Nación, G. D. Cuartel General del Sur, exps. 2 y 3.

manera típicamente liberal-democrática los derechos sociales con los políticos. Leemos en la Ley sobre la sujeción al plebiscito que “los derechos políticos y civiles se apoyan mutuamente y que en la historia de las naciones jamás ha faltado un traidor a la causa del pueblo que al ver a éste olvidar la práctica de sus derechos políticos, se los arrebató y, junto con ellos, también los civiles”.⁴⁷

A mediados de 1916 ante el peligro que representaba la nueva coalición democrática en gestación que contaba con un fuerte apoyo popular y podría favorecer la defección de algunos generales del constitucionalismo y en especial de Obregón, Carranza se movilizó rápidamente. A los 10 días de ocupar los carrancistas la ciudad de México, los obreros lanzaron la ofensiva prometida a los zapatistas: la Federación de Sindicatos del Distrito Federal llamó a la huelga general y los electricistas la hicieron estallar. Pablo González, comandante de la Plaza, informó a Venustiano Carranza que “hubo en ellos [los electricistas] el ánimo de obstruccionar la obra del gobierno [...] pues en el tiempo del zapatismo no obraron de la misma manera”.⁴⁸ De inmediato Carranza decretó la pena de muerte contra los huelguistas, en base a la ley de 1862, y encarceló a sus líderes. Obregón, en cambio, permaneció a la expectativa y amenazó con renunciar a la Secretaría de Guerra. Carranza lo obligó a escoger entre irse a España o quedarse en México, pero al frente de la citada Secretaría. Obregón aceptó la segunda opción, bajo el entendido de que una vez celebradas las elecciones renunciaría para retirarse a Sonora. Con esa medida Carranza logró neutralizar al general más poderoso que habría podido dar viabilidad a la coalición en formación. Al mismo tiempo, comprendiendo que las huelgas formaban parte de un plan político más general, Carranza lanzó una doble ofensiva: una militar contra los zapatistas para obligarlos a replegarse mediante el incendio de las cosechas y la política de reconcentración de los pueblos de Morelos y otra político-militar contra el sector obrero poniendo bajo ordenanza militar a los ferrocarrileros con la creación de los Ferrocarriles Constitucionalistas, la disolución de la Casa del Obrero Mundial y el arresto de los “agitadores”.

La rapidez de respuesta de Carranza a la naciente coalición anti-constitucionalista dependía en gran medida del hecho de que la organización constitucionalista representara un embrión del nuevo Estado.

⁴⁷ Ley sobre sujeción de la ley al plebiscito, cit.

⁴⁸ Informe, diarios de Pablo González a Venustiano Carranza, 1915, Archivo Pablo González, MP, rollo 31 y 32.

Existe una enorme cantidad de libros y artículos que ilustran las facciones y tendencias del constitucionalismo, todas apuntando a un hecho: que el Primer Jefe del constitucionalismo, Venustiano Carranza, ejercía una función de coordinación de las diferentes divisiones del Ejército Constitucionalista, pero que cada una gozaba de una relativa autonomía. Así sucedió con el Cuerpo de Ejército sonoreense de Álvaro Obregón y también con la División del Norte de Francisco Villa y del Cuerpo de Ejército de Oriente bajo Pablo González. Sólo que la Primera Jefatura representaba mucho más que eso. A principios de 1915, Carranza estaba en condiciones de actuar de manera efectiva, ya no sólo como un coordinador sino también como centro administrativo, político y militar de los principales cuerpos del ejército Constitucionalista.

La organización cada vez más centralizada del ejército constitucionalista tenía mucho que ver con el hecho de que Luis Cabrera, al frente de las finanzas, lograra una red en las ciudades clave del país, capaz de controlar la periferia del país, es decir, las aduanas terrestres y marítimas. De ahí que la sede del gobierno provisional fuera Veracruz, lo cual le permitía captar dos tercios de los ingresos por exportaciones. La estrategia era inteligente y sencilla, liberarse de la administración y ocupación del territorio interno y captar por las fronteras de Sonora, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, los puertos del Pacífico y los del golfo de México, dinero contante y sonante para pagar un ejército y una administración, disponer de divisa fuerte, poder abastecer sus territorios y tener el control estratégico de la comunicación: con los ferrocarriles constitucionalistas, que pasaron bajo ordenanza militar.

El Ejército Constitucionalista se presentó como una forma de organización que sin perder su base regional se estructuró a partir de una dirección general, la del primer jefe, y se proyectó a nivel nacional en una doble dirección: la militar y la civil. Esta doble dimensión se debía a que el Ejército Constitucionalista era, no obstante todo, un ejército de ciudadanos.

A diferencia de los zapatistas, el Ejército Constitucionalista tenía una organización más compleja en cuanto parte del objetivo de preservar su movilidad militar y, en consecuencia, procedía de inmediato a nombrar autoridades civiles, y a instalar las funciones del gobierno. La gestión estatal de carácter esencialmente civil nos explica el porqué no ocurrió una militarización de las demandas, una subordinación de las demandas sociales y políticas a la coyuntura bélica. Los testimonios tendían a mostrar que en la medida en que se iba derrotando militarmente

a la dictadura el constitucionalismo implementaba algunas de las demandas sociales y políticas.

Un ejemplo temprano de este fenómeno era la ley ejecutiva del reparto de tierras, del 4 de marzo de 1913, ideada por el general constitucionalista Alberto Carrera Torres, que en uno de sus considerandos estableció “que es de imperiosa necesidad solucionar violentamente el problema agrario, es decir, el reparto de tierras” a través de la expropiación de los bienes rústicos y urbanos de los porfiristas y de los secuaces de Huerta, los cuales serían distribuidos en lotes de 100 000 m² para cada familia. Al mismo tiempo esta ley ejecutiva establecía que todos los habitantes tenían derecho “de agruparse en cada población grande o chica y nombrar su jefe”, su autoridad elegida.⁴⁹

Existen otros elementos que apuntaban en esa misma dirección. Sucedió lo mismo en San Luis Potosí y Tamaulipas con el Plan de Guadalupe reformado en Veracruz el 12 de diciembre de 1914, e integrado con artículos sencillos que acogían

las reformas que la opinión exige como indispensables para establecer un régimen que garantice la igualdad de los mexicanos entre sí; leyes agrarias que favorezcan la formación de la pequeña propiedad disolviendo los latifundios y restituyendo a los pueblos las tierras de que fueron injustamente privados; leyes fiscales encaminadas a obtener un sistema equitativo de impuestos a la propiedad raíz; legislación para mejorar la condición del peón rural, del obrero, del minero y, en general, de las clases proletarias; establecimiento de la libertad municipal como institución constitucional, bases para un nuevo sistema de organización del Poder Judicial independiente, tanto en la Federación como en los Estados; disposiciones que garanticen el estricto cumplimiento de las leyes de Reforma; revisión de los códigos civil, penal y de comercio; revisión de las leyes relativas a la explotación de minas, petróleo, aguas, bosques y demás recursos naturales del país; reformas políticas que garanticen la verdadera aplicación de la Constitución de la República y en general para asegurar a todos los habitantes del país la efectividad y el pleno goce de sus derechos, y la igualdad ante la ley.⁵⁰

Las reformas al Plan de Guadalupe muestran la faceta civil del constitucionalismo, que retomó las demandas del periodo 1911-1915 para implementarlas a partir del gobierno. La acción de gobierno reflejaba la

⁴⁹ Ley ejecutiva del reparto de tierras, 4 de marzo de 1913, en *Planes de la Nación Mexicana*, op. cit., vol. VII, pp. 268-270.

⁵⁰ Adiciones al Plan de Guadalupe, 12 de diciembre de 1914, en op. cit., pp. 334-336.

voluntad de establecer una síntesis entre derechos políticos y sociales organizados a partir de las garantías constitucionales de corte político presentes en la Constitución de 1857, proyectándola hacia otro horizonte. La igualdad ya no se concebía exclusivamente como jurídica, "ante la ley", sino también como una igualdad de corte social. De ahí derivaba el reconocimiento de la necesidad de leyes agrarias y de leyes no monopólicas de los recursos naturales, de leyes que garantizaran derechos sociales a todos los trabajadores. La igualdad cobró mayor espesor político a través del reconocimiento de derechos para todos, entre los que sobresalía el voto directo. Mayor y mejor reglamentación de los derechos políticos afianzó la libertad de expresión, de opinión, de prensa y de asociación.

Lo que es sumamente interesante del Plan de Guadalupe reformado es que estuvo presente en todos los manifiestos y planes a partir de 1915. Existía, sin embargo, una diferencia significativa respecto a la década previa en cuanto que ahora, por efecto de la lucha revolucionaria de 1911-1915, las demandas se presentaban bien estructuradas e introducían incluso una precedencia y prioridad entre ellas.

No cabe duda que una cosa es dar voz a las demandas y otra llevarlas a la práctica. El plan reformado apuntaba hacia una nueva dirección política capaz de superar la simple acción de coordinación que se expresaba así:

El Jefe de la Revolución queda expresamente autorizado para convocar y organizar el Ejército Constitucionalista; para nombrar a los gobernantes y comandantes militares de los Estados y removerlos libremente; para hacer las expropiaciones por causa de utilidad pública, que sean necesarias para el reparto de tierras, fundación de pueblos y demás servicios públicos; para contratar empréstitos y expedir obligaciones del Tesoro Nacional.⁵¹

El problema concreto para el constitucionalismo a comienzos de 1916 era cómo afianzar con rapidez el triunfo sobre las principales facciones en armas para poder destinar energías y recursos a gobernar al país. En suma, era impostergable apagar la guerra civil cediendo plena autoridad al brazo armado del constitucionalismo para concentrar el aparato central carrancista en una tarea: asegurar una nueva dirección política capaz, por una parte, de impulsar la puesta en marcha inmediata de un mínimo de demandas y gobernar al país en un momento a

⁵¹ *Ibid.*

modo de liquidar la coalición de fuerzas anticonstitucionalistas en ciernes entre 1914-1916 y, por otra parte, consagrar un mayor esfuerzo a la reconstrucción económica del país.

A esta segunda tarea, el gobierno de Carranza dio una gran importancia en cuanto la guerra había afectado el tejido económico, como podemos percibirlo a partir de algunos indicadores económicos. La minería mostraba signos claros de estancamiento y retroceso en la producción de cobre, oro y en especial plata, que fue la más afectada. De las 2 416 toneladas de ese metal producidas en 1910 disminuyeron a 712 en 1915; esto significaba que se había paralizado casi en 70% su capacidad productiva. Lo mismo ocurría con la agricultura comercial del algodón y el azúcar, que bajó su capacidad productiva a la mitad. Menos drástica fue la disminución en la producción de alimentos básicos como maíz y trigo, que lograban defenderse mejor aumentando tal vez el cultivo de tierras marginales. Los productos que no reducían su capacidad productiva fueron el henequén, por el hecho de que Yucatán no tuvo gran actividad bélica durante la Revolución, y el petróleo —que aumentó de 3.6 a 32.9 millones de barriles—, por tratarse de una producción localizada geográficamente y más defendible porque las compañías petroleras contaron con la defensa armada de los propietarios mexicanos, quienes recibían regalías de los terrenos petrolíferos, pero sobre todo porque ninguna facción iba a matar a la gallina de los huevos de oro que regularmente pagaba sus derechos de exportación.

Los cambios en la producción se reflejaron en el valor del comercio exterior; las exportaciones se estancaron en alrededor de 140 millones de dólares anuales, entre 1910 y 1915, y lo mismo ocurrió con las importaciones que se mantuvieron en los 90 millones de dólares. Este estancamiento no dependía de la cantidad exportada e importada sino más bien del incremento de los precios internacionales en vísperas y durante la Gran Guerra, hoy conocida como Primera Guerra Mundial.

Los indicadores económicos antes citados eran demasiado generales, pues ocultaban un hecho significativo. Durante la guerra de 1911-1916 se fracturó el sistema de comunicación interno, en especial el ferroviario, debido a que entre 1912 y 1917 la capacidad de transporte, medida a partir del material ferroviario circulante, calculado por la Secretaría de Guerra, disminuyó casi un 60% a nivel nacional. La fractura del sistema de ferrocarriles provocó la ruptura de los circuitos comerciales desarrollados en el último tercio del siglo XIX, con lo cual se obligaba al retorno y reactivación de circuitos comerciales esencialmente regionales. El

resultado de esta situación fue notable en el hecho de que la producción agrícola de los estados del norte se exportó con mayor facilidad hacia Estados Unidos que hacia el centro de la República, debido a que 74% del material ferrocarrilero de carga entre el norte y el centro se encontraba inutilizado.

La reorientación de la producción y de la circulación, en términos locales y regionales, propició el que numerosos jefes revolucionarios que gozaban de amplia autonomía militar se apropiaran de los recursos de sus zonas para financiar la guerra y, en parte, para su enriquecimiento personal. La inseguridad y arbitrariedad en los tratos económicos se convirtió en una penalización más que gravitaba sobre toda la ciudadanía y que no logró ser subsanada por los múltiples comités reguladores que se crearon en esos años. Inseguridad, hambrunas y enfermedades fueron nuevos elementos de malestar que radicalizaron a los distintos movimientos en armas.

Al declive de los transportes y comunicaciones se sumó, a partir de 1913, la destrucción del sistema monetario provocado por las emisiones de papel moneda que hacía cada facción en armas para allegarse fondos para la guerra. Ya para noviembre de 1914 las emisiones de papel moneda —por parte de los constitucionalistas— habían llegado a la suma de casi 50 000 millones de pesos. Los villistas también emitieron su propio papel de circulación forzosa, al cual se unieron numerosas cantidades de papel moneda falsificado. Cabe destacar que los zapatistas lo hicieron en menor cantidad y optaron por pagar en pesos duros, muy cotizados en el mercado. Una estimación del total de papel moneda de todos los grupos nos da la increíble suma de 1 500 millones de pesos.⁵²

El resultado de estas emisiones incontroladas fue la rápida depreciación del papel moneda, pues el circulante existente en 1912 que ascendía a 150 millones de pesos, se multiplicó por 10. Un país acostumbrado a la moneda metálica y al billete de banco convertible se vio obligado, de un día para otro, a enfrentar un papel moneda que, además de su abundancia excesiva, presentaba poca o nula garantía. La moneda metálica de plata y de oro desapareció de la circulación y la nueva moneda fue aceptada a regañadientes y entre el sector obrero provocó rechazo. Un ejemplo de esta desconfianza y malestar lo vemos en la devaluación del papel moneda emitido a la par por Carranza en abril de

⁵² Ricardo Torres Gaytán, *Un siglo de devaluaciones del peso mexicano*, México, Siglo XXI, 1980, pp. 116-142.

1913, ya que en diciembre había perdido 30% de su valor, 50% en agosto de 1914 y 90% justo al año.

Se comprende que la nueva situación monetaria tuvo un efecto significativo sobre la inflación de los precios de productos básicos, que afectó notablemente el conjunto de la vida económica y en especial golpeó a la vida urbana, donde todas las transacciones, sueldos y salarios se hacían con papel moneda. Indudablemente los más perjudicados fueron los sectores populares urbanos y obreros, que además del desempleo determinado por la recesión productiva, padecieron mayores dificultades económicas a nivel del abastecimiento y por el problema de la moneda. Lo sombrío de su situación se comprende si notamos que en 1910 se producían más de 1 000 toneladas de velas, producto esencial de iluminación del hogar en un país poco electrificado. Su producción disminuyó a escasas 150 toneladas en 1915, dejando en la oscuridad a miles de hogares.

Respecto a la reactivación económica debe considerarse que tenía que ver con un hecho internacional: la Primera Guerra Mundial. En efecto, las exportaciones empezaron a repuntar a partir de 1916 y se duplicaron entre 1916 y 1920 (de 242 a 426 millones de dólares), mientras las importaciones comenzaron a hacerlo a partir de 1917 y casi se duplicaron entre 1917 y 1920 (de 105 a 180 millones de dólares). El crecimiento se sintió en la rápida recuperación de la capacidad productiva minera, de la agricultura comercial y de consumo interno que respondía al hecho de que la Primera Guerra Mundial provocó una fuerte expansión de la demanda de materias primas y de bienes agrícolas por parte de los países beligerantes y favoreció a los países neutrales latinoamericanos, como México. La situación internacional, en pocas palabras, benefició a la economía mexicana doblemente: expandió a través de una mayor demanda los precios de los bienes de exportación e hizo crecer la oferta que permitió ir recuperando la vieja capacidad productiva. Los datos a nuestra disposición nos dicen que en 1921 el producto interno bruto (a precios de 1960) era 7.6% superior al de 1910, que el sector minero-petrolero había aumentado 181% y que el sector ganadero estaba expandido 5.8%. En cambio, tanto el sector agrícola como el comercial y de las manufacturas no recuperaron sino hasta 1921 los niveles de 1910.

Si un incentivo importante a la reconstrucción nacional lo representó el contexto internacional, de este mismo contexto provino otro hecho

no menos significativo que se manifestó por la crisis del liberalismo y las nuevas tendencias "estatistas". Es decir, una tendencia en el gobierno que sin abandonar la orientación liberal puso en marcha programas sociales. Crisis y orientación dirigista del liberalismo se expresaron a nivel de la nueva élite bajo la idea de que se podía utilizar la coyuntura de la guerra mundial no sólo para reactivar la economía, sino también para dar nueva vida a las actividades productivas capaces de estimular la inversión mexicana.

El nuevo rumbo de la política económica se expresó en la contención de las importaciones a través de un incremento de los impuestos aduaneros, lo cual benefició, sin duda, a la industria mexicana. Stephen Haber sostiene que ésta "emergió intacta de la lucha; no fue destruida". Lo que había afectado a la industria había sido la dificultad de distribución de sus productos, determinada por la ruptura del sistema de comunicaciones y por la quiebra del sistema monetario. La estatización del transporte ferroviario y el mayor control del circulante beneficiaron al sector manufacturero, especialmente a partir de 1917, y apoyaron su rápida recuperación con el resultado de una expansión de la industria de bienes intermedios y de consumo.⁵³

A lo anterior se asocia directamente la política aduanera proteccionista como uno de los elementos capaces de dar un poderoso estímulo a la reconstrucción del país. En efecto, a partir de 1916 los derechos aduaneros debían pagarse en oro y plata, lo cual facilitó el cobro de todos los impuestos en metálico o su equivalente en papel moneda y se dispuso que los sueldos serían pagados en moneda metálica o papel moneda al cambio del día. El paso siguiente fue establecer una nueva paridad entre papel moneda y peso oro y terminar con el pago de impuestos de la equivalencia del peso oro en papel moneda. El rechazo del gobierno al papel moneda determinó el regreso definitivo al patrón oro que culminó el 1º de enero de 1917 con la nueva disposición de que sueldos y salarios serían pagados sólo en oro nacional o su equivalente en moneda de plata.⁵⁴

La nueva estabilidad no fue de poca monta si se toma en cuenta el fuerte descontento popular generado por la inflación monetaria, causa de numerosas protestas en las áreas urbanas. Indudablemente al

⁵³ Stephen H. Haber, "La Revolución y la industria manufacturera mexicana, 1910-1925", en Enrique Cárdenas (comp.) *Historia económica de México*, México, FCE, 1993, pp. 415-446.

⁵⁴ Enrique Cárdenas y Carlos Manns, "Inflación y estabilización monetaria en México durante la Revolución", en Cárdenas (comp.) *Historia económica de México*, op. cit., pp. 447-470.

satisfacerse esta demanda general y popular, provocó un mayor consenso en torno al nuevo gobierno.

En este proceso de reactivación de la convivencia política y social debe tomarse en cuenta otro elemento que consideramos importante: el límite de la posibilidad de una política neoconservadora. Hemos caído en el equívoco de ver exclusivamente al Ejército Constitucionalista como un ejército de ocupación lo cual es cierto, sin lugar a duda, para Morelos, Oaxaca Chiapas e incluso Yucatán o Tabasco; pero en las regiones en donde se logró interconectar a los políticos locales con los jefes militares carrancistas el Ejército Constitucionalista impulsó la transformación de la cultura política mexicana orientándola de manera importante al nacionalismo. Se trató inicialmente de un nacionalismo fuertemente impregnado de motivaciones norteñas por el simple hecho de que al movilizar a más de 100 000 soldados desde sus regiones de origen, que al ser colocados con otras regiones terminaron finalmente por mezclarse y así propiciaron el encuentro de los elementos que hacían de México una única realidad no obstante su pluralidad. No debemos olvidar que en 1915 el Ejército Constitucionalista, por su amplia presencia a nivel de los estados, representaba no sólo el único vehículo de que disponía el gobierno para dar una nueva gobernabilidad al país, sino también la principal instancia a la cual podían apelar los sectores medios y altos al interior de las regiones pacificadas.

Sin lugar a dudas, jefes, oficiales y tropas norteños estuvieron presentes en las regiones del centro y sur del país. Muchos de ellos se apropiaron arbitrariamente de bienes y manejaron, al amparo de su autoridad militar, negocios personales. Los hechos negativos fueron siempre más espectaculares que los positivos, pero también ocultaron el apoyo que el Ejército Constitucionalista tuvo de parte de ciertos civiles. Se trataba de apoyos propicios al restablecimiento del orden, como el actuar conjuntamente contra guerrilleros derrotados en el campo y restablecer la vida municipal con base en el decreto de Carranza del 26 de diciembre de 1915 que estableció que los municipios debían ser "administrados por ayuntamientos de elección popular directa".

Las elecciones municipales de 1916 representaron un paso importante para el restablecimiento de un mínimo de vida institucional, pues gracias a ellas se regresó la gestión política municipal a los civiles. Reconocemos una vez más que así como en 1812 el proceso electoral a nivel del ayuntamiento recompuso el orden y las instituciones locales, a distancia de un siglo y obviamente en otras circunstancias históricas,

el municipio reemergía revalorizado. El proceso electoral estableció una nueva correlación de fuerzas locales con el Ejército Constitucionalista y apoyó la reorganización de clubes políticos y círculos electorales antiguos conjuntamente con el florecimiento de ligas y sindicatos obreros, campesinos, agricultores, inquilinos, etc. Con motivo de las elecciones municipales de 1916 acudieron a las urnas entre 10 y 30% de los ciudadanos inscritos, porcentaje considerable si se toman en cuenta las condiciones de guerra, pero parcialmente desvirtuado porque la polarización de fuerzas terminó por convertir el proceso electoral en un mecanismo para colocar en los cargos municipales a los civiles aliados a los carrancistas.

La política de Carranza de regresar las haciendas incautadas debe ser vista desde una perspectiva encaminada hacia una distinta organización del país. Carranza transfirió los bienes confiscados de porfiristas, huertistas y convencionistas a una administración federal (la Administración de bienes intervenidos), con el fin de generar ingresos suplementarios al gobierno y centralizar en sus manos estos recursos. Katz, al sistematizar la política de Carranza sobre este punto, sostiene que nunca se regresaron las propiedades de la Iglesia, que en Puebla representaban 90% de las propiedades confiscadas, y que tampoco se devolvieron las propiedades pertenecientes a los convencionistas y a los huertistas.⁵⁵ Sin embargo, esta política en favor de los viejos propietarios porfiristas encontró su límite a nivel local y regional. En algunas regiones —San Luis Potosí, Guanajuato y Tabasco, por ejemplo— los gobernadores pusieron en marcha políticas de restitución de tierras de haciendas abandonadas y cuya evacuación por el Ejército Constitucionalista hubiera provocado más problemas que dejar la situación como estaba.

La política de devolución de propiedades también fue balanceada por otros hechos: la distribución de tierras y sobre todo la monetarización del jornal agrícola. No obstante que la distribución de la tierra fuera insignificante, pues sólo se entregaron 180 000 ha. a 48 000 familias de 190 pueblos entre 1915 y 1920, se creó una expectativa en cuanto a la acción del gobierno en favor de la decidida aplicación de pago de jornal en dinero en el campo. Más significativa fue la abolición de las tiendas de raya en las haciendas y el hecho de que los jornales debían ser pagados en moneda. Estas últimas medidas beneficiaron a toda la población rural y representó nada menos que el comienzo del fin de

⁵⁵ Friedrich Katz, *The Secret War in Mexico*, Chicago, University of Chicago Press, pp. 288-291.

las formas serviles que se habían desarrollado con especial fuerza en los estados del centro-sur del país en el último tercio del siglo XIX.

Como se puede ver, el proceso de reconstitución del país tuvo múltiples dimensiones a nivel económico, social y político, cuyo conjunto subrayaba la complejidad del proceso que se vivía y ante el cual se actuaba. Todo tiende a mostrarnos que no se trató de un proceso unidireccional, de arriba hacia abajo, sino más bien de un proceso en el cual interactuaron una pluralidad de actores. Si reflexionamos un momento sobre estos actores sociales volvemos a encontrar que fueron similares a los de 1910-1913, 1906-1907, 1901, 1895 y 1892, con la diferencia de que ahora el proceso se orientaba, como ocurrió durante la Revolución liberal, a afianzar a través de la intersección entre élite y pueblo la reorganización del país. No nos parece, por lo tanto, que entre 1915 y 1920 se haya activado un proceso de tipo regresivo, de "traición a la Revolución", o mejor dicho, de rechazo a las nuevas demandas sociales.

Si continuamos razonando en términos de involución y de retroceso no se llegará a comprender y valorar plenamente dos hechos espectaculares del periodo: la Constitución de 1917 y el retorno a la legalidad.

Se destacó como esencial el que, en 1914, Carranza decretara una reforma a la Constitución de 1857, que dio libertad a los municipios y con ello impulsó que la competencia del gobierno municipal regresara a manos de los civiles. Esta voluntad constitucional volvió a ser subrayada por Carranza al sostener, en 1915, la necesidad "de convertir en preceptos constitucionales las reformas dictadas durante la lucha revolucionaria". Se trataba, en síntesis, de institucionalizar una nueva gobernabilidad que garantizara en la constitución federal la autonomía del municipio.

Los constituyentes de 1917 consumaron la tarea al dar al país una nueva Constitución que, sin abandonar su referente de 1857, esclarecía el verdadero significado de la Revolución, significado que fue político y social. Político en cuanto a que no sólo reafirmó al federalismo, las garantías constitucionales y la separación Estado e Iglesia, sino que expandió la libertad política a través del voto universal y directo. Social en cuanto dio contenido a las demandas formuladas y repetidas a lo largo de la Revolución en relación no sólo a la tierra sino también a derechos sociales para todos y el principio de la protección a los sectores sociales económicamente más débiles. Se trata, en suma, de una avanzada constitución liberal-democrática que trató de conjugar en términos nuevos el liberalismo político con la sociedad.

Dijimos que la Constitución tenía un contenido liberal-democrático, y con esto queremos tomar distancia de las interpretaciones dadas hasta ahora que insisten en una constitución radical “seudosocialista”, porque introdujo reformas socioeconómicas en los artículos 27 y 123. Según el artículo 27 se atribuye exclusivamente a la nación el derecho eminente sobre la propiedad que justifica la expropiación de la propiedad privada por causa de interés público y se reserva a la nación la propiedad del subsuelo para que pueda el gobierno concesionar a privados y sociedades mexicanas y extranjeras constituidas conforme la ley mexicana. El artículo 123, por su parte, representa la norma que dio origen a una compleja legislación laboral en torno al contrato de trabajo, salario mínimo, ocho horas de trabajo, reglamentación del trabajo infantil y de la mujer, condiciones de trabajo, abolición del peonaje por deuda, derecho a huelga y arbitraje en las diferencias entre capital y trabajo.

Estos dos artículos normaron las demandas avanzadas a lo largo de la Revolución y las proyectaron hacia el futuro. Es decir, representaron el punto de partida y no el punto de llegada de los derechos sociales que no podían ser comprendidos sin su articulación con la expansión de los derechos políticos. Es decir, el federalismo que normó la Constitución de 1917 no era una mera prolongación del de 1857, fue mucho más: la reformulación del pacto de los Estados Unidos Mexicanos en términos de un federalismo cooperativo. La norma jurídica reguló el ámbito de cooperación, incluso el relativo al reparto de tierras y la legislación laboral, que es federal pero su aplicación correspondió a los estados. Al mismo tiempo, el artículo 115 garantiza la autonomía política y financiera del municipio y con ello afirma el polo de libertades ciudadanas. Estas últimas, a su vez, se ven reforzadas a nivel político por el voto directo, por las garantías constitucionales de impartición y obligatoriedad de la educación (artículo 3º), fuente mínima para establecer un nexo real entre garantías políticas sociales.

Si somos consecuentes con el proceso y la evidencia histórica podemos decir que las normas sociales de la Constitución de 1917 no son comprensibles sin su otra cara, la libertad. En suma, la libertad establecida en la nueva Constitución. La Constitución de 1917 en este sentido no era una mera reforma de la de 1857, sino una ruptura con ella en la medida en que la unión que estableció no fue simplemente liberal sino liberal-democrática. La Constitución era, por lo tanto, el punto de llegada de una revolución que nació liberal y terminó por ser liberal-democrática.

A través de la Constitución de 1917 logramos comprender mejor cómo se logró establecer, a partir de la nueva gobernabilidad, un nuevo equilibrio entre pueblo y élite sin el cual no lograríamos comprender el carácter expansivo que a partir de 1920 tuvo el nuevo curso político y social de México.

CONCLUSIÓN

SI TUVIERA QUE SINTETIZAR en pocas palabras el argumento esencial de mi interpretación de la cultura política mexicana, durante el primer siglo de vida independiente, diría que es la historia del republicanismo mexicano, entendido fundamentalmente como la historia de la expansión de los derechos del hombre a partir de la tensión entre la libertad de los ciudadanos y el poder ejercido por los gobernantes. En efecto, la forma de gobierno republicano representó una de las conquistas más significativas de la Independencia. Significativa porque nos permite comprender el porqué podrían afirmarse posteriormente los valores liberales de la ciudadanía, de la representación política y de la gobernabilidad del país. Estos valores republicanos y liberales hicieron posible el acotamiento y la progresiva reducción de la arbitrariedad de las autoridades, liquidaron normas jurídicas diferenciadas para cada grupo social y para cada región y comarca del país, y abolieron jerarquías establecidas a lo largo de tres siglos coloniales.

Por eso, cuando destacamos el espíritu republicano de la época y la manera en que se asimiló y echó raíces en la sociedad, queremos destacar un cambio sin precedentes, el tránsito de súbdito a ciudadano, la distinción entre autoridades nombradas y autoridades electas, la diferencia entre el gobierno de origen divino y el gobierno responsable. Digámoslo de manera muy sencilla: la iniciativa de la política pasa a manos de los ciudadanos y deja de ser el privilegio de unos cuantos.

Sin duda alguna esta primera transformación, ocurrida en el momento de la Independencia y en las décadas subsecuentes, fue causa necesaria pero no suficiente para comprender cómo los nuevos actores de la política, los ciudadanos, pudieron hacer frente a la nueva tarea que habían conquistado. El cambio fue radical, pero sin ruptura, porque en cada comunidad y comarca se tenía la experiencia del manejo de la vida pública. Pueblos y villas poseían un legado histórico de por lo menos tres siglos sostenidos por una trama social y cultural de vínculos de vecindad y de etnicidad.

El gobierno colonial se organizó en las provincias de la Nueva España en forma casi autónoma de las autoridades virreinales, en la medida en

que a nivel de los pueblos y comunidades se designaban los cargos y se disponía de los recursos naturales. El problema esencial fue convertir ese saber político ordenado por jerarquías y privilegios en un ejercicio político que diera certeza y precisión a los derechos ciudadanos. El desafío fue hacer efectivo el sufragio no sólo para las autoridades municipales sino también para las del gobierno del estado y el federal. El otro reto fue asegurar algún tipo de control sobre las autoridades electas para que los representaran dignamente tanto en lo particular (municipios) como en lo general (estados y Federación).

Los derechos ciudadanos y la libertad política permitieron que se desarrollara una nueva organización que propició una mejor coordinación entre las municipalidades de un mismo distrito y entre éstas con las unidades mayores, la región y el estado. Gracias a ella se favoreció una transformación progresiva hacia una sociedad pluriétnica de ciudadanos y se rompió así la jerarquización de origen colonial. Nuestro primer federalismo ha sido la manifestación más visible de esta novedosa organización en cuanto nació de la necesidad de reforzar los valores de la libertad política a nivel de pueblos y comunidades y de proyectarlos hacia una colaboración superior a la local.

El movimiento ascendente del municipio al gobierno estatal, y de éste al gobierno general, desarrolló un conjunto de nuevas prácticas que modificaron tanto el comportamiento político como las organizaciones sociales y económicas de los ciudadanos. En el ejercicio de sus funciones, los ciudadanos asimilaron sus derechos y obligaciones como votantes, miembros de las milicias municipales y de las cofradías, contribuyentes y titulares de derechos patrimoniales sobre las tierras del común, así como sus derechos y obligaciones como electores de diputados estatales, gobernadores y de los poderes federales.

En esta primera fase republicana, entre mil escollos, el ciudadano fue adquiriendo confianza en su acción por el hecho de que otros como él hacían lo mismo y por lo tanto su saber era un saber compartido, colectivo. Comenzó así a distinguir entre el buen gobierno y el mal gobierno, atribuyendo al primero la connotación de responsabilidad por el pueblo de manera que no entrara en conflicto con los intereses de otros pueblos y regiones. En esta forma se fue superando la vieja idea de la reciprocidad basada casi exclusivamente en las relaciones familiares y en las relaciones de vecindad. Se fue afirmando, además, en el ciudadano la idea de que los derechos conllevaban deberes y que entre sus derechos no estaban sólo la tutela de sus bienes, de su propiedad, sino también la li-

bertad de asociación, expresión, trabajo e instrucción. Así, la difusión de las ideas y modelos liberales se vio facilitada por un contexto social altamente receptivo.

La Revolución liberal, que se montó sobre esta evolución positiva de la ciudadanía a nivel municipal y estatal, propició una expansión significativa de hecho y de derecho de las libertades. Esto aconteció a partir de la idea republicana de que la sociedad no debía reconocer otras jerarquías que no fueran la del hacer y la del saber. ¿Hacer qué? Hacer todo lo que no contraviniera los derechos del hombre, hacer todo lo que no atentara contra la libertad del otro. De ahí derivaron la libertad de asociación, la libertad de prensa, la libertad electoral, la libertad de empresa, la libertad de trabajo. ¿Saber qué? Saber que a través de la instrucción la libertad no es un derecho ilusorio, saber que a través de la libertad de asociación los hombres pueden escoger a los que mejor pueden representarlos, saber que a través de la certeza del derecho de propiedad, por pequeña que sea, el ciudadano puede con tezón superar la miseria, saber que la convivencia civil es un bien precioso, que debe y puede ser defendido a través de las organizaciones sociales, los clubes políticos, la Guardia Nacional de la ciudadanía en armas, saber que la libertad electoral significa, en pocas palabras, una cabeza, un voto.

El liberalismo de la Reforma y de la República, al llegar a los años de 1880, valía precisamente por ser la conquista de un nuevo hacer y saber alcanzado gracias a una movilización política de la sociedad a partir de sus organizaciones tradicionales y de las nuevas que florecieron a lo largo del proceso liberal. El resultado fue la definición de una nueva institucionalidad, visible en la forma federal que asumió el Estado en la vida política del país. Ella se observa en los nuevos procesos electorales indirectos a nivel federal, en la flexibilidad del sufragio mixto —directo e indirecto— a nivel estatal y directo a nivel municipal, y patente en la vida social, en la redefinición de antiguos derechos patrimoniales y en la mayor certeza de los derechos de propiedad individual. La Constitución de 1857, los nuevos códigos y las leyes reglamentarias dieron vida a una nueva conciencia civil que superó el localismo y el regionalismo de la primera mitad del siglo XIX al establecer una mejor y más sólida articulación entre los poderes federales y las de los estados, lo cual contuvo el menoscabo de la soberanía estatal y de la autonomía municipal.

Es especialmente significativo el que esta gran transformación vivida en México entre los años de 1840 y 1880 reforzara la conjunción entre

pueblo y élite que se venía desarrollando a partir de la primera mitad del siglo xix para proyectar a ambos hacia una nación que debía construirse, reinventarse, no sólo políticamente sino también en su vida material. Gracias a esta idea, compartida por todos, los mexicanos comprendieron que el asentamiento de esa convivencia civil pasaba a través de un nuevo diseño que diera a México, por una parte, una colocación distinta en el contexto internacional y, por otra, renovar la articulación económica y social interna por medio de nuevos circuitos comerciales y de comunicación que enlazaran a los estados mexicanos entre sí.

La igualdad ante la ley, fundamento del ideal liberal de justicia, y las garantías constitucionales a los derechos ciudadanos hicieron posible el gran salto cualitativo representado por la idea de que la convivencia civil debía trascender hacia una convivencia de tipo nacional. Seguramente ésta es la gran contribución de la Revolución liberal a nuestro presente: la idea de que todos los mexicanos, siendo iguales ante la ley, tienen los mismos derechos y obligaciones y que éstos valen para todos independientemente del origen social, vecindad o residencia. Por este ideal todos los mexicanos fueron llamados a defender a su país; en aras de la igualdad también fueron llamados a dar su contribución específica como ciudadanos, al ser convocados a elegir sus representantes y a cumplir como contribuyentes para el sostén del estado al que habían dado vida. La retribución a que todos aspiraban como contrapartida fue la garantía a su libertad política y el fomento de su patrimonio personal y comunitario. Retribución que correspondía al estado en tanto responsable directo de la expansión de la justicia e indirecto del progreso material concebido, en concreto, como el desarrollo de los ferrocarriles, los telégrafos, el correo y las comunicaciones y sobre todo el fomento de la educación.

La idea liberal de que la nación se sustenta en la ciudadanía y no simplemente en una identidad, en un sentimiento de pertenencia, fue una gran conquista de todos los mexicanos y en ella terminaron por reconocerse todos, incluso los que habían combatido al liberalismo. Al echar raíces en la ciudadanía el liberalismo propició un nuevo sentimiento de pertenencia a una comunidad a la cual todos y cada uno —a partir de su lugar de residencia, profesión, ocupación u oficio— se sentían motivados a dar su contribución al progreso material y al desarrollo civil de la nación.

┌ Vale la pena destacar que la progresiva individualización que alentó

al liberalismo no proyectó al individuo, como se ha sostenido erróneamente, hacia un contexto social indiferenciado, haciendo de él un actor político y social anónimo. Todo lo contrario, al particularizar al actor histórico se logró diferenciar mejor su esfera privada —que era inalienable y no susceptible de ser tocada por otros— de su esfera pública, o sea el espacio de interacción con otros individuos. Esta distinción permitió —como lo comprendieron los mexicanos de entonces— el crecimiento de una sociedad civil y laica notoriamente más rica en asociaciones, clubes, tertulias, bandas musicales además del notable auge de la prensa que tanto contribuyó a formar e informar una opinión pública. De ahí que tampoco corresponda a la verdad el que el liberalismo haya favorecido los derechos políticos en detrimento de los sociales, pues para los liberales de entonces los derechos sociales significaban esencialmente la apertura de oportunidades a través de la difusión de la educación, la posibilidad de obtener una justicia rápida y no dispendiosa, de que los impuestos sirvieran para desarrollar servicios públicos como el correo, el telégrafo, los caminos y puentes, y de que el estado no desarrollara políticas arbitrarias, lesivas a los intereses de los ciudadanos.

Pensamos que el espíritu de la gran transformación liberal que sucedió entre 1840 y 1880 sirvió en síntesis para colocar la libertad de los ciudadanos en su justa esfera, convirtiéndola en un bien susceptible de ser para todos, y valió para colocar al mismo tiempo el poder en su justa esfera, convirtiéndolo en un bien con funciones limitadas pero efectivas. La tensión entre libertad y poder era el fundamento para que la libertad avanzara acotando lo que de arbitrario había en el ejercicio del poder por parte de las autoridades.

La gran transformación liberal fue de tal manera poderosa como movimiento social y político que liberó la acción de la ciudadanía y la proyectó hacia un futuro que debía ser de orden, paz, convivencia civil y progreso material. Al convertirse la Revolución en orden liberal, ocurrió en su trayectoria original una distorsión importante que se puede sintetizar diciendo que el orden liberal tendió a dar a la política una menor importancia privilegiando exclusivamente una de las dimensiones del liberalismo, la búsqueda del progreso material. Este menor papel de la política terminó por romper el equilibrio que se estaba dando entre los intereses individuales y los colectivos.

Se ha señalado al orden liberal como principal responsable del viraje político cuando pudiera ser más acertado pensar que no fue el orden

en sí, o sea las instituciones, sino más bien el manejo que de ellas hicieron los gobernantes, en la medida en que en la tensión entre la libertad ciudadana y el poder del estado, este último logró imponerse. Lo logró porque la institucionalización implicó no sólo orden sino también burocracia; en consecuencia, el incesante impulso por expandir el aparato gubernamental y el apoyo brindado a los grandes intereses económicos lo sustrajo de la vigilancia ciudadana y de sus representantes electos. El gobierno de Porfirio Díaz fue indudablemente autoritario, pero no tanto por el uso bélico de la fuerza militar sino más bien por su uso político y por los arreglos particulares entre gobierno y élites regionales al margen y por encima de las instituciones representativas: Congreso federal, congresos estatales y municipios. El resultado fue que el liberalismo terminó por adquirir un fuerte sesgo estatista, por hacer predominar el interés del Estado sobre los intereses de la ciudadanía y, como sucede con todos los estatismos, acabó por destruir uno de los cimientos de la comunidad ciudadana: la confianza de que cada uno al unirse podía ser superior al poder del Estado. Por ello asistimos en el último tercio del siglo XIX a un fenómeno inédito en nuestra historia republicana: la bifurcación de intereses e impulsos al interior de la comunidad ciudadana, a la creciente desvinculación entre pueblo y élite.

La división de intereses y esfuerzos carcomió el espíritu de colaboración ciudadana y dejó libre a una minoría, a la élite, para perseguir sin mayor compromiso social su interés económico: el de generar riqueza para incrementar la propia. La vasta mayoría, es decir, las clases populares y medias, se replegaron, en un impulso defensivo hacia sus pueblos, su lugar de trabajo, su hogar, con el fin de revitalizar —en ausencia de un horizonte nacional— sus vínculos de solidaridad parental, de vecindad, como corporación.

La ruptura de la colaboración entre ciudadanos y gobierno y entre los diversos intereses económicos, sociales, regionales y locales propició la parálisis de la misma nacionalidad que para crecer necesita horizontes más amplios que los angostos confines del pueblo, del municipio y de la región. En efecto, al quebrantarse el principio de comunidad nacional el proceso de formación de un mercado nacional único de bienes, capital y trabajo, iniciado en la segunda mitad del siglo, también se frenó. Nunca, como en el último tercio del siglo pasado, fueron tan gravosas las condiciones de trabajo en el campo, en la ciudad, en las manufacturas, en las minas; los salarios a veces ni siquiera eran paga-

dos en moneda. La ausencia de un mercado nacional no sólo perjudicó a las clases populares y medias sino que malogró a la misma élite al frenar ese salto cualitativo que hace del capitalismo un fenómeno progresivo: la transformación de la élite en burguesía capaz de razonar en términos de costos y beneficios a nivel empresarial como a nivel nacional e internacional, lo cual implica necesariamente razonar también en términos políticos. De ahí que la élite sea, a finales del porfirato, una élite devaluada incapaz de imaginar algo diferente de lo que tenían ante sus ojos.

Para el conjunto de la ciudadanía el último tercio del siglo XIX fue un periodo de pérdida de confianza, de ausencia de rumbo y de repliegue en sus prácticas constitucionalistas y liberales. Ocultamiento activo porque no impide que los clubes, círculos políticos y organizaciones obreras reclamen a viva voz la plena implementación de la Constitución de 1857 e invoquen a los santos laicos de la Reforma y de la República restaurada al nombrar sus corporaciones. La desaceleración política nacional y el repliegue táctico tal vez hayan reforzado, a nivel popular, la idea de que era necesario construir una nueva nación liberal.

La historia no procede linealmente: hay tiempos de desaceleración y otros de aceleración. La Revolución de 1910-1920, sustentada por la red de organizaciones ciudadanas que la precedieron, aceleró la historia e hizo entrar a México en la contemporaneidad. Esta nueva aceleración histórica, superior en intensidad a la Revolución liberal, fue posible porque no sólo se había preservado el imaginario republicano y liberal, sino también porque las redes organizativas de la ciudadanía nunca dejaron de existir. En otras palabras, la Revolución nace con un capital de ideas y con un patrimonio organizativo liberal.

Podemos caracterizar la Revolución como un fenómeno de continuidad en la discontinuidad. Continuidad en el modo como se reactivan las organizaciones ciudadanas, en el modo como se vinculan a nivel nacional, en el modo como organizan las demandas ciudadanas recuperando, en primera instancia, el viejo horizonte no satisfecho durante el régimen porfirista, en el modo como se vuelven a conjugar los intereses populares con los de una parte de la élite. Continuidad, en suma, en la forma en que se reactiva el entramado de nuestra tradición política liberal a partir de los años de 1890 y por la nueva confianza de la ciudadanía en que la colaboración es el camino a través del cual se puede renovar el país y reinventar la nación.

A partir de esta continuidad, la Revolución favorece un salto de cali-

dad provocando una discontinuidad con la tradición liberal. En el curso de la Revolución el liberalismo se transforma, adquiriendo una nueva y más compleja connotación social. Entre mil escollos y dificultades los ciudadanos comprendieron que la cuestión social, el manejo de los recursos agrícolas y naturales, el problema del trabajo, el destino de los impuestos, eran otros tantos aspectos de una misma realidad y que no podían ser aislados, separados, de la cuestión política. Ocurre así un hecho extraordinario que rompió con el viejo pasado liberal: los ciudadanos empezaron a concebirse como personas dotadas no sólo de derechos políticos de votar y ser votados, de organizarse libremente y libremente expresar sus opiniones, sino también como personas dotadas de derechos sociales que no podían ser limitados a la simple protección de sus bienes y al derecho a una educación. No es que consideraran los viejos derechos y deberes como algo sin importancia, sino más bien los vieron como necesarios mas no suficientes.

Este salto cualitativo es el que proyectó a la Revolución hacia una forma superior, la liberal democrática. La proyectó en cuanto elaboró un principio nuevo: el principio de que los derechos no son finitos y deben, por lo tanto, seguir e incluso anticipar el ritmo de la sociedad, obligando a que se estableciera una nueva y más armónica conjunción entre ciudadanía y gobernantes. El voto directo, la no reelección, el renovado control del congreso sobre el gobierno no fueron más que nuevos y más eficaces mecanismos para establecer una mejor relación entre derechos políticos y sociales. A nivel organizativo la transformación del movimiento liberal en liberal democrático impulsó una poderosa renovación organizativa en cuanto se tuvo que pasar de una ciudadanía organizada, a partir de clubes y asociaciones territoriales, a otra de tipo nacional y de partidos. A lo largo de este proceso de renovación organizativa asistimos al nacimiento de un movimiento liberal-democrático con un desafío esencial, liquidar el viejo orden y conjugar los derechos políticos y sociales con los diferentes componentes políticos, liberales, católicos y anarcosindicalistas.

A diferencia de la Revolución liberal, la de 1911 nació fuertemente polarizada: por una parte, el componente renovador y por la otra el componente conservador. Mientras la primera trató de llevar al país hacia una nueva realidad, la segunda sin oponerse necesariamente a ella, habiendo comprendido que el viejo orden no era restaurable, se propuso frenar la transformación en marcha. El resultado fue, entre

1913 y 1916, la ingobernabilidad del país y la imposibilidad, por lo tanto, de que las aspiraciones de la Revolución pudieran concretarse.

La guerra civil, con su secuela de desorden, hambrunas, mortandad y caos financiero, abrió espacio al nacimiento de una nueva colaboración ciudadana que conjugara demandas ciudadanas y gobernabilidad. El producto de este nuevo horizonte de colaboración fue la Constitución de 1917 que representa el acto de fundación de un Estado nuevo de corte liberal-democrático capaz de proteger la implementación del principio básico de cualquier democracia: la expansión constante de los derechos y la corresponsabilidad entre ciudadanía y gobernantes y entre los estados y la federación.

En el curso del proceso revolucionario se conformó una nueva tensión que, a diferencia de la bipolar nacida de la Revolución liberal, ahora fue multidimensional. En efecto, no se trata sólo de conjugar la libertad ciudadana con el ejercicio del poder por parte del Estado, sino de enlazar la libertad de los ciudadanos con la justicia social para todos, por una parte, y la libertad y la justicia social con el ejercicio del poder, por la otra. Unión difícil, obviamente, porque la libertad y la justicia social no son siempre conciliables en una sociedad cada vez más diversificada, así como es de difícil conjugación, aunque no imposible, la libertad y la justicia social con el ejercicio del poder. Para que ello ocurriera se requirió que la ciudadanía desarrollara constantemente nuevas formas de organización a partir de las cuales se fuera definiendo el orden de prioridades.

La dificultad en correlacionar libertad, justicia social y ejercicio del poder favoreció el que emergiera la noción subyacente de nacionalidad que creció durante la Revolución liberal. No se trata de una simple actualización sino más bien de una invención que nació de la nueva colaboración nacional, que tenía por fundamento tanto los derechos políticos como los sociales. Además, tomó en cuenta la diversidad social naciente, resultado de las transformaciones productivas del país en el último tercio del siglo XIX. La nueva nacionalidad mexicana que emergió con la Revolución cobró una connotación incluyente, y en cuanto tal alentó la búsqueda de convergencia entre los numerosos intereses individuales y colectivos que cohabitaron en el espacio nacional y permitió así la colaboración entre las diferentes partes sociales.

No deseamos, sin embargo, dejar en silencio las transformaciones negativas de la cultura política ocurridas entre la Independencia y la Revolución. Si bien es evidente que ésta se expandió a través de la reso-

lución de los conflictos, el camino seguido no fue siempre el mejor. La senda escogida fue dar un mayor peso a las salidas informales y un menor peso a las de corte institucional. Me explico, tanto en la experiencia republicana de la primera mitad del siglo xx como en la fase liberal y en la Revolución, para no hablar de las décadas que precedieron a la Revolución, se impuso el arreglo informal que dio cabida a respuestas diferenciadas a los conflictos. Estos arreglos pudieron partir de normas jurídicas explícitas y conocidas por todos pero acabaron por no traducirse en una nueva norma de carácter general. De ahí, por ejemplo, que las elecciones contestadas —aun durante la etapa de la revolución liberal— fueran resueltas dando razón, el Congreso federal o la legislatura estatal, a uno de los contendientes en lugar de convocar a una nueva elección que sentara el precedente normativo para la resolución institucional de conflictos electorales posteriores.

Este desnivel entre prácticas institucionales y prácticas para-institucionales fue una condicionante que indudablemente frenó el desarrollo pleno de un Estado de derecho. Es decir, de un estado en el cual la norma jurídica fuera garantizada y hecha respetar por un poder judicial federal o estatal independiente según su esfera de competencia. La limitación apuntada redujo el alcance de las transformaciones positivas descritas. La redujo a partir del desfase entre prácticas políticas formales e informales en cuanto se abría constantemente la posibilidad de que las segundas, las informales, cobraran fuerza y redujeran, por lo tanto, el alcance de las formales. De ahí que el esfuerzo de los ciudadanos se encaminara, como lo muestra la revolución liberal y la Revolución de 1910, a tratar de colmar el vacío que se había abierto peligrosamente en la gobernabilidad del país y que terminaba por acentuar la separación entre gobernados y gobernantes. Se era tan consciente de esta separación que los miembros del Consejo presidencial del Gobierno provisional de la Convención en 1916 sostenían que el problema no es sólo conjugar los derechos políticos y sociales sino evitar su esterilización a través del ejercicio constante de los derechos políticos. Nótese bien que se trataba del ejercicio constante de los derechos políticos y no se hablaba simplemente del derecho de voto.

Escasa presencia de un estado de derecho y ejercicio constante de los derechos políticos nos están indicando, en última instancia, que la tradición política mexicana que tanta importancia dio al reconocimiento de los derechos ciudadanos, a la representación política y a la gobernabilidad del país encontraba sus limitaciones más serias en la persis-

tencia de prácticas de compromiso, de componendas cuyo referente principal no era el mundo de la política sino el de las vinculaciones sociales de amistad, parentela, negocios o clientela. Estas relaciones sociales fueron señalando a lo largo de todo el siglo XIX y de buena parte de este siglo los límites más fuertes a la expansión de una cultura política republicana y liberal en cuanto fueron el fundamento real de la arbitrariedad de los gobernantes para los gobernados.

Si bien la ciudadanía y la representación política propiciaron una reducción del peso de las vinculaciones sociales no por ello desapareció esta poderosa condicionante. De ahí que a mi juicio la revisión de la historia de nuestra cultura política nos pueda ayudar a entender hasta qué punto ésta logró desarrollar una cultura ciudadana a partir de la cual poder construir una relación entre gobernantes y gobernados y las circunstancias y límites que no fueron superados en su momento.

ARCHIVOS Y BIBLIOGRAFÍA

LA INFORMACIÓN a partir de la cual elaboré este ensayo e interpretación sobre las formas en que se organiza la sociedad, sus prácticas y cultura política es en buena medida el resultado de mis investigaciones en archivos y bibliotecas mexicanos y extranjeros, la relectura de las fuentes publicadas y la reflexión sobre los estudios existentes. De estos últimos recupero, en la bibliografía por capítulo, los que a mi juicio son los más relevantes.

Por lo que se refiere a los archivos, conviene en primer lugar mencionar los fondos del Archivo General de la Nación, en especial los de Gobernación. Las distintas series de este ramo ofrecen un panorama nuevo sobre la forma como se realizaron las elecciones municipales, estatales y federales. A través de sus series documentales se comprenden los diferentes mecanismos del proceso electoral tanto a nivel de los preparativos y arreglo entre autoridades, candidatos y electores, como en lo referente al momento en que electores y ciudadanos votan por los candidatos. El proceso electoral nos permite entender cómo las elecciones representaron a lo largo de todo el siglo XIX y las primeras décadas del nuestro la forma a través de la cual una porción significativa de la sociedad, organizada en las diferentes instancias, se presenta en la arena política. El análisis más detallado de este importante aspecto de la práctica y de la cultura política republicana y liberal será objeto de un libro en elaboración, cuyos primeros resultados aparecerán en mi artículo "Del voto indirecto al voto universal indirecto. El Estado de México, 1846-1876", de próxima publicación.

Un segundo grupo de archivos de gran importancia para el estudio de los movimientos sociales lo encabeza el Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional; la riquísima información que alberga es esencial para la comprensión del siglo XIX. Las amplias facilidades que se me brindaron para la consulta de este archivo me permitieron estudiar los movimientos populares, conocer su radio de acción, sus motivaciones, los mecanismos de control desarrollados por las fuerzas armadas y la conexión entre los movimientos políticos locales y el gobierno. El acervo antes citado fue complementado con el Fondo de

Gobernación: Serie Tranquilidad Pública 1822-1916, y con los Archivos Gildardo Magaña, Cuartel General del Sur, del AGNM y el Archivo Emiliano Zapata, Jacinto B. Treviño, Juan Barragán, Gil Farías, que alberga la UNAM, así como los fondos Venustiano Carranza y Bernardo Reyes, en Condumex, la colección Porfirio Díaz en la Universidad Iberoamericana, y el Archivo Pablo González en la Universidad de Austin, Texas. Lo básico de la hemerografía se centró en *El Monitor Republicano* y en *Regeneración*, de la Hemeroteca Nacional. También fue valiosa la consulta de la *Revista Política, 1910-1930* en el Centro de Investigación Rodolfo Usigli, de la ciudad de México. Este conjunto documental me ayudó a entender la pluralidad de motivaciones sociales y políticas que se esconden detrás de los movimientos populares y comprender, además, las complejas relaciones que establecen entre la población y el gobierno de los diferentes territorios.

La información que me proporcionó este segundo grupo fue de gran valor para comprender el federalismo y el funcionamiento del sistema político desde la Independencia hasta la Revolución. Gracias a estas fuentes he escrito algunos estudios: *Les officiers de l'Armée Fédérale: crise politique et défaite militaire: 1876-1914*, tesis doctoral, Universidad de Perpignan, 1985; "Militares y negocios en la Revolución Mexicana", en *Historia Mexicana*, octubre-diciembre, 1984, núm. 2; "El fin concertado del Porfiriato", en *Documentos gráficos para la historia de México*, México, Editorial del Sureste-El Colegio de México, 1985; "Origen y ocaso del ejército porfiriano", en *Historia Mexicana*, julio-septiembre 1989, núm.1; "La Revolución Mexicana; lucha y desenlace", en *Iberoamérica: una comunidad*, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1989; "Cronología del levantamiento y movilización política de los pueblos del Gran Nayar, 1873-1912", en Jean Meyer (comp.), *De cantón de Tepic a estado de Nayarit*, México, Universidad de Guadalajara-CEMCA, 1990; "Guardia Nacional y movilización política de los pueblos", en Jaime E. Rodríguez O. (comp.), *Patterns of Contention in Mexican History*, Newark, S.R. Books, 1991, y, "Federalismo y gobernabilidad en México, 1917-1992", en Marcello Carmagnani (comp.), *Federalismos latinoamericanos. México, Brasil, Argentina*, México, FCE/Fideicomiso Historia de las Américas/El Colegio de México, 1993.

Otro grupo de fuentes significativas para la elaboración de este estudio proviene del archivo del antiguo Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, de la serie Bienes Intervenidos del AGNM así como de los archivos estatales y municipales de los estados de Morelos, Coahuila,

Jalisco y Nayarit. Las bibliotecas privadas de Marte R. Gómez y Valentín López contienen gran parte de la historia agraria de México; a ambos mi reconocimiento por las facilidades que me brindaron. Gracias al conjunto de estos archivos he podido comprender el significado de los derechos patrimoniales de los pueblos, las diferentes prácticas sociales y políticas de los vecinos de los pueblos así como el modo de organizar sus recursos individuales y comunitarios. Al respecto cabe mencionar que la geohistoria, en especial la territorial y patrimonial de pueblos, condueñazgos y privada, se vio enriquecida con el material cartográfico de la Comisión Geográfica Exploradora, de la Comisión Nacional Agraria dirigida en 1929 por el Ing. Marte R. Gómez, la Mapoteca de la Dirección General de Meteorología y Geografía, así como la valiosa colección de mapas coloniales y de los siglos xix y xx que se ubicaban en el antiguo Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización; todos con sede en la ciudad de México. A partir de estos archivos he podido escribir los siguientes estudios: *Haciendas y pueblos en el estado de Morelos (1535-1810)*, tesis de maestría, El Colegio de México, 1973; "La defensa de los finqueros en Chiapas, 1914-1920", en *Historia Mexicana*, enero-marzo, 1979, núm. 3; "La querrela de Coahuila: municipios y jefes políticos en el siglo xix", en *Catálogo del Fondo Jefatura Política, 1885-1893*, Coahuila, Archivo Municipal de Saltillo, 1985, y *Anenecuilco. Memoria y vida de un pueblo*, México, El Colegio de México, 1991.

El estudio de estos archivos mexicanos se complementó con el examen de dos archivos extranjeros importantes, el de París, relativo a los asuntos militares y políticos mexicanos (Archives Militaires Armée de Terre en Fort Vincennes y del Quai d'Orsay), y el de Washington, D. C., relativo a los asuntos militares, políticos, económicos y agrarios de la Revolución, en especial las secciones de Consular Reports, Old Army and Navy y State Department de los National Archives.

Por lo que se refiere a las fuentes publicadas han sido de gran valor las relativas a los aspectos institucionales, en especial *Planes en la nación mexicana*, México, Senado de la República, 1987 (8 vols.); los *Diarios de Debates del Congreso y del Senado de la Unión* para el periodo 1867-1910. Para los aspectos constitucionales (Felipe Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México*, México, Porrúa, 1957; *Legislación electoral mexicana, 1812-1977*, México, Comisión Electoral Federal, 1978; Mariano Galván Rivera, *Colección de constituciones de los Estados Unidos Mexicanos (1828)*, México, Porrúa, 1988; *Constitución de*

México. *Constituciones de los estados* (1884), México, Comisión Nacional Editorial-PRI, [s.f.], y *Constituciones políticas de los estados de la República Mexicana*, México, Imprenta de Gobierno, 1902, 2 vols. Para los aspectos de la legislación relativa a la tierra conté con la compilación de Manuel Fabila, *Cinco siglos de legislación agraria, 1492-1940*, México, CEHAM-SRA, 1981, y para la institución estatal y municipal Miguel León, *Directorio para los ayuntamientos*, Tlalnepantla, Tip. de M. Vásquez, 1890 y *Prontuario de leyes y decretos del estado de Coahuila de Zaragoza*, Saltillo, Oficina Tipográfica del Gobierno, 1902.

La bibliografía específica, que sin duda deja fuera obras importantes, la presento desglosada por capítulo.

CAPÍTULO I

Sobre la tradición política colonial, véase David Brading, *Orbe indiano. De la monarquía católica a la República criolla 1492-1867*, México, FCE, 1991; Woodrow W. Borah (comp.), *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, México, UNAM, 1985; Marcello Carmagnani, *El regreso de los dioses. El proceso de reconstitución de la identidad étnica en Oaxaca*, México, FCE, 1988; Enrique Florescano, *Memoria mexicana. Ensayo sobre la reconstrucción del pasado*, México, Joaquín Mortiz, 1987; Andrés Lira, *Comunidades indígenas frente a la ciudad de México, Tenochtitlán y Tlatelolco, sus pueblos y barrios*, México, El Colegio de México/El Colegio de Michoacán, 1983; José Miranda, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas, 1521-1820*, México, UNAM, 1978, y Horst Pietschmann, "Consideraciones en torno al protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución. La Nueva España en el último tercio del siglo XVIII", en *Historia Mexicana*, vol. 41, 1991, núm. 2; asimismo, William B. Taylor, *Drinking, Homicide and Rebellion in Colonial Mexican Villages*, Stanford, Stanford University Press, 1979. (Hay Traducción al español del FCE.)

Sobre la organización municipal y estatal así como sobre las prácticas y cultura política: Marco Bellingeri, *Estamentos y etnias en Yucatán, 1750-1850* (de próxima publicación); David Brading, *Haciendas y ranchos del Bajío*, México, Grijalbo, 1988; Patrick Carrol, *Blacks in colonial Veracruz. Race, ethnicity, and regional development*, Austin, University of Texas Press, 1991; Virginia Guedea, *En busca de un gobierno alterno: los Guadalupe de México*, México, UNAM, 1992; Charles Hale, *El libera-*

lismo mexicano en la época de Mora, México, Siglo XXI Editores, 1972; Brian R. Hammet, *Raíces de la insurgencia en México. Historia regional, 1750-1821*, México, FCE, 1990; Edmundo O'Gorman, *La supervivencia política novohispana. Reflexiones sobre el monarquismo mexicano*, México, Universidad Iberoamericana, 1986, y Jaime E. Rodríguez O., *El proceso de la Independencia de México*, México, Instituto Dr. José María Luis Mora, 1992.

Sobre la vida política e institucional, Antonio Annino, "El pacto y la norma. Los orígenes de la legalidad oligárquica en México", *Historias*, 1984, núm. 5, y, "Prácticas criollas y liberalismo en la crisis del espacio urbano colonial. El 24 de septiembre de 1812", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. E. Ravignani"*, 1992, núm. 6; José Barragán Barragán, *Introducción al federalismo. La formación de los poderes*, México, UNAM, 1978; Jaime E. Rodríguez, "La Constitución de 1824 y la formación del Estado mexicano", *Historia Mexicana*, vol. 40, 1991, núm. 3; Nettie L. Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, 1955; Marcello Carmagnani, "Del territorio a la región. Líneas de un proceso en la primera mitad del siglo XIX", en Alicia Hernández Chávez y Manuel Miño Grijalva (coords.), *Cincuenta años de historia en México*, México, El Colegio de México, 1991, vol. 2; Hira de Gortari, "El territorio y las identidades en la construcción de la nación", en Hernández Chávez y Miño Grijalva (coords.), *Cincuenta años de historia, op. cit.*, vol. 2; Pedro Pérez Herrero, "Crecimiento colonial versus crisis nacional. México, 1765-1854. Consideraciones acerca de un modelo explicativo", en Hernández Chávez y Miño Grijalva (coords.), *Cincuenta años de historia, op. cit.*, tomo I; Donald F. Stevens, *Origins of instability in early republican Mexico*, Durham, Duke University Press, 1991; John Tutino, *De la insurrección a la Revolución en México*, México, Era, 1990; Josefina Z. Vázquez, "El federalismo mexicano", en Marcello Carmagnani (comp.), *Federalismos latinoamericanos. México, Brasil, Argentina*, México, FCE/Fideicomiso Historia de las Américas/El Colegio de México, 1993.

CAPÍTULO II

Sobre las condiciones materiales y las primeras transformaciones, además del volumen de Matías Romero, *Geographical and Statistical Notes on Mexico*, Nueva York, G. P. Putnam's Sons, 1898; y el estudio de Pedro

Pérez Herrero, "Crecimiento colonial *versus* crisis nacional", mencionados en el texto, pueden verse: Francisco R. Calderón, *La vida económica*, en Daniel Cosío Villegas, *Historia moderna de México, La República restaurada*, México, Hermes, 1955, vol. 2; Marcello Carmagnani, *La economía pública del liberalismo mexicano, 1846-1912*, México, FCE/Fideicomiso Historia de las Américas/El Colegio de México (de próxima publicación); John H. Coatsworth, *Los orígenes del atraso*, México, Alianza Editorial, 1990; Leonor Ludlow y Carlos Marichal (comps.), *Banca y poder en México 1800-1925*, México, Grijalbo, 1985; Carlos Marichal Salinas (comp.), *La economía mexicana: siglos XIX y XX*, Lecturas de Historia Mexicana, México, El Colegio de México, 1992 (en especial la introducción de Marichal y los artículos de D. C. M. Pealt sobre las finanzas británicas en México, de D. Keremitsis y T. Schoonover sobre el algodón y la industria algodonera y de M. Carmagnani sobre los impuestos y el Estado mexicano); Leopoldo Solís, *La realidad económica mexicana: retrovisión y perspectivas*, México, Siglo XXI Editores, 1970, y Luis Téllez Knenzler, "Préstamos externos, primas de riesgo y hechos políticos: la experiencia mexicana en el siglo XIX", en Enrique Cárdenas (comp.), *Historia económica de México*, México, FCE, 1992.

Sobre la organización municipal, estatal y la cultura y prácticas políticas, además de los textos de Gastón García Cantú, *El socialismo en México*, Paul Friedrich, *An Essay in Anthrohistorical Method*, de Guy P. C. Thompson, *Conservative Mobilization*, mencionados en el texto, y el de Marcello Carmagnani, *Del territorio a la región*, citado en la bibliografía del capítulo I, son fundamentales: José M. Castillo Velasco, *Apuntamientos para el estudio del derecho constitucional mexicano*, 1870, México, Comisión Nacional Editorial, PRI, 1976, y *Ensayos sobre derecho administrativo mexicano*, México, Imprenta de la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres, 1875 (2 vols.); Miguel Lira y Ortega, *El poder municipal. Breves consideraciones histórico-políticas sobre el origen, naturaleza, importancia de dicho poder*, Tlaxcala, Gobierno del Estado, 1982. Asimismo los trabajos de María del Carmen Salinas Sandoval, *Transformación y permanencia del gobierno municipal. Estado de México, 1876-1880*, tesis doctoral, México, El Colegio de México, 1993; Mónica L. Blanco Rosenzuaig, *Revolución y contienda política en Guanajuato, 1908-1913*, tesis doctoral, México, El Colegio de México, 1993, y Ariel Rodríguez Kuri, *La experiencia olvidada. El ayuntamiento de México: política y administración, 1876-1912*, tesis doctoral, México, El Colegio de México, 1993. Estas tesis, elaboradas

bajo mi dirección en el Centro de Estudios Históricos, ofrecen una novedosa y original reconstrucción de la importancia del municipio.

Se debe también tener presente: Daniel Cosío Villegas, *La Constitución de 1857 y sus críticos*, México, Hermes, 1957; Bernardo García Martínez (comp.), *Los pueblos de indios y las comunidades*, México, Lecturas de Historia Mexicana-El Colegio de México, 1991 (véase especialmente la introducción de García Martínez y los artículos de R. J. Knowlton sobre la individualización de la propiedad corporativa civil en el siglo XIX y de D. J. Fraser sobre la política de desamortización en las comunidades indígenas); Luis González, *Pueblo en vilo. Microhistoria de San José de Gracia*, México, El Colegio de México, 1968; Moisés González Navarro, *Anatomía del poder en México (1848-1853)*, México, El Colegio de México, 1977; François-Xavier Guerra, *México. Del antiguo régimen a la Revolución*, México, FCE, 1988; Moisés Ochoa Campos, *La reforma municipal. Historia municipal de México*, México, UNAM, 1955, y Guy P. C. Thompson, "Popular aspects of liberalism in Mexico", *Bulletin of Latin American Research*, núm. 3, 1991.

Sobre la vida política e institucional, pueden consultarse: Marcello Carmagnani, "El federalismo liberal mexicano", en M. Carmagnani (comp.), *Federalismos Latinoamericanos. México, Brasil, Argentina*, México, FCE/Fideicomiso Historia de las Américas/El Colegio de México, 1993; D. Cosío Villegas, *Historia moderna de México, La República restaurada*; Manuel González Oropeza, *La intervención federal en la desaparición de poderes*, México, UNAM, 1985; Lawrence B. Perry, *Juárez y Díaz*, México, Era, 1993; Paul J. Vanderwood, *Desorden y progreso. Bandidos, policías y desarrollo mexicano*, México, Siglo XXI Editores, 1986; Jesús Reyes Heróles, *El liberalismo mexicano*, México, FCE, 1982, y Richard N. Sinkin, *The Mexican reform, 1855-1876. A Study in Liberal Nation-Building*, Austin, University of Texas Press, 1979.

CAPÍTULO III

Sobre la vida económica y social, además de los estudios de Carmagnani, *La economía pública*; Coatsworth, *Los orígenes*; Ludlow y Marichal, *Banca y poder*; Romero, *Geographical*, y Solís, *La realidad económica*, mencionados en la bibliografía del capítulo II, son importantes los siguientes trabajos: John H. Coatsworth, *El impacto económico de los ferrocarriles en el Porfiriato*, México, Sep-setentas, 1976; Frie-

drich Katz, *La servidumbre agraria en México en la época porfiriana*, México, Era, 1980; Carlos Marichal Salinas, *La economía mexicana, op.cit.* (véase la introducción y el artículo de Mark Wasserman sobre la oligarquía e intereses extranjeros en Chihuahua); Fernando Rosenzweig, "El desarrollo económico de México de 1877 a 1991", en Cárdenas, *Historia económica de México, op. cit.*; Jaime Zabłudowsky, "La depreciación de la plata y las exportaciones", en Cárdenas, *Historia económica de México, op. cit.*, y varios autores, *Arqueología de la industria en México*, México, Museo Nacional de Culturas Populares, [s. f.]

En relación con las organizaciones político-sociales a nivel municipal, estatal y federal, así como sobre la cultura y las prácticas políticas, además de los estudios de García Cantú, *El socialismo en México*; Friedrich, *An Essay*; Cosío Villegas, *La Constitución de 1857*; González, *Pueblo en vilo*, y Guerra, *México*, pueden verse: Solange Alberro (comp.), *Cultura, ideas y mentalidades*, México, Lecturas de Historia Mexicana, México, El Colegio de México, 1992 (véase la introducción de S. Alberro y los artículos de W. D. Raat y E. de Gortari sobre la cultura política positivista y de J. S. Brushwood y S. E. Bryan sobre la novela y el teatro popular); Julio Bracho, *De los gremios al sindicalismo*, México, UNAM, 1990; Nicole Girón, *Heraclio Bernal ¿Bandolero, cacique o precursor de la Revolución?*, México, INAH-SEP, 1976; John M. Hart, *El anarquismo y la clase obrera mexicana, 1860-1931*, México, siglo XXI Editores, 1980; Charles Hale, *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*, México, Vuelta, 1991; Friedrich Katz, *Reuelta, rebelión y evolución. La lucha rural en México del siglo XVI al XX*, México, Era, 1990 (2 vols.), especialmente su estudio sobre las rebeliones rurales a partir de 1810; Andrés Molina Enríquez, *Los grandes problemas nacionales (1909)*, México, Era, 1978.

Sobre la vida política e institucional, además de los estudios de Reyes Heróles, *El liberalismo*; de Carmagnani, *El federalismo*, y de Vanderwood, *Desorden y progreso*, mencionados en la bibliografía del capítulo II, son importantes los siguientes libros: Daniel Cosío Villegas, *Historia moderna de México. El Porfiriato. Vida política interior*, México, Hermes, 1970-1972; Friedrich Katz, "The liberal republic and Porfiriato, 1867-1910", en Leslie Bethell (comp.), *México since Independence*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991; Emilio Rabasa, *La constitución y la dictadura. Estudio sobre la organización política de México*, México, Porrúa, 1990, y José C. Valadés, *El porfirismo. Historia de un régimen*, México, UNAM, 1977 (2 vols.).

CAPÍTULO IV

Sobre los cambios económicos y sociales, además de las obras mencionadas en la bibliografía del capítulo anterior, véase también: Marvin P. Bernstein, *The Mexican Mining Industry, 1890-1950. A Study of Interaction of Politics, Economics and Technology*, Nueva York, State University of New York, 1964; Jonathan C. Brown, *Oil and Revolution in Mexico*, Berkeley, University of California Press, 1993; Enrique Cárdenas y Carlos Manns, "Inflación y estabilización monetaria durante la Revolución", en Cárdenas, *Historia económica, op. cit.*; Stephen H. Haber, *Industria y subdesarrollo, la industrialización de México*, México, Alianza, 1992; Donald B. Keesing, "Structural Change in Early Development: Mexico's Changing Industrial and Occupational Structure from 1895 to 1950", *Journal of Economic History*, núm. 4, 1969; Ricardo Torres Gaytán, *Un siglo de devaluaciones del peso mexicano*, México, Siglo XXI Editores, 1980, y John Womack, Jr., "La economía en la Revolución (1910-1920)", en Cárdenas, *Historia económica de México, op. cit.*

En relación a las organizaciones políticas y sociales, así como a la cultura y prácticas políticas, además de la bibliografía del capítulo III, véase: Héctor Aguilar Camín, *La frontera nómada: Sonora y la revolución mexicana*, México, Siglo XXI Editores, 1977; Rodney D. Anderson, *Outcasts in their Own Land. Mexican Industrial Workers, 1906-1911*, De Kalb, Northern Illinois University Press, 1976; William Beezley, *Insurgent Governor. Abraham González and the Mexican Revolution in Chihuahua*, Lincoln, University of Nebraska Press, 1973; Jean-Pierre Bastian, *Los disidentes. Sociedades protestantes y revolución en México*, México, FCE/El Colegio de México, 1989; Barry Carr, *El movimiento obrero y la política en México, 1910-1929* (2 vols.), México, Sep-Setentas, 1976; James C. Cockcroft, *Precursores intelectuales de la revolución mexicana*, México, Siglo XXI Editores, 1971; Manuel Ceballos, *El catolicismo social: un tercero en discordia*, México, El Colegio de México, 1991; Centro Nacional de Estudios Municipales, *El municipio mexicano*, México, Secretaría de Gobernación, 1985; Vicente Fuentes Díaz, *Los partidos políticos en México*, México, Altiplano, 1954; Heather Fowler, *Movilización campesina en Veracruz (1920-1930)*, México, Siglo XXI Editores, 1979; Fernando González Roa, *El aspecto agrario de la Revolución Mexicana*, México, Poder Ejecutivo del Estado, 1919; François-Xavier Guerra, "Les élections législatives de la Révolution Mexicaine, 1912", *Mélanges de la Casa Velázquez*, t. X,

1979; G. M. Joseph, *Revolution from Without, Yucatán, Mexico, and the United States, 1880-1924*, Cambridge, Cambridge University Press, 1982; (hay traducción al español del FCE); Friedrich Katz, *Revolución y evolución*, *op. cit.*; Alan Knight, *The Mexican Revolution*, Cambridge, Cambridge University Press, 1986; Enrique Márquez Jaramillo, *La casa de los señores Santos. Un cacicazgo de la Huasteca potosina, 1876-1910*, tesis de maestría, México, El Colegio de México, 1979; Elsa Frost *et al.*, *El trabajo y los trabajadores en la historia de México*, El Colegio de México, 1977 (véase en especial Barry Carr, "The Casa del Obrero Mundial. Constitutionalism and the Pact of February 1915"; Fredrick J. Shaw "The artisan in Mexico City", y John Womack, Jr., "The Historiography of Mexican Labor"); Santiago Portilla, *Una sociedad en armas: insurrección antirreeleccionista en México, 1910-1911*, México, tesis doctoral, El Colegio de México, 1983; Ramón Eduardo Ruiz, *La revolución mexicana y el movimiento obrero, 1911-1923*, México, Era, 1976; Rosendo Salazar, *La pugnas de la gleba*, México, Comisión Nacional Editorial, PRI, México, 1972; Jesús Sotelo Inclán, *Raíz y razón de Zapata*, México, Comisión Federal de Electricidad (1943), 1970; varios autores, *En torno a la democracia. El debate político en México (1901-1916)*, México, Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana, 1989 (el volumen reúne los más significativos escritos de Francisco I. Madero, Antonio Díaz Soto y Gama, Félix P. Palavicini, Manuel Calero y Luis Cabrera); José Vasconcelos, *Ulises criollo*, México, FCE, 1982 (2 vols.); George Wolfskill y Douglas W. Richmond (comp.), *Essays on the Mexican Revolution*, Arlington, The University of Texas Press, 1979; John Womack, Jr., *Zapata y la revolución mexicana*, México, Siglo XXI Editores, 1969.

Sobre la vida política e institucional, además de los estudios de Cosío Villegas, *Historia moderna*; de Emilio Rabasa, *La evolución histórica de México*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1986, y de Jesús Reyes Heróles, *El liberalismo mexicano*, México, FCE, 1982 (3 vols.), deben ser consultados: Charles C. Cumberland, *Madero y la revolución mexicana*, México, Siglo XXI Editores, 1977; Friedrich Katz, *La guerra secreta en México*, México, Era, 1982; Douglas W. Richmond, *Venustiano Carranza's Nationalist Struggle, 1893-1920*, Lincoln, University of Nebraska Press, 1983; Berta Ulloa, *Historia de la Revolución Mexicana, 1914-1917*, México, El Colegio de México, 1979 (3 vols.); Jorge Vera Estañol, *La Revolución mexicana. Orígenes y resultados*, México, Porrúa, 1957, y John Womack, Jr., "The Mexican Revolution 1910-1920", en Bethell (comp.), *Mexico since Independence, op. cit.*

ÍNDICE

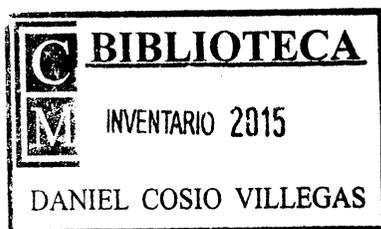
Presentación	
Alicia Hernández Chávez	7
Introducción	9
I. Tradición colonial y nuevo orden político	17
1. Introducción	17
2. Pueblos y formas de gobernabilidad	18
3. Fin de la sociedad biétnica y nacimiento de un nuevo orden político	21
4. La reorganización del espacio político	33
5. Alcance y límites del nuevo orden político	38
II. La revolución liberal	46
1. Las condiciones materiales	47
2. La generación republicana	53
3. El nuevo pacto federal	58
4. La libertad municipal y la titulación de las tierras	62
5. Tuxtepec y el movimiento municipalista	68
6. La reorganización política de la sociedad	74
7. Las limitaciones de la nueva gobernabilidad	82
III. Viraje político y crecimiento económico	86
1. Elecciones y vida política	87
2. Repliegue municipal y oligarquización política en los estados	91
3. Nuevas formas organizativas populares	96
4. Reorientación política de las élites	99
5. Políticas de gobierno y descontento popular	103
6. Nuevas formas de oposición política	109
7. Una transformación económica desigual	113
IV. La revolución. Nuevo despertar y reorganización de la ciudadanía	118
1. Transformaciones rurales	119
2. Mercantilización y conflictos agrarios	125
3. Emergencia de la cuestión social	130
4. Nuevas demandas sociales y políticas	136
5. Expansión de la oposición al régimen	141

6. Fragmentación de las élites porfirianas	147
7. Crecimiento del movimiento democrático	150
8. La insurrección democrática	158
9. Polarización de fuerzas	165
10. "Compañeros: a las armas nuevamente. ¡Por los ideales sacrosantos de la libertad!"	173
11. El nacimiento de un nuevo orden.	181
Conclusión.	201
Archivos y bibliografía	213

EL COLEGIO DE MEXICO



3 905 0523682 -



Este libro se terminó de imprimir y encuadernar en el mes de diciembre de 1993 en los talleres de Impresora y Encuadernadora Progreso, S. A. (IEPSA), calzada San Lorenzo 244, 09800 México. D. F. En su composición se emplearon tipos Garamond de 12:14, 11:13, 10:12, 9:10 y 8:9 puntos de pica. Se tiraron 3 000 ejemplares.

Tipografía y formación: *Angelina Peña Urquieta* del *Taller de Composición del Fondo de Cultura Económica*. Cuidado de la edición: *Raúl Yeudiel Hernández*.

Esta obra se publica en coedición por el EL COLEGIO DE MÉXICO, el FIDEICOMISO HISTORIA DE LAS AMÉRICAS y el FONDO DE CULTURA ECONÓMICA.

El Colegio de México
Fideicomiso Historia de las Américas
Fondo de Cultura Económica



9 789681 642501